

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real

www.dipucr.com



Lunes, 28/abril/2008

Número 51

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

Solicitud de licencia por Unión Santiago y San Miguel, S.C.C-LM., para la actividad de almazara. Pág. 3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 3.

ALDEA DEL REY

Aprobación de la enajenación del bien inmueble ubicado en Travesía Virgen, número 6. Pág. 4.

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006. Pág. 5.

ANCHURAS

Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio de taquilla y bar de la Piscina Municipal. Pág. 5.

ARENAS DE SAN JUAN

Pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado con publicidad que habrá de regir el contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Arenas de San Juan (Ciudad Real). Pág. 5.

Acuerdo definitivo sobre la modificación de la Ordenanza de Depuración de Aguas Residuales. Pág. 8.

ARGAMASILLA DE ALBA

Acuerdo de aprobación definitiva P.A.U. «Divino Maestro». Pág. 9.

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

Elección de Juez de Paz y sustituto. Pág. 10.

CALZADA DE CALATRAVA

Solicitud de licencia por Parrilla García e Hijos, S.L., para cambio de titular de la actividad de estación de servicio. Pág. 10.

Solicitud de licencia por Construcciones y Materiales Los Castores, S.L., para la actividad de garaje. Pág. 10.

Solicitud de licencia por don Jesús-R. Ruiz Serrano para actividad equina con una yegua. Pág. 10.

CAMPO DE CRIPTANA

Notificación de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 10.

Concurso público para la contratación de la gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros. Pág. 11.

CARRIÓN DE CALATRAVA

Solicitud de licencia a instancias del Ayuntamiento para la actividad de kiosco-cafetería. Pág. 11.

CIUDAD REAL

Solicitud de licencia por Provasano, S.L. para instalación y funcionamiento de garaje. Pág. 12.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/215, incoado a don Rafael Rivas Muñoz. Pág. 12.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/551, incoado a don Jaime Rodríguez de Liébana. Pág. 12.

Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/729, incoado a don Enrique Marfil Domingo. Pág. 12.

Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/850, incoado a don José Arenas Sánchez. Pág. 13.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/002, incoado a don Antonio Barbero Escribano. Pág. 13.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/003, incoado a doña Raquel Bahillo Cantero. Pág. 14.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/019, incoado a Dicruzra, S.L. Pág. 14.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/078, incoado a don David Moreno Valero. Pág. 14.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/060, incoado a don Antonio Mesa Gutiérrez. Pág. 15.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/067, incoado a don José Antonio García Pardo Clemente. Pág. 15.

Notificación de denuncia a Agraria de Porcino Vacuno, S.A. y otros. Pág. 15.

Notificación de resoluciones a Aguirre Mora, José Antonio y otros. Pág. 18.

Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para el arrendamiento financiero (leasing) de un vehículo, tipo camión, con destino a la sección de limpieza. Pág. 21.

DAIMIEL

Solicitud de autorización a instancias de Reformas y Construcciones Daimiel, S.L., para la instalación de cocheras. Pág. 21.

Proyecto de reparcelación del sector urbanizable «Ureña» promovido por la entidad mercantil Majoisa, S.L. Pág. 21.

EL TORNO

Corrección de errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 15 de fecha 4 de febrero de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales de la Entidad de Ámbito Territorial al Municipio de El Torno. Pág. 22.

LA SOLANA

Adjudicación del contrato de concesión de la explotación de la Plaza de Toros de La Solana (Ciudad Real), a la empresa Coso de la Cuerda, S.R.L. Pág. 22.

Licitación del contrato administrativo para la adjudicación de la concesión de los servicios de conserjería, portería y operarios de los edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real). Pág. 22.

Adjudicación del contrato de servicio de limpieza del nuevo Centro de Atención a la Infancia y Colegio Público a la empresa Limpiezas Vijomaba, S.L.L. Pág. 23.

MANZANARES

Subsanación de error padecido en la Oferta de Empleo Público 2008. Pág. 23.

Pliego de cláusulas para la contratación de la explotación de la instalación municipal «La Pérgola». Pág. 23.

MEMBRILLA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número nueve, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas. Pág. 24.

MIGUETURRA

Caducidad de la inscripción padronal del extranjero no comunitario Abderrahim Aguelmous. Pág. 24.

Caducidad de la inscripción padronal del extranjero no comunitario Soufian Blal. Pág. 24.

POBLETE

Solicitud de licencia a instancias de doña Adela Reina Bocharán para el cambio de titularidad de disco-bar. Pág. 25.

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el 2007 y plantilla de personal. Pág. 25.

PUERTOLLANO

Modificación del reglamento del Consejo Local de la Mujer de Puertollano. Pág. 26.

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Comple Elena Ciudad Real, S.L. y otros. Pág. 27.

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Abellán López, Ángela y otros. Pág. 27.

Notificación de imposición de sanción a Alcaide Estrabón, Julio Fernando y otros. Pág. 29.

SOCUÉLLAMOS

Solicitud de licencia a instancias de don Julián Collado Mota para la actividad de chapa y pintura de automóviles. Pág. 32.

VALDEPEÑAS

Adjudicación del contrato de concesión de obra para el proyecto, construcción y subsiguiente gestión del servicio de Guardería Infantil en Valdepeñas a la empresa Multiaventura, S.L. Pág. 32.

Adjudicación del contrato de concesión de obras del proyecto de reforma de la calle Tomás de Antequera a la empresa Aglomerados Bolaños, S.L. Pág. 33.

VILLARTA DE SAN JUAN

Bases de la oposición libre de una plaza de Policía Local. Pág. 33.

VISO DEL MARQUÉS

Pliego de cláusulas para la enajenación de parcela del polígono industrial. Pág. 38.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «COMSERMANCHA»

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio 2008. Pág. 39.

Exposición pública de la liquidación del presupuesto 2007. Pág. 39.

Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007. Pág. 39.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DELEGACIONES PROVINCIALES**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA****Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN****CIUDAD REAL**

Autorización de establecimiento de instalación de línea aérea de alta tensión de 45/15 kv., en el paraje «Las Bachilleras» en los términos municipales de Alcázar de San Juan, Herencia y Puerto Lápice. Pág. 40.

Autorización administrativa a Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A., para la ejecución del proyecto «Suministro a Torralba de Calatrava (proyecto de autorización)». Expediente número: 13331100168. Pág. 40.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de reforma de LMT 15 KV ALD-701 «Almadenejos» en el término municipal de Almodóvar del Campo. Expediente: 13211101792. Pág. 41.

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**CIUDAD REAL**

Notificación de resolución de expediente de desahucio administrativo a don Joaquín Aranda Rojo. Pág. 42.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO**CIUDAD REAL**

Convenio Colectivo de la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A., para sus centros de trabajo en Valdepeñas y La Solana. Pág. 43.

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO**CIUDAD REAL**

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a E. Polo García y otros. Pág. 47.

FOMENTO

Circular por la que se notifica que la Asociación Española de Pilotos de Aerostación, ha solicitado autorización para que diversas Compañías de Trabajos Aéreos, realicen vuelos publicitarios sobre la provincia de Ciudad Real. Pág. 48.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Notificación de resoluciones administrativas a don José Fleitas Pardo. Pág. 48.

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS**MINISTERIO DEL INTERIOR****DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO****CIUDAD REAL**

Notificación de iniciación de procedimiento de pérdida de vigencia a don J. Domingo García Martín Lorente. Pág. 48.

Notificación de resoluciones de pérdida de vigencia a don Dumitru Csuy y otros. Pág. 49.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA****COMISARÍA DE AGUAS****CIUDAD REAL**

Solicitud de autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de unas naves de obra y una nave restaurante del Complejo de Ocio «El Reino de Don Quijote de La Mancha», en el t.m. de Ciudad Real. Pág. 49.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****CIUDAD REAL**

Notificación a Fidel Navarro Barahona. Pág. 50.

Notificación a Leovigildo Izquierdo Sanz. Pág. 50.

Notificación a Francisco Bejarano Anguita. Pág. 50.

Notificación a 2002 Consfamar, S.L. Pág. 51.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA**CIUDAD REAL**

Notificación a García Clemente, Gema y otros. Pág. 51.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL**VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS**

Juicio de faltas 83/2008; notificación a Francois Chassagne. Pág. 85.

Juicio de faltas 82/2008; notificación a Xue Chenyi. Pág. 86.

Juicio de faltas 640/2007; citación a Razuan Covasneanu y otros. Pág. 86.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «LOS LLANOS»**LLANOS DEL CAUDILLO**

Aprobación de los Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos». Pág. 86.

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.com>

TARIFA

	Euros
Al semestre	42,00 IVA i.
Al año	80,00 IVA i.
Núm. suelto, mes corriente	0,70 IVA i.
Núm. suelto, mes atrasado	1,00 IVA i.
Por cada carácter o pulsación	0,060 + IVA
Importe mínimo publicación	33,00 + IVA

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

administración Local

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Unión Santiago y San Miguel, S.C.C-LM., para la actividad de almazara.

Por Unión Santiago y San Miguel, S.C.C-LM., con domicilio fiscal en calle Avenida de la Mancha, 21, de Albaladejo, provincia de Ciudad Real y provista de C.I.F. número F13467287, representada por don Andrés Castillo Ballesteros, en calidad de Presidente, con D.N.I. 70708110S, se solicita licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Almazara por la construcción de nuevas instalaciones por la fusión de dos S.C.C.M., situada en la calle Avenida de la Mancha, 21, de esta localidad.

Lo que se hace público por plazo de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2ª), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que todos aquellos interesados que lo deseen, puedan examinar el expediente que se tramita y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Albaladejo, 15 de abril de 2008.-El Alcalde, Ángel Alga-ba Galdón.

Número 2.503

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real en su reunión del día 21 de noviembre de 2007 acordó lo siguiente:

1.9.-Alcázar de San Juan.-Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al cambio de uso de equipamiento múltiple (Z.O.-3.4.) a residencial-5 (Z.O.-1.5) y de residencial-2 (Z.O.-1.2.) a equipamiento múltiple (Z.O.-3.4.) que remite el Ayuntamiento solicitando su aprobación definitiva.

Tras la descripción de los antecedentes, objeto, tramitación, consideraciones administrativas, observaciones técnicas que se dan por reproducidas y que obran en el procedimiento administrativo número 65/07 la Comisión Provincial de Urbanismo acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual de referencia por considerar que en su formulación queden justificadas las finalidades que establece el artículo 136,3, a) y b) del Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U.; no siéndole exigibles en principio al expediente las medidas compensatorias que establece el artículo 39 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U.

No obstante, se suspenderá la publicación del acuerdo aprobatorio hasta que se complete el expediente administrativo y el documento técnico de la modificación puntual en todo aquello que expresamente se indica en los apartados del informe de la ponencia técnica de la C.P.U. relativos a consideraciones administrativas y a observaciones técnicas respectivamente.

Con carácter previo a la publicación del acuerdo aprobatorio, el Ayuntamiento deberá presentar cuatro (4) ejemplares del documento técnico, convenientemente firmados en texto y planos por el Redactor del mismo, así como diligenciados, igualmente en texto y planos, con la aprobación inicial de que fue objeto por su parte; debiendo aprobarse también tres (3) copias en CD-ROM, formato PDF. La nueva

documentación técnica deberá recoger las especificaciones indicadas en el párrafo anterior.

Finalmente, una vez comprobadas las correcciones efectuadas y, en aplicación del artículo 157 del Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U., el Ayuntamiento deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo de aprobación definitiva, así como la normativa urbanística íntegra que proceda; correspondiéndole a la Comisión Provincial de Urbanismo únicamente la publicación íntegra del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con fecha 18 de enero de 2008 el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ha subsanado las deficiencias marcadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real, remitiendo ésta en fecha 5 de febrero de 2008 documentación técnica con diligencia de aprobación definitiva.

1.-Normas urbanísticas.

Se distinguen dos zonas con ordenanzas distintas, la primera para viviendas colectivas y la segunda para equipamiento múltiple.

1.1.-Zona de vivienda colectiva.

Artículo 1.1.-Definición.

1.1.1.-Se define como zona de vivienda colectiva las manzanas y parcelas en las que se establece una tipología de edificación aislada exenta (tal como se establece en el anexo II del Reglamento de Planeamiento), en bloques aislados o agrupados, con ocupación parcial de parcela y generación, en consecuencia, de espacios libres, que tendrán el carácter de propiedad privada comunitaria.

1.1.2.-Las alineaciones de las edificaciones son las señaladas en los planos que se adjuntan.

1.1.3.-Las parcelas mínimas edificables son de 100 m².

1.1.4.-Los usos pormenorizados son el residencial destino a vivienda libre o a vivienda protegida, tal como se señala en la documentación gráfica que se acompaña.

Como uso complementario, podrá localizarse el uso comercial en las plantas bajas.

Artículo 1.2.-Altura máxima.

1.2.1.-La altura máxima de las edificaciones se establece en cinco plantas y una distancia métrica máxima hasta la altura de cornisa de $A = 1,00 + 3 \times 15 = 16,00$ m.

1.2.2.-El nivel de la planta baja se elevará 1,00 m., como máximo, sobre el nivel de la rasante del terreno a lo largo de toda la línea de edificación, pudiendo escalonarse la construcción.

Artículo 1.3.-Remates.

1.3.1.-Los remates de cajas de escaleras y casetas de ascensores, se elevarán hasta una altura máxima de tres metros y cincuenta centímetros (3,50) sobre el último forjado.

Artículo 1.4.-Cuerpos volados.

Podrán realizarse cuerpos volados cerrados y abiertos, tanto hacia el interior de la parcela privada como en las fachadas que dan a la vía pública, con una proporción máxima de los cerrados de 50% de la longitud de la fachada concreta y con una dimensión máxima de vuelo de 1,20 m., medidos sobre las alineaciones de las fachadas definidas en el artículo 2.1.2.

Artículo 1.5.-Ocupación máxima de parcela.

La edificación no podrá ocupar una superficie en planta superior al setenta y cinco por ciento (75%) de la manzana (en la parcela, la que resulte de la parcela definitiva), debiendo destinarse el resto a espacios libres de uso privado comunitario.

Artículo 1.6.-Edificabilidad máxima.

La superficie edificable máxima por manzana o parcela sobre rasante (sin computar, obviamente, el semisótano

de garaje), será el resultado de multiplicar la superficie de la misma en m²s por el coeficiente de edificabilidad unitario correspondiente a la vivienda protegida.

Artículo 1.7.-Retranqueos.

Fachada en alineación oficial.

Artículo 1.8.-Cerramientos.

Los cerramientos cumplirán los mismos requisitos establecidos en el P.G.O.U.

Artículo 1.9.-Aparcamiento.

1.9.1.-Será obligatoria la reserva de una (1) plaza de aparcamiento por cada vivienda o cien (100) metros cuadrados construidos.

1.9.2.-Esta dotación de aparcamientos, se ubicará en sótano o semisótano bajo cada bloque con una altura máxima sobre rasante de 1,00 metro, pudiendo ocupar toda la parcela.

Artículo 1.10.-Espacios libres privados.

Los espacios libres, entre bloques deberán estar ajardinados y arbolados en una superficie mínima superior al cincuenta por ciento (50%) de la manzana debiendo definirse expresamente las especies vegetales en el proyecto de edificación que se presente para solicitar licencia. El resto de la parcela podrá destinarse a juego de niños u otros usos comunitarios como deportivos, por ejemplo, o a un centro de transformación en caso necesario.

Artículo 1.11.-Ordenaciones volumétricas alternativas.

Con los requisitos establecidos en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se podrán formular estudios de detalle que afecten a cada manzana completa.

2.-Zona de uso dotacional.

2.1.-Definición.

2.1.1.-Se define como zona de uso dotacional la manzana así señalada, en la documentación gráfica.

2.1.2.-Podrán localizarse en estas parcelas los usos dotacionales públicos establecidos en el artículo 24-3 del Reglamento de Planeamiento en función de las necesidades sociales apreciadas por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, proponiéndose como usos iniciales, equipamiento múltiple.

2.2.-Dimensiones mínimas de las parcelas.

Las dimensiones de las parcelas serán las que se consideren más adecuadas por el Ayuntamiento para el uso concreto a los que se destinen, salvo la destinada, en su caso, al uso educativo, que habrá que estar a lo dispuesto en el anexo IV del Reglamento de Planeamiento.

2.2.3.-Parámetros morfológicos.

2.2.3.1.-Se estará a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.4 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Alcázar de San Juan.

2.2.3.2.-No obstante, lo anterior, cuando razones funcionales derivadas del programa de necesidades que conforma el servicio público de la dotación concreta exigiera la utilización de parámetros diferentes a los establecidos en el punto anterior, motivada y justificadamente podrán adoptarse los correspondientes siempre que sean informados favorablemente por la Administración titular de la misma y por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en su caso.

NORMATIVA.

- ZONA DE ORDENACIÓN: 1.5.

Nombre: Casco residencial 5.

Clase de suelo: Urbano.

Descripción: Tejado urbano continuo tipología de bloque aislado.

Usos (*):

- Característico: Residencial (1 manzana cerrada; 1,05 bloque abierto).

- Compatible: Comercio (1,7), equipamiento (1), terciario (1,7), infraestructura (0).

Normativa:

- Parcela mínima edificable: 100 m².

- Edificabilidad: 3 m²/m².

- Altura de edificación: Según normativa de alturas en cada calle.

- Ocupación: 75%.

- Separación a linderos: Fachada en alineación oficial.

- Normativa estética: Según P.G.O.U. tomo II, ladrillo visto no recomendado, no vuelos, etc.

Observaciones: En el caso de parcelas con fachada a dos o más calle con distinta ordenanza de alturas, cada fachada respetará la ordenanza de la calle que le corresponda, de manera que la línea trazada por los puntos medios de las rectas que unen los extremos de las fachadas establecerá el límite entre zonas de distinta altura.

Las esquinas de calles con distinta ordenanza de alturas, se podrán doblar manteniendo la altura de la fachada en la que la ordenanza sea más permisiva en una longitud equivalente a un tercio de la fachada del solar a la calle de menor altura, pudiendo siempre doblarse con una longitud equivalente a un tercio de la fachada del solar a la calle de menor altura, pudiendo siempre doblarse con una longitud mínima de 10 m. El límite de la zona de menor altura queda definido por la paralela a la calle de mayor altura desde el extremo definido en el párrafo anterior y la paralela a la de menor altura trazada a una distancia de 1,5 veces su ancho. Si esta superficie fuera menor de 20 m² podría edificarse con la altura mayor.

La parcela mínima podrá reducirse hasta 50 m² en solares urbanos consolidados previa justificación ante el Ayuntamiento de la imposibilidad de su ampliación. En estos casos la ocupación máxima será del 100%.

El aprovechamiento susceptible de apropiación por cada propietario será el 85% del aprovechamiento tipo aplicado a la superficie de su parcela: $As = 0,85 * 1,62 * S$ parcela m².

(*) Coeficientes de ponderación para cálculo At.

- ZONA DE ORDENACIÓN: 3.4.

Nombre: Equipamiento múltiple.

Clase de suelo: Urbano.

Descripción: Áreas dotacionales de carácter abierto que acogerán el uso específico que se proponga en cada caso.

Usos:

* Característico: Equipamiento múltiple (1).

* Compatible: Espacios libres (0), instalaciones complementarias (1).

Normativa:

* Edificabilidad: 2 m²/m².

* Altura de edificación: 3 plantas.

* Ocupación: 75%.

* Separación mínima a linderos: En alineación de fachada, en tipología de manzana cerrada; 5 metros a lindero frontal en tipología de edificación abierta; 3 metros al resto de los linderos.

* Normativa estética: Según normativa estética P.G.O.U.

- RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES PREEXISTENTES.

Las construcciones existentes podrán mantenerse sin variar su uso actual, pero no podrán ampliarse, ni realizar obras que no sean las de mero mantenimiento, conservando su edificabilidad.

No obstante, están previstas sus demoliciones una vez realizados los proyectos correspondientes para el realojo.

Alcázar de San Juan, 14 de febrero de 2008.-El Concejal Delegado de Área, p.d. 18-06-2007, Julio Plaza Tabasco.

Número 1.129

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Aprobación de la enajenación del bien inmueble ubicado en Travesía Virgen, número 6.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2008, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble ubicado en Travesía Virgen, número 6, de Aldea del Rey por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien por subasta pública, que quedará aplazado en el caso que fuera necesario si hubiera reclamaciones contra el pliego, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: Junta de Gobierno.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.
3. Objeto del contrato: Enajenación del inmueble ubicado en Travesía Virgen, número 6, referencia catastral 6985206VH2868N0001YA. El inmueble será exclusivamente destinado a la construcción de viviendas de Protección Oficial con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Tipo de licitación: 180.000 euros (más el 16% de I.V.A.).
5. Dirección donde deben presentarse las proposiciones: Ayuntamiento de Aldea del Rey, Plaza de España. 13380-Aldea del Rey (Ciudad Real).
6. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.
7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
8. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 3.600 euros, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
9. Obtención de documentación e información: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aldea del Rey.
10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
En Aldea del Rey, a 16 de abril de 2008.-El Alcalde, Miguel Morales Molina.

Número 2.539

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006.

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, ha examinado la documentación que constituye la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006, emitiendo sobre la misma el siguiente informe:

La cuenta general citada está integrada por la de esta entidad local, no existiendo organismos autónomos de-

pendientes, ni sociedades mercantiles de capital integrante propiedad de la misma.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 414 de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990 (Boletín Oficial del Estado del 23).

Comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y las secciones 20 y 30 del capítulo 21 del título VI de la citada Instrucción.

Se acompañan los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 413 de la mencionada Instrucción de Contabilidad formada conforme a lo regulado en aquella instrucción.

En base a todo ello se informe que la referida cuenta general que ha sido formada por la Intervención General de esta entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 193 de la ley citada.

En Almodóvar del Campo, a 15 de abril de 2008.-El Presidente de la Comisión (ilegible).

Número 2.466

ANCHURAS

ANUNCIO

Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio de taquilla y bar de la Piscina Municipal.

El Ayuntamiento de Anchuras en sesión celebrada el 17-04-2008 ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de contratación para la prestación del servicio de taquilla y bar de la Piscina Municipal, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinarlo y presentar proposiciones durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anchuras, 18 de abril de 2008.-El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Número 2.565

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado con publicidad que habrá de regir el contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Arenas de San Juan (Ciudad Real).

I.-OBJETO DEL CONTRATO.

1.-El objeto de este pliego es la contratación mediante Concurso de la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Arenas de San Juan y Estudio de Impacto Ambiental, en los términos y condiciones derivados del presente Pliego.

2.-El objeto del presente contrato de consultoría y asistencia, se encuentra recogido en el número 3 del apartado b), del párrafo 2, del artículo 196 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

II.-PRECIO DEL CONTRATO.

1.-El precio del contrato asciende a la cantidad de 40.000 euros I.V.A. incluido. Dicho importe incluye todos los documentos precisados por la legislación urbanística en Castilla-La Mancha para la elaboración del Plan de Ordenación Municipal, incluido el estudio de impacto ambiental.

2.-En dicho importe, se entiende comprendido tanto los beneficios como los gastos que se deban efectuar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, tales como los gastos generales, financieros, seguros, trans-

porte y desplazamientos, honorarios y toda clase de tributos y/o tasas.

3.-Plazo de ejecución:

-Recopilación de información. Concertación interadministrativa y sectorial, tanto a nivel local como autonómico. Evaluación ambiental previa. 3 meses.

- Análisis de la información y elaboración del Plan de Ordenación Municipal y del estudio de impacto ambiental. Elaboración del documento de tramitación para aprobación inicial. 8 meses.

- Resolución de alegaciones, cumplimiento de informes sectoriales y elaboración del documento del Plan de Ordenación Municipal para aprobación definitiva. 1 mes.

- Modificaciones y seguimiento del Plan de Ordenación Municipal, hasta su aprobación definitiva y publicación. 3 meses.

III.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultados para celebrar el presente contrato de Consultoría y Asistencia los empresarios o profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

1.-Ser persona física o jurídica, española o extranjera, conforme a lo establecido en el artículo 15 del T.R.L.C.A.P., y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, o se acredite debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

2.-Tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 20 del T.R.L.C.A.P.

3.-Acreditar la solvencia técnica o profesional, según el artículo 19 del T.R.L.C.A.P., mediante los medios señalados en el citado artículo.

IV.-PRODECIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 210 del T.R.L.C.A.P., estableciéndose como criterios de adjudicación los que figuran en el punto VII.

V.-PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.-Las proposiciones y documentación que se relaciona en la cláusula siguiente, se presentarán en un sobre cerrado que contendrá a su vez tres sobres cerrados; A, B y C, con el contenido que se detalla en dicha cláusula, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente con indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, teléfono, fax y dirección de la misma. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

Una vez entregada o remitida la documentación no puede ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada.

2.-Las proposiciones y documentación adjunta, se presentarán en mano, en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas (exceptuando días festivos), dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación.

El licitador podrá optar por enviar los sobres, señalados anteriormente, por correo dentro del plazo de admisión indicado en el anuncio, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido fax, télex o telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción.

3.-El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista».

Contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y N.I.F.

Las personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Declaración responsable de no estar incurrido en las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública previstas en el artículo 20 de la L.C.A.P., que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en la reglamentación vigente.

4.-El sobre B se titulará «Documentación acreditativa de la solvencia profesional» y contendrá todos aquellos documentos del licitador en la elaboración de documentos urbanísticos análogos así como toda aquella que pueda ser objeto de valoración por la mesa de contratación conforme a los criterios establecidos en el pliego.

Los licitadores acreditarán su solvencia técnica o profesional por los medios que a continuación se indican, debiendo aportar los siguientes documentos:

4.1.-Solvencia técnica.

a) Titulación académica o profesional del Técnico Redactor.

- Certificado del Colegio Profesional correspondiente que acredite su colegiación.

- Experiencia en la redacción de instrumentos de planeamiento general. Relación de trabajos, debidamente acreditados, conforme a la legislación urbanística castellano-manchega.

- Experiencia en la gestión local del Urbanismo, debidamente acreditados.

- Coherencia interna del equipo.

Dichos certificados, originales o copias compulsadas, deberán ser expedidos por Colegios Profesionales, Administraciones Públicas, Entes Públicos u Organismos de ellas dependientes.

Los certificados expresarán claramente el instrumento urbanístico al que se refieren así como cualquier circunstancia que sirva para acreditar la solvencia técnica del redactor.

4.2.-Solvencia económica.

Documentación que acredite la solvencia económica del licitador por cualquiera de los medios propuestos en el artículo 16 de la L.C.A.P.

4.3.-Solvencia profesional.

Documentación que acredite la antigüedad del licitador en el desarrollo de la actividad urbanística que se propone.

5.-El sobre C se titulará «Oferta Económica» y se ajustará al siguiente modelo de proposición:

D/Dª..., con D.N.I. núm..., domicilio en la calle/plaza/avenida..., nº..., de ..., código postal..., provincia ..., país ..., teléfono ..., fax ..., mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa ..., cuyo Código de Identificación Fiscal es ..., provincia ..., país ..., teléfono ..., fax ..., enterado de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la contratación de la redacción y defensa jurídica y procesal del Plan de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Arenas de San Juan, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete (en nombre propio o de la empresa ...) a realizarlo por:

El precio ofertado incluye el IVA.

Lo que firman en

.....,adede

Firma:

VI.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

1.-Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado o existiera impedimento justificado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente en que sea posible.

2.-La Mesa de Contratación estará presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, y formarán parte de ella como vocales, el Secretario-Interventor de la Corporación, el técnico municipal y dos Concejales pertenecientes éstos a cada uno de los Grupos Municipales. Todos ellos tendrán voz y voto. Actuará como Secretario el de la Corporación.

3.-La Mesa de Contratación calificará inicialmente los documentos presentados en tiempo y forma y tras ello procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y a elaborar propuestas de adjudicación del contrato al licitador que contenga mayor puntuación. Con carácter previo, la Mesa de Contratación podrá solicitar cuantos informes considere oportunos y se relacionen con el objeto del contrato.

4.-El Expediente de Contratación con los informes requeridos, en su caso, se elevará a la Alcaldía que efectuará, en su caso, la adjudicación del contrato en el plazo máximo de veinte días desde la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, sin perjuicio de que someta la resolución del expediente al Pleno de la Corporación, para ejercicio de las funciones de asistencia a la Alcaldía que se determinan en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 57/2003.

5.-El contrato se formalizará en documento administrativo, resultando de aplicación al mismo lo dispuesto en el artículo 54 de la L.C.A.P., en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y normas concordantes.

6.- Las autoridades y personal del Ayuntamiento que intervenga en el procedimiento licitatorio deberán abstenerse y podrán ser recusados en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

VII.-CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

La Mesa de Contratación, calificará los documentos contenidos en los sobres B) y C) con relación a los siguientes criterios de ponderación:

- a) Equipo humano de 0 a 20 puntos.
 - b) Medios materiales de 0 a 15 puntos.
 - c) Experiencia en la redacción de instrumentos de Planeamiento General en Castilla-La Mancha desde la entrada en vigor de la L.O.T.A.U., 5 puntos por cada Plan de Ordenación Municipal, hasta un máximo de 25 puntos.
 - d) Precio del contrato de 0 a 20 puntos.
 - e) Experiencia en gestión local de 0 a 20 puntos.
- Total 100 puntos.

En caso de producirse empate se resolverá a favor de la proposición que haya obtenido mayor puntuación en el tercio de los criterios de ponderación de los anteriormente enumerados. Caso de persistir dicho empate se resolverá a favor de la proposición económica más ventajosa.

VIII.-REALIZACIÓN DEL PLAN.

1.-La redacción del P.O.M. tendrá el contenido y la documentación que señalan los artículos 24 y 30 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U. y demás normativa de aplicación para su tramitación reglamentaria, en el momento de su adjudicación.

Además de lo expresado anteriormente, contendrá lo que se diga en normas de aplicación subsidiaria y se realizará y presentará en el Registro General del Ayuntamiento, ajustándose al plazo de ejecución que se establece en el presente pliego.

2.-En la realización del P.O.M. se comprenderá en todo caso:

a) La valoración en derecho de las sugerencias presentadas, cualquiera que fuere el número de las mismas.

b) El informe jurídico de las alegaciones formalizadas, en relación con el documento sometido a información pública, cualquiera que fuere el número de las mismas.

3.-El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario del contrato la cartografía digitalizada del municipio, así como cualquier información relevante para la redacción del Plan.

4.- El trabajo definitivo se presentará en quintuplicado ejemplar y en soporte informático, siendo requisitos mínimos de presentación:

- Tanto la documentación escrita como la gráfica se presentarán en formato legible por MS WORD para Windows y digitalización en formato DXF.

- Tanto la documentación gráfica como la escrita se presentará además en cinco ejemplares en hojas de tamaño DIN A-4 o DIN A-3, incluyendo material gráfico en color.

IX.-GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

1.-Los licitadores deberán constituir una garantía provisional del 2 por ciento del presupuesto establecido como base de la licitación en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 35.1 del T.R.L.C.A.P.

2.-Conforme a los artículos 36 y 37 del T.R.L.C.A.P., el que resulte adjudicatario habrá de constituir una garantía definitiva equivalente al 4 por ciento del importe de la adjudicación del contrato, en metálico o en alguna de las formas establecidas en los preceptos citados. Esta deberá ser constituida en los quince días siguientes de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, y siempre con antelación a la firma del mismo.

X.-CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución del contrato son las previstas en los artículos 111 y 119 del T.R.L.C.A.P.

XII.-RÉGIMEN DE SANCIONES.

1.-El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la redacción de la documentación técnica de referencia. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte del Ayuntamiento para producir los efectos legales.

2.-Si el contratista por causas imputable al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del plazo, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 95 del T.R.L.C.A.P.

3.-Cuando las penalidades por demora alcancen el veinte por ciento del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo, previo expediente que garantice la audiencia del contratista, o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

XIII.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano competente para contratar es el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con su redacción dada por el Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca la ejecución del mismo, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

XIV.-NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas y Normas complementarias de desarrollo y de aplicación subsidiaria.

XV.-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del P.O.M. será el establecido en el plan de etapas recogido en el punto II del presente pliego, por causa justificada se podrán ampliar los plazos pero nunca más de un 50% del plazo fijado inicialmente en cada etapa.

No obstante, en el cómputo de dicho plazo de cuatro meses, se exceptúan los períodos requeridos en la tramitación jurídico-administrativa del P.O.M.

En Arenas de San Juan, a 12 de febrero de 2008.-El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Número 2.467

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

Acuerdo definitivo sobre la modificación de la Ordenanza de Depuración de Aguas Residuales.

Transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público del acuerdo provisional sobre modificación del Reglamento del Suministro de Agua Potable, y no habiéndose presentado reclamación alguna a dicho acuerdo, este queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 39/88, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La presente modificación, entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación, al no haberse presentado reclamaciones, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 1.-Fundamento legal.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.r) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Arenas de San Juan.

Artículo 3.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa reguladora por esta Ordenanza:

- La actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red del alcantarillado municipal.

- La prestación de los servicios de evacuación de aguas excretas, pluviales, negras y residuales a través de la red del alcantarillado municipal, así como su tratamiento y depuración.

No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 4.-Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5.-Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6.-Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa.

Artículo 7.-Cuota tributaria.

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por la aplicación de las siguientes tarifas:

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado para vivienda o local independientemente del destino consistirá en una cantidad fija de 24,146 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.

2.-Cuota fija por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales para viviendas, 7,50 euros/trimestre.

3.-Cuota fija por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales para industrias y bodegas Soc. Cooperativas, 400 euros/trimestre.

4.-Cuota fija por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales para bodegas particulares, 100 euros/trimestre.

-Cuota variable viviendas e industrias de cualquier tipo.....0,2644 euros/m³.

-Cuota conservación viviendas e industrias de cualquier tipo, 0,077 euros/m³.

En los recibos se medirán los consumos mediante los contadores de agua potable y/o en su caso los contadores o caudalímetros de los pozos propios instalados a tal efecto.

A los efectos de esta Ordenanza se entenderán fincas o locales destinadas a actividades o bodegas, embotelladoras, extractoras, lavanderías industriales y demás industrias de naturaleza análoga a excepción del caso concreto tratado anteriormente.

Artículo 8.-Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

-Desde la fecha de presentación de la solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

-Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

-El servicio de evacuación de aguas excretas, pluviales, negras y residuales, y su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que gocen del servicio de suministro de agua potable, no se entenderá para los casos que gocen de pozo privado.

Artículo 9.-Gestión.

La gestión, liquidación inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003,

de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

Artículo 10.-Recaudación.

El Ayuntamiento llevará a cabo la recaudación de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos que estime oportunos.

Artículo 11.-Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Arenas de San Juan, 11 de abril de 2008.-El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Número 2.468

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Acuerdo de aprobación definitiva P.A.U. «Divino Maestro».

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2007 se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora que afecta a la unidad de ejecución «Divino Maestro» (sector de suelo urbanizable), lo que se publica a los efectos de lo prevenido por el artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, para poner de manifiesto a don Raimundo López Villena o sus causahabientes el acuerdo que a continuación se expresa, que se publica además desde la normativa urbanística al efecto del artículo 122.7 y 124.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

En relación con el expediente relativo a la aprobación y adjudicación de Programa de Actuación Urbanizadora de la unidad de ejecución «Divino Maestro», proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización, del cual obran en su expediente los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Con fecha 29 de junio de 2006, el Ayuntamiento Pleno acordó el inicio de los trámites para la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora de la unidad de ejecución «Divino Maestro», proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización, mediante gestión directa.

Segundo. Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2006 y una vez confeccionados los documentos urbanísticos que conforman el programa, se aprueba inicialmente el plan parcial que afecta a esta unidad de ejecución. Asimismo, en dicha resolución se acuerda el sometimiento a información pública de la alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora para la urbanización de la unidad de actuación «Divino Maestro» integrada por el plan parcial, proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización por plazo de un mes mediante anuncio en el Diario

Oficial de Castilla-La Mancha número 162, de fecha 9 de agosto de 2006, y en el periódico Lanza de fecha 3 de agosto de 2006, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes.

Tercero. Durante ese plazo no se presentaron alegaciones y alternativas técnicas en lid según consta en el certificado de Secretaría de fecha 4 de octubre de 2006 y que obra en el expediente.

Cuarto. Dado que la aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora se desarrolla por el sistema de gestión directa no existió acto de apertura de pliegos.

Quinto. Con fecha 22 de marzo de 2007, se solicitó informe a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística sobre la adecuación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial «Divino Maestro» a las determinaciones de la ordenación urbanística vigente, informe emitido con fecha 24 de mayo de 2007 con las consideraciones que obran en el mismo y que habrán de certificarse como subsanadas y complementadas cuando se solicite el Registro e Inscripción de este P.A.U. y otro emitido en fecha 28 de septiembre de 2007 relativo al proyecto de urbanización cuyo contenido es favorable.

Sexto. Con fecha junio de 2007 por parte del equipo redactor del P.A.U. se ha procedido a complementar y subsanar las consideraciones informadas por la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Legislación aplicable.

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 67 y 68, 92 a 95, 110, 116 y 120 a 125 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

- Artículos 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría simple, todo ello de conformidad con el artículo 122.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y con los artículos 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos también, informe de Secretaría de fecha 15 de octubre de 2007, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus asistentes, que representan la totalidad de los componentes de este Órgano Colegiado, acuerdan:

Primero. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al sector urbanizable residencial «Divino Maestro» de acuerdo a la alternativa técnica presentada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que comprende plan parcial, proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

Segundo. Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora aprobado al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al no haberse presentado alternativas técnicas en lid y tratarse de un Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa pública a desarrollar en régimen de gestión directa, asumiendo los compromisos recogidos en el Convenio Urbanístico firmado por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y los propietarios de los terrenos a que afecta este programa.

Tercero. Inscribir el presente acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Cuarto. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa de la unidad de actuación sector urbanizable residencial «Divino Maestro», notificar a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otorguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el periódico Lanza.

Sexto. Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con copia del presente acuerdo de aprobación a la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el de reposición, no podrá efectuarse el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se ejerza cualquiera otro recurso que los interesados consideren conveniente a su derecho.

En Argamasilla de Alba, a 15 de abril de 2008.-El Alcalde, José Díaz-Pintado Hilario.

Número 2.469

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

EDICTO

Elección de Juez de Paz y sustituto.

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que siendo necesaria la elección de Juez de Paz y sustituto, las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes en el Ayuntamiento de 8,30 a 14,30 horas.

Requisitos: Ser español mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos a presentar:

-Fotocopia compulsada D.N.I.

-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de la L.O.P.S.

Cabezarrubias del Puerto, 11 de abril de 2008.-El Alcalde, Antonio Moreno Valiente.

Número 2.471

CALZADA DE CALATRAVA

EDICTO

Solicitud de licencia por Parrilla García e Hijos, S.L., para cambio de titular de la actividad de estación de servicio.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava hace saber:

Que, por la sociedad Parrilla García e Hijos, S.L., se ha solicitado licencia para cambio de titular de la actividad de estación de servicio, que está establecida en el inmueble de la Plaza del Salvador del Mundo, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad de referencia, puedan formular, por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días naturales a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 10 de abril de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

Número 2.426

CALZADA DE CALATRAVA

EDICTO

Solicitud de licencia por Construcciones y Materiales Los Castores, S.L., para la actividad de garaje.

El Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Calzada de Calatrava hace saber:

Que, por la sociedad Construcciones y Materiales Los Castores, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de garaje para seis plazas de garaje.

Que dicha actividad estará establecida en el inmueble número 39 de la calle Real de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad de referencia, puedan formular, por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 10 de abril de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

Número 2.427

CALZADA DE CALATRAVA

EDICTO

Solicitud de licencia por don Jesús-R. Ruiz Serrano para actividad equina con una yegua.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada De Calatrava hace saber:

Que, por don Jesús-R. Ruiz Serrano, se solicita licencia municipal para establecimiento de una actividad equina con una yegua, en la parcela número 349, polígono 79, paraje «Manzano», de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 10 de abril de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

Número 2.428

CAMPO DE CRIPTANA

Notificación de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de

abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Louali Aomar Mohamed	Ludmila Burtoiu
Belkhir Aouad	Mohamed Frikel
Mohamed El Karboubi	Abdessamad Hassany
El Mekki Lahbis	Abderrahim Jannati
Driss Berkkane	Said Morrhad
Touria Bouajaj	Yahya Nouari
Eduardo Coronel Mereles	V. Manuel Novillo
Said El Hassany	Lili Yang
Bouabid El Kabbachi	Morad Amraoui
Mounir Kheir	Mouhssine Bouchia
Mohammed Missaoui	Jamal Bouchina
Dmytro Petryshynets	Mokhtari Bouchta
Ivan Prystava	Faria Boughaleb
Jamal El Hassany	Brahim Bouhalhal
Meriem Karboubi	Hassane Bouhalhal
Said Lahbis	Mohamed Dib
Brahim Mzaraa	Nataliya Melnik
Mbarek Bourazza	

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento, de que ustedes, no residen en el domicilio en que figuran inscritos y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darles de baja en el Padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se les concede un plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento, las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien, para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

En Campo de Criptana, a 14 de abril de 2008.-El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Número 2.470

CAMPO DE CRIPTANA ANUNCIO

Concurso público para la contratación de la gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de abril de 2008, aprobó el expediente de contratación y consecuentemente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión, bajo la modalidad de concesión, del servicio público del transporte urbano de viajeros de este municipio.

Por el presente anuncio se convoca la correspondiente licitación y se procede al anuncio del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

- 1.-Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Campo de Criptana.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CO.GES 1/2008.
- 2.-Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Concesión para la prestación del servicio público del transporte urbano de viajeros del municipio de Campo de Criptana.
 - b) Lugar de ejecución: Calles del casco urbano de la población.

- c) Plazo de ejecución: Un año.
 - 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 21.000,00 euros.
 - 5.-Garantía provisional: 420,00 euros.
 - 6.-Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Secretaría General.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: Campo de Criptana-13610 (Ciudad Real).
 - d) Teléfono: 926-561242.
 - e) Fax: 926-560090.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes y de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - 7.-Requisitos específicos del contratista: Los especificados en la cláusula 15ª del pliego de condiciones.
 - 8.-Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares del concurso de referencia.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento de Campo de Criptana. Secretaría General.
 - 2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - 3ª Localidad y código postal: Campo de Criptana-13610 (Ciudad Real).
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9.-Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación designada por el Ayuntamiento de Campo de Criptana, para tal finalidad.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad: Campo de Criptana (Ciudad Real).
 - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos, el sábado.
 - e) Hora: 13 horas.
 - 10.-Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en el pliego de cláusulas económico-administrativas.
 - 10.1.-Modelo de proposición: Según modelo oficial insertado en el pliego de condiciones.
 - 11.-Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios del concurso y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios.
 - 12.-Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.campodecriptana.info.
- Campo de Criptana, 22 de abril de 2008.-El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.
- Número 2.644**

CARRIÓN DE CALATRAVA EDICTO

Solicitud de licencia a instancias del Ayuntamiento para la actividad de kiosco-cafetería.

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando licencia de apertura para la actividad de kiosco-cafetería, en el Parque Municipal de esta localidad, en la calle San Juan, Avenida Castilla, calle Libertad y calle Feria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Carrión de Calatrava, a 11 de abril de 2008.-La Alcaldesa, Begoña Buitrago Alcolao.

Número 2.429

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Provasano, S.L. para instalación y funcionamiento de garaje.

Solicitada por Provasano, S.L., representado por doña Mari Cruz Herreros Ballesteros, licencia municipal para instalación y funcionamiento de garaje ubicado en calle Real, números 30 y 32, expediente 03933, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular por escrito alegaciones que estimen pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en Gerencia Municipal de Urbanismo sita en calle Postas, número 8 (Mercado Municipal), primera planta.

Ciudad Real, 9 de abril de 2008.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Cañizares Jiménez.

Número 2.431

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/215, incoado a don Rafael Rivas Muñoz.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/215, incoado a don Rafael Rivas Muñoz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Rafael Rivas Muñoz (D.N.I. 05620934-X) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/215:

- Responsable: Don Rafael Rivas Muñoz (D.N.I. 05620934-X).

- Hechos probados: El día 6 de mayo de 2007, a las 00,30 horas, se encuentra don Rafael Rivas Muñoz, en el local La Movida, vendiendo bebidas alcohólicas fuera del horario permitido.

- Infracción sancionada: Artículo 31,d) de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como grave.

- Sanción impuesta: 650 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.432

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/551, incoado a don Jaime Rodríguez de Liébana.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/551, incoado a don Jaime Rodríguez de Liébana.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Jaime Rodríguez de Liébana instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/551:

- Responsable: Don Jaime Rodríguez de Liébana.

- Hechos probados: El día 6 de agosto de 2007, a las 21,15 horas, se encuentra don Jaime Rodríguez de Liébana consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque Gasset.

- Infracción sancionada: Artículo 30 a) de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.433

CIUDAD REAL

Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/729, incoado a don Enrique Marfil Domingo.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real,

por la que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/729, incoado a don Enrique Marfil Domingo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a don Enrique Marfil Domingo (D.N.I. 7054521) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/729:

- Responsable: Don Enrique Marfil Domingo (D.N.I. 7054521).

- Hechos imputados: El día 15/10/2007, a las 20,45 horas, se encuentra el vehículo Renault Clio, matrícula CR-1805-N, propiedad de don Enrique Marfil Domingo circulando por la calle Cierva con Mata, con el equipo de música del vehículo a un nivel sonoro notoriamente superior al permitido.

De las alegaciones formuladas se ha dado traslado al inspector autor del acta de denuncia quien manifiesta que:

Consultada base de datos de la administración competente, el último titular del vehículo es don Enrique Marfil Domingo sin que conste se haya realizado ninguna transferencia, ratificándose el agente actuante en los hechos denunciados.

En base a las alegaciones presentadas y a la respuesta a las mismas se propone la imposición de la sanción de 100 euros, por la infracción de artículo 48,1 s de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como leve.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le notifica la siguiente propuesta de resolución y puesta de manifiesto del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.434

CIUDAD REAL

Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/850, incoado a don José Arenas Sánchez.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/850, incoado a don José Arenas Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a don José Arenas Sánchez (D.N.I. 5659048-Q) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/850:

- Responsable: Don José Arenas Sánchez (D.N.I. 5659048-Q).

- Hechos imputados: El día 27 de noviembre de 2007, los agentes de la Policía Local constatan la situación de abandono del vehículo Ford Sierra, matrícula CR-8911-L, en la calle Francia, siendo su último titular don José Arenas Sánchez.

De las alegaciones formuladas se ha dado traslado al inspector autor del acta de denuncia quien manifiesta que:

Estudiando las alegaciones expuestas, se estima su admisión.

En base a las alegaciones presentadas y a la respuesta a las mismas se propone la imposición de la sanción de 300 euros, por la infracción artículo 34,4 c) y 34,3 b) de la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le notifica la siguiente propuesta de resolución y puesta de manifiesto del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.435

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/002, incoado a don Antonio Barbero Escribano.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-08/002, incoado a don Antonio Barbero Escribano.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Antonio Barbero Escribano (D.N.I. 47050234-P) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-08/002:

- Responsable: Don Antonio Barbero Escribano (D.N.I. 47050234-P).

- Hechos imputados: El día 20 de diciembre de 2007, a las 2,00 horas, a requerimiento de un vecino, se personan los agentes actuantes en calle Concepción Arenal, número 1, comprobando que se está realizando una fiesta en el interior de la vivienda 2º C, siendo las molestias acusadas por el número de personas en el interior del piso, las cuales daban voces a un volumen muy elevado, aparte de tener conectado el equipo de música. Se identifica al responsable de la vivienda como don Antonio Barbero Escribano, el cual queda informado de las molestias ocasionadas así como del levantamiento de la presente acta.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1 n) en relación con artículo 25,1 de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 150 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medioambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.436

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/003, incoado a doña Raquel Bahillo Cantero.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-08/003, incoado a doña Raquel Bahillo Cantero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a doña Raquel Bahillo Cantero (D.N.I. 5703909-R) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-08/003:

- Responsable: Doña Raquel Bahillo Cantero (D.N.I. 5703909-R).

- Hechos imputados: El día 21 de diciembre de 2007, a las 00,50 horas, a requerimiento de un vecino, se personan los agentes actuantes en Callejón de Enmedio, número 1-1º E, comprobando desde la vía pública el ruido producido por una fiesta con palmas, cánticos y voces. Se identifica a la responsable de la vivienda como doña Raquel Bahillo Cantero, la cual es informada de las molestias ocasionadas así como del levantamiento de la presente acta.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1 n) en relación con artículo 25,1 de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 150 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medioambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.437

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/019, incoado a Dicruzra, S.L.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica

inicio del expediente sancionador MA-08/019, incoado a Dicruzra, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a Dicruzra, S.L. (D.N.I. B-1323716) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-08/019:

- Responsable: Dicruzra, S.L. (D.N.I. B-1323716).

- Hechos imputados: El día 24 de diciembre de 2007, a las 8,25 horas, se detecta la presencia de dos bolsones de basura procedentes del Burger Rayfer abandonados en la vía pública, contraviniendo con ello la Ordenanza Municipal de Limpieza.

- Infracción sancionada: Artículo 36,1 de la Ordenanza Municipal de Limpieza.

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medioambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.438

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/078, incoado a don David Moreno Valero.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-08/078, incoado a don David Moreno Valero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don David Moreno Valero (D.N.I. 5922677) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-08/078:

- Responsable: Don David Moreno Valero (D.N.I. 5922677).

- Hechos imputados: El día 9 de febrero de 2008, a las 20,23 horas, se encuentra el vehículo matrícula CR5155V, propiedad de don David Moreno Valero, circulando por la calle Libertad, con el equipo reproductor de sonido, a un volumen notoriamente superior al permitido.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1 s) en relación 24,2 de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02).

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medioambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.439

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/060, incoado a don Antonio Mesa Gutiérrez.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-08/060, incoado a don Antonio Mesa Gutiérrez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de Inicio del expediente sancionador incoado a don Antonio Mesa Gutiérrez instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-08/060:

- Responsable: Don Antonio Mesa Gutiérrez.

- Hechos imputados: El día 31 de enero de 2008, a las 16,30 horas, se detecta la presencia de cartelería pegada en la vía pública, haciendo publicidad en su negocio en la calle Camilo José Cela y zona universitaria.

- Infracción sancionada: Artículo 28,2 de la Ordenanza Municipal de Limpieza.

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medioambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba

concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.440

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-08/067, incoado a don José Antonio García Pardo Clemente.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-08/067, incoado a don José Antonio García Pardo Clemente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de Inicio del expediente sancionador incoado a don José Antonio García Pardo Clemente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-08/067:

- Responsable: Don José Antonio García Pardo Clemente.

- Hechos imputados: El día 22 de febrero de 2008, a las 15 horas, circula el vehículo Fiat Stilo, matrícula 0128 FGT, propiedad de don José Antonio García Pardo Clemente, con el equipo de música a un nivel sonoro notoriamente superior al permitido.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1 s de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medioambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.- El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 2.441

CIUDAD REAL

EDICTO 56/2008

Notificación de denuncia a Agraria de Porcino Vacuno, S.A. y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Sección de Multas (artículo 12 R.D. 320/1994) y el órgano competente para su resolución la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (artículo 68.2 R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo), recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92). Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (Plaza Mayor, 1). De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: De no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente por infracción de la mencionada disposición, sancionado con multa de 301 euros.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Madrid, entidad bancaria designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la calle Bernardo Balbuena, 8, Ciudad Real. Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Ciudad Real, 7 de abril de 2008.-El Instructor, Jefe de la Sección de Multas, Carlos Palop López.

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Expediente</i>
A13037262	AGRARIA DE PORCINO VACUNO S A	7120DNX	0001/2008/080012320
A13037262	AGRARIA DE PORCINO VACUNO S A	7120DNX	0001/2008/080000285
X1435631V	AHMED, BASHARAT	CR5683O	0001/2008/080001507
5676287	ALEGRE LOPEZ, ADRIAN	6761DGB	0001/2008/0003077
5649274	ALMODOVAR VILLARINO, JESUS	TO5601Y	0001/2008/080000010
5244376	ALONSO FRADES, ANA MARIA	5627DHP	0001/2008/080002574
5636469	AREVALO AVILA, MARIA LUISA	0463DYH	0001/2008/0003030
5694588	AREVALO MURCIA, DAVID	CR8922U	0001/2008/0003151
70576944	ARREAZA RINCON, JOSE LUIS	6496BLJ	0001/2008/0003456
05620322L	ARROYO DIAZ, GUILLERMO	CR1027Y	0001/2008/0003604
05620322L	ARROYO DIAZ, GUILLERMO	CR1027Y	0001/2008/0003993
05620322L	ARROYO DIAZ, GUILLERMO	CR1027Y	0001/2008/0004439
B13347810	ASERCOM 2000 SL	0408DDH	0001/2008/0003002
X2676985S	ATELLA, JUAN CARLOS	5958DPG	0001/2008/080012167
5672852	AYALA CARRERAS, LUIS	5520DGV	0001/2008/0003502
5899605	BALLESTEROS PRIETO, JOSE LUIS	6862CBH	0001/2008/0002848
5610850	BARRERA UREÑA, JOSE ANTONIO	9859CPW	0001/2008/0003374
05658971M	BLASCO MARTIN, JUAN PEDRO	6667FYC	0001/2008/0003878
5694867	BUSTAMANTE ROMERO, ISABEL	M6813YC	0001/2008/080004197
5688408	BUSTOS BELLA, LAURA JUDIH	8816FHC	0001/2008/0002986
06981184V	CALERO CALERO, PEDRO	7906CDP	0001/2008/080012573
70644469S	CAÑADAS RUIZ, JUANA	2856BYK	0001/2008/0003894
70567301	CAÑIZARES GARCIA, LUIS JULIAN	8313DXP	0001/2008/080001498
52138738	CASTAÑO MATEOS, APARICIO FRANCISCA	2449BMZ	0001/2008/0003396
52138738	CASTAÑO MATEOS, APARICIO FRANCISCA	2449BMZ	0001/2008/0003413
30476914	CASTILLO CUEVAS, RAFAEL	6178BLV	0001/2008/0003358
16260338	CASTILLO SANZ, JUAN CARLOS	8963FSX	0001/2008/0003832
5683762	CIUDAD FERNANDEZ, RAUL	0558CYV	0001/2008/0004440
05652183W	CLIMENT ALBERCA, PEDRO JESUS	CR9302Y	0001/2008/0003505
A14063382	COMPAÑIA MANCHEGA DE MOVIM. DE TIERRAS SA	8549DSB	0001/2008/0002803
70645215W	CORRAL VALVERDE, JOSE	4242FWG	0001/2008/0004156
X7669203Z	CRACIUM, FLORINA	7832DLZ	0001/2008/0002998
5650696	CRUZ FERNANDEZ, Mª DEL PRADO	CR2130X	0001/2008/080012835
5650696	CRUZ FERNANDEZ, MA DEL PRADO	CR2130X	0001/2008/080013816
A83722140	CUBIERTAS Y ESTRUCT. METALICAS SERRANO SA	2142DDG	0001/2008/0002875
48392652	DATO CARRILLO, MANUEL JUAN	7928FDN	0001/2008/0002684
X7081388X	DIAZ ECHAVARRIA, MARCIA	3716CFN	0001/2008/0002694
5669687	DIAZ YEBENES, M. ISABEL	CR3330Z	0001/2008/080146484
B45557261	DISTRIBUCIONPELUQUERIA, BELLLEZA AMPES S	6850DCY	0001/2008/0004554

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Expediente</i>
B13388541	ESTRUCTURAS MARTIN MUGICA SLL	1363FPM	0001/2008/0002572
B13184742	ESTRUCTURAS METALICAS JC MORALEDA SL	9834FBF	0001/2008/0003016
X6160165Y	EUGEN SEBASTIAN, MICLAUS	9864FJX	0001/2008/0003243
5884865	FERNANDEZ GUTIERREZ, ROMAN	8754BFH	0001/2008/080012466
5884865	FERNANDEZ GUTIERREZ, ROMAN	8754BFH	0001/2008/0003422
B13232434	FOMENTO TECNOLÓGICO E INMOBILIARIO SL	1830BTV	0001/2008/0004014
5657527	GARCIA NUÑEZ, JOSE ANGEL	CR9680Y	0001/2008/0003512
70639087S	GARCIA RUIZ, JUANA	CR4235H	0001/2008/0003156
05642873F	GARCIA VILLARACO BUENDIA, PILAR JULIAN	1698BDS	0001/2008/080012336
05675925P	GIL GARCIA, JESUS	3711BHH	0001/2008/0003207
407940	GILI MANZANARO, PABLO	M1994SU	0001/2008/0003337
05645934D	GOLDEROS FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	CR3744V	0001/2008/0003637
5531862	GOMEZ PRIETO, ANTONIO	CR9975Y	0001/2008/0003118
05914732Y	GONZALEZ ALAMILLO, JUAN PEDRO	CR3697T	0001/2008/0002125
52881996M	GONZALEZ MARCOS, ANTONIO DAVID	9826CZY	0001/2008/0003085
52881996M	GONZALEZ MARCOS, ANTONIO DAVID	9826CZY	0001/2008/0003097
25480126	GRACIA BEGUER, NOELIA	0304DRM	0001/2008/080002122
28756674	GRANADO CUMBRES, DIEGO JOSE	9642DZT	0001/2008/0002580
05653448W	GUTIERREZ CAMACHO, ROSA MARIA	1947DVT	0001/2008/0002883
03906560X	HENRIQUEZ DE LUNA ALVAREZ MENDIZAVAL, JUAN	1780CYL	0001/2008/080144522
05602855D	HERAS MORENO, MARIA DOLORES	CR7792W	0001/2008/0002981
50012230	HERNANDEZ NIETO, JOSE ANTONIO	CR3018Y	0001/2008/0004471
19464823	HERRERO HERRERO, ERNESTO	4532CRJ	0001/2008/0002477
50099727T	HORMEÑO FERNANDEZ, INES	7078DNP	0001/2008/0003321
B97869671	ILINTEX VALMAR SL	2504FRK	0001/2008/0002927
A13028683	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MADRIGAL SA	3334BXM	0001/2008/0003138
X5209186P	IOVAN, FLORIN	7367BPC	0001/2008/0001808
18599048	ITURBE MARTINEZ, DE LECEA ANTXON	3089DYF	0001/2008/080012409
5657472	JIMENEZ RUIZ, SANTIAGO	6494BNJ	0001/2008/080003121
70556376	JUAN ALVAREZ, JOSE MARIA	2084FKF	0001/2008/080014781
100230	LAGO MONTORO, MANUELA	CR5340S	0001/2008/0004126
41504469A	LILLO CASTILLEJOS, GEMA	9849DNN	0001/2008/0003071
41504469A	LILLO CASTILLEJOS, GEMA	9849DNN	0001/2008/0003203
70729084J	LOMAS PEREZ, JUAN ANTONIO	9486FGY	0001/2008/080101764
70720183J	LOMAS VAZQUEZ, MANUEL	5518DJP	0001/2008/0003124
05671600F	LOPEZ ACEBRON, BEATRIZ	1220FXJ	0001/2008/0004526
19491946K	LOPEZ GARCIA, LUIS	CR2772Y	0001/2008/0003291
B13407200	LOPSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	0495DGH	0001/2008/0004533
70554968	LORO TORRES, JESUS	B9388VC	0001/2008/080012848
B84466234	LUIS Y ENRIQUE SOC. ACTI. S.L.	1262FXG	0001/2008/080000888
28686463N	LUQUE SANCHEZ, MANUEL	CR6779Y	0001/2008/0004374
11792474Y	MADRIGAL FERNANDEZ, ANTONIO	3086CTJ	0001/2008/0002984
74916529	MALDONADO JIMENEZ, GEMA ENRIQUETA	2776BTR	0001/2008/0003680
B13285408	MAQUINAS EXPENDED. DE BEBIDAS VENDING SL	2101FDH	0001/2008/0002978
B13285408	MAQUINAS EXPENDED. DE BEBIDAS VENDING SL	2101FDH	0001/2008/0003283
05634080T	MAROTO MOJONERO, MARIA TERESA	0518DTT	0001/2008/0003820
05634080T	MAROTO MOJONERO, MARIA TERESA	0518DTT	0001/2008/0004418
5691318	MARTIN PEREZ, ISABEL	3208BNV	0001/2008/0003147
05662656X	MARTIN SERRANO ROMERO, RAMON ANTONIO	1050DCN	0001/2008/0001708
46786593	MARTINEZ PADILLA, RAFAEL	B0704SP	0001/2008/080012326
07492999J	MARTINEZ SEGORBE, JUAN MANUEL	4973DTV	0001/2008/0002280
05648019R	MASCARAQUE MELERO, LEOPOLDO	4204BML	0001/2008/0003825
05647849S	MERINO MUÑOZ TORRERO, FRANCISCO	0840DMG	0001/2008/0003555
2855117	MONOTORO PERICAS, PAULA	5321BHI	0001/2008/0003623
B13447420	MONTAJES ELECTRICOS SAGAS SLL	3903CFB	0001/2008/080003161
5897773	MORA BERTOLO, MARIA DEL MAR	8910DRN	0001/2008/0001428
X8404229Y	MUNTEA, STEFAN	9038CPM	0001/2008/0003198
X6151942V	MUNTEANU, ADRIANA	9620DYK	0001/2008/0003272
05666740T	MUÑOZ CANO, JESUS	SE6702DH	0001/2008/080003357
05666740T	MUÑOZ CANO, JESUS	SE6702DH	0001/2008/0004462
05673547E	MUÑOZ GONZALEZ DE ALEJA, BELEN	1670CVS	0001/2008/0003808
71220282T	NARANJO DELGADO, JOSE RAMON	1497FYY	0001/2008/0003426
70645174	NARANJO MESA, MIGUEL ANGEL	CR7247U	0001/2008/0003787
X1647358Y	NAUMANN, PAULO	1815DTL	0001/2008/0003368
B91589036	OBRAS GESTION Y MONTES SL	1928CVK	0001/2008/0003047
B91589036	OBRAS GESTION Y MONTES SL	1928CVK	0001/2008/0003345
B84341338	OLGOSA GLOBAL SL	7432DRW	0001/2008/0003217
05675470J	ORTEGA EXPOSITO, ANA BELEN	M4028XU	0001/2008/0003266
70645464K	PADILLA UBEDA, JOSE ANTONIO	6387FBM	0001/2008/0001680

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Expediente</i>
5470171	PANADERO FERNANDEZ, FLORENCIO	CR3770U	0001/2008/080149805
2633152	PANIAGUA LOZANO, ANTONIO	3350FDH	0001/2008/0002365
53402936H	PARA MATA, IGNACIO NUÑO	3507FTL	0001/2008/080149426
05652855F	PEÑA SANCHEZ, CARLOS	5199CXV	0001/2008/0003476
1177939	PEREZ BAÑO, JUAN CARLOS	M9635PD	0001/2008/080101761
1177939	PEREZ BAÑO, JUAN CARLOS	M9635PD	0001/2008/0002975
05663535S	PEREZ MENA, FRANCISCO	2499CJV	0001/2008/0003504
05663535S	PEREZ MENA, FRANCISCO	2499CJV	0001/2008/0003902
5643989	PEREZ RODRIGUEZ GUZMAN, JESUS	4083FWY	0001/2008/0003527
X6393971V	PLASENCIO CAIZA, LUIS ALBERTO	2802FCM	0001/2008/080014798
05673883J	POBLETE CABANILLAS M, PAZ	7039FXF	0001/2008/080001986
05677715G	POBLETE DONATE, CARLOS JAVIER	3006CLV	0001/2008/080149090
24118082	PRATS ARDILA, JOSE LUIS	6220BVM	0001/2008/0003995
2195033	PROUS ZARAGOZA, LUIS	0477FDV	0001/2008/0003331
05611337G	RABADAN FERNANDEZ, JUAN	5971DVW	0001/2008/0004190
5688411	RAMIREZ MONTEAGUDO, ANTONIO	8226CHD	0001/2008/0004330
07844506B	RECIO SANCHEZ, CIPRIANO	2040CFT	0001/2008/080002806
5630836	REYES DE LOS MOLINA, MARIA JESUS	0965CJY	0001/2008/080125926
5617873	RIVAS MUÑOZ, JUSTINO	V1005GJ	0001/2008/0004443
05673744N	RODRIGO SANCHEZ DE LEON, BEATRIZ	9045CMK	0001/2008/0004257
05673744N	RODRIGO SANCHEZ DE LEON, BEATRIZ	9045CMK	0001/2008/0004285
5643646	ROJAS ROJAS, ANGELA	CR4707X	0001/2008/0002337
05647154X	ROLDAN FERNANDEZ, JOSE	1787CRK	0001/2008/0003281
6223540	ROMERO RAMOS, OVIDIA	CR8958L	0001/2008/0003371
345161	ROMERO ROS, ANGEL	M1998JP	0001/2008/0002450
04594617E	ROMERO VALENCIANO, CARMEN ESTHER	2594DXT	0001/2008/080068705
05638906L	RUIZ ALONSO CASTAÑEDA, MARIA ADORACION	7642CDG	0001/2008/080149429
05668230H	RUIZ CORTECERO, MARIA DEL CARMEN	1693CYL	0001/2008/0003619
5700402	RUIZ GUTIERREZ, ROSA MARIA	0580CSM	0001/2008/080007760
5700402	RUIZ GUTIERREZ, ROSA MARIA	0580CSM	0001/2008/080012405
5700402	RUIZ GUTIERREZ, ROSA MARIA	0580CSM	0001/2008/0003398
79012692	RUIZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	0141BWG	0001/2008/0002495
05658837D	SALMERON MANSAVACAS, ALVARO	8508DLY	0001/2008/0003648
05575887C	SANCHEZ CAMACHO, JOAQUIN	0656CMS	0001/2008/080013827
5656824	SANCHEZ GONZALEZ, DANIEL	M0142WL	0001/2008/0002983
5656824	SANCHEZ GONZALEZ, DANIEL	M0142WL	0001/2008/0003003
5656824	SANCHEZ GONZALEZ, DANIEL	M0142WL	0001/2008/0003167
5656824	SANCHEZ GONZALEZ, DANIEL	M0142WL	0001/2008/0003348
05671337C	SANCHEZ SANCHEZ, BENITO	M0019TX	0001/2008/080006538
7235248	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ, BEATRIZ	2971FSX	0001/2008/0004366
31116095	SEVILLA LOZANO, EDUARDO	CR3191S	0001/2008/080002949
05657041F	SILVEIRA GUTIERREZ MARIA, LAURA	CR4380Y	0001/2008/0004338
05674284T	TALAVERA SILVA, OSCAR JESUS	6420DSR	0001/2008/0004420
X6100838L	TALPOS FLORINA, STANUTA	9928DWX	0001/2008/0004423
X3583018D	TAPALAGA, DANIEL SILVIU	2282CWX	0001/2008/080003521
B13274170	TEJARMAT SL	1232BZJ	0001/2008/080149385
Y0.157/*/F	TEODOR GROZA, TUCIAN	CR2978V	0001/2008/0003644
5613272	TORO MORAGA, MARIA DE	2575BBK	0001/2008/0003391
05599302K	TORRES BUSTAMANTE, ANTONIO	CR6168O	0001/2008/080003410
5666978	TORRES DIAZ, DEL CAMPO ALMUDENA	9666DHM	0001/2008/0002923
6185138	TORRES SANCHEZ, ISMAEL	M8906PX	0001/2008/0003268
6230667	VALVERDE QUEVEDO, JUSTO	CR3064V	0001/2008/0003429
36473776	VAÑO HORTELANO, ANTONIO	0250CVX	0001/2008/0002409
36473776	VAÑO HORTELANO, ANTONIO	A5133BF	0001/2008/080000275
05645999M	ZAMORA APARICIO, PABLO ANGEL	9249FJZ	0001/2008/0003880
X4816801A	ZANCA, NICOLAE	9005BND	0001/2008/0003106

Número 2.472

CIUDAD REAL

EDICTO 57/2008

Notificación de resoluciones a Aguirre Mora, José Antonio y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, la Alcaldesa adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la comisión de las infracciones tipificadas en la Ley de Seguridad Vial. Y todo ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre

Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, dando por concluidos los expedientes e imponiendo a los responsables de estas infracciones el importe de la sanción que se consigna en esta resolución, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá hacerlo retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en calle Bernardo Balbuena, 8, Ciudad Real.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Ciudad Real, 7 de abril de 2008.-La Alcaldesa, Rosa Romero Sánchez.

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Expediente</i>
05645780Q	AGUIRRE MORA, JOSE ANTONIO	2794DMM	0001/2007/070168315
05646064R	AGUJETAS MAYA, MARIA DEL CARMEN	A2205EG	0001/2007/070014774
05646064R	AGUJETAS MAYA, MARIA DEL CARMEN	A2205EG	0001/2007/0021093
05660794B	AGUJETAS MAYA, MARIA DOLORES	CR8941X	0001/2007/070155880
05660794B	AGUJETAS MAYA, MARIA DOLORES	CR8941X	0001/2007/070014953
05660794B	AGUJETAS MAYA, MARIA DOLORES	CR8941X	0001/2007/0020901
05662447P	ALAMO NIETO, MIGUEL ANGEL	TO4962V	0001/2007/070127593
05676217R	ALCAIDE AZCONA, ANA MARIA	3327FTW	0001/2007/0016423
52383362B	ALCAIDE LACASA, MIGUEL ANGEL	CR5653Z	0001/2007/0016116
05661733F	ALCAIDE MORETA, ENCARNACION	2015DFM	0001/2007/0017030
6219118	ALCAZAR NEGRILLO, MARIANO MANUEL	1312BNR	0001/2007/0017201
48332147	ALGUACIL BERNABEU, JOSE MARIA	V3288HH	0001/2007/0015796
25898367E	ANGUITA CAÑADA, MARIA CARMEN	J2142V	0001/2007/070127571
05670026C	APONTE PELAEZ, ROSA MARIA	CR9658X	0001/2007/0700004108
05675674X	ARRIBAS CARAZO, JESUS M.	M1211WZ	0001/2007/0017369
05708809W	BELKESAM MOUALEX, RAMDANE	5363DSP	0001/2007/0700004712
05683158L	BERMAL RUIZ, RAFAEL	4414CDY	0001/2007/0700004588
X2495325D	BOUCHAKOUR, MOHAMED	CO3233AX	0001/2007/07804605
X2495325D	BOUCHAKOUR, MOHAMED	CO3233AX	0001/2007/07804712
05694572W	CABALLERO CARBONELL, JAVIER	2060FMR	0001/2007/0016412
05694572W	CABALLERO CARBONELL, JAVIER	2060FMR	0001/2007/0018032
05694572W	CABALLERO CARBONELL, JAVIER	2060FMR	0001/2007/0018041
05678711B	CABRERA BOLAÑOS, SUSANA	B1244WW	0001/2007/0017952
5626184	CARRASCO ALVAREZ, CARMEN	1916CPX	0001/2007/0017088
16260338	CASTILLO SANZ, JUAN CARLOS	8963FSX	0001/2007/0017011
05639725X	CHICO MARIN, ANGEL	9087BYY	0001/2007/0014753
B13303987	COPRO SISTEMAS SL	6860FDN	0001/2007/0016730
05661007V	CORTES HERVAS, JAVIER	B3952SV	0001/2007/0014777
05606752L	COTO FERNANDEZ, JOSEFA	CR5308W	0001/2007/0016877
38990675V	FINQUE GIRALDO, MARIA PATROCINIO	1035DBN	0001/2007/0017600
05601978Y	FRANCO LEON, LUIS	CR9377V	0001/2007/070127647
05601978Y	FRANCO LEON, LUIS	CR9377V	0001/2007/070015206
05652722N	GARCIA DAVID, SARA	3048CXK	0001/2007/0018300
5623400	GARCIA DEL CASTILLO MOLINA, ANGE	2426DZZ	0001/2007/0015790
05917931P	GARCIA MINGUILLAN, PABLO AREVALO	5530CXJ	0001/2007/070157810
05613894P	GARCIA ROMERO, ESPERANZA	5665FBD	0001/2007/0017220
06223290L	GARRIDO MORALES, VIRGINIA	1041FJH	0001/2007/0017648
06223290L	GARRIDO MORALES, VIRGINIA	1041FJH	0001/2007/0018311
407940	GILI MANZANARO, PABLO	M1994SU	0001/2007/070130824
407940	GILI MANZANARO, PABLO	M1994SU	0001/2007/070007555
7227893	GOMEZ DE, LA RUBIA MARCO ANTON	0167BHY	0001/2007/070156820
05642109W	GOMEZ HERRERA, MARIA DEL CARMEN	C8485BPW	0001/2007/070163463
X6808865Z	GROZA ALIN, COSTEL	7787BKT	0001/2007/070007714
02880616G	GUTIERREZ MORENO, JOSE	8951FDX	0001/2007/0016880
05667017R	HERNANDEZ BAPTISTA MARIA, INMACULADA	CR5435Z	0001/2007/0018245
05648355S	HERVAS NUÑEZ DE ARENAS, DAMASO	1849CSY	0001/2007/0016928

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Expediente</i>
05648355S	HERVAS NUÑEZ DE ARENAS, DAMASO	1849CSY	0001/2007/0700004889
X4158132P	HORTI, STEFAN	9046DXC	0001/2007/0015001
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018520
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018521
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018522
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018523
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018524
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018525
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018526
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018527
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018528
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018529
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018530
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018531
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018532
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018533
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018534
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018535
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018536
B13302054	INMOVELL VELLON GASCON S.L.	7445DRW	0001/2007/0018537
X03821151T	JARAMILLO PARRA, MARIA VICTORIA	7696DBJ	0001/2007/070145208
70988058	LILLO MACHADO, LUCIANO	IB8428CV	0001/2007/0016908
05690223T	LOPEZ CONCHA, RAUL	6338FWD	0001/2007/070127424
05885607E	LOPEZ DE LAS HERAS, EMILIA	6034BLL	0001/2007/0017269
05609922S	LOPEZ GARCIA, IGNACIO	CR3652V	0001/2007/0016375
05628781Z	LOZANO EXPOSITO, FLORENCIO	CR6737M	0001/2007/0016493
X7176496J	LOZANO OSPITIA, ANGEL	CR9103M	0001/2007/0019109
05664297H	MARTIN RUIZ, OSCAR JULIAN	C1418BHC	0001/2007/070157665
05660164W	MATEO GONZALEZ, JULIO	1434CCY	0001/2007/0016606
05660164W	MATEO GONZALEZ, JULIO	1434CCY	0001/2007/070168074
05670998A	MATEO LARA, HILARIO	2519DCG	0001/2007/070007672
06240668D	MAYORDOMO GIJON, ANGEL	4477DMN	0001/2007/070163485
5617917	MENA MONTARROSO, MANUEL	CR4452T	0001/2007/070007673
04576596X	MIRANZO GIL, MANUEL	0460DMM	0001/2007/0017092
05687819B	MOHINO CABEZAS, JORGE	CR7827V	0001/2007/0018477
5897124	MOLINA BARRAJON, JOSE	0485FNN	0001/2007/0009041
2855117	MONOTORO PERICAS, PAULA	5321BHJ	0001/2007/0019230
05572900T	MORENO DE LA SANTA RENESES, ALFONSO	8607DCY	0001/2007/070163916
74360575	MORENO MORENO, CARMEN	CR3788O	0001/2007/070127501
05623878X	MORIÑIGO CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	CR4674T	0001/2007/0018634
5897309	MOYA ALARCON, SANTA	6138DSD	0001/2007/0016506
6875835	MUNDI JIMENEZ, MARIA LUISA	IB4357BH	0001/2007/0018376
05661973V	NAVAS SANCHEZ, BENIGNO JAVIER	M3467UH	0001/2007/0014525
6189575	NIETO MARQUEZ CAMACHO, ANGEL	M2360SC	0001/2008/0700006179
05657536L	NIETO POBLETE, JUAN	0294FCG	0001/2007/070168485
05614558M	OCAÑA BERNAL, ANTONIO	M9895TV	0001/2007/0017725
05664213A	OSORIO GONZALEZ, ANA MARIA	CR4974W	0001/2007/070007560
52139480K	OSORIO LEON, MARIA ABEL	0128BLG	0001/2007/0017635
52139480K	OSORIO LEON, MARIA ABEL	0128BLG	0001/2007/0017876
52139480K	OSORIO LEON, MARIA ABEL	0128BLG	0001/2007/0018434
05641666L	PEÑA BUSTOS, MARIA ISABEL	0584FGT	0001/2007/0018342
05662846Q	PEREZ CASTELLANOS, HORTENSIA	6660DXR	0001/2007/0018235
05662846Q	PEREZ CASTELLANOS, HORTENSIA	6660DXR	0001/2007/0018252
B13199062	PINTURAS ALARCOS SL	CR1046U	0001/2007/0016739
05601140L	POBLETE GARCIA, ESTEBAN PEDRO	2025DPN	0001/2007/0016502
05668762K	PRADO DIAZ, CESAR	9263BCV	0001/2007/070168238
05634272P	RIVERO LOPEZ DE OROZCO, MIGUEL ANGEL	3695CWY	0001/2007/070014711
05646745S	RODRIGUEZ BARBERO LOPEZ ROSO, CARMEN PILAR	CR9814U	0001/2007/0017981
05660720Y	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	1545CCV	0001/2007/0016892
50472009	RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	2890BFX	0001/2007/0018239
05658319C	RODRIGUEZ RICO, JUAN ANTONIO	2037CNX	0001/2007/070127089
8852348	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON	6865FKJ	0001/2007/0015225
5673267	ROJAS ROJAS, CESAR ALBERTO	8930CKV	0001/2007/0015348
05641855R	ROLANDO HEREDIA, FRANCISCO	3655FJS	0001/2007/0016661
05639480H	RUIZ DIAZ, LUIS	8361DWD	0001/2007/070127751
05671924D	RUIZ MARTIN, ALBERTO	7298BRY	0001/2007/0018375
05899552Y	RUIZ VALERO, MARIA ESTRELLA	CR8333M	0001/2007/0017459
05620977F	SANCHEZ ARENAS, PAZ	3913CWY	0001/2007/070149714
39131519D	SANCHEZ CASTILLA, ANA	3016DFM	0001/2007/0016674

D.N.I.	Nombre	Matrícula	Expediente
70569448C	SANCHEZ ESCOBAR, ANGEL	4235DRP	0001/2007/0018441
5916561	SANCHEZ ZURERA, INMACULADA	1194FHB	0001/2007/0017170
5916561	SANCHEZ ZURERA, INMACULADA	1194FHB	0001/2007/070007723
05662271Q	SANTIAGO GARCIA, JOSE MANUEL	CR2413S	0001/2007/070015915
05679543S	SERRANO RETAMOSA, FELIPE	6595CBN	0001/2007/0017513
05664335X	SIERRA DE LA LLAMAZARES CEJUELA, PABLO	5572BSJ	0001/2007/070150771
05657041F	SILVEIRA GUTIERREZ MARIA, LAURA	CR4380Y	0001/2007/0016218
05657041F	SILVEIRA GUTIERREZ MARIA, LAURA	CR4380Y	0001/2007/0016939
05647013F	SOLIS GOMEZ, MANUELA	CR7274V	0001/2007/070150639
05675892K	VERA IGLESIAS, MARIA ELENA	CR4889W	0001/2007/070156422
05645999M	ZAMORA APARICIO, PABLO ANGEL	CR9531N	0001/2007/070128523
05684387Y	ZAMORA GALLARDO, ANTONIO	6241DNK	0001/2007/0016387

Número 2.473

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para el arrendamiento financiero (leasing) de un vehículo, tipo camión, con destino a la sección de limpieza.

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: S. 01/08.
- 2.-Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato el arrendamiento financiero (leasing) de un vehículo, tipo camión con destino a la sección de limpieza.
 - b) Número de unidades a entregar: Las señaladas en el pliego de condiciones.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: En el lugar señalado en la cláusula novena del pliego de condiciones.
 - e) Plazo de entrega: Según la cláusula novena del pliego de condiciones.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación: 13.000 euros anual (I.V.A. incluido).
- 5.-Garantías:

Provisional: No se exige.
- 6.-Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (2ª planta).
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.
 - d) Teléfonos: 926-211044/200649.
 - e) Telefax: 926-200654.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.
- 7.-Requisitos específicos del contratista: No se establecen.
- 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, antes de las catorce horas del decimosexto día natural, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula séptima del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
- 2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- 3ª Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.-Apertura de las ofertas:
 La apertura de plicas se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

- 10.-Otras informaciones:
 Plazo de duración: Cuatro años.
- 11.-Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

Ciudad Real, 21 de abril de 2008.-La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

Número 2.611

DAIMIEL

EDICTO

Solicitud de autorización a instancias de Reformas y Construcciones Daimiel, S.L., para la instalación de cocheras.

Por esta Secretaría se tramita expediente a instancias de Reformas y Construcciones Daimiel, S.L., domiciliado en calle General Espartero, 28 Bajo, Daimiel (Ciudad Real), solicitando la correspondiente autorización para la instalación de cocheras, con emplazamiento en calle don Tiburcio con vuelta a calle Taray, actividad sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que hace público en cumplimiento del citado cuerpo legal, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación de la referida actividad, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas, que presentarán en estas oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles.

Daimiel, 9 de abril de 2008.-El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 2.442

DAIMIEL

ANUNCIO

Proyecto de reparcelación del sector urbanizable «Ureña» promovido por la entidad mercantil Majoisa, S.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Proyecto de reparcelación del sector urbanizable Ureña».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó iniciar el procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación forzosa del sector urbanizable de suelo residencial «Ureña», promovido por la entidad mercantil Majoisa, S.L.

Seguida la tramitación preceptiva y practicada la oportuna información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de enero de 2008, y en el diario La Tribuna, se presentaron alegaciones al expediente y una modificación al mismo por el Agente Urbanizador y uno de los propietarios del sector.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2008, dictaminó la estimación parcial de las alegaciones de doña Santa Ruiz de Pascual Rodríguez, según el informe técnico jurídico emitido al respecto, la desestimación de la alegación de don Juan Francisco Vizcaíno Díaz y la aceptación de las modificaciones propuestas por el Agente Urbanizador y don Valentín Florencio Utrilla Ruiz de Pascual, así como requerir al Agente Urbanizador para la presentación de un documento refundido para dar cumplimiento a lo acordado en la citada Comisión Informativa.

Presentada con fecha 10 de abril de 2008 la nueva documentación en orden al cumplimiento de las condiciones exigidas en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.-Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por doña Santa Ruiz de Pascual Rodríguez, de conformidad con el informe técnico-jurídico emitido, copia del cual se dará traslado a la interesada.

2.-Desestimar la alegación de don Juan Francisco Vizcaíno Díaz, de conformidad con el informe técnico-jurídico emitido, copia del cual se dará traslado al interesado.

3.-Aprobar el proyecto de reparcelación forzosa del sector urbanizable de suelo residencial «Ureña», del Plan de Ordenación Municipal.

4.-Que el presente acuerdo se notifique a todos los interesados en el expediente y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, y diario de mayor circulación en la provincia, remitiendo copia a la Comisión Provincial de Urbanismo».

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Junta de Gobierno Local, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación/publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Daimiel, 14 de abril de 2008.-El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 2.474

EL TORNO

ANUNCIO

Corrección de errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 15 de fecha 4 de febrero de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales de la Entidad de Ámbito Territorial al Municipio de El Torno.

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de El Torno (Ciudad Real), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 15 de fecha 4 de febrero de 2008, apartado a) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, se corrige, quedando el texto como a continuación se expresa:

- Donde dice: «El consumo de 1 a 40 metros cúbicos al cuatrimestre», debe decirse: «El consumo de 1 a 60 metros cúbicos al semestre».

- Donde dice: «Consumo de 41 a 100 metros cúbicos al cuatrimestre», debe decirse: «Consumo de 61 a 150 metros cúbicos al semestre».

- Donde dice: «El consumo que exceda de 100 metros cúbicos al cuatrimestre», debe decirse: «El consumo que exceda de 150 metros cúbicos al semestre».

El Torno, 14 de abril de 2008.-El Alcalde, Antonio García García.

Número 2.475

LA SOLANA

ANUNCIO

Adjudicación del contrato de concesión de la explotación de la Plaza de Toros de La Solana (Ciudad Real), a la empresa Coso de la Cuerda, S.R.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2008, acordó adjudicar el contrato de concesión de la explotación de la Plaza de Toros de La Solana (Ciudad Real), a la empresa Coso de la Cuerda, S.R.L., con domicilio social en Callejón del Naranjo, s/n., de Almagro-13270 (Ciudad Real).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

La Solana, 7 de abril de 2007.-EL Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 2.443

LA SOLANA

ANUNCIO

Licitación del contrato administrativo para la adjudicación de la concesión de los servicios de conserjería, portería y operarios de los edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

Con fecha de 5 de marzo de 2008, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la preparación y adjudicación del contrato administrativo para la concesión de los servicios de conserjería, portería y operarios de control y mantenimiento de edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), el cual se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de ocho días naturales, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazara, cuando resulte necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de La Solana.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Expediente: 1/08.

Objeto: La contratación por parte del Ayuntamiento de La Solana de la concesión de los servicios de conserjería, portería y operarios de control y mantenimiento de edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de La Solana, Ciudad Real.

Total de plazas: 44.

Plazo del contrato: Dos (2) años, a partir de la formalización del mismo, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años mas (máximo de 4 años en total).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Canon del contrato: El canon de licitación es de 244.992,00 euros, I.V.A. incluido.

Garantía provisional: 4.899,84 euros.
 Garantía definitiva: 4% del canon de adjudicación.
 Obtención de documentación e información:
 Secretaría del Ayuntamiento de La Solana.
 Domicilio: Plaza Mayor, 1, La Solana (Ciudad Real)
 Teléfono: 926-631011.
 Fax: 926-634045.
 Presentación de ofertas:

Plazos: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10,00 a 14,00 horas, durante los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Documentación a presentar:

La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

En La Solana, a 7 de abril de 2008.-EL Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 2.444

LA SOLANA
 ANUNCIO

Adjudicación del contrato de servicio de limpieza del nuevo Centro de Atención a la Infancia y Colegio Público a la empresa Limpiezas Vijomaba, S.L.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2008, acordó adjudicar el contrato de servicio de limpieza del nuevo Centro de Atención a la Infancia y Colegio Público sito en la Unidad de Actuación Suz-2, de La Solana, Ciudad Real, a la empresa Limpiezas Vijomaba, S.L.L., con domicilio social en calle Cruces, 37, de La Solana-13240 (Ciudad Real).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

La Solana, 7 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 2.445

MANZANARES
 ANUNCIO

Subsanación de error padecido en la Oferta de Empleo Público 2008.

Aprobada por Decreto de la Alcaldía de 26 de febrero de 2008 y completado por Decreto de 6 de marzo 2008 la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento, se da cuenta del error padecido en cuanto a las vacantes de Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento, pues en donde dice:

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Vacantes	Denominación
Bachiller/FPII	2	Auxiliar de Ludoteca

DEBE DECIR:

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Vacantes	Denominación
Bachiller/FPII	1	Auxiliar de Ludoteca

Lo que se hace público para corrección de indicado dato y consiguientes efectos.

Manzanares, 14 de abril de 2008.-El Alcalde (ilegible).- El Secretario General (ilegible).

Número 2.477

MANZANARES
 ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

Pliego de cláusulas para la contratación de la explotación de la instalación municipal «La Pérgola».

1.- Órgano de contratación.- Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución, número 4, C.P. 13200, Secretaría General, teléfono 926-61-03-36, fax 926-61-29-16.

2.- Modalidad de adjudicación.- Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de abril de 2008 fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la explotación de la instalación municipal «La Pérgola» -bar restaurante con escenario al aire libre-.

El indicado pliego de cláusulas, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la contratación, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

3.- Objeto.- Subasta para la contratación por procedimiento abierto de la explotación de la instalación municipal «La Pérgola» -bar restaurante con escenario al aire libre-.

4.- Tipo de licitación.- 2.500 euros (dos mil quinientos euros) anuales, mejorables al alza.

5.- Duración del contrato.- El contrato tendrá una duración de cuatro años a partir de su adjudicación, finalizando en 2011.

6.- Garantías provisional y definitiva.- Para tomar parte en la licitación, los proponentes acreditarán la constitución en la Caja del Ayuntamiento de una garantía provisional en metálico del 2% del tipo de licitación por los 4 años, que asciende a 200 euros (doscientos euros).

La garantía provisional será devuelta a los interesados una vez adjudicada la subasta y constituida la garantía definitiva.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del canon correspondiente a los cuatro años de duración máxima del contrato.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Libro I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- Pliego de cláusulas y capacidad para contratar.- A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento, hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 15,16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogaría al día siguiente hábil.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la explotación de la instalación municipal «La Pérgola».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A.- «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los documentos que figuran en el pliego de cláusulas.

Sobre B.- Se titulará «Oferta económica», y contendrá la proposición, según el siguiente:

Modelo de proposición económica

Don ..., con domicilio en ..., municipio ..., C.P. ... y D.N.I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta de la explotación de la instalación municipal «La Pérgola» convocada por el Ayuntamiento de Manzanares, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a pagar un canon anual de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

9.- Documentación.- La documentación que deberán presentar los licitadores será la que se señala en la condición 7 del pliego.

10.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de la presentación de ofertas. Si éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 16 de abril de 2008.- El Alcalde (ilegible).

Número 2.478

MEMBRILLA

ANUNCIO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número nueve, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento de Membrilla en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2008, adoptó acuerdo aprobando provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número nueve, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Efectuada durante treinta días la exposición pública de dichos acuerdos, mediante publicación en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia número 29 de 7 de marzo de 2008, sin que haya sido formulada reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del R.D.L. 2/2004, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, procediéndose a su publicación íntegra:

Se modifica el artículo 6.-Cuota tributaria, incluyendo dos nuevos apartados, quedando el mismo con la siguiente redacción:

1.-La cuota tributaria para licencias urbanísticas resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,6%.

2.-La cuota tributaria para licencias de primera ocupación resultará de aplicar a la base imponible el tipo del 0,07%.

3.-La cuota tributaria para licencias de primera ocupación de edificios cuya construcción se realizó con anterioridad a 1983 es de 50 euros.

Membrilla, 16 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Eugenio Elípe Muñoz.

Número 2.479

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 28/2008/SEC

Caducidad de la inscripción padronal del extranjero no comunitario Abderrahim Aguelmous.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991 de 10 de enero de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna.

He resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal del extranjero no comunitario sin autorización de residencia que se relaciona a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un período de dos años desde la inscripción:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Abderrahim Aguelmous	09-febrero-2008

Segundo.-Declarar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes del extranjero antes mencionado con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución al interesado.

Miguelturra, 13 de febrero de 2008.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 2.480

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 50/2008/SEC

Caducidad de la inscripción padronal del extranjero no comunitario Soufian Blal.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991 de 10 de enero de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna.

He resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal del extranjero no comunitario sin autorización de residencia que se relaciona a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un período de dos años desde la inscripción:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Soufian Blal	21-marzo-2008

Segundo.-Declarar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes del extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 25 de marzo de 2008.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 2.481

POBLETE

EDICTO

Solicitud de licencia a instancias de doña Adela Reina Bocharán para el cambio de titularidad de disco-bar.

A instancias de doña Adela Reina Bocharán, se ha interesado licencia para el cambio de titularidad del disco-bar, con emplazamiento en calle Juncos, s/n., de Poblete.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Poblete, 15 de abril de 2008.-La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

Número 2.482

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el 2007 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el presupuesto municipal para el año 2007 definitivamente aprobado al no haber sido presentada reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, por lo que resumido por capítulos consta lo siguiente:

PRESUPUESTO 2007			PRESUPUESTO 2007		
RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS			RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
	- Operaciones corrientes:			- Operaciones corrientes:	
I	Impuestos directos	102.450,00	I	Gastos de personal	392.567,93
II	Impuestos indirectos	19.700,00	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	304.103,20
III	Tasas y otros ingresos	93.320,00	IV	Transferencias corrientes	40.328,79
IV	Transferencias corrientes	167.544,93		Total operaciones corrientes	736.999,92
V	Ingresos patrimoniales	6.100,00		- Operaciones de capital:	
	Total operaciones corrientes	389.114,93	VI	Inversiones reales	243.959,92
	- Operaciones de capital:			Total operaciones de capital	243.959,92
VII	Transferencias de capital	591.844,91		TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	980.959,84
	Total operaciones de capital	591.844,91			
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	980.959,84			

Según lo dispuesto en el artículo 171 de R.D. Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto definitivamente aprobado, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dichas jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2007

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Puebla del Príncipe. Número código territorial: 13342.

Aprobada por Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2007.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación plazas	Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría-Intervención	1	B	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	—	Secretaría Intervención
Auxiliar Administrativo	1	D	Admón. General	Auxiliar	—	—
Alguacil	1	E	Admón. Especial	Subalterno	—	—

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación plazas	Nº puestos	Titulación exigida
Auxiliar Administrativo	1	Formación Profesional
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación plazas	Nº puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Auxiliar Limpieza	2	Graduado Escolar	12 meses	Jornada parcial
Socorrista Piscina Municipal	1	Certificado Escolaridad	2 meses	Jornada completa
Auxiliar de Ludoteca	1	Certificado Escolaridad	12 meses	Jornada parcial
Auxiliar de Internet	1	Certificado Escolaridad	12 meses	Jornada parcial

D) PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL.

Ninguno.

Número total de funcionarios de carrera	3
Número total de personal laboral fijo	2
Número total de personal de duración determinada	5
Número total de personal eventual	0
Total	10

En Puebla del Príncipe, a 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, Ramón González Segundo.

Número 2.447

PUERTOLLANO**EDICTO**

Modificación del reglamento del Consejo Local de la Mujer de Puertollano.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008, acordó:

1º.-Aprobar inicialmente el reglamento de funcionamiento del Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Puertollano que a continuación se transcribe:

**«REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO LOCAL DE LA MUJER DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO**

La Constitución de 1978, dispone en el artículo 9 que corresponde a los poderes públicos velar porque la igualdad de los individuos y agrupaciones en las que se integran sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de aquel derecho y promoviendo las condiciones favorables para su efectividad.

Naturaleza.

El Consejo Local de la Mujer es un órgano de representación, participación, consulta y asesoramiento en el ámbito local, en los temas referidos a la integración de la mujer, defensa de sus derechos y desarrollo de la igualdad entre varones y mujeres.

Composición.

* Presidencia: La ostenta el Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento o Concejál en quien delegue.

* Vocales:

- Un/a representante por cada uno de los grupos políticos con representación municipal.
- Un/a representante de CC.OO.
- Un/a representante de U.G.T.
- Un/a representante de La Federación de Empresarios (F.E.P.U.).
- Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos/as.
- Un/a representante por la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (F.A.M.P.A.S.).
- Un/a representante del SESCOAM.
- Un/a representante por cada una de las asociaciones locales de mujeres legalmente constituidas y que cuenten con un proyecto de actividades de promoción de la mujer.
- Un/a representante del Centro de Profesores y Recursos (C.P.R.).

* Secretaría: Será ostentada por la Directora del Centro de la Mujer, que intervendrá en todas las reuniones del consejo con voz y voto, levantará acta de los acuerdos y resoluciones del mismo y velará por la ejecución de lo acordado.

El Consejo recabará la presencia de aquellas personas que considere convenientes con voz pero sin voto.

Adquisición y pérdida de la condición de Consejero/a. Serán miembros del Consejo:

* Presidente/a: La Presidencia del Consejo corresponderá al Alcalde/sa de la Corporación o Concejál en quien delegue.

* Vocales: Serán Vocales del Consejo los miembros que los colectivos representados designen.

El Consejo podrá considerar la inclusión de nuevos miembros de entre los colectivos de Puertollano que lo soliciten, teniendo en cuenta que en sus estatutos y programas se incluya explícitamente la promoción de la mujer.

Pérdida:

- Renuncia aceptada por al organización a quien represente.
- Destitución por la organización que los hubiese nombrado.
- Por cuatro faltas consecutivas y no justificadas de asistencia a las sesiones del Consejo.

* Competencias:

- Potenciar la participación de las mujeres en los asuntos municipales.
- Fomentar el asociacionismo como defensa de sus intereses.
- Garantizar una presencia permanente de la voz y la opinión de las mujeres, como interlocutoras plenamente válidas, en el ámbito local.
- Elaboración de informes, proyectos y sugerencias sobre temas de interés para la mujer.
- En todos aquellos actos y reuniones en los que participe el consejo, este estará representado por un miembro cualquiera del mismo, elegido democráticamente.
- Elaborar las memoras del Consejo anualmente.
- Recoger e impulsar las medidas de acción positiva que incluye la Ley de Igualdad, el Plan de Igualdad de Castilla-La Mancha y las diferentes normativas para promover la igualdad efectiva.
- Analizar y en su caso denunciar por medio de informes cualquier situación de discriminación de las mujeres del municipio.
- Contactos con otros organismos que trabajen por la igualdad de la mujer para intercambiar información y experiencias, así como establecer áreas de colaboración.
- Colaborar con las distintas Comisiones y Delegaciones del Ayuntamiento, así como en los programas o estudios que se realicen sobre la mujer.
- Promover y asesorar en la elaboración del programa y presupuesto anual de la Concejalía de Igualdad.
- Asesorar y presentar propuestas para el mejor desarrollo del mismo.
- Fomentar convenios y proyectos.
- Servir de cauce a las inquietudes y aspiraciones de las mujeres de Puertollano.
- Velar porque la acción de gobierno se acomode a los mandatos constitucionales relacionados con la igualdad y dignidad de las mujeres.
- Deliberar sobre asuntos que someta a su consideración el Ayuntamiento, o sean sugeridos por sus miembros.
- Considerar la inclusión de nuevos miembros.
- Cualquiera otra que redunde en beneficio de las mujeres.

* Funcionamiento del Consejo:

Para la realización de sus competencias y consecución de sus objetivos, el Consejo se reunirá en las dependencias del Centro de la Mujer:

- En sesión ordinaria una vez al semestre.
- En sesión extraordinaria, para tratar algún asunto de vital importancia y que no pueda demorarse a la próxima reunión ordinaria, siempre que así lo soliciten las dos terceras partes del Consejo.
- Las sesiones se celebrarán conforme a un «orden del día» cuya elaboración corresponde al/la Presidente/a garantizando la inclusión en el mismo de aquellas propuestas de los miembros, siempre que se presenten con una antelación de quince días a la fecha prevista para la reunión.
- Para la válida constitución de la sesión del Consejo, deberán estar presente, en su caso, la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y un tercio en segunda convocatoria.
- Los acuerdos del Consejo serán aprobados por mayoría simple.
- En caso de empate en la votación, la Presidencia dirimirá la cuestión con su voto.
- Podrán constituirse Comisiones Especiales para la investigación, estudio, propuesta y preparación de asuntos determinados y relacionados con los objetivos del consejo, cuando así se solicite por mayoría absoluta de sus miembros. Estas Comisiones serán presididas por la Presiden-

cia e integradas por las personas que designe el propio Consejo».

2º.-La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del mencionado reglamento, a los efectos de dar la preceptiva publicidad para posible formulación de alegaciones o impugnaciones, entendiéndose aprobado definitivamente

el mismo si, transcurrido el plazo de exposición de treinta días, no se formularán alegaciones o impugnaciones de clase alguna.

Puertollano, 9 de abril de 2008.-El Alcalde, Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

Número 2.446

PUERTOLLANO

EDICTO 60/2008

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Comple Elena Ciudad Real, S.L. y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico (Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo instructor del mismo el Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Movilidad por delegación del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2007 -recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre-.

Asimismo, se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Puertollano. En caso de no efectuar alegaciones, ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto).

En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, se le concede un plazo de diez días hábiles para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y D.N.I. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la apertura de expediente por infracción a la mencionada disposición, sancionada con multa de 150 euros por la vigente Ordenanza Municipal de Tráfico.

El abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Madrid, entidad bancaria designada como colaboradora en la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano, sita en Paseo San Gregorio, 20, entreplanta, local 4-B.

Si se hace efectivo el importe de la multa en los treinta días naturales siguientes a esta notificación, se obtendrá una reducción del 30% sobre la cuantía de la misma.

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

Puertollano, 8 de abril de 2008.-El Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones, Luis Daimiel Mora.

Expediente	Nombre	Dirección infractor	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado		
0001/2008/0002340	COMPLE ELENA C. REAL SL	TINTE 6 BAJO	Ciudad Real	C. Real	05/02/2008	2823DHB	30,00	B13342209	Ausente
0001/2008/0002109	CONSTRUCCIONES CALVO TERRERO S.L.	PASEO SAN GREGORIO 81 6º B	Puertollano	C. Real	30/01/2008	CR5491W	30,00	B13227822	Ausente
0001/2008/08004763	CONSTRUCTIONS OF HOUSING OCM SL	MAGNESIO 12	Humanes Madrid	Madrid	27/02/2008	4794FVP	60,00	B83479782	Desconoc.
0001/2008/0001772	ESPRODEN S L	CUESTA DE SAN VICENTE 24	Madrid	Madrid	24/01/2008	8237BYJ	30,00	B28869964	Desconoc.
0001/2008/0003084	EXURBAEDIC LUCHENA, S.A.	PS SAN GREGORIO 77 4 B	Puertollano	C. Real	21/02/2008	CR8138V	30,00	B13233002	Ausente
0001/2008/0001728	IMPERMEABILIZACIONES RIOS SL	CL DALIA 1	Rivas Vaciamadrid	Madrid	23/01/2008	7669FYC	30,00	B84478817	Direc. Incorr.
0001/2008/0001832	ORTUÑO PROMOCIONES Y PROYE CTOS SL	TORRECILLA 20	Puertollano	C. Real	24/01/2008	3970CWG	60,00	B13417571	Direc. Incorr.
0001/2007/07005076	ORTUÑO PROMOCIONES Y PROYE CTOS SL	TORRECILLA 20	Puertollano	C. Real	22/11/2007	3970CWG	60,00	B13417571	Direc. Incorr.
0001/2008/08009180	PROMOSTAR MINER SL	PZ SAN GREGORIO 2 BJ	Puertollano	C. Real	27/01/2008	0997FVR	60,00	B13445192	Ausente
0001/2008/08001951	REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER SA	FORJADORES 17	Boadilla Monte	Madrid	23/02/2008	7403FRF	60,00	A84406461	Desconoc.
0001/2008/0002390	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	06/02/2008	3190DVM	30,00	B13011408	Ausente
0001/2008/08000592	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	15/02/2008	6451DND	60,00	B13011408	Ausente
0001/2008/08008567	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	16/02/2008	9040FVF	60,00	B13011408	Ausente

Número 2.485

PUERTOLLANO

EDICTO 61/2008

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Abellán López, Ángela y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico (Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo instructor del mismo el Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Movilidad por delegación del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2007 -recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre-.

Asimismo, se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Puertollano. En caso de no efectuar alegaciones, ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto).

En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, se le concede un plazo de diez días hábiles para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y D.N.I. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la apertura de expediente por infracción a la mencionada disposición, sancionada con multa de 150 euros por la vigente Ordenanza Municipal de Tráfico.

El abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Madrid, entidad bancaria designada como colaboradora en la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano, sita en Paseo San Gregorio, 20, entreplanta, local 4-B.

Si se hace efectivo el importe de la multa en los treinta días naturales siguientes a esta notificación, se obtendrá una reducción del 30% sobre la cuantía de la misma.

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

Puertollano, 8 de abril de 2008.-El Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones, Luis Daimiel Mora.

Expediente	Nombre	Dirección infractor	Ciudad	C. Real	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado
0001/2008/0002789	ABELLAN LOPEZ, ANGELA	SANTA CATALINA 1 1° B	Ciudad Real	C. Real	14/02/2008	M4165YD	30,00	05651052K	Ausente
0001/2008/0002812	ALBALADEJO JIMENEZ, VIRGINIO	BERNARDO MULLERAS 3 4 G	Ciudad Real	C. Real	15/02/2008	CR8956W	30,00	05127906X	Ausente
0001/2008/08091599	ALVAREZ GONZALEZ, BEGOÑA	CAMELIAS 107 2° D	Vigo	Pontevedra	12/02/2008	6520DLB	60,00	36145186L	Ausente
0001/2008/0002131	ARROYO MARTIN, JOSE	AVDA PRIMERO MAYO 008 00 4 A	Puertollano	C. Real	31/01/2008	CR4369U	30,00	05872453R	Ausente
0001/2008/08007617	BELHADJ, MESSOUD	FCO. YUFERA 5 -PUERTO DE MAZARRON-	Mazarrón	Murcia	04/03/2008	MU9274BX	60,00	X2897426R	Ausente
0001/2008/0001531	BONILLA ARMESTO, SANTIAGO	PASEO SAN GREGORIO 69 7C	Puertollano	C. Real	18/01/2008	5117DDJ	30,00	5924850	Ausente
0001/2008/0001556	BONILLA ARMESTO, SANTIAGO	PASEO SAN GREGORIO 69 7C	Puertollano	C. Real	19/01/2008	5117DDJ	30,00	5924850	Ausente
0001/2007/07097098	BOUAFIA TOUATI, HAMZA	CL CRISTOBAL COLON 56	Puertollano	C. Real	21/11/2007	CR7737N	60,00	5936998	Direc. Incorr.
0001/2008/08006542	CAMACHO ESCOLAR, MARIA DEL MAR	VALLADOLID 15	Móstoles	Madrid	18/02/2008	M65275WY	60,00	20261438W	Desconoc.
0001/2008/08011248	CANO MORALO, DAVID	SIMON OBEJO 5	Pedroche	Córdoba	27/02/2008	B0540HP	60,00	52621685P	Desconoc.
0001/2008/08007936	CARRILLO AGUAYO, LUIS	NTRA SRA DEL ROSARIO 10	Los Villares	Jaén	23/02/2008	8224FJJ	60,00	25995264	Ausente
0001/2008/0002549	COCA ROELAS, GONZALO NICOLAS	VENTURA DELA 2 2 D	Sevilla	Sevilla	11/02/2008	1181BHB	30,00	28627149	Ausente
0001/2008/08009185	CRUZ SABELAS, JOSE MARIA	PASEO SAN GREGORIO 24 5 A	Puertollano	C. Real	02/02/2008	3322BJK	60,00	5883632W	Ausente
0001/2008/08007604	CHICO SMENJAUD, ALICIA	PLAZA MIGUEL ECHEGARAY 4	Humanes Madrid	Madrid	03/03/2008	3708CWD	60,00	49067896H	Desconoc.
0001/2008/08008241	CHICO SMENJAUD, ALICIA	PLAZA MIGUEL ECHEGARAY 4	Humanes Madrid	Madrid	04/03/2008	3708CWD	60,00	49067896H	Desconoc.
0001/2008/0001768	DE SERRANOS, GARCIA GABRIEL	PSO SAN GREGORIO 81 6 C	Puertollano	C. Real	24/01/2008	8098CBD	30,00	5885077	Ausente
0001/2008/0001903	DE SERRANOS, GARCIA GABRIEL	PSO SAN GREGORIO 81 6 C	Puertollano	C. Real	25/01/2008	8098CBD	30,00	5885077	Ausente
0001/2008/08010876	DIAZ MUÑOZ, PEDRO	ARCES 36	Móstoles	Madrid	06/02/2008	3374FFG	60,00	70411386	Ausente
0001/2008/0001566	DOMINGUEZ MARQUEZ, JESUS	AV PRIMERO MAYO 94 5 B	Puertollano	C. Real	21/01/2008	CR0172W	30,00	05905101N	Ausente
0001/2008/0001990	DOMINGUEZ MARQUEZ, JESUS	AV PRIMERO MAYO 94 5 B	Puertollano	C. Real	28/01/2008	CR0172W	30,00	05905101N	Ausente
0001/2008/08001964	FERNANDEZ BUENO, ROSA	TINTE 2 5C	Ciudad Real	C. Real	23/02/2008	8902CRL	60,00	5871682	Ausente
0001/2008/08011423	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO JESUS	C/ CID CAMPEADOR 18	Bolanos de Cva.	C. Real	05/03/2008	2053FSY	60,00	05683496N	Ausente
0001/2008/0001827	FERNANDEZ MERCADO, M DEL ROCIO	ADA 1 DE MAYO 11 4D	Puertollano	C. Real	24/01/2008	4386BZY	60,00	5915905	Ausente
0001/2008/08008332	FERNANDEZ MOLINA, ANTONIO	LIMONER 25 10	Elche	Alicante	24/02/2008	A9705BT	60,00	48475504	Ausente
0001/2008/08008741	FERNANDEZ MOLINA, ANTONIO	LIMONER 25 10	Elche	Alicante	02/03/2008	A9705BT	60,00	48475504	Ausente
0001/2008/0003120	FERNANDEZ MOLINA, ANTONIO	LIMONER 25 10	Elche	Alicante	22/02/2008	A9705BT	60,00	48475504	Ausente
0001/2008/0002787	FERNANDEZ TEJERO, ANGELA	CALDEREROS 2 6A	Valdepeñas	C. Real	14/02/2008	8225CCR	30,00	5478048	Ausente
0001/2008/08009020	FRANCISCO RUBIO, MARCO ANTONIO	RAMIRO MOLINA 4	Madrid	Madrid	01/02/2008	8872BBX	60,00	X0820990M	Desconoc.
0001/2008/0001730	GALLEGO NAVARRETE, ANA ISABEL	CALLE GRAN CAPITAN 74	Puertollano	C. Real	23/01/2008	5365CWB	30,00	05907250E	Ausente
0001/2008/08004808	GARCIA CIUDAD, CARMEN	CUESTA DE HITTA 34 BJ A	Guadalajara	Guadalaj.	08/03/2008	1298CWW	60,00	3118214	Ausente
0001/2008/0001395	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6° C	Puertollano	C. Real	17/01/2008	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2008/0001987	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6° C	Puertollano	C. Real	28/01/2008	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2008/0002027	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6° C	Puertollano	C. Real	29/01/2008	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2008/0002092	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6° C	Puertollano	C. Real	30/01/2008	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2008/0002139	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6° C	Puertollano	C. Real	31/01/2008	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2008/0002149	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6° C	Puertollano	C. Real	31/01/2008	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2008/0002215	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6° C	Puertollano	C. Real	01/02/2008	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2008/0001771	GARCIA MANCHA AREVALO, EMILIO PABLO	AVDA PRIMERO MAYO 008 00 7 A	Puertollano	C. Real	24/01/2008	CR7738P	30,00	5881239R	Ausente
0001/2008/08007413	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8° B	Puertollano	C. Real	15/01/2008	CR3336Z	60,00	05899035H	Ausente
0001/2008/0001369	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8° B	Puertollano	C. Real	16/01/2008	CR3336Z	60,00	05899035H	Ausente
0001/2008/0001455	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8° B	Puertollano	C. Real	17/01/2008	CR3336Z	60,00	05899035H	Ausente
0001/2008/0001526	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8° B	Puertollano	C. Real	18/01/2008	CR3336Z	60,00	05899035H	Ausente
0001/2008/0001757	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8° B	Puertollano	C. Real	23/01/2008	CR3336Z	60,00	05899035H	Ausente
0001/2008/0001986	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8° B	Puertollano	C. Real	28/01/2008	CR3336Z	60,00	05899035H	Ausente
0001/2008/0001631	GONZALEZ MOZOS, MARIA ISABEL	PS SAN GREGORIO 77 6 A	Puertollano	C. Real	22/01/2008	6853FVN	30,00	05896862F	Ausente
0001/2008/0002756	GONZALEZ VALDES, ADORACION	PERU 10 B DHC	Ciudad Real	C. Real	14/02/2008	0046FKP	30,00	5605279	Ausente
0001/2008/08001582	GONZALEZ VALDES, PILAR ISABEL	TOLEDO 48 4 C	Ciudad Real	C. Real	07/02/2008	5315BBX	60,00	5625024	Ausente
0001/2008/0001372	GRACIA DE LAS NIEVES, JOSE CARLOS	AVDA PRIMERO MAYO 36 6 B	Puertollano	C. Real	16/01/2008	9678FXN	30,00	5911740	Ausente
0001/2008/0001543	GRACIA DE LAS NIEVES, JOSE CARLOS	AVDA PRIMERO MAYO 36 6 B	Puertollano	C. Real	19/01/2008	9678FXN	30,00	5911740	Ausente
0001/2008/0002673	HURTADO ROMERO, JORGE ENRIQUE	LABRADOR 6 BJ DR	Linares	Jaén	13/02/2008	1810DHM	30,00	26217066X	Desconoc.
0001/2008/0001528	JI, MING	AV PRIMERO DE MAYO 1 A ES 2° 2° 5	Puertollano	C. Real	18/01/2008	M6451WY	30,00	X01989638T	Ausente
0001/2008/080010978	JI, MING	AV PRIMERO DE MAYO 1 A ES 2° 2° 5	Puertollano	C. Real	22/01/2008	M6451WY	60,00	X01989638T	Ausente
0001/2008/0001869	LOPEZ BAUTISTA, MARIA CARMEN	AV PRIMERO MAYO 61 3 3	Puertollano	C. Real	25/01/2008	V7201EJ	30,00	05911062Q	Ausente
0001/2008/0002117	LOPEZ BAUTISTA, MARIA CARMEN	AV PRIMERO MAYO 61 3 3	Puertollano	C. Real	30/01/2008	V7201EJ	30,00	05911062Q	Ausente
0001/2008/08007657	LOPEZ OLLER, JOSE LUIS V	MIGUEL HERNANDEZ 7 9 B	Talavera Reina	Toledo	28/02/2008	8753CXV	60,00	4141538	Ausente
0001/2008/0002322	MANZANQUE ALBERCA, LUIS	CASTELLANOS 56 ESC 1 2H	Valdepeñas	C. Real	05/02/2008	0908BGZ	30,00	6226432	Desconoc.
0001/2008/08011300	MARTIN GARCIA, CESAR	CARRERA DE AVILA	Piedrahitá	Ávila	25/01/2008	8990CYV	60,00	50216793	Ausente
0001/2008/08002277	MARTIN NIETO, LOPEZ FRANCISCO	LOPE DE VEGA 12	Fuente el Fresno	C. Real	21/02/2008	4824CMP	60,00	5551645	Ausente
0001/2008/08011181	MAYA RUIZ, YOLANDA	CALLE CALLAO 39	Puertollano	C. Real	23/01/2008	1132FVL	60,00	5920214Z	Ausente
0001/2008/0002768	MEDINA RAMIREZ, BERNABE	AVDA PRINCIPE ALFONSO 14	Tomelloso	C. Real	14/02/2008	8304DRX	60,00	32626530	Ausente
0001/2008/08011022	MENDOZA SANCHEZ, MARIA BELEN	LENTISCO 60	Ciudad Real	C. Real	04/02/2008	8990BPV	60,00	70645538	Ausente
0001/2008/08010539	MERINO MUÑOZ, TORRERO FRANCISCO	SEVERO OCHOA 2 1 2C	Ciudad Real	C. Real	15/02/2008	0840DMG	60,00	5647849	Ausente
0001/2008/08011100	MIRAGALLA MUÑOZ, FAUSTINO	PASEO SAN GREGORIO 85 6 P9	Puertollano	C. Real	28/01/2008	6892BXN	60,00	5872522	Ausente
0001/2008/0001440	MORENO ALMODOVAR, REMEDIOS	CL GRAN CAPITAN 6 4 E	Puertollano	C. Real	17/01/2008	6443CBY	30,00	05881285R	Ausente
0001/2008/0002180	MORENO ALMODOVAR, REMEDIOS	CL GRAN CAPITAN 6 4 E	Puertollano	C. Real	31/01/2008	6443CBY	30,00	05881285R	Ausente
0001/2008/08002180	MORENO CANDO, FCO OLIVERIO	LAS DAMAS 2	Villanueva Campo	Zamora	25/02/2008	ZA1536J	60,00	11706345	Ausente
0001/2008/0001331	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	16/01/2008	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2008/0001332	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	16/01/2008	6298BKT	30,00	01890244N	Ausente
0001/2008/0001391	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	17/01/2008	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2008/0001404	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	17/01/2008	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2008/0001596	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	21/01/2008	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2008/0001667	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	22/01/2008	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2008/0001913	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	25/01/2008	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2008/0002064	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	C. Real	29/01/2008	6298BKT	60,00	01890244N	Ausente
0001/2008/08010870	MUÑOZ GOMEZ, MANUELA	CEUTA 9	Ciudad Real	C. Real	03/02/2008	8057DLY	30,00	70564997	Ausente
0001/2008/0001935	MUÑOZ ORTEGA, BASILIO	LA PINTA B 4	Bornos	Cádiz	25/01/2008	5687CHS	30,00	31686545	Ausente
0001/2008/08004366	NAVARRETE SANCHEZ, JOSE LUIS	AV PRIMERO MAYO 50 5° B	Puertollano	C. Real	10/01/2008	5940CHX	60,00	05893508B	Ausente
0001/2008/08002014	OLARI, LEON	GRACIANO ATIENZA 17	Villarrobledo	Albacete	04/03/2008	Z4373BK	60,00	X5429616Y	Ausente
0001/2008/0001744	PEREZ DEL POZO JOSE ANTONIO	AV NTRA SRA DE FATIMA 63	Madrid	Madrid	23/01/2008	6652CSW	30,00	50174960	Ausente
0001/2008/0002387	PEREZ LANAQUERA, CESAR IGNACIO	AV RAM CAJAL ED PROA 9 10C	Sevilla	Sevilla	06/02/2008	9940DGY	30,00	28624995	Ausente
0001/2008/0002937	PEREZ LANAQUERA, CESAR IGNACIO	AV RAM CAJAL ED PROA 9 10C	Sevilla	Sevilla	18/02/2008	9940DGY	30,00	28624995	Ausente
0001/2008/0003096	PEREZ PEREZ, ANA BEGOÑA	BERNARDO MULLERAS 3 4° G	Ciudad Real	C. Real	22/02/2008	8704CYT	30,00</		

Expediente	Nombre	Dirección infractor		F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado	
0001/2008/08010598	PEREZ POZO, JAIME	CALLE GRAN CAPITAN 25 4 B	Puertollano	C. Real	18/01/2008	7478FBZ	60,00	70646355S	Ausente
0001/2008/08010810	PIZARRO GARCIA, MARIA GLORIA	PSEO SAN GREGORIO 20 7 B	Puertollano	C. Real	21/01/2008	8023FGX	60,00	5909639	Ausente
0001/2008/00011390	PIZARRO GARCIA, MARIA GLORIA	PSEO SAN GREGORIO 20 7 B	Puertollano	C. Real	17/01/2008	8023FGX	30,00	5909639	Ausente
0001/2008/00011756	PONCE PONCE, ANA BELEN	AV PRIMERO DE MAYO 10 9 A	Puertollano	C. Real	23/01/2008	M0278XJ	30,00	5920495	Ausente
0001/2008/08010519	RAMIREZ MERINO, JULIAN	ESTACION VIACRUCIS 2 3B	Ciudad Real	C. Real	09/02/2008	7896BCC	60,00	5623244	Ausente
0001/2008/08006772	REDONDO MEDINA, MARIA BEOÑA	C/ ELADIO CABAÑERO 22	Puertollano	C. Real	21/01/2008	CR5168S	60,00	70646334V	Ausente
0001/2008/08001651	RIOS MOLLEJA, RAFAEL	FELIX RGUEZ FUENTE 7BJ 4	Córdoba	Córdoba	11/02/2008	7321CFB	60,00	30538039	Ausente
0001/2008/0002356	RODERO SALAMANCA, CONCEPCION	S JUAN DE LA MATA 31 1º DR	Madrid	Madrid	06/02/2008	0251DBX	30,00	50793103H	Desconoc.
0001/2008/0001507	RODRIGUEZ DE LA TORRE, ROMAN	AV PRIMERO MAYO 1 B IZ 8 2	Puertollano	C. Real	18/01/2008	5283BHS	60,00	00664816R	Ausente
0001/2008/0001807	RODRIGUEZ DE LA TORRE, ROMAN	AV PRIMERO MAYO 1 B IZ 8 2	Puertollano	C. Real	24/01/2008	M2597VJ	30,00	00664816R	Ausente
0001/2008/0001905	RODRIGUEZ DE LA TORRE, ROMAN	AV PRIMERO MAYO 1 B IZ 8 2	Puertollano	C. Real	25/01/2008	M2597VJ	30,00	00664816R	Ausente
0001/2008/08005948	RODRIGUEZ MUÑOZ, BEATRIZ	CL GRAN CAPITAN 34 6 D	Puertollano	C. Real	20/01/2008	7567CVY	60,00	05915846Q	Ausente
0001/2008/0001417	RODRIGUEZ MUÑOZ, BEATRIZ	CL GRAN CAPITAN 34 6 D	Puertollano	C. Real	17/01/2008	7567CVY	30,00	05915846Q	Ausente
0001/2008/08099415	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA CRUZ	PS SAN GREGORIO 8 1 A	Puertollano	C. Real	18/01/2008	0758FGT	60,00	05866493K	Ausente
0001/2008/08008686	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA CRUZ	PS SAN GREGORIO 8 1 A	Puertollano	C. Real	28/01/2008	0758FGT	60,00	05866493K	Ausente
0001/2008/0001890	RODRIGUEZ TORRES, JUAN MANUEL	AV PRIMERO MAYO 24 3 B	Puertollano	C. Real	25/01/2008	9141DMH	30,00	05903498L	Ausente
0001/2008/0002181	ROMERO OCAÑA, RAMON AGUSTIN	AV ALBUFERA 238 BJ B	Madrid	Madrid	31/01/2008	M4035LX	30,00	50876979	Desconoc.
0001/2008/08010507	ROMERO RODRIGUEZ, ANGEL LUIS	AV PRIMERO MAYO 8 2 B	Puertollano	C. Real	21/01/2008	2125CXG	60,00	05911032D	Ausente
0001/2008/0002126	ROMERO VERA, ADOLFO	PASEO SAN GREGORIO 8 1 A	Puertollano	C. Real	30/01/2008	8775CGZ	30,00	5856473Y	Ausente
0001/2008/0001460	RUBIA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	AVDA PRIMERO MAYO 96 5 D	Puertollano	C. Real	17/01/2008	0178CZW	60,00	593623ZY	Ausente
0001/2007/07001852	RUBIO GONZALEZ, CESAR	C/ AMARGURA 12 1	Argamasilla Cva.	C. Real	20/11/2007	M9369SB	60,00	05925968H	Desconoc.
0001/2008/08011029	RUIZ DELGADO, PABLO	AV PRIMERO MAYO 003 04 B	Puertollano	C. Real	17/01/2008	CR4142Y	60,00	5877670C	Ausente
0001/2008/0002379	RUIZ LAGUNA, FRANCISCO JOSE	TOLEDO 21 2D	Ciudad Real	C. Real	06/02/2008	B5168SB	30,00	5662595	Ausente
0001/2008/0001707	SALMERÓN CHACÓN, MARIA DOLORES	JOSE ANTONIO 9	Chiclana Segura	Jaén	23/01/2008	CR4883Z	60,00	26215655	Desconoc.
0001/2008/08011158	SAN JOSE, BLANCO VICTOR	SANTIAGO RAMON Y CAJAL 10	Humanes Madrid	Madrid	11/02/2008	7426DTM	60,00	52956814	Desconoc.
0001/2008/0002902	SAN JOSE, BLANCO VICTOR	SANTIAGO RAMON Y CAJAL 10	Humanes Madrid	Madrid	18/02/2008	7426DTM	30,00	52956814	Desconoc.
0001/2008/08001381	SAN JOSE, BLANCO VICTOR	SANTIAGO RAMON Y CAJAL 10	Humanes Madrid	Madrid	04/03/2008	7426DTM	60,00	52956814	Desconoc.
0001/2008/08011415	SANCHEZ REY, CASTRO MA ELENA CLAU	M TERESA CALCUTA 1 B 12 - EL PALMAR	Murcia	Murcia	16/02/2008	4549DZY	60,00	50799306	Ausente
0001/2008/08011012	SANCHEZ RUIZ, MARIA ESERALDA	CL CALLAO 71	Puertollano	C. Real	24/01/2008	CR3810T	60,00	5925557K	Ausente
0001/2007/07003951	SANTIGOSA HERRERO, LUIS MIGUEL	CALLE PANAMA 056	Puertollano	C. Real	19/12/2007	3821DFM	60,00	5884023W	Desconoc.
0001/2008/08011283	SEPULVEDA DELGADO, DAVID	GRAN CAPITAN 28 5 D	Puertollano	C. Real	24/01/2008	1113BKD	60,00	5935012	Ausente
0001/2008/0002909	SILVA DE, LA VERA JOSE MANUEL	PZA DA CHAVE 1 DCHA 4	Ourense	Ourense	18/02/2008	C4020BD	30,00	34949346	Ausente
0001/2007/07005128	SORANDO LAPUENTE, CASIMIRA I	JARDIN 2	Almod. del Campo	C. Real	27/11/2007	CR0574U	60,00	5884324	Ausente
0001/2008/0002367	TORRES MENGIBAR, ANGEL	TORRELAVERGA 6 1 C	S. Fern. Henares	Madrid	06/02/2008	SE1348CD	60,00	74973277	Desconoc.
0001/2008/0002398	TORRES MENGIBAR, ANGEL	TORRELAVERGA 6 1 C	S. Fern. Henares	Madrid	06/02/2008	SE1348CD	30,00	74973277	Desconoc.
0001/2008/0001599	VERA NUÑEZ, JESUS	PS SAN GREGORIO 6 3 B	Puertollano	C. Real	21/01/2008	1468CGJ	30,00	05880816S	Ausente
0001/2008/0001751	VIEITES SOMOZA, PABLO	FUENTE DEL ALAMO 12 B	Oleiros	A Coruña	23/01/2008	C8101CF	60,00	78789997	Desconoc.
0001/2008/0002319	VIEITES SOMOZA, PABLO	FUENTE DEL ALAMO 12 B	Oleiros	A Coruña	05/02/2008	C8101CF	30,00	78789997	Desconoc.
0001/2008/08005656	XIAOQIN, CHEN	AVDA PRIMERO DE MAYO 1 A 2 2 5	Puertollano	C. Real	24/01/2008	C8690BRD	60,00	X1830325P	Ausente

Número 2.486

PUERTOLLANO

EDICTO 62/2008

Notificación de imposición de sanción a Alcaide Estrabon, Julio Fernando y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que en el día de hoy, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el procedimiento sancionador seguido por infracción a normas de circulación urbana y las diligencias practicadas en el expediente de referencia, resulta que la persona señalada en el mismo, ha infringido el precepto mencionado. Por ello, en virtud de las facultades que tengo delegadas por resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2007, derivadas del artículo 68.2 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y 21.1 n), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto: Imponer al denunciado la sanción económica de multa que se indica en dicho expediente por la infracción citada, al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica. El pago de la sanción en período voluntario deberá hacerse dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (firmeza que se producirá al no interponer recurso de reposición). Una vez transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se exigirá el pago de la misma por el procedimiento administrativo de apremio, tal como establece el artículo 84.2 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, incrementando con el recargo de apremio del 10% si se satisface la deuda antes de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo, según establece el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre. Notifíquese esta resolución al interesado.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de la correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de la Caja Madrid, entidad bancaria designada como colaboradora en la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano, sita en el Paseo de San Gregorio, 20, entreplanta, local 4-B.

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Puertollano, 8 de abril de 2008.-El Concejal Delegado de Movilidad, Manuel José Rodríguez Hidalgo.

Expediente	Nombre	Dirección infractor		F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado	
0001/2007/07004870	ALCAIDE ESTRABON, JULIO FERNANDO	C/ TIRTEAFUERA 11	Argamasilla Cva.	C. Real	10/08/2007	8798DGM	60,00	05890700D	Desconoc.
0001/2007/07009867	AMADOR MOLINA, JOSE ANTONIO	CALLE ESLAVA 17	Puertollano	C. Real	31/01/2007	8602CYT	54,00	05922814S	Desconoc.
0001/2007/0002952	AMAT ESTEVEZ, MERCEDES	CERNUDA 23 - STA. Mª DEL AGUI	El Ejido	Almería	07/03/2007	7880CYD	30,00	23771225N	Ausente
0001/2007/07007997	AREVALO CARRETERO, BLAS	CL AGUSTINA DE ARAGON 6	Puertollano	C. Real	29/03/2007	8227DDM	54,00	05893495K	Ausente
0001/2007/0007527	AYALA GARCIA, ISEL	CJT AGUAMARINA 6 CALA DEL-CALA DEL MOR	Rincón de Victoria	Málaga	11/08/2007	3164DCJ	30,00	25104471	Ausente
0001/2007/07001615	BADEA, ION RAUL	AV LISBOA 8 2 5D	Coslada	Madrid	24/08/2007	9331FTV	60,00	X4130573A	Ausente
0001/2007/0002690	BAILIZ, HAMID	S SEBASTIAN 10 2 B	Parla	Madrid	02/03/2007	9023BTJ	60,00	X5167765X	Desconoc.
0001/2007/0002729	BALLESTER FERREIRO, LUIS FERNANDO	SOMOSIERRA 5	L. Rozas Madrid	Madrid	05/03/2007	M8677WH	30,00	41374063F	Ausente
0001/2007/0002886	BALLESTER FERREIRO, LUIS FERNANDO	SOMOSIERRA 5	L. Rozas Madrid	Madrid	07/03/2007	M8677WH	30,00	41374063F	Ausente
0001/2007/0002937	BELMKADEM, REDALLAH	JOAQUINAS 14 - AVILESES	Murcia	Murcia	07/03/2007	1801DWG	30,00	X6691179L	Ausente
0001/2007/0003119	BELMKADEM, REDALLAH	JOAQUINAS 14 - AVILESES	Murcia	Murcia	14/03/2007	1801DWG	30,00	X6691179L	Ausente
0001/2007/0003097	BERME RESTREPO, JORGE ELIECER	GOLONDRINA 1 - GUADACORTE	Los Barrios	Cádiz	12/03/2007	M8478UV	30,00	X3887457C	Ausente
0001/2007/0003364	BERNARDEZ PEÑAS, FRANCISCO JAVIER	C/ RECACES 8 5 A	Sanlurce	Vizcaya	20/03/2007	9526DYC	30,00	10055408	Ausente
0001/2007/0002852	BOUZO MARIÑO, ANGEL	C/ VALEJE TALLOS	Cañiza (A)	Pontevedra	05/03/2007	M3516SD	30,00	76911650	Ausente
0001/2007/07003290	BRAYO HERMOSO, FELIX ALBERTO	PASEO SAN GREGORIO 024 02 C	Puertollano	C. Real	02/10/2007	6770CML	54,00	77595251J	Ausente

Expediente	Nombre	Dirección infractor	Arona	Tenerife	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado
0001/2007/0003136	BRAVO VILLALTA, MARIA DOLORES	SAN CLAUDIO 21			15/03/2007	CR6260X	30,00	5628899	Ausente
0001/2007/0002736	BUITRAGO OLIVER, JUAN CARLOS	CALVARIO 34	Ciudad Real		06/03/2007	5523DSG	60,00	05641332F	Ausente
0001/2007/0008939	CABALLERO LOPEZ, JUAN CARLOS	ALEMANIA 11	Ciudad Real		14/09/2007	2174DKT	30,00	5920756	Ausente
0001/2007/0002493	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		28/02/2007	CR1278U	60,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002501	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		01/03/2007	CR1278U	30,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002513	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		01/03/2007	CR1278U	30,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002523	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		02/03/2007	CR1278U	30,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002716	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		03/03/2007	CR1278U	30,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002923	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		06/03/2007	CR1278U	60,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002931	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		06/03/2007	CR1278U	30,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002955	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		08/03/2007	CR1278U	60,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002963	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		08/03/2007	CR1278U	30,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002968	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		09/03/2007	CR1278U	60,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/0002985	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	Puertollano		09/03/2007	CR1278U	60,00	05906690Z	Desconoc.
0001/2007/07000694	CABEZAS SANCHEZ, SOLE MONICA	PINAR 6	Cartagena		15/10/2007	8562CVY	60,00	23010474	Ausente
0001/2007/0002845	CALVENTOS LOPEZ, OSCAR	TERESA DE CALCUTA 46	Puertollano		05/03/2007	5445FJT	30,00	5917194	Ausente
0001/2007/07009621	CAMPOS GARCIA, ANTONIO	DULCINEA 18	Puertollano		13/08/2007	M2428LP	54,00	5890780C	Ausente
0001/2007/07006928	CARDENAS ACEDO, EUGENIO	FUNDICION 9	Puertollano		02/04/2007	M7148WW	54,00	5861908	Ausente
0001/2007/0003589	CUEVAS VIZCAINO, ENRIQUE	SAGUNTO 1696	Valencia	Valencia	27/03/2007	7868BCT	60,00	22617454	Ausente
0001/2007/0002962	CHICO SMENJAUD, ALCIA	PLAZA MIGUEL ECHEGARAY 4	Humanes Madrid		08/03/2007	3708CWD	30,00	49067896H	Desconoc.
0001/2007/07001729	DATO CARRILLO, MANUEL JUAN	PABLO IGLESIAS 41	Cieza	Murcia	07/09/2007	7928FDN	60,00	48392652	Ausente
0001/2007/0002950	DEL OLMO MARTIN, JUAN ANGEL	GIRASOL 27	Villacañas	Toledo	07/03/2007	M3608PH	60,00	3907880L	Desconoc.
0001/2007/0010656	DELGADO AGUILERA ZARCO, LEONCIO	AVDA PRIMERO MAYO 4 3 A	Puertollano		18/10/2007	CR4726W	30,00	05859028P	Ausente
0001/2007/0003154	DELGADO AUNON, MARIO	HERMANOS GARCIA NOBLEJAS 40 1	Madrid	Madrid	17/03/2007	8785CMM	30,00	51626897Q	Desconoc.
0001/2007/07095370	DELGADO DE, TORRES PABLO	MEJICO 5 1D	Ciudad Real		30/10/2007	7801FGR	60,00	5699696	Ausente
0001/2007/07003127	DIAZ CABALLERO, JUAN	EUCALIPTUS 33 3 3	Esplugues de Llob	Barcelona	07/08/2007	1763CFN	60,00	5867641	Ausente
0001/2007/07009977	DOMINGUEZ MARQUEZ, JESUS	AV PRIMERO MAYO 94 5 B	Puertollano		01/10/2007	CR0172W	60,00	05905101N	Ausente
0001/2007/0009531	DOMINGUEZ MARQUEZ, JESUS	AV PRIMERO MAYO 94 5 B	Puertollano		25/09/2007	CR0172W	30,00	05905101N	Ausente
0001/2007/0003168	DUCH CABO, ANTONIO	CL GOYA 9 7 A	Puertollano		13/03/2007	4059DPL	60,00	02194519C	Ausente
0001/2007/0002711	ESCOBEDO CORTES, PILAR	MIGUEL HERNANDEZ 33	Jaén	Jaén	03/03/2007	J4288W	30,00	77358962	Ausente
0001/2007/0009073	EXURBAEDIC LUCHENA, S.A.	PS SAN GREGORIO 77 4 B	Puertollano		26/09/2007	CR8138V	150,00	B13233002	Ausente
0001/2007/0010885	EXURBAEDIC LUCHENA, S.A.	PS SAN GREGORIO 77 4 B	Puertollano		30/10/2007	CR8138V	150,00	B13233002	Ausente
0001/2007/0002881	FELIX NIETO, PARIS	CL JUAN BRAVO 12 5 A	Puertollano		07/03/2007	CR0065T	30,00	05929713Z	Desconoc.
0001/2007/0009196	FERNANDEZ CARRETERO, JOAQUIN	REAL 43	Cabezarados		17/09/2007	7012BMD	30,00	058902222	Ausente
0001/2007/0002804	FERNANDEZ GOMEZ, RAUL MARIO	CALLE GOYA 13 02 F 13 02 F	Puertollano		07/03/2007	8318DYG	60,00	05907908J	Ausente
0001/2007/0002912	FERNANDEZ IMEDIO, LUIS	S. SEVERO EDF. A1 (BARAJAS PARK)	Madrid	Madrid	10/03/2007	5418DCK	30,00	05639044L	Desconoc.
0001/2007/07010344	FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS JAVIER	PASEO SAN GREGORIO 20 6 C	Puertollano		21/09/2007	7171BDM	60,00	05916043Y	Ausente
0001/2007/0009259	FLORES RODRIGUEZ, PAULA CRISTINA	GRAN CAPITAN 8 6 H	Puertollano		18/09/2007	2206CCM	30,00	5926172	Ausente
0001/2007/0009436	FLORES RODRIGUEZ, PAULA CRISTINA	GRAN CAPITAN 8 6 H	Puertollano		22/09/2007	2206CCM	30,00	5926172	Ausente
0001/2007/0009517	FLORES RODRIGUEZ, PAULA CRISTINA	GRAN CAPITAN 8 6 H	Puertollano		24/09/2007	2206CCM	30,00	5926172	Ausente
0001/2007/0003191	FUERTEZ SANCHEZ, FLORENTINO	CL NUMANCIA 31 1º A	Puertollano		14/03/2007	2065CGN	30,00	05910124K	Ausente
0001/2007/07003218	GARCIA CIUDAD, CARMEN	CUESTA DE HITTA 34 BJ A	Guadalajara	Guadalaj.	20/09/2007	1298CWY	60,00	3118214	Ausente
0001/2007/0002910	GARCIA DE LAS BAYONAS ARRIAGA, Mª JOSE	GRAN CAPITAN 6 9 B	Puertollano		08/03/2007	6623DJK	30,00	5892514	Desconoc.
0001/2007/0003568	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	ENEORO 3	Miguelterra		26/03/2007	5741BPL	30,00	5670341	Ausente
0001/2007/0009367	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		20/09/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/07005386	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		06/10/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0009895	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		02/10/2007	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0009898	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		02/10/2007	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0010397	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		13/10/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0010430	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		15/10/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0010481	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		16/10/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0010499	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		16/10/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0010560	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		17/10/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/07004589	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		29/10/2007	5426DLL	60,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0011221	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	PS SAN GREGORIO 25 6º C	Puertollano		26/10/2007	5426DLL	30,00	05915448D	Ausente
0001/2007/0002876	GARCIA GÁVILAN, JOSE LUIS	CL COPA 2 2 B	Puertollano		06/03/2007	B6228UN	30,00	52157320	Desconoc.
0001/2007/0002878	GARCIA GÁVILAN, JOSE LUIS	CL COPA 2 2 B	Puertollano		07/03/2007	B6228UN	30,00	52157320	Desconoc.
0001/2007/0010082	GARCIA MORENO, JOSE LUIS	CL GRAN CAPITAN 34 6º D	Puertollano		05/10/2007	1086DJK	60,00	02887057M	Ausente
0001/2007/0003013	GIJON BONALES, EXPOSITO FRANCISCO	JUAN PAREJA 12	Almod. del Campo		13/03/2007	CR6004T	60,00	5908395	Ausente
0001/2007/0003796	GIJON MAERCHAN, JUAN	CL PABLO NERUDA 7 A 1 E	Puertollano		03/04/2007	CR1554Z	60,00	05900761L	Desconoc.
0001/2007/07000868	GIL LOZANO, JUAN CARLOS	TOLEDO 26 2 D	Ciudad Real		05/09/2007	4533FHK	60,00	5661794	Ausente
0001/2007/0003422	GIL RODRIGO, SERGIO DOMINGO	C/ LOS JAZMINES 7	Cáceres	Cáceres	20/03/2007	7170DGH	60,00	28962472K	Ausente
0001/2007/0010179	GINER GONZALEZ, JOSE RAMON	AV PRIMERO MAYO 1 B C I 7 A (B 42)	Puertollano		08/10/2007	3250BWM	30,00	05913070T	Ausente
0001/2007/0002805	GOMEZ BENITO, IRATXE TERESA	C/ LEGANITOS 4 1 C	Madrid	Madrid	08/03/2007	9054BXL	30,00	51078952T	Ausente
0001/2007/0009339	GOMEZ GARCIA, RAUL	AVDA PRIMERO MAYO 1 A 2 5 3	Puertollano		20/09/2007	CR2517M	30,00	5921325	Ausente
0001/2007/07095277	GOMEZ GARCIA, RAUL	AVDA PRIMERO MAYO 1 A 2 5 3	Puertollano		05/10/2007	CR2517M	60,00	5921325	Ausente
0001/2007/0010400	GOMEZ GARCIA, RAUL	AVDA PRIMERO MAYO 1 A 2 5 3	Puertollano		13/10/2007	CR2517M	30,00	5921325	Ausente
0001/2007/0010433	GOMEZ GARCIA, RAUL	AVDA PRIMERO MAYO 1 A 2 5 3	Puertollano		15/10/2007	CR2517M	30,00	5921325	Ausente
0001/2007/0010980	GOMEZ GARCIA, RAUL	AVDA PRIMERO MAYO 1 A 2 5 3	Puertollano		22/10/2007	CR2517M	30,00	5921325	Ausente
0001/2007/0011140	GOMEZ GARCIA, RAUL	AVDA PRIMERO MAYO 1 A 2 5 3	Puertollano		23/10/2007	CR2517M	30,00	5921325	Ausente
0001/2007/0008735	GOMEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	CIRCUNVALACION ENCINA 13 1	Granada	Granada	07/09/2007	4158BKJ	30,00	44297122	Ausente
0001/2007/07099684	GOMEZ MUÑOZ, JUSTINA	CAMINO DEL CAMPILLO 5 PB18	Ciudad Real		03/10/2007	3142CWN	60,00	5651759	Ausente
0001/2007/07010208	GOMEZ NETTHOFF, CLAUDIA ALEJANDRA	SAN ISIDORO 3 1 D	Ciudad Real		13/09/2007	2776DBT	54,00	5909317	Ausente
0001/2007/0009206	GOMEZ SOLA, LETICIA	AV PRIMERO DE MAYO 1 BL B ENTR.	Puertollano		17/09/2007	CR0679K	30,00	13707118	Desconoc.
0001/2007/0009696	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8º B	Puertollano		27/09/2007	CR3336Z	30,00	05899035H	Ausente
0001/2007/0010193	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8º B	Puertollano		08/10/2007	CR3336Z	30,00	05899035H	Ausente
0001/2007/0010356	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8º B	Puertollano		11/10/2007	CR3336Z	30,00	05899035H	Ausente
0001/2007/0011294	GONZALEZ CAMPOS, MARIA PILAR	PS SAN GREGORIO 43 8º B	Puertollano		27/10/2007	CR3336Z	30,00	05899035H	Ausente
0001/2007/0009178	GONZALEZ MOLINA, APOLONIO	AVDA PRIMERO DE MAYO 8 ENT DR	Puertollano		17/09/2007	3430CGD	30,00	05895155W	Ausente
0001/2007/0009186	GONZALEZ MOLINA, APOLONIO	AVDA PRIMERO DE MAYO 8 ENT DR	Puertollano		17/09/2007	3430CGD	30,00	05895155W	Ausente
0001/2007/0009299	GONZALEZ MOLINA, APOLONIO	AVDA PRIMERO DE MAYO 8 ENT DR	Puertollano		19/09/2007	3430CGD	30,00	05895155W	Ausente
0001/2007/0009541	GONZALEZ MOLINA, APOLONIO	AVDA PRIMERO DE MAYO 8 ENT DR	Puertollano		25/09/2007	3430CGD	30,00	05895155W	Ausente
0001/2007/0009668	GONZALEZ MOLINA, APOLONIO	AVDA PRIMERO DE MAYO 8 ENT DR	Puertollano		26/09/2007	3430CGD	30,00	05895155W	Ausente
0001/2007/0010153	GRACIA DE LAS NIEVES, JOSE CARLOS	AVDA PRIMERO MAYO 36 6 B	Puertollano		08/10/2007	4672BYT	30,00	5911740	Ausente
0001/2007/0010834	GRUPO EMPRESARIAL LONJAS SL	GOYA 4 B 17	Ciudad Real		30/10/2007	CR13171S	150,00	B13449574	Dirac. Incorr.
0001/2007/0008231	GUERRA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	FERNANDEZ ANDRADA 11	Sevilla	Sevilla	28/08/2007	SE1415DL	60,00	45660390	Ausente
0001/2007/0003507	HERNANDEZ ANTULIN, MANUEL ERNESTO	C/ AMAPOLA 5	Puertollano		23/03/2007	0217CWD	30,00	05842241B	Ausente
0001/2007/0009003	INSTALACIONES MUELA SL	TRAV DR MARAÑON	Sta. Cruz Mudela		26/09/2007				

Expediente	Nombre	Dirección infractor		F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado
0001/2007/0002781	MARCOS GARCIA, ENRIQUE	AVDA MARIA CROUR 2	Puertollano	05/03/2007	0428BXH	30,00	05913001T	Ausente
0001/2007/0008591	MARCHEV, PAVELTENEV	PEDRO MAS I REUS SN AP VENECIA PTO ALCUDIA	Alcudia	05/09/2007	7596CVG	30,00	X3224889J	Ausente Direc. Inconn.
0001/2007/0003401	MARTIN BENITEZ, JUAN ANDRES	CAMINO VIEJO DE ALARCOS, 26 10	Ciudad Real	19/03/2007	6433FLN	30,00	08847453C	Ausente
0001/2007/0002745	MARTINEZ LEON, JUAN DE Ávila	RAMON Y CAJAL 14	Almod. del Campo	06/03/2007	2270CWH	60,00	5909832	Desconoc.
0001/2007/07001954	MATUTE MARTINEZ, ANTONIO	VIRGEN DE LA OLIVA 2	Madrid	27/08/2007	8446DKY	60,00	51621781	Desconoc.
0001/2007/0010493	MENASALVAMOSZOS, MATIAS	PS SAN GREGORIO 49 1 2	Puertollano	16/10/2007	326605X	30,00	05740409T	Ausente
0001/2007/07007995	MEÑEZ RAMOS, JUAN MANUEL	CL JUAN BRAVO 31 4 A	Puertollano	16/03/2007	1398DBB	54,00	78963451N	Ausente
0001/2007/0003170	MEÑEZ RAMOS, JUAN MANUEL	CL JUAN BRAVO 31 4 A	Puertollano	13/03/2007	1398DBB	30,00	78963451N	Ausente
0001/2007/07005418	MERINO ORTIZ, ANA BELEN	CL GRAN CAPITAN 51 2 G	Puertollano	17/10/2007	6382CLS	54,00	05925892B	Ausente
0001/2007/0009233	MIRAGALLA MUÑOZ, FAUSTINO	PASEO SAN GREGORIO 85 6 P9	Puertollano	18/09/2007	6892BXN	60,00	5872522	Ausente
0001/2007/0008826	MORENO ALMODOVAR, REMEDIOS	CL GRAN CAPITAN 6 4 E	Puertollano	12/09/2007	6956CHM	30,00	05881285R	Ausente
0001/2007/0009540	MORENO ALMODOVAR, REMEDIOS	CL GRAN CAPITAN 6 4 E	Puertollano	25/09/2007	6443CBY	30,00	05881285R	Ausente
0001/2007/0011138	MORENO ALMODOVAR, REMEDIOS	CL GRAN CAPITAN 6 4 E	Puertollano	25/10/2007	6956CHM	60,00	05881285R	Ausente
0001/2007/07003012	MORENO CIUDAD, JOSE ANTONIO	CALLAO 71	Puertollano	04/09/2007	8899CCT	60,00	59220410T	Ausente
0001/2007/0003110	MORENO PARRÉNO, SANDRA	C/ SANTANDER 9	Puertollano	13/03/2007	7604FFM	30,00	05921764T	Ausente
0001/2007/07095105	MORENO PEREZ, JONATAN	CL LEPANTO 91	Puertollano	14/08/2007	C0427BLJ	48,00	5935111	Direc. Inconn.
0001/2007/07009220	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	17/09/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0009427	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	22/09/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0009485	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	24/09/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0009494	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	24/09/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0009579	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	25/09/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0009585	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	25/09/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0010170	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	08/10/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0010231	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	09/10/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0010232	MORENO TORRES, DAVID	AV PRIM. MAYO 1-B CD 5 8 (B. 62)	Puertollano	09/10/2007	GR2111Z	30,00	01890244N	Ausente
0001/2007/0009504	MUÑOZ ESPINOSA, ROBERTO	CL GRAN CAPITAN 3 1 D	Puertollano	24/09/2007	4669CCM	60,00	2253798	Ausente
0001/2007/07001584	MUÑOZ MERINO, VALENTIN	SAN MIGUEL 54 1	Almod. del Campo	20/08/2007	M6633UJ	60,00	5895775	Ausente
0001/2007/0010741	NAVARRO GARCIA, ANTONIO	PASEO SAN GREGORIO 49 7 8	Puertollano	19/10/2007	CR8384W	60,00	5599221D	Ausente
0001/2007/0003109	NAVAS SANTOS, HERMENEGILDO	CL MIGUEL HERNANDEZ 15	Puertollano	13/03/2007	A4004CZ	30,00	05905446N	Desconoc.
0001/2007/0004743	NEVADO BAUTISTA, F.CO JAVIER	CALLE MIGUEL SERVET 8 2 D	Puertollano	30/04/2007	0905CBV	30,00	5922823R	Desconoc.
0001/2007/0003681	NITA, PETRICA	CL HERNAN CORTES 55	Puertollano	31/03/2007	5655FLP	30,00	X7435849H	Desconoc.
0001/2007/0002913	OCAÑA SANCHEZ, JULIAN	CL CISNEROS 3 1 A	Puertollano	10/03/2007	5024CTY	30,00	05867180H	Ausente
0001/2007/0003192	ORTIZ PARDO, NURIA	CALLE TOMELLOSO 22 2	Puertollano	14/03/2007	CR8342T	30,00	5922924X	Ausente
0001/2007/07003504	PALOMO LEÑADOR, JUAN CARLOS	C/ ANAPOLA 3	Puertollano	05/08/2007	CR1018Y	60,00	5909665E	Desconoc.
0001/2007/07001831	PANIAGUA FLORES, CARLA IVANA	C. MANASTERO DE IRACHE 25	Madrid	01/09/2007	4677FVC	60,00	X6722463T	Desconoc.
0001/2007/07095225	PARIS RUIZ, JULIAN	TOLEDO 73 ESC DCHA 1 F	Ciudad Real	05/07/2007	9844FBF	60,00	50432106	Ausente
0001/2007/07009860	PERALTA FERNANDEZ, RAMIRO	CUEVAS DEL BOLEO 32	Horcajo Santiago	08/10/2007	SE2113CH	60,00	4590773	Ausente
0001/2007/07006813	PIÑA RAYA, ROBERTO CARLOS	JABALON 46	Algeciras	04/10/2007	7574DZB	54,00	75953197K	Ausente
0001/2007/0008592	PIZARRO GARCIA, MARIA GLORIA	PSEO SAN GREGORIO 20 7 B	Puertollano	05/09/2007	8023FGX	60,00	5909639	Ausente
0001/2007/0008644	PIZARRO GARCIA, MARIA GLORIA	PSEO SAN GREGORIO 20 7 B	Puertollano	06/09/2007	8023FGX	60,00	5909639	Ausente
0001/2007/0009569	PIZARRO GARCIA, MARIA GLORIA	PSEO SAN GREGORIO 20 7 B	Puertollano	25/09/2007	8023FGX	60,00	5909639	Ausente
0001/2007/0003412	PLAZA SICILIA, JOSE ANTONIO	MIRAOLALLA 12	Santa Olalla	19/03/2007	6536DTN	30,00	3857957	Ausente
0001/2007/0010296	PORRAS GIJON, JUAN CARLOS	PASEO SAN GREGORIO 091 01 C	Puertollano	10/10/2007	0584BTF	30,00	5898303E	Ausente
0001/2007/0002895	POZO COLLADO, INES EUGENIA	URB LOS ESTEROS 38	Chiclana Fra.	08/03/2007	CA8564AS	30,00	8797904	Desconoc.
0001/2007/07002643	POZUELO FERNANDEZ, MERCEDES	CALLE DULCINEA 20	Puertollano	04/09/2007	CR4538V	60,00	5615299X	Ausente
0001/2007/0008972	PUEBLA RODRIGUEZ, ESTHER	ANT BARROSO CASTILLO 12 3	Córdoba	15/09/2007	7425DPR	30,00	05908654T	Ausente
0001/2007/0009355	PUEBLA RODRIGUEZ, ESTHER	ANT BARROSO CASTILLO 12 3	Córdoba	20/09/2007	7425DPR	30,00	05908654T	Ausente
0001/2007/0009089	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009093	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009094	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009095	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009096	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009099	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009100	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009101	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009102	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009103	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009104	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009105	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009106	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009108	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009110	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009111	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009112	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009114	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009115	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009117	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009118	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009121	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009122	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009123	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009124	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009125	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009126	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009127	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009128	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009129	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009130	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009131	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0009132	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	26/09/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010866	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010869	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010872	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010873	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010874	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010875	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010876	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010877	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010878	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010881	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010882	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010883	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054	Ausente
0001/2007/0010884	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	30/10/2007	B3769MT	150,		

Expediente	Nombre	Dirección infractor		F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado
0001/2007/0010902	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	C. Real	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054 Ausente
0001/2007/0010903	PUERTOPLAST S.L.L.	CL GRAN CAPITAN 8 2 C	Puertollano	C. Real	30/10/2007	B3769MT	150,00	B13340054 Ausente
0001/2007/07003408	PULIDO CID, RAFAEL	C/ ADELFAV 51 URB. ORQUIDEAS II	Ciudad Real	C. Real	21/08/2007	1538DMJ	60,00	04154209H Ausente
0001/2007/0002607	RADUTA, COSTEL MARIAN	PZ ALMODOVAR 2 3 DR	Puertollano	C. Real	28/02/2007	5657FCT	30,00	X3099976J Desconoc.
0001/2007/0002615	RADUTA, COSTEL MARIAN	PZ ALMODOVAR 2 3 DR	Puertollano	C. Real	01/03/2007	5657FCT	30,00	X3099976J Desconoc.
0001/2007/0010205	REAL FERNANDEZ, JULIA	PSEO SAN GREGORIO 80 ATI B	Puertollano	C. Real	08/10/2007	8987DJG	30,00	5896644 Ausente
0001/2007/0011122	REAL FERNANDEZ, JULIA	PSEO SAN GREGORIO 80 ATI B	Puertollano	C. Real	25/10/2007	8987DJG	30,00	5896644 Ausente
0001/2007/0009432	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	22/09/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/0009904	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	02/10/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/0009968	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	03/10/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/0010164	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	08/10/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/0010434	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	15/10/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/0010497	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	16/10/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/0010567	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	17/10/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/0010969	REDONDO BARRERA, FELIPE	AVDA PRIMERIO MAYO 1 B ESC 2 8º 6	Puertollano	C. Real	22/10/2007	CR1576Z	30,00	05915952F Ausente
0001/2007/07096728	REDONDO GOMEZ, ANGEL JESUS	REAL 54	Argamasilla Cva.	C. Real	27/03/2007	1110CBV	60,00	5908972 Desconoc.
0001/2007/0008744	REDONDO MEDINA, MARIA BEGOÑA	C/ ELADIO CABAÑERO 22	Puertollano	C. Real	10/09/2007	CR5168S	30,00	70646334V Ausente
0001/2007/07094794	RIOS JIMENEZ, GREGORIO	CMNO DE LAS CRUCES 11 4 IZ	Jaén	C. Real	05/11/2007	J8226AF	60,00	25991111 Ausente
0001/2007/0005813	RIOS POSADA, RAUL	RODERO 30	Almod. del Campo	C. Real	08/06/2007	CR7173X	30,00	5919932 Ausente
0001/2007/07094913	RIVERA LÓPEZ, DAVID	CL GRAN CAPITAN 51 1 A	Puertollano	C. Real	25/10/2007	C5076BJJ	48,00	5926224 Ausente
0001/2007/0009574	RODRIGUEZ CID, MANUEL	RIO EBRO 11 2 IZO	Huelva	Huelva	25/09/2007	2457BRX	60,00	50181927 Desconoc.
0001/2007/07001953	RODRIGUEZ OCHOA, MANUEL LEONARDO	AVDA JUAN ANTONIO PEREA 14	Murcia	C. Real	27/08/2007	M6380VF	60,00	X6641447J Ausente
0001/2007/0008692	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO A	PJE LLUNAS 2	L Hospital. Llob.	Barcelona	06/09/2007	GR2515AJ	30,00	38438195C Desconoc.
0001/2007/0002635	ROMERO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	C/ MADRE JOSEFA 6	Almod. del Campo	C. Real	02/03/2007	5468CSH	30,00	23242970 Ausente
0001/2007/07090375	SABER, ABDELALI	AVDA PRIMERIO MAYO 1 A CD 5 13	Puertollano	C. Real	08/03/2007	C09943X	54,00	440723Q Desconoc.
0001/2007/07010317	SABER, ABDELALI	AVDA PRIMERIO MAYO 1 A CD 5 13	Puertollano	C. Real	02/10/2007	C09943X	60,00	440723Q Ausente
0001/2007/0010724	SABER, ABDELALI	AVDA PRIMERIO MAYO 1 A CD 5 13	Puertollano	C. Real	19/10/2007	C09943X	30,00	440723Q Ausente
0001/2007/00111032	SABER, ABDELALI	AVDA PRIMERIO MAYO 1 A CD 5 13	Puertollano	C. Real	23/10/2007	C09943X	30,00	440723Q Ausente
0001/2007/0011190	SABER, ABDELALI	AVDA PRIMERIO MAYO 1 A CD 5 13	Puertollano	C. Real	25/10/2007	C09943X	30,00	440723Q Ausente
0001/2007/0011203	SABER, ABDELALI	AVDA PRIMERIO MAYO 1 A CD 5 13	Puertollano	C. Real	25/10/2007	C09943X	30,00	440723Q Ausente
0001/2007/0009610	SAN JOSE, BLANCO VICTOR	SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL 10	Humanes Madrid	Madrid	26/09/2007	7426DTM	30,00	52956814 Desconoc.
0001/2007/07095141	SANCHEZ ARAGONÉS, ANA	ALEMANIA 32 2 E	Ciudad Real	C. Real	09/07/2007	1196FRY	60,00	5660211 Ausente
0001/2007/0002921	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	06/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002927	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	06/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002933	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	07/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002942	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	07/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002953	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	08/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002971	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	09/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002983	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	09/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002997	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	10/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0003157	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	12/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0003177	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	AZORIN 37 PTA 11	Miguelturra	C. Real	14/03/2007	7607CSY	30,00	05697768R Ausente
0001/2007/0002986	SANCHEZ CHACÓN, RUPERTO	C/ MANZANA 11	Argamasilla Cva.	C. Real	09/03/2007	0278DVL	60,00	05903327D Ausente
0001/2007/0008624	SANCHEZ IZQUIERDO, JOSE	FUENSANTA 15	Pozuelo Cva.	C. Real	05/09/2007	7306FFB	30,00	5655039 Ausente
0001/2007/07001738	SANCHEZ MOYA, RAFAEL	CARD. MOHEDANO SAAVEDRA, 16	Pedroche	Córdoba	26/09/2007	8521BYC	150,00	30492874A Desconoc.
0001/2007/0003104	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	PINTOR CALBO 41 3 2	Mao	I. Balears	13/03/2007	9892BTH	30,00	5678028 Desconoc.
0001/2007/0008196	SANDU, GEORGE	PSEO DE LA HERRADURA 2	Pozoblanco	Córdoba	27/08/2007	BA2459Y	30,00	X6591057Q Desconoc.
0001/2007/0008229	SANDU, GEORGE	PSEO DE LA HERRADURA 2	Pozoblanco	Córdoba	28/08/2007	BA2459Y	30,00	X6591057Q Desconoc.
0001/2007/0008299	SANDU, GEORGE	PSEO DE LA HERRADURA 2	Pozoblanco	Córdoba	29/08/2007	BA2459Y	30,00	X6591057Q Desconoc.
0001/2007/0008339	SANDU, GEORGE	PSEO DE LA HERRADURA 2	Pozoblanco	Córdoba	29/08/2007	BA2459Y	30,00	X6591057Q Desconoc.
0001/2007/07008170	SANTIGOSA HERRERO, LUIS MIGUEL	CALLE PANAMA 056	Puertollano	C. Real	15/06/2007	3821DFM	60,00	5884023W Desconoc.
0001/2007/0003106	SELAS GONZALEZ, ENRIQUE	CAM. DEL CAMPILLO 5 7 B (BL. P-B)	Ciudad Real	C. Real	13/03/2007	3098FKH	30,00	05675929N Ausente
0001/2007/0002884	SERRANO PEREZ, GREGORIA	ORTIZ DE ZARATE 15	Cazada Cva.	C. Real	07/03/2007	2134CDG	30,00	70573010 Ausente
0001/2007/0003833	SIMANCAS MONROY, MARCIAL MANUEL	CL GENERAL AGUILERA 10 4 B	Puertollano	C. Real	04/04/2007	CR9874U	30,00	05908777P Desconoc.
0001/2007/0008996	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	26/09/2007	3694BLC	150,00	B13011408 Ausente
0001/2007/0008997	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	26/09/2007	3694BLC	150,00	B13011408 Ausente
0001/2007/0008998	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	26/09/2007	3694BLC	150,00	B13011408 Ausente
0001/2007/0008999	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	26/09/2007	3190DVM	150,00	B13011408 Ausente
0001/2007/0009000	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	26/09/2007	3694BLC	150,00	B13011408 Ausente
0001/2007/0009084	SUMINISTROS INDUSTRIALES VALERO SL	CL GRAN CAPITAN 8	Puertollano	C. Real	26/09/2007	3190DVM	150,00	B13011408 Ausente
0001/2007/0008902	TALPOS, FLORINA STANUTA	SAN ANTON 24 1º C	Ciudad Real	C. Real	14/09/2007	9928DWX	30,00	X6100838L Desconoc.
0001/2007/0008966	TALPOS, FLORINA STANUTA	SAN ANTON 24 1º C	Ciudad Real	C. Real	15/09/2007	9928DWX	30,00	X6100838L Desconoc.
0001/2007/0004724	TORRES GARCIA, CRISTINA	AVDA PRIMERIO DE MAYO 12 5 B	Puertollano	C. Real	03/05/2007	0665CBY	30,00	5908801 Desconoc.
0001/2007/0008245	TORRES GARCIA, CRISTINA	AVDA PRIMERIO DE MAYO 12 5 B	Puertollano	C. Real	28/08/2007	0665CBY	30,00	5908801 Desconoc.
0001/2007/0008819	TORRES GARCIA, CRISTINA	AVDA PRIMERIO DE MAYO 12 5 B	Puertollano	C. Real	11/09/2007	0665CBY	30,00	5908801 Desconoc.
0001/2007/0003165	TRUJILLO CRUZ, LUCIO	CL TOMELLOSO 4 2º DR	Puertollano	C. Real	13/03/2007	CR0032S	30,00	05898363J Ausente
0001/2007/0003446	VALENCIA SANCH, FRANCISCO JESUS	C/ TELLEZ 15	Madrid	Madrid	22/03/2007	6586CNH	30,00	70984581A Desconoc.
0001/2007/0002936	VAZQUEZ GIMENEZ, PEDRO	FERNANDO EL SANTO 13	Puertollano	C. Real	07/03/2007	CR8783Y	30,00	19829657T Desconoc.
0001/2007/0008160	VERA NUÑEZ, JESUS	PS SAN GREGORIO 6 3 B	Puertollano	C. Real	27/08/2007	1468CGJ	30,00	05880816S Ausente
0001/2007/0008166	VERA NUÑEZ, JESUS	PS SAN GREGORIO 6 3 B	Puertollano	C. Real	27/08/2007	1468CGJ	30,00	05880816S Ausente
0001/2007/0008424	VERA NUÑEZ, JESUS	PS SAN GREGORIO 6 3 B	Puertollano	C. Real	31/08/2007	1468CGJ	60,00	05880816S Ausente
0001/2007/0009564	VERA NUÑEZ, JESUS	PS SAN GREGORIO 6 3 B	Puertollano	C. Real	25/09/2007	1468CGJ	30,00	05880816S Ausente
0001/2007/0009805	VERA NUÑEZ, JESUS	PS SAN GREGORIO 6 3 B	Puertollano	C. Real	29/09/2007	1468CGJ	30,00	05880816S Ausente
0001/2007/0007957	VILA MERINO, RUBEN	ARGENTINA 6 2 D	Betanzos	A Coruña	22/08/2007	4909BBB	30,00	79329736 Ausente
0001/2007/0002905	VILLENA ALBALADEJO, RAMON	C/ SOCUELLAMOS 66 BJ	Tomelloso	C. Real	08/03/2007	CR7908T	30,00	06204037V Ausente
0001/2007/07009962	VILLENA ALBALADEJO, RAMON	C/ SOCUELLAMOS 66 BJ	Tomelloso	C. Real	25/09/2007	CR7908T	60,00	06204037V Ausente
0001/2007/07010458	ZAMORA MUELA, CARMEN	PASEO SAN GREGORIO 91 3 F	Puertollano	C. Real	08/10/2007	M7078PT	60,00	05817709C Ausente

Número 2.487

SOCUELLAMOS

EDICTO

Solicitud de licencia a instancias de don Julián Collado Mota para la actividad de chapa y pintura de automóviles.

Por don Julián Collado Mota, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de chapa y pintura de automóviles, con emplazamiento en el Polígono Industrial el Llano, calle Croacia, parcela número 87, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Socuéllamos, a 10 de abril de 2008.-El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 2.448

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Adjudicación del contrato de concesión de obra para el proyecto, construcción y subsiguiente gestión del servicio de Guardería Infantil en Valdepeñas a la empresa Multiaventura, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, se hace público que por este Ayuntamiento se ha adjudicado el siguiente contrato de obras:

- 1.-Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- 2.-Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Concesión de obra pública.
 b) Descripción del objeto: Concesión de obra pública para el proyecto, construcción y subsiguiente gestión del servicio de Guardería Infantil.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 8, de 18 de enero de 2008.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación: Canon mínimo de 20.634,90 euros/año.
- 5.-Adjudicación.
 a) Fecha: 25 de marzo de 2008.
 b) Contratista: Multiaventura, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Canon anual de 24.000,00 euros.
- Valdepeñas, a 3 de abril de 2008.-El Alcalde (ilegible).

Número 2.222

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Adjudicación del contrato de concesión de obras del proyecto de reforma de la calle Tomás de Antequera a la empresa Aglomerados Bolaños, S.L.

- 1.-Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- 2.-Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de reforma de la calle Tomás de Antequera de Valdepeñas.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la provincia número 17, de 8 de febrero de 2008.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
- 4.-Presupuesto base de licitación: 103.945,93 euros, I.V.A. incluido.
- 5.-Adjudicación.
 a) Fecha: 25 de marzo de 2008.
 b) Contratista: Aglomerados Bolaños, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 82.106,89 euros, I.V.A. incluido.
- Valdepeñas, a 3 de abril de 2008.-El Alcalde (ilegible).

Número 2.223

VILLARTA DE SAN JUAN

Bases de la oposición libre de una plaza de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local celebrada el día, en sesión celebrada 3 de abril de 2008, aprobó las siguientes:
BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE SAN JUAN

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición una plaza en la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el subgrupo C-1, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, y las bases de esta convocatoria. Igualmente les serán de aplicación los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
 b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
 c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y de 1,65 metros las mujeres.

d) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

e) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con la autorización especial para conducir transportes prioritarios (BTP) cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

2.2. Todos los requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a excepción del permiso de conducir BTP, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

2.3. El requisito de estatura mínima no será exigible a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local.

3. SOLICITUDES.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base II, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá de estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 18,30 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I., en su caso.
- Justificante del pago de derechos de examen, que asciende a la cantidad de 18,30 euros, y que deberá

ingresarse en la cuenta municipal correspondiente a Caja Castilla-La Mancha es 2105 3041 13 1250000014.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, haciendo constar las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el Alcalde dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, conteniendo las relaciones definitivas de aspirantes admitidos.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario público de carrera designado por el órgano competente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Un funcionario público designado por la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Un agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

- Dos funcionarios de carrera designados por el órgano competente.

Todos los vocales deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

5.2. La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud. Si transcurriera dicho plazo sin que el órgano correspondiente hubiese efectuado la correspondiente designación, la Corporación podrá proceder a designar entre su propio personal, siempre que posean igualmente la titulación necesaria, a los vocales, que suplirán a los representantes no designados, dando cuenta de su decisión a quien hubiera correspondido primeramente realizar su nombramiento.

5.3. El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

5.4. El presidente del Tribunal podrá designar asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.5. Para la válida actuación de los tribunales calificadores es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente le sustituyan.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

5.7. El Tribunal calificador tendrá categoría segunda, según lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/

2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. SISTEMA SELECTIVO.

6.1. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo.

6.2. La fase de oposición constará de las seis pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a excepción de la sexta, que tendrá carácter voluntario y de mérito para los aspirantes, a celebrar por el orden siguiente:

6.2.1. Primera prueba: Aptitud física. Estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes. Consistirá en la realización de las pruebas establecidas en el anexo I de la presente convocatoria, según los tiempos y marcas establecidos al efecto. Su calificación será la de apto o no apto, siendo eliminatoria cada una de las pruebas establecidas en el citado anexo I. Previamente a la celebración de esta prueba, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizar el cuadro de pruebas establecido en el anexo I. Los aspirantes que no aporten el certificado o que lo aportaran sin constancia expresa de la citada circunstancia, no podrán realizar esta primera prueba, quedando eliminados.

6.2.2. Segunda prueba: Test de conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a un cuestionario que no podrá contener menos de sesenta preguntas ni más de noventa preguntas, más cinco de reserva, con cuatro respuestas alternativas cada una, propuesto por el Tribunal calificador, entre las materias que figuran en el programa en el anexo II de la convocatoria. Esta segunda prueba se calificará de cero a diez puntos. Para aprobar, y obtener la calificación mínima de cinco puntos para superar esta prueba, el Tribunal determinará el número de respuestas netas acertadas necesarias para alcanzar la citada calificación. Las respuestas erróneas se penalizarán mediante la siguiente fórmula: Número de aciertos - (nº de errores/3).

6.2.3. Tercera prueba: Reconocimiento médico. Mediante esta prueba se comprobará el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria (anexo III). Su calificación será de apto o no apto.

6.2.4. Cuarta prueba: Aptitud psicotécnica. En la que se incluirá una entrevista de este carácter así como un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño de las funciones de la categoría de policía. Su calificación será de apto o no apto.

6.2.5. Quinta prueba: Conocimientos generales. Consistirá en responder por escrito, en el tiempo de 90 minutos, a dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar de entre los que figuran en el temario de la convocatoria. Su calificación será de cero a diez puntos. La calificación será la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los temas, siendo necesario para superar esta prueba no haber sido calificado en ninguno de los dos temas con menos de tres puntos, y obtener una calificación total mínima de cinco puntos.

6.2.6. Sexta prueba: Voluntaria de idiomas. La realizarán únicamente aquellos aspirantes que así lo indicaran expresamente en la instancia de participación en el proceso selectivo. Consistirá en la traducción inversa, por escrito, de uno o varios idiomas (máximo tres) elegidos por el aspirante: Inglés, francés, alemán o italiano, de un documento redactado en español sin diccionario, y la posterior lectura en sesión pública ante el Tribunal del texto, seguida de una conversación con éste en la lengua elegida.

La prueba será calificada de cero a un punto por cada uno de los idiomas sobre los que se examine el aspirante, sin que, en ningún caso, la puntuación total de la prueba pueda ser superior a tres puntos.

6.3. La puntuación final, en orden a determinar los aspirantes que superan el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la obtenida en todos los ejercicios de la oposición, incluida la correspondiente a la prueba voluntaria de idiomas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la quinta prueba. De persistir el empate este se dirimirá según la puntuación obtenida en la segunda prueba. Si no fueran suficientes los dos criterios anteriores se aplicará el orden de actuación de los aspirantes.

7. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1. En cualquier momento el Tribunal calificador podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. Los aspirantes serán convocados para ejercicio de llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.3. El orden de actuación de los aspirantes, cuando se trate de pruebas simultáneas, vendrá dado por la letra que rijan para los procesos selectivos correspondientes a la misma oferta de empleo público.

7.4. Cuando sea compatible con la realización de las pruebas, estas se realizarán de forma que quede garantizado el anonimato de los aspirantes.

7.5. La duración máxima del procedimiento selectivo no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba.

7.6. Entre la publicación de la relación de aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.7. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de la segunda y restantes pruebas se efectuará por el tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por cualquier otro medio conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

7.8. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, así como las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. LISTA DE APROBADOS.

8.1. Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

8.2. Terminado el procedimiento selectivo, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, elevando a la presidencia de la Corporación la propuesta de los aspirantes que deberán realizar el curso selectivo.

8.3. El Tribunal no podrá declarar, ni en consecuencia proponer para la realización del curso selectivo, que han superado la fase de oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

No obstante, cuando se produzca renuncia de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, antes

de su nombramiento como funcionarios en prácticas, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal de selección, una relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

9.1. Recibida la anterior propuesta, se concederá a los aspirantes veinte días naturales para presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico de Formación Profesional o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y B, y si lo tuviera en ese momento, del correspondiente para la conducción de vehículos policiales.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

- Certificado de antecedentes penales.

- Certificado del Cuerpo de Policía local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

9.2. Quienes no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

9.4. Los aspirantes que superen el procedimiento selectivo, y acrediten reunir los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios en prácticas. Esta situación se mantendrá hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

10. CURSO SELECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

10.1. Para adquirir la condición de funcionario de carrera será preciso superar un curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente y obtenga la correspondiente convalidación. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los derechos adquiridos en el proceso selectivo. Tampoco podrán ser nombrados funcionarios de carrera quienes no superen el curso selectivo o sean expulsados del mismo. En todos estos casos, los implicados cesarán en su condición de funcionarios en prácticas previa resolución del órgano competente, dictada una vez que la Escuela de Protección Ciudadana notifique la circunstancia que concurra al Ayuntamiento.

10.2. La Consejería de Justicia y Protección Ciudadana homologará parte o la totalidad del curso selectivo a los aspirantes que lo soliciten acreditando haber superado el contenido de las materias que lo integran en otra Escuela de Policía, ya sea local, autonómica o estatal.

10.3. El contenido del curso selectivo se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilida-

des, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo correspondiente a la categoría de Policía.

10.4. Recibido el informe de la Escuela de Protección Ciudadana, los Ayuntamientos deberán proceder al nombramiento de funcionarios de carrera en el plazo de quince días.

10.5. El orden de prelación en el proceso selectivo se obtendrá de la suma de las notas obtenidas en el procedimiento selectivo y en el curso selectivo.

10.6. Para adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, se exigirán a los aspirantes, además del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, las siguientes condiciones:

a) Aceptación del compromiso de portar armas, así como de utilizarlas en caso necesario.

b) Toma de posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes desde que fueran nombrados, salvo que concurran causas extraordinarias que lo impidan.

11. Norma final.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el órgano que dictó la presente convocatoria, en el plazo de un mes, a contar de la misma forma que el anterior recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Villarta de San Juan, a 2 de abril de 2008.-El Alcalde, Ángel Antonio Ruiz Palomares.

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE VILLARTA DE SAN JUAN

Primera prueba: Aptitud física.

Pruebas físicas.

1.-Consistirán en la realización y superación de las cuatro pruebas siguientes:

1. Carrera de velocidad (60 metros).
2. Carrera de resistencia (1.000 metros).
3. Salto de longitud (pies juntos).
4. Lanzamiento de balón medicinal de 4 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.

2.-Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente.

3.-Desarrollo de las pruebas:

- Carrera de velocidad de 60 metros.

3.1.1. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2. Ejecución: La propia de una carrera de velocidad.

3.1.3. Medición: Manual, con cronómetro.

3.1.4. Intentos: Podrá realizar un solo intento en la prueba.

3.1.5. Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.1.6. Marcas mínimas: Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

- Carrera de resistencia de 1.000 metros.

3.2.1. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

3.2.2. Ejecución: La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición: Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4. Intentos: Podrá realizar un solo intento en la prueba.

3.2.5. Invalidaciones: De acuerdo con el reglamento de la FIAA.

3.2.6. Marcas mínimas: Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

- Salto de longitud con los pies juntos.

3.3.1. Disposición: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,05 metros al borde anterior del mismo.

3.3.2. Ejecución: Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

3.3.3. Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.3.4. Intentos: Puede realizar tres intentos. El tiempo mínimo de preparación entre cada uno de ellos será de dos minutos.

3.3.5. Invalidaciones: El salto deberá realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo vuelvan a apoyarse en el suelo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.3.6. Marcas mínimas: Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

- Lanzamiento de balón medicinal.

3.4.1. Disposición: Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

3.4.2. Ejecución: Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

3.4.3. Medición: Deberá ser manual.

3.4.4. Intentos: Tres intentos. El tiempo mínimo de preparación entre cada uno de ellos será de dos minutos.

3.4.5. Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Caída del balón fuera de la zona de lanzamiento asignada.

4. Marcas mínimas.

HOMBRES

Pruebas	Hasta	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
	31 años	años	años	años	años	años	años	años
Carrera de velocidad (60 metros)	9'00"	9'5"	9'8"	10'1"	10'3"	10'6"	10'9"	11'2"
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'20"	4'45"	4'55"	5'05"	5'15"	5'25"	5'35"	5'45"
Salto longitud (pies juntos) (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (4 kg.) (metros)	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00

MUJERES

Pruebas	Hasta	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
	31 años	años	años	años	años	años	años	años
Carrera de velocidad (60 metros)	10'4"	10'9"	11'4"	11'9"	12'5"	13'3"	13'3"	13'6"
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'55"	5'20"	5'30"	5'45"	6'15"	6'45"	7'10"	7'25"
Salto longitud (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg.) (metros)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL

Segunda y quinta prueba: Test de conocimientos y conocimientos generales.

Programa.

Parte general:

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Estructura y contenido.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y suspensión de los derechos.

Tema 3.-La Corona. Las Cortes Generales: Las Cámaras, composición y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 4.-El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización del sistema judicial español.

Tema 5.-El Gobierno y la Administración. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. El Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha.

Tema 6.-La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad de Castilla-La Mancha: El Estatuto de Autonomía.

Tema 7.-Organización y competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 8.-La Administración Local: Conceptos, principios constitucionales, regulación jurídica y entidades que comprende. El Municipio: Concepto, elementos, regulación jurídica y competencias municipales. Los Órganos de Gobierno Municipal: El Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y otros órganos.

Tema 9.-Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de cada uno de ellas. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

Tema 10.-La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios; especial referencia a los funcionarios de Policía, según la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo.

Tema 11.-Situaciones administrativas de los funcionarios. Retribuciones de los funcionarios públicos.

Tema 12.-El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano. Regulación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso contencioso-administrativo contra los actos y disposiciones de las entidades locales.

Tema 13.-La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley 8/2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 14.-Regulación de las Policías Locales en la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 110/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 15.-La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. Actividad en materia de sanidad, consumo y abastos. Policía de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas. Policía urbanística. La Policía Local y la protección del medio ambiente.

Tema 16.-Las Policías Locales y la seguridad ciudadana. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Parte especial:

Tema 17.-Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito.

Tema 18.-Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

Tema 19.-Delitos contra la Administración Pública.

Tema 20.-Delitos contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Delitos contra la Constitución y delitos contra el orden público.

Tema 21.-Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 22.-Las falsedades en el ámbito penal.

Tema 23.-Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

Tema 24.-El atestado policial. Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación española.

Tema 25.-El Reglamento General de Circulación. Estructura y conceptos. La Ley de Seguridad Vial.

Tema 26.-Normas de comportamiento de la circulación. Normas generales de los conductores. El transporte de mercancías y de cosas. De la circulación de vehículos: Lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

Tema 27.-De la circulación de vehículos (continuación). Adelantamiento, parada y estacionamiento; utilización de alumbrado, advertencia de la conducta. Otras normas de circulación: Utilización de casco, cinturón y restantes elementos de seguridad. Circulación de animales. Comportamiento en casos de emergencia.

Tema 28.-De la señalización. Normas generales. Orden de preeminencia. Formato de las señales. Tipos y significado de las señales de circulación y marcas viales.

Tema 29.-Reglamento General de Conductores y Reglamento de Vehículos.

Tema 30.-Infracciones y sanciones administrativas en materia de tráfico y seguridad de la circulación vial. De las infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos. Real Decreto 320/94 sobre Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 31.-Delitos y faltas relacionados con la utilización de vehículos a motor y su diferencia con las infracciones y sanciones administrativas. Especial referencia a los delitos contra la seguridad y el tráfico.

Tema 32.-Etilómetro. Regulación administrativa de los etilómetros y la conducción bajo la influencia de otras drogas en la normativa de tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción bajo la influencia del alcohol o de otras drogas tóxicas.

Tema 33.-La Ley Orgánica reguladora del Habeas Corpus. La denuncia y la querrela. El ejercicio del derecho de defensa. La asistencia de Abogado. El tratamiento de presos y detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 34.-La policía judicial. La comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial.

Tema 35.-Los grupos sociales. Formación de los grupos sociales. Las masas y su tipología. La delincuencia. Modelos explicativos y factores.

Tema 36.-Los accidentes de tráfico: Concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la policía local en accidentes de tráfico: De urgencia y técnico-administrativas.

Tema 37.-Órganos competentes en materia de tráfico y seguridad vial. El Consejo Superior de Tráfico. Especial consideración de las competencias municipales.

Tema 38.-El transporte. Clases de transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.

Tema 39.-Las licencias municipales.

Tema 40.-Historia de Villarta de San Juan. Organización del municipio. Aspectos sociales y económicos. La población. El término municipal. Características y distribución territorial.

Tema 41.-Informática básica. Concepto de datos e información. Conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Periféricos. Sistemas Operativos. Nociones básicas de seguridad informática.

Tema 42.-El entorno Windows. Fundamentos. El escritorio y sus elementos. Entorno gráfico. Configuración de Windows. El explorador de Windows.

Tema 43.-Procesadores de textos. Microsoft Word. Principales funciones. Hojas de cálculo. Microsoft Excel. Fórmulas y funciones. Bases de datos. Microsoft Access. Tablas, consultas, formularios e informes.

Tema 44.-Internet. Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet. Internet Explorer. Correo electrónico: Conceptos elementales y funcionamiento. Microsoft Outlook Express.

ANEXO III

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE VILLARTA DE SAN JUAN

Tercera prueba: Reconocimiento médico.

Cuadro de exclusiones médicas.

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,65 mujeres.

2. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. Exclusiones definitivas:

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromotopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertz a 35 decibelios o de 4.000 hertz a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg en presión sistólica y los 90 mm./Hg de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas,

y intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Número 2.450

VISO DEL MARQUÉS ANUNCIO

Pliego de cláusulas para la enajenación de parcela del polígono industrial.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de parcela del polígono industrial de este municipio, para realizar actividades económicas o empresariales, motivado en seguir manteniendo un buen nivel de desarrollo industrial en la localidad.

Queda expuesto al público por plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia a licitación por plazo de veintiséis días, que será aplazada cuanto fuese preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. Entidad adjudicataria:

a. Organismo: Pleno Ayuntamiento.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: Enajenación de parcela del polígono industrial de este municipio para la instalación y puesta en funcionamiento de actividades industriales y comerciales, con las siguientes características y superficies.

- Parcela 36 de 5.438 m².

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación ordinaria.

b. Procedimiento abierto.

c. Forma subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

a. El tipo de licitación se fija en 18 euros por m² y podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías:

a. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del precio de licitación según parcela o lote de parcela a la que se licite.

b. Definitiva: Dada la naturaleza del contrato no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Ayuntamiento de Viso del Marqués.

b. Domicilio: Plaza Oretania, número 8.

c. Localidad y código postal: Viso del Marqués-13770.

d. Teléfono: 926/336001.

e. Telefax: 926/336023.

f. Fecha límite de obtención de documentación e información al término del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b. Documentación a presentar: La detallada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

c. Lugar de presentación: En el despacho de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Viso del Marqués.

8. Apertura de proposiciones:

a. tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

9. Gastos del contratista:

a. El adjudicatario queda obligado a pagar el I.V.A., los demás tributos sean estatales, autonómicos o municipales, gastos derivados de anuncios de licitación y en general, toda clase de gastos que origina el contrato.

Viso del Marqués, 17 de abril de 2008.-El Alcalde (ilegible).

Número 2.547

MANCOMUNIDADES

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
«COMSERMANCHA»
ALCÁZAR DE SAN JUAN
EDICTO**

Exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio 2008.

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios «Comsermancha» en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2008, el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio 2008 cuyo detalle es el siguiente:

- Habilitación de partidas:

Partida	Concepto	Importe
121-2220102	Comunicaciones postales Servicio de Recaudación	35.000,00
121-224.01	Primas de seguros	1.500,00
121-424.43	Transferencias corrientes Patronato Medio-Ambiente	80.904,00
121-227.04	Gerencia Plan Dinamización Turística	29.828,40
751-751.00	Plan Dinamización Turística: Actuaciones	1.368.762,76
HABILITACIÓN DE PARTIDAS		1.515.995,16

- Suplemento de créditos:

Partida	Concepto	Importe
121-633.00	Inversión Maquinaria de Caminos	8.387,05
442-227.0001	Contratación servicio recogida basura: Diferenc. Canon 2008	68.758,71
442-227.0007	Contratación servicio recogida: Contenedores soterrados	1.462,07
TOTAL SUPLEMENTO		78.607,83
TOTAL SUPLEMENTO Y HABILITACIÓN		1.594.602,99

FINANCIACIÓN

- Mayores ingresos:

Partida	Concepto	Importe
392.00	Recargos de apremio: 20% recaudación ejecutiva	35.000,00
462.90	Aportación Servicio Maquinaria: Ayto. Campo Criptana	10.467,50
870.02	Remanente líquido Tesorería: Incorporación créditos	1.398.591,16
870.01	Remanente líquido Tesorería para financiar suplementos	161.011,83
TOTAL MAYORES INGRESOS		1.605.070,49

- Disminución de ingresos:

Partida	Concepto	Importe
462.81	Aportación servicio maquinaria: Las Labores	10.467,50
TOTAL FINANCIACIÓN		1.594.602,99

Se expone al público por término de quince días hábiles en esta sede de la Mancomunidad y se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto que si procede oír reclamaciones contra el mismo por los interesados que se regula en la normativa del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si no se presenta ninguna se considera el acuerdo aprobado definitivamente.

Alcázar de San Juan, 8 de abril de 2008.-El Presidente (ilegible).

Número 2.451

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
«COMSERMANCHA»
ALCÁZAR DE SAN JUAN
EDICTO**

Exposición pública de la liquidación del presupuesto 2007.

Aprobada por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios «Comsermancha» en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2008 la liquidación del presupuesto 2007 y cuenta general en el que se ha puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

- Derechos presupuestarios reconocidos durante el ejercicio	6.416.003,54
- Obligaciones presupuestarias reconocidas en el mismo período	6.901.956,03
- Resultado presupuestario del ejercicio	- 485.952,49
- Desviaciones positivas de financiación	—
- Desviaciones negativas de financiación	1.068.568,01
- Resultado presupuestario ajustado	582.615,52
- Remanentes de crédito:	1.689.466,50
Comprometidos	1.398.591,16
No comprometidos	290.875,34
- Remanente de Tesorería:	
Para gastos con financiación afectada	249.864,94
Para gastos generales	
Estado de Tesorería	
Existencia al 31-12-2007	5.204.393,29

A los estados anuales se acompañan como anexo los siguientes documentos:

- Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de Tesorería.
- Estado de la deuda.

A los estados anuales se acompañan como anexo los siguientes documentos:

- Balance de comprobación.
- Estado de modificación de créditos.
- Estado de los compromisos de ingreso con cargo a préstamos futuros.
- Estado de gastos con financiación afectada.
- Estado de remanente de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimiento de valores.

Se expone al público por término de quince días hábiles y ocho más en la sede de la Mancomunidad y se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto que si procede oír reclamaciones contra el mismo por los interesados que se regula en la normativa del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si no se presenta ninguna se considera el acuerdo aprobado definitivamente.

Alcázar de San Juan, 8 de abril de 2008.-El Presidente (ilegible).

Número 2.452

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
«COMSERMANCHA»
ALCÁZAR DE SAN JUAN
EDICTO**

Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios «Comsermancha», se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcázar de San Juan, a 8 de abril de 2008.-El Presidente, Ángel Antonio Ruiz Palomares.

Número 2.453

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CIUDADREAL

Autorización de establecimiento de instalación de línea aérea de alta tensión de 45/15 kv., en el paraje «Las Bachilleras» en los términos municipales de Alcázar de San Juan, Herencia y Puerto Lápice.

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, se aprueba su proyecto de ejecución y se declara en concreto su utilidad pública (número de expediente 13210100076).

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Título del proyecto: Línea aérea de alta tensión de 45/15 kv.
Número de expediente: 13210100076.

Solicitante: C. Marcial Chacón e Hijos, S.L.

Domicilio: Plaza de la Constitución, número 16, Puerto Lápice (Ciudad Real).

Situación: Paraje «Las Bachilleras» en los términos municipales de Alcázar de San Juan, Herencia y Puerto Lápice.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Considerando que se han cumplido los trámites ordenados en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 131, de 22-06-2007) y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. número 310, de 27-12-2000).

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.-Autorizar la instalación citada y aprobar su proyecto de ejecución.

Segundo.-Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el solicitante de la misma no cuente con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Decreto 80/2007.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Industria y Sociedad de la Información, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Ciudad Real, a 17 de marzo de 2008.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 1.917

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CIUDADREAL

Autorización administrativa a Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A., para la ejecución del proyecto «Suministro a Torralba de Calatrava (proyecto de autorización)». Expediente número: 13331100168.

Resolución de 17-03-2008, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real, por el que se otorga a Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A., la autorización administrativa previa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación de ejecución del proyecto «Suministro a Torralba de Calatrava (Proyecto de autorización)», en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real). Expediente número: 13331100168.

Mediante escrito de 24 de agosto de 2007, Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A., solicitó la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Suministro a Torralba de Calatrava», en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la instalación requiere autorización administrativa previa y, siguiendo el procedimiento establecido en el título IV del Real Decreto 1434, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, la solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante inserción de un anuncio extracto de la misma, en el que se incluía una descripción las características técnicas de las instalaciones, en los siguientes medios:

- D.O.C.M. número 18, de 24 de enero de 2008.
- Boletín Oficial de la Provincia número 14, de 1 de febrero de 2008.
- El Día de Ciudad Real, de 23 de enero de 2008.
- Diario Lanza, de 23 de enero de 2008.

Cumplido el trámite de de información pública, no han sido presentadas alegaciones por los interesados en esta Delegación Provincial.

Asimismo, informados las Administraciones públicas, organismos, empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, no ha habido oposición a la autorización solicitada.

Vista la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Otorgar la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización de ejecución al proyecto de instalaciones «Suministro a Torralba de Calatrava», que discurre por el término municipal de Torralba de Calatrava, en la provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el proyecto técnico presentado por Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y demás legislación vigente.

Segunda: Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

Tercera: Los cruces especiales y otras afecciones de las instalaciones a bienes de dominio público, se realizarán de acuerdo con las condiciones impuestas por los organismos afectados.

Cuarta: Para introducir modificaciones que afecten a los datos básicos previstos en el proyecto anteriormente citado, será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

Quinta: Esta Delegación Provincial se reserva la facultad de aprobar las condiciones concretas del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resulten más convenientes.

Sexta: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, 1,5 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, el terreno

sobre el que se establece la servidumbre permanente de paso, será la superficie de la propia instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho de talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Séptima: Esta Delegación podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas, en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución y en la normativa vigente que sea de aplicación.

Octava: La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización desde el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas por declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena: Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otras necesarias para la realización de las obras.

Décima: El titular deberá constituir una fianza o garantía del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones afectadas. Dicha fianza o garantía se devolverá al interesado una vez formalizada el acta de puesta en servicio de las instalaciones, el interesado lo solicite y justifique el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Industria y Sociedad de la Información, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 17 de marzo de 2008.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 2.048

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CIUDADREAL

Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de reforma de LMT 15 KV ALD-701 «Almadenejos» en el término municipal de Almodóvar del Campo. Expediente: 13211101792.

Resolución de 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de reforma de LMT 15 KV ALD-701 «Almadenejos» en el término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real)». Ref. expediente 13211101792.

Por resolución de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real de 17 de diciembre de 2007, se ha autorizado administrativamente, aprobado y declarado de utilidad pública el «Proyecto de Reforma de LMT 15 KV ALD-701 «Almadenejos» en el término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real)», que discurre por el término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27

de noviembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 54 de la misma Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera de clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 de mayo de 2008, a partir de las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

En Ciudad Real, a 10 de abril de 2008.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

«PROYECTO DE REFORMA DE LMT 15 KV ALD-701 «ALMADENEJOS» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)»

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN. EXPEDIENTE: 13211101792

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Fecha	Hora	Término municipal
1	20	6d	Juan Calvo Serrano	21-05-08	10,00	Almodóvar del Campo
2	20	6c	Juan Calvo Serrano	21-05-08	10,00	Almodóvar del Campo
4	20	195	Josefa Fuentes Ruiz	21-05-08	10,15	Almodóvar del Campo
5	20	192	Josefa Fuentes Ruiz	21-05-08	10,15	Almodóvar del Campo
6	20	84a	Gregorio Estévez Culebras	21-05-08	10,30	Almodóvar del Campo
7	20	313a	Mª Asunción Cuervo Olmo	21-05-08	10,45	Almodóvar del Campo
8	20	445	Circuncisión Silva Minguillán	21-05-08	11,00	Almodóvar del Campo
9	20	449	Mateo Alonso García	21-05-08	11,15	Almodóvar del Campo
11	20	611b	Milagros Hernández Palacios	21-05-08	11,30	Almodóvar del Campo
12	21	284a	Milagros Hernández Palacios	21-05-08	11,30	Almodóvar del Campo
13	126	4a	Milagros Hernández Palacios	21-05-08	11,30	Almodóvar del Campo
14	127	1a	Milagros Hernández Palacios	21-05-08	11,30	Almodóvar del Campo
35	128	47a	Torre Monreal, S.A.	21-05-08	11,45	Almodóvar del Campo

Número 2.384

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA CIUDAD REAL

Notificación de resolución de expediente de desahucio administrativo a don Joaquín Aranda Rojo.

EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE V.P.O. NÚMERO 937/68

RESOLUCIÓN

En Ciudad Real, a 31 de marzo de 2008.

Visto: El expediente de desahucio administrativo seguido contra don Joaquín Aranda Rojo, con domicilio en calle José Luis Arrese, 46, bloque 4, 1º-C, de Bolaños de Calatrava, beneficiario de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el indicado lugar, por incumplimiento del contrato de alquiler y vulneración grave de las normas que regulan la vivienda de promoción pública, en cuanto se refiere a:

A) Falta de pago de cuotas mensuales de alquiler.

B) No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente y subarriendo.

RESULTANDOS

Primero: Que por la entidad colaboradora en la recaudación y apoyo administrativo, se acredita la falta de pago de 80 mensualidades de alquiler, por importe de cuatro mil trescientos diecisiete euros con cincuenta y seis céntimos (4.317,56 euros), al mes de abril del presente año, sin perjuicio de los posteriores vencimientos que resultaran impagados.

Segundo: Que con fecha 25 de enero pasado, le fue remitido el correspondiente «pliego de cargos», conce-

diéndole el plazo de quince días para que se pusiera al corriente en sus obligaciones e hiciera efectiva la deuda acumulada a dicha fecha y realizara las alegaciones oportunas en su descargo, acreditando documentalmente la ocupación de la vivienda y no habiéndose producido al día de hoy ni el abono de dicha cantidad ni contestación alguna por su parte, por lo que se deduce que no existe un simple retraso en el cumplimiento de la obligación de pago, sino una voluntad manifiestamente opuesta al cumplimiento de la obligación recíproca.

Tercero: Que en la tramitación del presente expediente se observan las normas vigentes en la materia: Artículo 138 a 144 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y artículo 30 del texto refundido, que permiten la resolución de dicho contrato, desahucio y posterior lanzamiento de la vivienda, entre otros casos por falta de pago de las cuotas y cantidades a que esté obligado el beneficiario, artículos 48, 58, 59 y 96.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el beneficiario fue informado del derecho que le asiste al trámite de audiencia en el requerimiento previo de esta resolución.

CONSIDERANDOS

Primero: Que la Constitución Española, en su artículo 47 establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y dicha política de vivienda junto a una dimensión estrictamente económica debe tener un señalado acento social. Por ello las

situaciones de abuso deben sancionarse con la estricta aplicación de las normas legales que regulan el uso y disfrute de estas viviendas y demás normas complementarias que sean de aplicación.

Segundo: Que los hechos denunciados constituyen causa legal y suficiente de resolución del contrato, desahucio y lanzamiento de la vivienda.

Tercero: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no cabe enervación puesto que ya ha sido requerido el beneficiario.

Cuarto: Que es competente para resolver el presente expediente la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

VISTOS

Los preceptos legales invocados y demás de aplicación general.

ACUERDA

La resolución de pleno derecho del contrato de alquiler y posterior desahucio y lanzamiento de la vivienda sita en calle José Luis Arrese, 46, bloque 4, 1º-C, de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), del beneficiario don Joaquín Aranda Rojo.

El lanzamiento se efectuará por funcionarios de esta Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda, debidamente acreditados, si existe su consentimiento y caso de negativa por su parte, al amparo del artículo 8.6 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con el preceptivo auto de entrada en domicilio de particulares autorizado por el Juzgado competente en la materia y auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Locales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Para la admisión con efectos suspensivos del recurso, será necesario el previo pago, aval bancario o consignación de las cantidades adeudadas y del recargo correspondiente.

La Delegada Provincial, Paula Fernández Pareja.

Número 2.172

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO CIUDADREAL RESOLUCIÓN

Convenio Colectivo de la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A., para sus centros de trabajo en Valdepeñas y La Solana.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A., para sus centros de trabajo en Valdepeñas y La Solana, presentado con fecha 10 de marzo de 2008 y la posterior remisión de documentación complementaria para subsanación de deficiencias de fecha 4 de abril de 2008, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la Comisión Negociadora del citado convenio, integrada por representantes de la empresa y por representantes de la central sindical CC.OO., de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de ries-

gos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10-07-2007.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1º.-Inscribir la resolución y el texto del convenio, en el Libro de Registro de Convenios, siendo su código 1300621, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia del mismo a la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 9 de abril de 2008.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CESPA, S.A., Y SUS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE VALDEPEÑAS Y LA SOLANA (CIUDAD REAL), PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PÚBLICA, RIEGOS Y RECOGIDA DE BASURAS

CAPÍTULO I.-DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.-Ámbito territorial.

El presente convenio colectivo afecta a la empresa CESPA, S.A. y sus trabajadores en los centros de trabajo de Valdepeñas y La Solana (Ciudad Real).

Artículo 2º.-Ámbito funcional.

El presente convenio afecta al personal de la empresa CESPA, S.A., que realiza la actividad de limpieza pública, riegos, recogida de basuras y limpieza, en el ámbito territorial del artículo anterior.

Artículo 3º.-Ámbito personal.

Afectará a la totalidad del personal de la empresa CESPA, S.A., en sus centros de trabajo de Valdepeñas y La Solana (Ciudad Real) y que se dedique a la actividad de limpieza pública, riegos y recogida de basuras.

Artículo 4º.-Duración y prórroga.

La duración de este convenio será de cuatro años, es decir desde el día 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.

El mismo se entenderá prorrogado de año en año en tanto que cualquiera de las dos partes no denuncie con tres meses de antelación a su término o prórroga en curso.

Artículo 5º.-Incremento salarial y cláusula de revisión salarial.

Para el año 2008 se incrementará el I.P.C. previsto más 0,50%.

Para el año 2009 se incrementará el I.P.C. previsto más 0,50%.

Para el año 2010 se incrementará el I.P.C. previsto más 0,60%.

Para el año 2011 se incrementará el I.P.C. previsto más 0,75%.

En el caso que el I.P.C. real supere al I.P.C. previsto de cada uno de los años señalados anteriormente, se procederá a efectuar una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia por la diferencia entre ambos índices, tal incremento se abonará con efectos 1 de enero de cada año, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de cada año sucesivo y para llevarlo a cabo se tomará como referencia los salarios y tablas utilizadas del año anterior.

CAPÍTULO II.-CONDICIONES PROFESIONALES.

Artículo 6º.-Contratos de trabajo.

Los contratos de trabajo se formalizarán por escrito, especificando las condiciones de trabajo. De los contratos de trabajo se facilitará una copia al trabajador en el momento de la firma del mismo que deberá realizarse en presencia de un representante sindical, si así lo pide el trabajador.

Artículo 7º.-Vacantes.

Las vacantes que se produzcan serán puestas en conocimiento de los órganos representativos de los trabajadores por parte de la Dirección de la Empresa, que reúnan las condiciones para ocupar dicho puesto. En caso de que las vacantes no se puedan cubrir por este personal o se creen nuevos puestos de trabajo serán cubiertos por trabajadores fijos discontinuos o por trabajadores que anteriormente hayan estado vinculados a la empresa y hayan cesado en su relación laboral con la misma por expediente de crisis, siguiendo el orden de antigüedad.

Artículo 8º.-Aprendices.

El contrato de formación en el trabajo, que será obligatorio, se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, se formalizará siempre por escrito y con asistencia del representante del menor. El período de aprendizaje se computará a efectos de antigüedad y al cumplir los 18 años, pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante.

Artículo 9º.-Período de prueba.

El período de prueba para los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo será el fijado en la siguiente escala:

- Técnicos titulados: Dos meses.
- Administrativos: Un mes.
- Resto de personal: Quince días.

Artículo 10º.-Expediente de crisis.

La decisión de presentar expediente de crisis será comunicada por la empresa a los representantes de los trabajadores directamente con un mínimo de treinta días de antelación a su presentación en el organismo competente.

La empresa estará obligada a garantizar el acceso a los representantes de los trabajadores y sus asesores, a los libros de contabilidad, administración de la empresa, Cartera de pedidos, clientes, etc.

La empresa no podrá presentar solicitud de expediente de crisis en períodos de vacaciones, ni trasladar o sacar material, maquinaria, etc., de los centros de trabajo afectados por la solicitud de expediente de crisis.

Al finalizar el contrato de prestación de servicios que la empresa tiene con las entidades locales, sea por vencimiento natural o por vencimiento anticipado, a los trabajadores afectados al servicio se les entregará una carta donde constarán las condiciones de trabajo (antigüedad, salario, categoría profesional, etc.) a los efectos de que el nuevo adjudicatario le reconozca sus derechos adquiridos subrogándose en los contratos de trabajo.

Lo anterior también se produciría si no hay nuevo adjudicatario y las entidades locales, toman a su cargo directamente los servicios.

Artículo 11º.-Traslado de personal.

Los traslados de personal sólo podrán efectuarse por solicitud del interesado por acuerdo entre la empresa y el trabajador y por permuta con otro trabajador de distinta localidad, siempre que exista acuerdo entre ambos.

CAPÍTULO III.-JORNADA, HORARIO Y DESCANSOS.

Artículo 12º.-Jornada laboral.

La jornada laboral de los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo será de 38 horas semanales. No obstante, su cómputo se realizará mensualmente, para lo cual se entenderá una jornada anual de 1.826 horas (mil ochocientas veintiséis horas).

En todo caso el cómputo de horas establecido se entenderá como de trabajo efectivo. El tiempo de bocadillo tendrá carácter retribuido y se considerará como tiempo de trabajo efectivo, este tiempo será de 20 minutos.

Artículo 13º.-Horario de trabajo.

La fijación de los horarios de trabajo la realizará la empresa de mutuo acuerdo con el Comité o Delegados de Personal de acuerdo con las necesidades del servicio.

Los horarios serán visados por la Inspección de Trabajo.

Artículo 14º.-Calendario laboral.

Durante el primer mes del año se elaborará conjuntamente entre la Empresa y los representantes de los trabajadores el calendario laboral, que deberá comprender mínimamente, las fiestas locales, fecha para el disfrute de vacaciones, así como la fijación de puestos de turnos de trabajo, ajustándose a las variaciones que se produzcan en cada momento.

Artículo 15º.-Vacaciones.

Todos los trabajadores afectados por este convenio, disfrutarán de unas vacaciones anuales de treinta días naturales retribuidos, a razón de salario base más antigüedad.

En el caso de que un trabajador se encontrara al inicio de su período vacacional en situación de I.T. derivada de accidente laboral o enfermedad profesional, se procederá por la empresa siempre dentro del año natural a señalarle un nuevo período de disfrute.

En el caso de que un trabajador al inicio de su período vacacional se encuentre en situación de I.T. derivada de enfermedad común o accidente no laboral, se procederá a un nuevo señalamiento de su disfrute, siempre que en los seis meses anteriores al disfrute de las mismas no haya estado de baja más de sesenta días. Dado que se disfrutaran las vacaciones en dos períodos, si entre un período y otro no mediaran seis meses se ajustaran estos sesenta días proporcionalmente al tiempo que transcurra entre uno y otro período.

En caso de que en una quincena de vacaciones coincidan dos o más festivos (excepto domingos), el trabajador afectado tendrá derecho a un día más de vacaciones.

Artículo 16º.-Licencias.

El trabajador, avisando con la posible antelación y justificación adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y durante el tiempo mínimo que a continuación se señala:

- a) Por matrimonio del trabajador: Veinte días naturales.
- b) Por alumbramiento de la esposa: Tres días, ampliable a cinco, si concurre gravedad o si hay desplazamiento fuera de la localidad de residencia del trabajador.
- c) Por enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge, padres, padres políticos, hijos, hijos políticos, nietos, abuelos, hermanos: Tres días que se ampliarán a cinco si hay desplazamiento al efecto. En este supuesto se permite que dicho permiso sea disfrutado dentro de los siete días desde que se produzca el hecho causante.
- d) Por fallecimiento de los familiares que se citan en el apartado anterior: Tres días ampliables a cinco, si hay desplazamiento. En caso de fallecimiento de hermanos políticos la licencia será de dos días, ampliables a cuatro si hay desplazamiento al efecto.
- e) Por matrimonio de hijos, hermanos: Un día si es en la misma localidad, ampliable a tres cuando el trabajador necesite realizar desplazamiento al efecto.
- f) Por traslado de su domicilio habitual: Dos días.
- g) Por el tiempo necesario que precise el trabajador para acudir: Exámenes en centros de formación académica y profesional, siendo retribuidos los diez primeros días al año, no retribuyéndose los que excedan de dicho número.
- h) Por el tiempo indispensable para visitar al médico de la Seguridad Social, lo que acreditará con el parte de asistencia médica.
- i) Tres días de asuntos propios, debiendo ser comunicado a la empresa con la antelación suficiente. No podrá ser solicitado ni coincidir la libranza de estos días por más de un operario, otorgándose caso de varias peticiones al primero que curse la solicitud, salvo que se trate de un caso de fuerza mayor debidamente justificado y en este caso será la empresa la que decidirá su otorgamiento y por tanto la decisión última, no pudiendo la misma ser recurrida.

j) El día de San Martín de Porres, se considerará como festivo, y en el caso de coincidir para Valdepeñas en jueves o domingo y en La Solana en miércoles, se traspasará a otro día.

En lo no previsto en este artículo se estará a lo estipulado en el Convenio de Mínimos para el Sector publicado en el B.O.E. número 58, de 7 de marzo de 1996.

Las licencias anteriores, serán disfrutadas también a excepción de los días por matrimonio, por las parejas de hecho, siempre que las mismas se encuentren inscritas en el Registro correspondiente y sea notificada a la empresa tal inscripción.

Artículo 17º.-Horas extraordinarias.

Queda prohibido la realización de horas extraordinarias habituales. En casos excepcionales podrán realizarse 2 al día, 15 al mes y 80 al año. Las horas extraordinarias realizadas se abonarán con un recargo del 75% sobre el precio de la hora normal.

CAPÍTULO IV.-MEJORAS SOCIALES.

Artículo 18º.-Ayuda por muerte natural.

En el supuesto de que se produzca el fallecimiento de un trabajador por muerte natural, la empresa concederá a sus beneficiarios una ayuda consistente en cuatro mensualidades del salario real.

Artículo 19º.-Seguro contra accidentes.

En los casos de accidente laboral o no laboral, la empresa indemnizará al trabajador o sus familiares con las siguientes cantidades:

1.-Por muerte: 29.000 euros.

2.-Por invalidez permanente: 29.000 euros.

En el caso de que la invalidez sea permanente parcial se indemnizará según la lesión padecida y con arreglo al baremo general recogida en la póliza de seguros que se contrate.

El importe indicado no sufrirá incremento alguno durante la vigencia del presente convenio colectivo. De dicha póliza se entregará copia al Delegado de Personal.

Artículo 20º.-Jubilación anticipada.

Los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo y que a la entrada en vigor o durante la vigencia de éste tuviesen o cumpliesen 64 años, tendrán derecho a la jubilación anticipada con el 100% de sus emolumentos según lo contemplan el R.D.L. 1194/85, de 17 de julio.

Para el resto de trabajadores que anticipen su jubilación entre los 60 y 64 años percibirán de la empresa dos mensualidades del salario real por cada año que anticipen su jubilación siempre que el trabajador tenga un mínimo de ocho años de antigüedad.

Artículo 21º.-Ayuda por jubilación.

Con independencia de lo determinado en el artículo anterior, al cesar el trabajador en la empresa por jubilación y al objeto de poder preparar la misma, se le concederá un permiso retribuido de tres mensualidades siempre que llevase cinco años como mínimo al servicio de la empresa. Durante este período de tres meses percibirá el salario real. No procederá en caso de jubilación anticipada.

Artículo 22º.-Incapacidad transitoria.

En los casos de incapacidad transitoria derivada de enfermedad o accidente no laboral, debidamente acreditada por la Seguridad Social, la empresa complementará las prestaciones reglamentarias obligatorias hasta el 50% de la base reguladora durante los tres primeros días de la I.T., por enfermedad común o accidente no laboral, en el primer proceso del año y el 100% del importe íntegro de las retribuciones del trabajador, a partir del quinto día de quedar en situación de I.T. y mientras dure esta contingencia o del primer día si la enfermedad requiere hospitalización.

En los casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional el citado complemento será a partir del primer día de iniciado el proceso y mientras dure esta situación.

Artículo 23º.-Privación del permiso de conducir.

La privación temporal del permiso de conducir con un plazo inferior a seis meses y debido a infracciones cometidas en la ejecución de puesto de trabajo de los conductores, no supondrá por sí sola, ni la resolución ni la suspensión de las relaciones laborales. En este caso la empresa vendrá obligada a dar a los afectados ocupación distinta siendo el salario a percibir el que corresponda al nuevo puesto de trabajo.

Finalizado el período de privación del permiso de conducir el trabajador automáticamente, volverá al puesto de trabajo que desempeñaba con anterioridad. A todos los conductores que prestan servicio, les será entregado un equipo elemental de herramientas, para la asistencia eventual de pequeñas averías.

La responsabilidad de la guarda y conservación de dicho equipo, será exclusiva de cada conductor, quedando obligados a su revista periódica, cuando así lo requiera la Dirección. La pérdida o deterioro de la herramienta será de obligada reposición a cargo del infractor.

CAPÍTULO V.-DELEGADO DE PREVENCIÓN.

Artículo 24º.-Delegado de prevención.

Dado el número de trabajadores existente en el centro de trabajo, se procederá al nombramiento de un Delegado de Prevención, encargado de vigilar el cumplimiento total de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Artículo 25º.-Riesgo de accidente grave.

En caso de riesgo de accidente grave en el trabajo, se podrán interrumpir las actividades laborales en esos puestos de trabajo, en tanto no se tomen las medidas necesarias para su solución.

Artículo 26º.-Reconocimientos médicos.

La Empresa está obligada a realizar un reconocimiento médico al año (completo) y al inicio de las relaciones de trabajo. De estos reconocimientos médicos serán entregados los resultados de forma inteligible al trabajador.

CAPÍTULO VI.-CONDICIONES ECONÓMICAS.

Artículo 27º.-Salario base.

El salario base que corresponde al trabajador con arreglo a su categoría profesional, vendrá determinado por la aplicación de los correspondientes valores salariales establecidos en la tabla del convenio adjunta.

Artículo 28º.-Antigüedad.

Los trabajadores afectados por este convenio percibirán aumentos periódicos sobre su salario base, consistente en dos trienios del 6% y posteriormente quinquenios del 10% a los 5 años, del 25% a los 15 años, del 40% a los 20 años y del 60% como máximo a los 25 años o más.

Los complementos por antigüedad comenzarán a devengarse desde el primero de enero del año en que se cumpla cada trienio quinquenio.

Artículo 29º.-Gratificaciones extraordinarias.

El personal afectado por el presente convenio percibirá las siguientes pagas extraordinarias:

Dos gratificaciones extraordinarias, una en julio y otra en Navidad a razón de treinta días de salario base más antigüedad, cada una de ellas y otras dos gratificaciones, una de beneficios a razón de veintidós días del salario base más antigüedad y otra de San Martín de Porres, a razón de veintidós días de salario base más antigüedad, dicha paga a partir del año 2009 pasará a ser de veinticuatro días del salario base más antigüedad, en 2010 de veinticinco días del salario base más antigüedad y el 2011 de veintisiete días de salario base más antigüedad. Las mismas se abonarán en la primera quincena de julio, 15 de diciembre, primer cuatrimestre del año y 15 de noviembre respectivamente. El devengo de las pagas extraordinarias de julio y Navidad se realizarán semestralmente.

Artículo 30º.-Dietas.

Cuando el trabajador sea desplazado por decisión de la empresa de su centro de trabajo habitual, devengará una

dieta que se fija en 25,92 euros, diarios. Si regresase a pernoctar a su domicilio solo devengará media dieta. Dicho importe tendrá el incremento correspondiente anual indicado en incremento salarial y cláusula de revisión salarial.

Artículo 31º.-Ropa de trabajo.

La empresa facilitará a sus trabajadores los uniformes correspondientes a las distintas épocas del año, haciendo la petición al proveedor a primeros de cada año y entregándose estos en enero, mayo y septiembre, así como también tres pares de botas, de acuerdo con las condiciones climatológicas. Por lo que respecta a los trajes de agua, queda establecido un traje completo de esta modalidad cuando la empresa y personal lo estimen conveniente, pero que en ningún caso deberá exceder de uno por año.

Igualmente y cada dos años se hará entrega de una prenda de abrigo para todo el personal afecto a los servicios descritos.

Artículo 32º.-Plus de nocturnidad.

Las horas trabajadas durante el período comprendido entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana, supondrá para el personal que trabaje en las mismas un plus equivalente al 20 por 100 del salario base por día efectivo de trabajo.

Artículo 33º.-Pluses tóxicos, penosos y peligrosos.

Por este concepto la empresa abonará a sus trabajadores un plus de 20% del salario base, a percibir desde la fecha de emisión del dictamen por la Inspección de Trabajo y se pagará por día efectivamente trabajado.

Artículo 34º.-Plus de distancia.

Cuando el centro de trabajo se encuentre fuera del casco urbano de la población, el trabajador percibirá un plus de distancia consistente en abono de 0,27 euros, por kilómetro tanto a la ida como a la vuelta. A estos efectos, se entenderá como distancia, la que exista desde el Ayuntamiento de la localidad en donde esta ubicado el centro de trabajo, al mismo. Si bien, se descontará los 2 primeros kilómetros en ambas direcciones.

En todo caso, procederá el abono, siempre que el trabajador tenga que desplazarse por sus propios medios. Dicho importe tendrá el incremento correspondiente anual indicado en incremento salarial y cláusula de revisión salarial.

Artículo 35º.-Plus de transporte.

Todos los trabajadores afectados por la aplicación del presente convenio en concepto de ayuda para cubrir los gastos de transporte desde su domicilio al lugar de trabajo, percibirán en concepto de plus de transporte las siguientes cuantías:

Año 2008.-Con efectos 1 de enero: 2,85 euros por día efectivo trabajado.

Año 2009.-Con efectos 1 de enero: 3,20 euros por día efectivo trabajado.

Año 2010.-Con efectos 1 de enero: 3,55 euros por día efectivo trabajado.

Año 2011.-Con efectos 1 de enero: 3,90 euros por día efectivo trabajado.

Artículo 36º.-Plus domingos, festivos y trabajos en sábados tarde.

Todo el personal que trabaje en domingos o festivos, percibirá por este concepto un plus de 16,77 euros, por cada domingo o festivo trabajado, más un día de descanso.

El plus anteriormente indicado será de 31,29 euros, para el personal que preste servicios los siguientes días festivos:

* Valdepeñas:

- Día 1 de enero (día de Año Nuevo).
- Jueves Santo y Viernes Santo.
- 2 de agosto (día de la Feria).
- 8 de septiembre (día de la Patrona).
- Día 25 de diciembre.

* La Solana:

- Día 1 de enero (día de Año Nuevo).
- Jueves Santo y Viernes Santo.
- Día 25 de julio (Santiago).
- Día 25 de diciembre.

El personal que por necesidades de servicio, tenga que realizar jornada en sábados por la tarde, percibirá por cada sábado en que trabaje con esta jornada un plus de 8,05 euros.

Dichos importes tendrán el incremento correspondiente anual indicado en incremento salarial y cláusula de revisión salarial.

Artículo 37º.-Bolsa de vacaciones.

Para el personal directo de limpieza viaria (Conductores y Peones), se establece un plus de 25 euros para el año 2008 en concepto de bolsa de vacaciones, que se harán efectivas durante el período de disfrute de éstas o parte proporcional en función de los días disfrutados.

Para el año 2009, dicho plus será de 50 euros.

Para el año 2010, dicho plus será de 75 euros.

Para el año 2011, dicho plus será de 100 euros.

CAPÍTULO VII.-DERECHOS DE REPRESENTACIÓN COLECTIVA.

Artículo 38º.

a) Los miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal dispondrán del número de horas laborables retribuidas que se establecen en el artículo 68.e) del Estatuto de los Trabajadores. Dichas horas, constituirán el máximo hábil para ejercer las funciones sindicales que requiere el cargo, y serán en todo caso, justificadas ante la Dirección de la Empresa.

b) Tiempo sindical no retribuido.-Por razones sindicales cualquier afiliado a una central sindical y que sea designado por ésta para desempeñar un cargo sindical de cualquier ámbito o nivel, podrá disponer de 20 horas mensuales no retribuidas para el ejercicio de sus funciones, siempre que no exceda del 5% de la plantilla.

c) Afiliación y recogida de cuotas.-La empresa no interferirá a las secciones sindicales de empresa para la recogida de cuotas a sus afiliados pudiéndose negociar con la empresa cualquier sistema de descuento de la cuota sindical y su entrega colectiva a la sección sindical.

La empresa no obstaculizará las tareas de divulgación y afiliación a una central sindical, siempre que ésta se realice fuera de la jornada de trabajo.

d) La empresa permitirá la libre difusión a la entrada y salida del trabajo de información y publicaciones.

e) En lo no pactado en el presente artículo se estará a lo dispuesto en esta materia por el Estatuto de los Trabajadores.

CAPÍTULO VIII.-OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 39º.-Excedencias.

Los trabajadores podrán solicitar una excedencia no retributiva, en caso de haber obtenido un puesto de trabajo en la Administración Pública, de igual duración a la del contrato que hubieran suscrito con el correspondiente ente público.

Dicha excedencia generará el derecho preferente al reintegro en un puesto de trabajo de similares características a las que tenía el trabajador excedente en el momento de concesión de la excedencia. La vacante que se produzca en el puesto del trabajador en excedencia será cubierta por contrato de sustitución ó interinidad que finalizará el mismo día que finalice la excedencia del trabajador.

Para ejercitar el derecho al reintegro, el trabajador excedente deberá solicitar el reingreso con una antelación mínima de quince días a la fecha de incorporación. Asimismo, deberá acreditar mediante el correspondiente certificado de vida laboral, expedida en fecha lo más próxima posible a la de reincorporación, que no ha concurrido en la

actividad de la empresa. La negativa a aportar dicha vida laboral o el hecho de haber concurrido en la actividad de la empresa serán causas suficientes para denegar el reingreso en la empresa.

Artículo 40º.-Comisiones Mixtas de Interpretación.

Se constituirá una Comisión Mixta de Interpretación compuesta por dos representantes de los trabajadores y un representante de la empresa, teniendo como función la de conocer, resolver, vigilar, etc., todas las cuestiones relativas a la interpretación o aplicación del presente convenio.

A falta de acuerdo entre ambas partes se estará a la normativa legal vigente.

Serán Presidente y Secretario de esta Comisión dos Vocales de la misma, que serán nombrados para cada sesión, teniendo en cuenta que el cargo recaerá una vez entre los empresarios y a la siguiente entre los trabajadores, de tal forma que estos puestos recaigan en cada sesión, uno de cada representación.

Los acuerdos de la Comisión requerirán para su validez la conformidad de cinco vocales como mínimo.

Durante el tiempo que la Comisión, por necesidades propias está reunida, los representantes de los trabajadores tendrán derecho a la percepción de su salario integro conforme a lo estipulado en las tablas salariales de este convenio.

Artículo 41º.-Condiciones más beneficiosas.

Las condiciones más beneficiosas individual o colectivamente concedidas por la empresa a favor a sus trabajadores serán mantenidas en la cuantía que exceda del total anual que se obtiene por medio del presente convenio.

Artículo 42º.-Unidad de lo pactado.

Estas tablas de retribuciones que se incorporan como anexo a este convenio forman parte inseparable del mismo y tendrán fuerza de obligar a los trabajadores que la empresa CESP, S.A., dedica en los centros de trabajo de Valdepeñas y La Solana (Ciudad Real) a la actividad de limpieza pública, riegos y recogida de basuras.

Asimismo lo dispuesto en el presente convenio forma un todo orgánico e indivisible no pudiendo ser interpretadas sus normas individuales o aisladamente, absorbiendo en lo posible y siempre que sean superiores en su conjunto anual aquellas otras retribuciones, complementos o porcentajes introducidos por disposición general de carácter obligatorio.

Disposición adicional.

Primera.-En lo no regulado en el presente convenio, las partes se someten al Convenio Colectivo del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado.

(Firmas ilegibles).

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2008

Categoría	Salario base	Incentivo mensual
Auxiliar Administrativo	25,22	1.025,20 (*)
Capataz	26,02	72,80
Conductor	25,75	72,80
Peón Limpieza	24,95	—

(*) En esta cantidad se hallan refundidos los pluses de actividad e incentivo.

(Firmas ilegibles).

Número 2.454

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a E. Polo García y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad que ha resuelto el recurso interpuesto, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (derogada por la Ley 29/1998, de 13 de julio, B.O.E. del 14), reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Agotada la vía administrativa, la resolución, conforme previene el artículo 138.3 de la Ley 30/92 citada anteriormente, es ejecutiva y por ello deberá abonar la multa impuesta y/o entregar el permiso de conducción en el plazo de quince días siguientes a esta publicación, con la advertencia legal de instar la ejecución forzosa regulada en el Reglamento General de Recaudación.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ciudad Real, 4 de abril de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº
139450105360	E. POLO GARCIA	04454606	MADRID	09.04.2007	310,00		L.S.V.	072.3
130045469443	M. CALVO PINILLA	05647021	CIUDAD REAL	21.04.2007	90,00		RG. CIR	167
130045530405	D. DIAZ CRIADO	70730595	MANZANARES	07.07.2007	600,00	01	RG. CIR	20.1
130450108432	J.ROLDAN GUERRERO	75427715	SEVILLA	04.12.2006	100,00		RG. CIR	048
130045385442	R SISTERNES MARTIN SL	B64053625	ALZIRA	18.10.2006	90,00		RG. VEH.	049.1
130045574147	ANYMORE TRANSPORT SL	B96432539	VALENCIA	11.05.2007	450,00		RG. VEH.	010.1
130403284158	H. FERNAN PEREZ PEREZ	09292516	LAGUNA DUERO	15.11.2006	200,00		RG. CIR.	048
130403792693	J. COLIO PARDO	15688360	TUDELA	20.06.2007	100,00		RG. CIR.	052
130045471656	J. GARRIDO SANCHEZ	05674741	TORRIJOS	06.05.2007	600,00	01	RG. CIR.	020.1
139450127227	F. ROMERO CARRASCO	03833229	OLIAS DEL REY	06.08.2007	400,00		L.S.V	072.3
130044820242	J DE SALAS FONDEVILA	73197788	S ESTEBAN LITERA	02.05.2007	150,00		RG. CIR	014.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº
130045576582	L HUMBERTO TAPIA HIDALGO	52905199	VILLANUEVA DE JARA	02.05.2007	450,00		RG. VEH.	014.2
139450097934	EDIFICACIONES CALLE EJEJA	B82506486	TORREGUADIARO	29.01.2007	310,00		L.S.V.	072.3
130045573490	E. MORENO JIMENA	00647264	SAN JOSE DEL VALLE	01.05.2007	150,00		RG. CIR.	106.2
130450115941	J GARCIA CABALLERO	50295254	MADRID	05.01.2007	140,00		RG. CIR.	048
130044936270	J. ARROYO GARCIA	01333877	MADRID	19.01.2006	150,00		RG. CIR.	003.1
130403512854	A. OTAMENDI VALLET	02542677	MADRID	21.11.2006	100,00		RG. CIR.	048
130403317449	A. PALACIOS BUJALANCE	26204594	LINARES	11.12.2006	100,00		RG. CIR.	048
130403780733	J. MARTIN GOMEZ	02221417	GETAFE	24.04.2007	100,00		RG. CIR.	052
130403512258	V. TORRES MOLINO ARTIEDA	16025812	MADRID	23.01.2007	100,00		RG. CIR.	048

Número 2.492**CIUDAD REAL
FOMENTO**

Circular por la que se notifica que la Asociación Española de Pilotos de Aerostación, ha solicitado autorización para que diversas Compañías de Trabajos Aéreos, realicen vuelos publicitarios sobre la provincia de Ciudad Real.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. de 24) se hace pública notificación de la siguiente circular:

Circular número 1/2008.

Destinatarios: Sres. Alcaldes de la provincia de Ciudad Real.

Asunto: Propaganda comercial aérea.

Don Ramón Miguel Revetllat, con domicilio en Rubí (Barcelona), Avda. de Catalunya, número 4, piso 10º, puerta 4ª, como Presidente y en representación de la Asociación

Española de Pilotos de Aerostación, ha solicitado de esta Subdelegación del Gobierno autorización para que diversas Compañías de Trabajos Aéreos, debidamente autorizadas por la Dirección General de Aviación Civil, realicen vuelos publicitarios sobre la provincia de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, artículo 4º, se hace público en este periódico oficial, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación, los señores Alcaldes de esta provincia remitan a esta Subdelegación del Gobierno sus observaciones al respecto u objetar los reparos que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo citado, se proseguirá la tramitación del expediente.

Ciudad Real, 10 de abril de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

Número 2.337**CIUDAD REAL
INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**

Notificación de resoluciones administrativas a don José Fleitas Pardo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones que se indican, dictadas en los expedientes que se han tramitado a las personas y entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Número expte.	D.N.I.	Infractor	Domicilio	Plazo recurso de alzada	Precepto de infracción	Sanción impuesta
7/2343	5930584B	José Fleitas Pardo	Daimiel, 2, 3º-B 13500-Puertollano (C. Real)	Un mes	Art. 25.1 de Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22)	301,00
7/2529	5930584B	José Fleitas Pardo	Daimiel, 2, 3º-B 13500-Puertollano (C. Real)	Un mes	Art. 25.1 de Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22)	301,00

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, Plaza de Cervantes, 1, planta baja y contra las resoluciones dictadas caben los recursos que, en su caso, se especifican, dentro del plazo también señalado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual sin hacer uso de su derecho a recurrir, los actos adquirirán firmeza.

Ciudad Real, 14 de abril de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

Número 2.455**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS**

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
CIUDADREAL
EDICTO**

Notificación de iniciación de procedimiento de pérdida de vigencia a don J. Domingo García Martín Lorente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del

plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ciudad Real, 15 de abril de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Antonio Carrasco González.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
13/00057/PV	J. Domingo García Martín Lorente	06281454	Herencia	24-03-2008

Número 2.491

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
CIUDADREAL
EDICTO**

Notificación de resoluciones de pérdida de vigencia a don Dumitru Csuy y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ciudad Real, 15 de abril de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Antonio Carrasco González.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
1300026PV	Dumitru Csuy	X3332488H	Campo Criptana	27-03-08
1300036PV	V. Sánchez P. Mora	06223626	Herencia	27-03-08
1300045PV	José A. Castro López	70988690	Sta. Cruz de Mudela	27-03-08
1300046PV	Larbi Benzaira	X6793743A	Cinco Casas	27-03-08
1300049PV	Víctor H. Raura Herrera	X3189669Y	Herencia	27-03-08

Número 2.493

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADIANA
COMISARÍA DE AGUAS
CIUDADREAL**

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Solicitud de autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de unas naves de obra y una nave restaurante del Complejo de Ocio «El Reino de Don Quijote de La Mancha», en el t.m. de Ciudad Real.

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales procedentes de unas naves de obra y una nave restaurante del Complejo de Ocio «El Reino de Don Quijote de La Mancha», en el t.m. de Ciudad Real.

Peticionario: El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A., calle General Aguilera, número 6-5º, 13001-Ciudad Real.

Ref. expediente: VI-006/08-CR.

Características fundamentales de la solicitud:

- La sociedad interesada pretende legalizar un vertido de las aguas residuales generadas en unas instalaciones de obras y una nave restaurante del complejo de ocio «El Reino de Don Quijote» (ERDQ) ubicado a la altura del P.K. 181 de la carretera N-401, en el t.m. de Ciudad Real.

- Las instalaciones tendrán un carácter provisional, debido a la temporalidad de las obras del complejo de ocio ERDQ y a que está prevista la ejecución de una EDAR completa para dar servicio a todo el complejo una vez esté terminado.

- Los sistemas de tratamiento y eliminación de las aguas residuales generadas se pretenden ubicar dentro de los terrenos de la propia entidad en el paraje «Dehesilla del Emperador», parcela 1 del polígono 11 del referido término municipal. El tratamiento depurador propuesto diseñado para 1.200 habitantes-equivalentes constará de:

- Pozo de bombeo.
- Reja de desbaste.
- Cámara anóxica de eliminación de nutrientes.
- Arqueta de reparto.
- Dos reactores biológicos por aireación prolongada.
- Dos decantadores secundarios.
- Arqueta de recirculación de agua.
- Pozo de salida.
- Los fangos serán almacenados para su posterior retirada por gestor autorizado.

- Las aguas residuales depuradas se pretenden verter al colector general de la red de saneamiento del complejo de ERDQ que derivará al embalse de El Vicario, en un punto con coordenadas UTM aproximadas: X (30): 420.059, Y: 4.323.242, ubicado en la parcela 4 del polígono 9 del t.m. de Ciudad Real.

- El volumen anual máximo de aguas depuradas que se pretenden verter es de 52.560 m³, con un caudal diario medio previsto de 192 m³ y caudal punta al tratamiento biológico de 16 m³/h.

- El vertido presentará, previa a su incorporación al embalse, las siguientes características cualitativas:

DBO ₅	menor o igual que 25 mg/l.
DQO	menor o igual que 125 mg/l.
Sólidos en suspensión	menor o igual que 35 mg/l.
Aceites y grasas	menor o igual que 20 mg/l.

Nitrógeno total menor o igual que 15 mg/l.
Fósforo total menor o igual que 2 mg/l
pH entre 6 y 9

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 8 de abril de 2008.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Número 2.338

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIUDAD REAL
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Notificación a Fidel Navarro Barahona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación del trámite de audiencia del expediente de derivación de responsabilidad solidaria de administradores 1308022 que obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avenida Rey Santo, 2, de Ciudad Real), para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, pueda dársele vista del mismo, con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. de 25-06-04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expediente</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nombre o Razón social</i>	<i>Causa de publicación en el B.O.P.</i>
1308022	13500-Puertollano	Fidel Navarro Barahona	Trámite de audiencia de derivación de responsabilidad solidaria de administradores de la empresa Obras y Proyectos Bagacon, S.L.

Ciudad Real, 10 de abril de 2008.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.
Número 2.456

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIUDAD REAL
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Notificación a Leovigildo Izquierdo Sanz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación del trámite de audiencia del expediente de derivación de responsabilidad solidaria de administradores 1308026 que obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avenida Rey Santo, 2, de Ciudad Real), para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, pueda dársele vista del mismo, con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. de 25-06-04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expediente</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nombre o Razón social</i>	<i>Causa de publicación en el B.O.P.</i>
1308026	13002-Ciudad Real	Leovigildo Izquierdo Sanz	Trámite de audiencia de derivación de responsabilidad solidaria de administradores de la empresa Seficentro, S.L.

Ciudad Real, 10 de abril de 2008.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.
Número 2.457

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIUDAD REAL
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Notificación a Francisco Bejarano Anguita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública

la notificación del trámite de audiencia del expediente de derivación de responsabilidad solidaria de administradores 1308023 que obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avenida Rey Santo, 2, de Ciudad Real), para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, pueda dársele vista del mismo, con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. de 25-06-04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expediente</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nombre o Razón social</i>	<i>Causa de publicación en el B.O.P.</i>
1308023	13500-Puertollano	Francisco Bejarano Anguita	Trámite de audiencia de derivación de responsabilidad solidaria de administradores de la empresa Construcciones Frabean, S.L.

Ciudad Real, 10 de abril de 2008.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.
Número 2.458

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 CIUDADREAL
 EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Notificación a 2002 Consfamar, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de la Resolución de Derivación de Responsabilidad Solidaria por incumplimiento de embargos de salarios, cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avenida Rey Santo, 2, de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. de 25-06-04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expediente</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nombre o Razón social</i>	<i>Causa de publicación en el B.O.P.</i>
1307066	Puertollano	2002 Consfamar, S.L.	Resolución de derivación de responsabilidad solidaria por incumplimiento de embargo de salarios del deudor don Gumersindo Blanco Cazallas.

Ciudad Real, 9 de abril de 2008.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.
Número 2.459

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
 CIUDADREAL
 EDICTO**

Notificación a García Clemente, Gema y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciudad Real, 11 de abril de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Fernando Pacheco García.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de remesa: 13 01 1 08 000003.

<i>Tipo/Identif.</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
<i>Expediente</i>		<i>Domicilio</i>					
07 131019606590	611	GARCIA CLEMENTE GEMA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00305885		CLCARRION7	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 07 005783224	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
1013102865686	1211	SOSA POZUELO PURIFICACION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 04 00166970		CL SAN ANTONIO 12	13250	DAIMIEL		13 01 212 07 006914787	13 01
07 131011207606	611	GARCIA ASTILLEROS MARIA MANUELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 04 00165657		CL MOLINO POVEDA 29	13250	DAIMIEL		13 01 212 07 006915191	13 01
07 131012355741	611	ABOUFIRAS — ABDENBI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 04 00077246		CL SANCHO PANZA 14	13250	DAIMIEL		13 01 212 07 006925396	13 01
07 131012608749	521	LOPEZ MARTIN PORTUGUES ALBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 04 00089168		CL GENERAL ESPARTERO 14	13250	DAIMIEL		13 01 212 07 006926713	13 01
10 13006164210	613	FERNANDEZ CALZADO JUSTINO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00350143		CL QUEVEDO 23	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000001700	13 01
10 13105705564	111	GONZALEZ PRADAS JORGE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00353476		CL INMACULADA CONCEPCION 7 BJ	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000003821	13 01
07 131000689166	521	SERRANO VARGAS JOSE JULIAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00353678		TR EL ALAMO 7	13270	ALMAGRO		13 01 212 08 000004023	13 01
07 131018233032	611	EL BEZAZI — EL HOUSSINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00355193		CL AGUA 7	13194	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE		13 01 212 08 000005033	13 01
07 130040688888	611	SANTOS PALOMARES M ANGELES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00358126		CL HISPANIDAD 5	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000006750	13 01
07 131006540488	521	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00358530		CL LENTEJUELA 3	13002	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000007154	13 01
10 13101652176	111	OBRA Y REFORMAS SER PIEN, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00361762		CL SACRISTIA DE LA PAZ (LOCAL, 2) 2	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 000008669	13 01
07 410108332036	611	JURADO LEON JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00363782		CL RONDA DE CABAÑEROS 1	13110	HORCAJO DE LOS MONTES		13 01 212 08 000010588	13 01
07 130028060704	721	ORTEGA PALOMO EMILIANO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00363883		CL H CORTES, 4 0	13100	PIEDRABUENA		13 01 212 08 000010689	13 01
07 130031329200	611	AYLLON TORO FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00364287		CL LOPE DE VEGA 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000011093	13 01
10 13101473637	111	MOUNAQID FEDDAD CHERKI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00364489		CL VALENZUELA 12	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 212 08 000011295	13 01
10 13103763948	111	LAVANDERIA Y TINTORE RIA NINIVE, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00364691		CL CALATRAVA 14	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000011400	13 01
10 13104823470	111	TORRASA EXPLOTACIONE S HOTELERAS, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00364792		CT VALDEPEÑAS 0	13005	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000011501	13 01
10 13105638674	111	PROXAINOX S.L.U.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00364893		CL MANZANARES 31	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 000011602	13 01
10 13105718496	111	SERRANO CALSO NOELIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00364994		CL REAL 42	13428	BALLESTEROS		13 01 212 08 000011703	13 01
07 131015622217	611	CORDOVAN — ZULTAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00365095		CL AGUSTINA DE ARAGON 2	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000011804	13 01
07 131017843214	611	GARCIA CLEMENTE LORENZO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00365196		CL CARRION 7	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000011905	13 01
07 131018297191	611	POENARU — VASILE DINU			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00365200		AV DEL REGUERO 99	13194	RETUERTA DE BULLAQUE		13 01 212 08 000012006	13 01
07 211032708532	611	JAGODZINSKA — KAMILA ANNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00365301		CL ALMAGRO 57 1º B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000012107	13 01
07 280340964387	521	CASTELLANOS VAQUERO LEONARDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00365402		CT FUENSANTA, S/N 0	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000012208	13 01
07 331026284104	521	DIEGO MORALES DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00365503		CL BACHILLER FERNAN GONZALEZ 3 BA	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000012309	13 01
07 130031312729	521	PEREZ INESTROSA POZUELO ANGEL FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00367422		CL PALMA 10 4 A	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000012612	13 01
07 211027467296	611	MADAR — IRINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00368735		AV GENERALISIMO 108 01	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000012915	13 01
07 130024407743	611	CORTES FERNANDEZ ARGIMIRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00000465		CL PADRE VAL 4	13430	CAÑADA DE CALATRAVA		13 01 212 08 000086067	13 01
10 13102169209	111	MARTIN POZUELO BARRIENTOS PEDRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00000566		CL ALARCOS 14 1 B	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000086168	13 01
07 130041855316	521	MARTINEZ SANDOVAL PEDRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00000869		CL SANTA MARIA 15	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 212 08 000086370	13 01
07 131019010951	611	WACHOWIAK — ZOFIA MAGDALENA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00000970		CL ALMAGRO 57 1 C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 000086471	13 01
07 280114650152	521	BARBA PRIETO VICTOR ANDRES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00001172		CL PALOMA 14	13002	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000086673	13 01
07 42100000487	521	BOUFELJAT — ABDELKRIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00001273		CL MAGDALENA 14	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 000086774	13 01
07 120050348493	521	VELLON GASCON CARMELO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00002788		CL ALARCOS 4 1 A	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000087683	13 01
07 130041930286	521	SANCHEZ CALLEJAS ENRIQUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00002889		CL ALISOS 5	13002	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000087784	13 01
07 130046213646	521	COLLADO MARCHANTE MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00003495		RD ALARCOS 10	13002	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000088390	13 01
10 13105501561	111	INMOVELL DESARROLLOS Y PROYECTOS,S.L.U			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00003596		CL ALARCOS 4 4	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000088491	13 01
07 131002469623	611	RAMIREZ SEGURA BASILIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00005418		CL TORRETA 14	13739	BAZAN		13 01 212 08 000090313	13 01
07 131018232931	611	ELKHEIR — BOUBKER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00005822		CL AGUA 7	13194	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE		13 01 212 08 000090717	13 01
07 131018236466	611	MIMOUN EL KHEIR — LOUBNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00005923		CL ARTESANOS 8	13194	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE		13 01 212 08 000090818	13 01
07 130039748695	521	ORTEGA MOLINA MARIA PILAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 06 00381640		CASTILLEJOS 25	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 000115268	13 01
07 130035361972	2300	ALCAIDE SERRANO LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00009963		CL ANCHA 82	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 212 08 000187111	13 01
10 13104190546	111	ZARCA DIAZ RAUL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00011074		CL ALTAGRACIA 33	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000188222	13 01
07 131018870909	611	DAVYD — ZORYANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00013704		CR DE URDA 43	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 212 08 000190141	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07131007988519	2300	NIETO MARTIN JULIANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800039366		CL CIERVA 13 A	13004	CIUDAD REAL		130121208000793965	1301
07131007104910	2300	RUIZ MUÑOZ JULIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800039467		AV PRIMERO DE JULIO 35 3 B	13300	VALDEPEÑAS		130121208000794066	1301
1013103379685	613	AGRUPACION EMPRESARIAL CB, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800039568		CL AZUCENA 21 EN H	13002	CIUDAD REAL		130121208000794167	1301
07131010578116	611	OQBANE — SAID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800039871		CL JOSE ANTONIO 102	13680	FUENTE EL FRESNO		130121208000794470	1301
07131013311900	611	MAURIZACA YUPA CARMELINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800039972		CL DIEGO DE ALMAGRO 26	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130121208000794571	1301
07131016496833	611	IRIARTE CALDERON ALBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040073		CL ALMAGRO 23 2º P	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130121208000794672	1301
07131017023461	611	CHERKI — MSATFI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040275		CL CIRUELA 24	13004	CIUDAD REAL		130121208000794874	1301
07131018009831	611	CIOCAS — CRISTIAN LIVIU			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040376		AV CRISTO DEL REY 65 01 A	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		130121208000794975	1301
07131018688528	611	NEGOITA — MARINUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040477		CL POZO DULCE 19 2 CL	13001	CIUDAD REAL		130121208000795076	1301
07130032366692	521	RINCON RIVERO MARIA ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040578		CL LUZ 5	13005	CIUDAD REAL		130121208000795177	1301
07131019463518	611	KOZLOWSKI — MICHAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040679		CL TORO 9	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		130121208000795278	1301
07131019528788	611	BONACIU — GHEORGHE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040780		CL PASAJE LOS LOBOS, S/N 0	13170	MIGUeltuRRa		130121208000795379	1301
07130035460285	521	PALOMARES NIETO EVARISTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040881		CL PEDRERA BAJA 17	13003	CIUDAD REAL		130121208000795480	1301
07281155572959	611	COLLAZOS RESTREPO WILLINTON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800040982		CL NIEVES 6 2 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130121208000795581	1301
07130038085046	521	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041083		CL VEINTE NOVIEMBRE 27	13160	TORRALBA DE CALATRAVA		130121208000795682	1301
1013006406710	111	CENTRO ESPECIAL EMPLEO PROY. INTEGR. LIMPIEZA,			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041184		CL ELISA CENDREROS 22	13003	CIUDAD REAL		130121208000795783	1301
1013102549630	111	MAQUINAS EXPENDEDORA S DE BEBIDAS VENDING, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041285		RD CARMEN 7	13002	CIUDAD REAL		130121208000795884	1301
07130042494910	521	SANCHEZ CAMACHO CONTRERAS JUAN JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041487		CL MOTILLA 40	13250	DAIMIEL		130121208000796086	1301
1013004917051	111	AGRARIA DE PORCINO V ACUNO, S.A.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041588		CT CTRA.NAC.420/430:KM.267:3267	13250	DAIMIEL		130121208000796187	1301
1013104225609	111	GONZALEZ MARTIN ANSELMO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041689		CL DON QUIJOTE 15	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130121208000796288	1301
1013104575819	111	ESTUDIO MORERIA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041790		CL MORERIA 2	13002	CIUDAD REAL		130121208000796389	1301
1013104736877	111	INSTALACIONES ALVISA , C.B.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041891		CL CAMINO DE SANCHO REY 47 P2 1º D	13002	CIUDAD REAL		130121208000796490	1301
1013104746577	111	D MAS D OBRAS PUBLIC AS Y CONSTRUCCIONES S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800041992		LG AEROPUERTO CIUDAD REAL 0	13431	VILLAR DEL POZO		130121208000796591	1301
1013105448213	111	DIAZ FERNANDEZ JUAN CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800042295		CL CIUDAD REAL 94	13120	PORZUNA		130121208000796894	1301
1013105603312	111	EMBUTIDOS ELESER,S.L			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800042396		CL PEDRERA BAJA 38	13003	CIUDAD REAL		130121208000796995	1301
07131000365935	521	MARTINEZ CASTILLO M DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800042703		AV FERROCARRIL 1 B J B 2	13003	CIUDAD REAL		130121208000797302	1301
07131019577288	1221	HIMBU — ANGELA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800042804		PS CARLOS ERAÑA 6 02 A	13004	CIUDAD REAL		130121208000797403	1301
1013102636223	111	TANSALNAR DAIMIEL, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800043107		CL REYES CATOLICOS 9	13250	DAIMIEL		130121208000797706	1301
07130044182205	521	RODRIGUEZ PERAL DIAZ BLANCO MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800043915		CL MOLEMOCHO 10 PD 0	13250	DAIMIEL		130121208000798413	1301
07131013492257	521	BUTNARIU — AURELIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800044723		CL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 6	13179	POZUELO DE CALATRAVA		130121208000799120	1301
07021011344802	521	BALACEANU — GHEORGHE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800047450		RD ALARCOS 34 06 E	13003	CIUDAD REAL		130121208000801039	1301
07131020411084	521	VARBANOVA — LYUBOMIRA YULIY			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800047854		CL ENMEDIO 9	13120	PORZUNA		130121208000801443	1301
07131017193516	611	CICOVANU — DUMITRU			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800047955		CL ARENAS 44 1 A	13250	DAIMIEL		130121208000801544	1301
1013005498445	613	JIMENEZ PRADO ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010900118565		CL MANZANARES, 48	13250	DAIMIEL		130121208000902786	1301
07281096590794	521	CASTRO IGLESIAS DIEGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28030300270132		CL POZO DULCE 31 3º E	13150	CARRION DE CALATRAVA		130121208000902887	1301
07130027604400	611	RODERO VALVERDE MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800168122		CL GERONA, 6	13730	SANTA CRUZ DE MUDELA		130121208000940273	1301
07131008569105	521	ROMERO ZAFRA JUAN ENRIQUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010400013386		CL JOSE LUIS DE ARRESE 44 BJ	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130121208000953108	1301
07280204727887	521	LEON ALCARAZ FELIPE ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800048965		CL JARA 5 1 C	13002	CIUDAD REAL		130121208000967757	1301
07131002919964	2300	LOPEZ SANCHEZ MARIA LUISA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800049369		CL JOSE DE RIBERA 11 1 B	13005	CIUDAD REAL		130121208000968161	1301
07280266046540	2300	BLANCO CAMACHO MANUEL ROMAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800049470		CL PEDRERA BAJA 46 4 E	13003	CIUDAD REAL		130121208000968262	1301
07131003995654	2300	RAMIREZ BARAHONA ADO RACION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800049672		CL ATALAYA 18 3 IDA	13002	CIUDAD REAL		130121208000968464	1301
07130024296393	2300	CAÑAS DOMINGUEZ FRAN CISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800049773		PG JUAN CARLOS I: NAVE 6 0	13700	TOMELLOSO		130121208000968565	1301
07131013071420	2300	RUIZ CERROS MERCEDES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800050076		CL AMERICA 14	13500	PUERTOLLANO		130121208000968868	1301
07131015731341	611	DRAGAN — TODERAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13010800050278		CL NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 6 04 D	13004	CIUDAD REAL		130121208000969070	1301

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
07 131018951943	611	MENDOZA SANTILLAN ALCIVAR EDGAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00050480		CL CASTELLON 1 01 D	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000969272	13 01
07 130041043849	521	PECO MUÑOZ EUGENIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00050682		CL DULCINEA TOBOSO 15	13170	MIGUELTURRA		13 01 212 08 000969474	13 01
10 13003988275	111	GARCIA GOMEZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00050884		CL QUEIPO DE LLANO. SN. 1	13107	ALCOLEA DE CALATRAVA		13 01 212 08 000969676	13 01
10 13105169135	111	REQUENA Y SOCIOS, S. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00050985		CL SAN FRANCISCO 6	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000969777	13 01
10 13105707887	111	INMOVELL VELLON GASC ON, S. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00051389		CL ALARCOS 4 4	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000970080	13 01
07 131014576536	521	DE LA CRUZ GARCIA JOSE MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00051793		CL PERU 8 DR B	13005	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000970484	13 01
07 281093452341	521	MEGIAS MIGUEL DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00051995		CL SAN CRISTOBAL 11	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 212 08 000970686	13 01
07 131016318694	1221	DE LA CRUZ VICHISELA EULALIA MARGARI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 06 00325561		CL RONDA DE ALARCOS 38 3 E	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 000982107	13 01
10 13103700088	111	VALJEMA, S. L. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00201310		CL GENERAL AGUILERA 3 5 B	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001031112	13 01
07 130042731548	521	ORTEGA PEINADO JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00202017		CL CIRUELA 14 3º A	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001038182	13 01
10 13105520153	111	CORONA REAL MUSIC S. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00247180		CL HIDALGOS 6	13004	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001047478	13 01
07 071002127088	521	ALVAREZ MUÑOZ DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00286889		PZ SAN FRANCISCO 2 2 B	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001067282	13 01
07 131016267467	521	SIMIONESCU — MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00295377		PZ CONSTITUCION 6 3 B	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001067989	13 01
07 131016267467	521	SIMIONESCU — MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00295377		CL POZO DULCE 1	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001068090	13 01
10 13105561175	111	ANA ROMERO, S. A.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 07 00309323		CM DE GRIÑON 0	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 001068902	13 01
07 130046021262	521	VALVERDE ARANDA JOSE MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 06 00163590		CL PRIMERO DE ABRIL, 23	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001070013	13 01
07 120050348493	521	VELLON GASCAN CARMELO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00002788		CL ALARCOS 4 1 A	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001097291	13 01
10 13105501561	111	INMOVELL DESARROLLOS Y PROYECTOS, S. L. U			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00003596		CL ALARCOS 4 4	13001	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001098406	13 01
07 161008812664	611	OUHAMI — HAMID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00058766		CL RONDA SANTO DOMINGO 28	13270	ALMAGRO		13 01 212 08 001117196	13 01
07 131010995317	611	ZURITA AVILES MARIA ANGELICA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00058968		CL SAGUNTO 39 2 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001117301	13 01
07 131012013413	611	LEMA LEMA LUIS WALTHER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00059069		CL GENERALISIMO 42	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001117402	13 01
07 131012013716	611	PALANGO GHANGOLUISA ROSA ALICIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00059170		CL ISABEL LA CATOLICA 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001117503	13 01
07 131016340926	611	STAMATEANU — GHEORGHE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00059271		CL NUEVA 68	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 001117604	13 01
07 130040873289	521	NAVARRO CASANOVA LUIS ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00059372		CL SAN ISIDRO 9	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 212 08 001117705	13 01
10 13105751236	111	DOGASA TRADE SL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00059473		CL BONAR 48	13360	GRANATULA DE CALATRAVA		13 01 212 08 001117806	13 01
07 130047003386	521	ARROYO MALAGUILLA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00059574		CL PELAYO 1 73	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001117907	13 01
07 131013819330	521	BUSTAMANTE ARANDA EVA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00059675		CL DIEGO DE ALMAGRO 62	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001118008	13 01
10 13104983825	111	MACIAS CARBALLEDA MARI CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00060887		CL PRIM 15	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 001118311	13 01
10 13101856482	111	MOUNAQID — ABDELHADI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00061796		CL VALENZUELA 12	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 212 08 001118614	13 01
07 130037954401	521	GARCIA MORENO GONZALEZ DEL CAMPO MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00061800		CL GRIÑON 12	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 001118715	13 01
07 131011060183	611	CUENCA PUCHA CARMEN ROSANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00062103		CL CARDENAL CISNEROS 67	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001119018	13 01
07 301028933262	611	CHAIBI — MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00062406		CL CNO POZO NUEVO 34	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 212 08 001119321	13 01
07 131012234186	521	CRACIUN — GHEORGHE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00062507		AV VIRGEN DE FATIMA 34	13420	MALAGON		13 01 212 08 001119422	13 01
07 181045031624	611	CHILENO AGUAYO LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00062608		CL DON QUIJOTE 14	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001119523	13 01
07 211033402080	611	SEMENOWICZ — ANNA JULIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00062709		CL GENERALISIMO 22	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 212 08 001119624	13 01
07 131018735210	521	SERBAN — VASILICA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00062911		CL NUÑEZ DE BALBOA 116	13420	MALAGON		13 01 212 08 001119826	13 01
07 460115580756	521	GOMEZ PORRO GARCIA JERONIMO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 08 00063012		CL LA ISLA 6	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 212 08 001119927	13 01
07 131009798173	611	BERKAQUI — LAHCEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 03 00066610		CL LENTEJUELA 4	13002	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001145993	13 01
07 130046602353	521	DIEZMA AZANA CESAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 05 00116679		CL LAS CAÑAS 27	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001217735	13 01
07 130046269422	611	GALIANA MOLINA JUAN FRANCIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 06 00045372		CL MORERIA 23 5º D	13002	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001225819	13 01
07 130022875850	611	VALERO VELAQUEZ ROMAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 88 00160846		ARENAS 38	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 001284120	13 01
10 13004565629	111	RODRIGO RODRIGO VICTORIANO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 88 00260472		LIBERTAD, 4	13170	MIGUELTURRA		13 01 212 08 001284322	13 01
07 130030011616	521	SANCHEZ LOPEZ LERMA AURELIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 90 00178482		CL CARDENAL MONESCILLO 18 2 0	13003	CIUDAD REAL		13 01 212 08 001284524	13 01
10 13100558100	111	SUSMOZAS CORTES FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
13 01 94 00035421		SAN ANTONIO 5	13250	DAIMIEL		13 01 212 08 001285332	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
10 13101874367	111	PRADO PRADO JOSE CL NUMANCIA 11	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001322213	13 01
13 01 08 00068466	111	LOPEZ FERNANDEZ MARTIN CT NAVALPINO 61	13100	PIEDRABUENA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001322314	13 01
10 13105355455	611	UNIP NANCHI FANNY ELIZABETH CL COMENDADOR GIRON 5	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001322920	13 01
13 01 08 00068567	611	JIMENEZ TRONCOSO VICTOR HUGO CL GARCIA MORATO 13	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001323122	13 01
07 131014081028	611	BOUAICHA — FATNA CL PINTOR MURILLO 13	13679	ARENAS DE SAN JUAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001323223	13 01
13 01 08 00069375	521	JIMENEZ GALANES LOPEZ ASTILLEROS MARIA BELEN CL MINIMAS 3 2 B	13250	DAIMIEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001323425	13 01
07 131017326484	521	NOVACOVICI — IOAN CL LOS REYES 12	13420	MALAGON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001323930	13 01
13 01 08 00069577	521	BRATIAN — CORNEL CL LEON FELIPE 2 BJ A	13170	MIGUELTURRA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001324132	13 01
07 13100777291	521	ALONSO MORALES JOSE MARIA CL VID 3 2º B	13200	MANZANARES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001324233	13 01
13 01 08 00070688	521	SALMERON CHACON MARIA DOLORE CL HERNAN PEREZ DEL PULGAR 4 B	13001	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001324334	13 01
07 230059914373	111	CERRO CARDADOR ROSARIO AV DESCUBRIMIENTO DE AMERICA 21	13005	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001324738	13 01
13 01 08 00070789	111	VIAJES NUEVOS HORIZO NTES, S.L. CL MONJAS 4	13003	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001326152	13 01
10 13103838518	111	HERNANDEZ BAPTISTA JOSE JAVIER CL ALARCOS 3 2 A	13001	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001326455	13 01
13 01 08 00071294	111	JOGO BONITO C.B. GL CARLOS III 5	13001	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001326657	13 01
10 13105683437	521	ROBLES FERNANDEZ ROMAN CL EXTRAMUROS CALAT 22	13003	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001326859	13 01
13 01 08 00074732	521	MOYA MAZON JAIME CL PALOMA 18	13004	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001326960	13 01
07 130033459055	521	CALZADO GOMEZ RICARDO J CL BARCELONA 17	13005	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001327162	13 01
13 01 08 00074934	611	ROJAS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE CL SANTA MARIA DE LA CABEZA 1 4 I	13001	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001327364	13 01
07 130034159374	611	GUAMAN MAYANZA MARIA PIEDAD CL CERVANTES 44 1 P	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001327566	13 01
13 01 08 00075035	611	MONTALVAN TORRES FRANCISCO POLIV CL NIEVES 6 1 D	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001327667	13 01
07 130042035976	521	MUÑOZ RAMIREZ JAVIER CL MATA 3	13004	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001327970	13 01
13 01 08 00075237	521	VESELINOVA KALINOVA ISKRA CL SANCHO PANZA 2 5 C	13004	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001328071	13 01
07 131003236529	521	CHIOREAN — CRISTIAN CL CONVENTO 31	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001328172	13 01
13 01 08 00075439	521	MERCHAN PEREZ PEDRO CL ESPINO 13	13003	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001328273	13 01
07 131013891674	521	EXPOSITO LOPEZ JOSE MARIA CL TETUAN 3 3 B	13004	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001328576	13 01
13 01 08 00075641	521	AZPIRI GUILLARDIN ISMAEL CL ESPINO 13 X	13003	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001328677	13 01
07 131015920792	521	STANCU — IULIAN CL LIRIO 43 ID 2º B	13002	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001328879	13 01
13 01 08 00075742	521	TALAVERA RODRIGUEZ CESAR CL AZUCENA 6 2º G	13002	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001328980	13 01
07 131012455872	111	ESTUDIO RONDA DE ALARCOS, S.L. CL CONCEPCION ARENAL 7	13005	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001390517	13 01
13 01 08 00076146	521	MURILLO VILLEGAS SOLEY ANDREA AV CAMILO JOSE CELA 5 BL 2 2º	13005	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001392638	13 01
07 131018227574	521	AFDAOUI — KARIMA CL SAN MIGUEL 1 BJ C	13004	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001464174	13 01
13 01 08 00076247	521	VELARDE MERCHAN DAVID CL CAÑAS 31 2 D	13003	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001467006	13 01
07 131020187984	121	URREA BALLESTEROS FLORENTINO CL PEDRO ARIAS 54 1 B	13630	SOCUELLAMOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001470339	13 01
13 01 08 00076348	111	MENA MIGUELEZ ANTONIO AV DEL FERROCARRIL 21 BJ DCH	13005	CIUDAD REAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001473874	13 01
07 230063747388	521	EXPOSITO LOPEZ DE LA FRANCA JOSE LUIS CL ISLA DEL PAN 8	13250	DAIMIEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001507826	13 01
13 01 08 00076449	611	FERNANDEZ TURRILLO NICOLAS CL CERVANTES 12	13116	ALCOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 08 001508432	13 01
07 281061393942	111	TURRILLO LOPEZ RAMON TOLEDO 55	13003	CIUDAD REAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001298365	13 01
13 01 08 00076752	111	CONSTRUCCIONES SANCHEZ VALDEPEÑAS, S.L. REYES CATOLICOS 12	13250	DAIMIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001298466	13 01
07 281068674093	111	PECES CAZALLA FRANCISCO FERMI CL REAL 196	13370	CALZADA DE CALATRAVA	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001298567	13 01
13 01 08 00076853	111	LORENZO MORIÑIGO ALADINO CALVARIO, 3 C/V ASTURIAS, 2 0	13004	CIUDAD REAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001298870	13 01
07 131017078227	611	VALERO VELAZQUEZ ROMAN ARENAS 38	13250	DAIMIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001299072	13 01
13 01 08 00077055	611	JIMENEZ SANCHEZ ALFONSO PEDRERA ALTA 45	13003	CIUDAD REAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001299173	13 01
07 281141048726	521	RAMIREZ CIUDAD MARIA PRADO CL CALATRAVA, 31 4 D	13003	CIUDAD REAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001299375	13 01
13 01 08 00077156	111	RODRIGO RODRIGO VICTORIANO SAN MIGUEL, 11	13170	MIGUELTURRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	13 01 218 08 001299476	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 280215670703	521	CAMPOS NUÑEZ JUAN LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 88 00373236		JUAN DORADO, 23 0	13120	PORZUNA		13 01 218 08 001299577	13 01
07 130033840385	521	OVIEDO FLOR JULIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 88 00384148		PLAZA STA MARIA 13	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001299678	13 01
07 080386839864	521	ARRIAGA LEON VICTORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 88 00396171		CL JACINTO 1	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001299880	13 01
07 130021947276	121	LOPEZ MORENO CHOCANO JOSE ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 89 00085701		CL GENERAL ESPARTERO 16	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001300688	13 01
07 130035632865	521	JIMENEZ GALA LOPEZ ROMAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 89 00106818		D.TIBURCIO 55	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001300789	13 01
07 130035123819	521	BERMUDEZ UREÑA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 89 00164614		CT ATALAYA 3 2 DCH	13005	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001301092	13 01
10 13004694860	111	RAMIREZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 90 00003579		CL CALATRAVA 23	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001301193	13 01
10 13003819537	111	FERNANDEZ GARCIA VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 90 00018737		CL CARDENAL MONESCILLO, 28 1 A	13004	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001301395	13 01
10 13004702035	111	GARCIA MUÑOZ ENCABO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 90 00063601		ESTACION 87 0	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001301601	13 01
10 13005498445	613	JIMENEZ PRADO ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 90 00118565		CL MANZANARES, 48	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001301803	13 01
07 130041951003	521	HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00020077		LUCHANA 7	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001302510	13 01
07 130036622669	521	FOLHAS FERREIRA ADELAIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00035235		CASTILLA 3 0	13004	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001302712	13 01
10 13005794903	111	MESON RESTAURANTE LO S TARANTOS, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00108185		CL CUBA 8	13005	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001303015	13 01
10 13005861991	111	C.B.ANGEL SANCHEZ			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00126272		CL TERCIA 63 4º A	13420	MALAGON		13 01 218 08 001303116	13 01
07 130040147005	521	TORRES MUÑOZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00248837		UR PARQUE SOL - CL. VIÑAS, 31	13170	MIGUEL TURRA		13 01 218 08 001303419	13 01
07 130042936763	521	PEREZ MATEO ROQUE FERNAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00264294		CL GENERAL ESPARTERO 23	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001303823	13 01
07 130030171159	521	DIAZ GOMEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00269752		CL PRADILLO CLAVERIA 13	13170	MIGUEL TURRA		13 01 218 08 001303924	13 01
07 130038753942	521	GARCIA LOPEZ LUCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00272277		RD DE LA MATA 29	13004	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001304025	13 01
10 13006366189	111	J.P., COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 91 00298751		CTRA.PUERTOLLANO KM.3 0	13005	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001304328	13 01
10 13006394178	111	MARTIN RUIZ FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00017579		CL GENERAL ESPARTERO 14	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001304429	13 01
10 13006486835	111	EUROPA 1, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00027986		POSTAS 14	13001	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001304530	13 01
10 13006507447	111	CONSTRUCCIONES BUITRAGO, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00028289		PROGRESO 4	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 218 08 001304631	13 01
07 130040744159	521	TELLEZ BARRAJON ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00071032		CL CARRETERIA 8	13270	ALMAGRO		13 01 218 08 001304833	13 01
07 130032094486	521	RODRIGO AREVALO GREGORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00076789		PZ PLAZA ESPAÑA 3	13170	MIGUEL TURRA		13 01 218 08 001304934	13 01
07 130027099087	521	CAMACHO HERVAS FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00087196		PLAZA DE ESPAÑA 3	13170	MIGUEL TURRA		13 01 218 08 001305035	13 01
07 130043018912	521	RODRIGUEZ APARICIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00094472		CL UNIDAD 22	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001305237	13 01
07 130044060549	611	SANCHEZ RUIZ BERNARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00264325		CL JUAN RAMON JIMENEZ 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 218 08 001305641	13 01
07 130044435617	611	ARRIBAS GOMEZ GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00266042		CL FUNDADORES COOPERATIVA, 7 D 2 A	13420	MALAGON		13 01 218 08 001305742	13 01
07 130032792785	721	MARTIN MARTIN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00283220		PRIMERO ABRIL 9	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 218 08 001305843	13 01
10 13006373667	111	INDUSTRIA CONFECCION ES GUADIANA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00291607		LAS TABLAS 21 0	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001306045	13 01
10 13006001532	111	CORCONFRA, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00301206		FRANCISCO PIZARRO 21 0	13420	MALAGON		13 01 218 08 001306247	13 01
10 13005479449	613	FOMENTO AGRO GANADERO O MANCHEGO, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 92 00305953		CARRION, APARTADO 187 1 0	13080	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001306348	13 01
10 13005857446	111	SANMO CIUDAD REAL S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00006189		GUADALMEZ 22	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001306550	13 01
10 13100080776	111	GALLEGO ARANDA JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00014273		CL AZUCENA, 29	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 218 08 001306853	13 01
07 130039076870	521	ORMEÑO MANCHADO TOMAS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00022357		CL ALFONSO XI 2	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001306954	13 01
10 13006046089	111	CONSTRUCCIONES MUÑOZ TINAJO, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00046407		UR PARQUE LUZ 46	13005	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001307156	13 01
10 13006397717	111	CADENA QUES VI, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00048427		CABALLEROS 2	13001	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001307257	13 01
10 13006467839	111	CONSTRUCCIONES POBLE TE, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00049235		CL ZARZA 5	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001307358	13 01
10 13100295893	111	SERRANO TORREGROSA JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00059541		CL PEDRERA BAJA 50 4º B	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001307560	13 01
07 130045886876	521	CAMACHO VILLALTA JESUS FELIPE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00090257		CL SEVERO OCHOA, 1 2 BJ A	13005	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001308065	13 01
07 130045892536	521	MANARI — MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00090964		TRAVESIA SANTA ANA 1	13270	ALMAGRO		13 01 218 08 001308166	13 01
07 130040418605	521	POBLETE CABANILLAS JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00093186		RD ALARCOS 28 1º C	13002	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001308267	13 01
10 13100076534	111	FERNANDEZ BRAVO DIST RIBUCIONES HOSTELERAS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 93 00142595		ARENAS 30	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001308671	13 01
10 13006609804	111	RUIZ CAZALLAS PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00019556		REAL 271	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 218 08 001308772	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
1013100558100	111	SUSMOZAS CORTES FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00035421		SAN ANTONIO 5	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001308974	13 01
1013006307787	111	TRANSMERINO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00062501		VICTORIA S/N 1	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 218 08 001309176	13 01
1013006320218	111	GATA LOCA, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00062703		ALCANTARA 9	13004	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001309277	13 01
07130033478455	521	MARCHAN CRUZ FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00069874		CL CIUDAD REAL 29	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001309479	13 01
07130035669544	521	RIVERA ESCUDEROS GASPAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00070379		CL JESUS DEL PERDON 35	13200	MANZANARES		13 01 218 08 001309580	13 01
07070066375127	521	HERRERO TRUJILLO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00090890		BD NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 1 1º B	13005	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001309984	13 01
07130041925741	521	RUIZ YEBENES PABLO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00100186		CL ENEBRO, 5	13005	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001310388	13 01
07130042888162	521	HERVAS MURCIA PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00105846		CM VIEJO DE ALARCOS 11 BJ	13001	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001310590	13 01
07130042943433	521	CALLE REAL LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00109280		CL EMPEDRADA 17	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 218 08 001310893	13 01
07130022596368	521	DIAZ GUZMAN JULIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00109684		CL DR AYLLON 32	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 218 08 001310994	13 01
07280168041780	521	RUIZ C GARCIA M RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00114031		PACIFICO 12	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001311196	13 01
07130040398902	521	FERNANDEZ SANCHEZ J CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00122519		CL ALTAGRACIA, 6 3 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001311301	13 01
07280195275946	521	PALACIOS MORERA MOISES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00133229		CL CORAZON DE MARIA 12 2º F	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001311402	13 01
07130021882612	521	RAMOS MARTIN JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00144141		AV TABLAS DE DAIMIEL, 15 4 D	13004	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001311604	13 01
07081005759724	521	RAMOS DAVILA CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00145656		CL TOLEDO 33 1º E	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001311705	13 01
07130033940823	521	MOLINA LOPEZ ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00146060		CL PEDRERA ALTA 38	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001311806	13 01
1013100258814	111	LORENZO GALLEGO Y LO RENZO RAMOS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00155356		VICENTE ALEXANDRE 17	13170	MIGUELTURRA		13 01 218 08 001312008	13 01
1013100483429	111	AYLAGAS PABLO ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00158689		CL LA PAZ 18 2 1 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001312210	13 01
1013100660049	111	SUAREZ RODRIGUEZ, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00163844		ALCANTARA 4	13004	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001312311	13 01
07130026036131	721	GOMEZ ROMERO JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00184759		QUEIPO DE LLANO, 24	13110	HORCAJO DE LOS MONTES		13 01 218 08 001312513	13 01
07130034365300	611	MARTIN NIETO SANTOS JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 94 00190924		COLON, 1 -PISO 3-B 0	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 218 08 001312614	13 01
1013100679045	111	SERVICIO HOSTELERO D E ALIMENTACION S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 95 00012311		CERVANTES 6	13001	CIUDAD REAL		13 01 218 08 001312917	13 01
1013100419569	111	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES REFRAJORA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 96 00038307		CL DON QUIJOTE C/V CIUDAD REAL, S/N 1	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001313321	13 01
07130032675779	521	CARRETERO VILLANUEV DEMETRIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 96 00105601		SAN SEBASTIAN 20	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 218 08 001313624	13 01
07070080725972	521	RUIZ CABRERA ABENOJAR ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 96 00134394		CL TEATINOS 57	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001313725	13 01
1013101358752	111	COMERCIAL MUN-PUR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 96 00136418		CL MAYO, S/N 1	13250	DAIMIEL		13 01 218 08 001313826	13 01
1013101908723	111	STAFF ECONOMICO FINA NCIERO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 01 97 00111789		CL DON JOSE MORA 11	13170	MIGUELTURRA		13 01 218 08 001314129	13 01
1013103707061	111	RAMOS MUÑOZ JUAN CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 04 00009346		CL PRINCIPE DE ESPAÑA 8	13170	MIGUELTURRA		13 01 303 07 006710077	13 01
1013103707061	111	RAMOS MUÑOZ JUAN CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 04 00009346		CL PRINCIPE DE ESPAÑA 8	13170	MIGUELTURRA		13 01 303 07 006710178	13 01
1013103707061	111	RAMOS MUÑOZ JUAN CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 04 00009346		CL PRINCIPE DE ESPAÑA 8	13170	MIGUELTURRA		13 01 303 07 006710279	13 01
1013103707061	111	RAMOS MUÑOZ JUAN CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 04 00009346		CL PRINCIPE DE ESPAÑA 8	13170	MIGUELTURRA		13 01 303 07 006710380	13 01
1013103707061	111	RAMOS MUÑOZ JUAN CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 04 00009346		CL PRINCIPE DE ESPAÑA 8	13170	MIGUELTURRA		13 01 303 07 006710481	13 01
1013105503682	111	VICONSA, COM.B.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00193327		CL EUROPA 38	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 303 07 006712000	13 01
1013105503682	111	VICONSA, COM.B.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00193327		CL EUROPA 38	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 303 07 006712101	13 01
1013105503682	111	VICONSA, COM.B.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00193327		CL EUROPA 38	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 303 07 006712202	13 01
1013105442957	111	SEGURIDAD CIUDAD REAL S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00254557		CL JUAN II 11 A	13001	CIUDAD REAL		13 01 303 07 006714121	13 01
1013104133760	111	NOTARIO ESPADAS DAVID			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 05 00020184		CL ENCINAS 1	13002	CIUDAD REAL		13 01 303 07 006793539	13 01
1013104133760	111	NOTARIO ESPADAS DAVID			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 05 00020184		CL ENCINAS 1	13002	CIUDAD REAL		13 01 303 07 006793640	13 01
1013104133760	111	NOTARIO ESPADAS DAVID			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 05 00020184		CL ENCINAS 1	13002	CIUDAD REAL		13 01 303 07 006793741	13 01
1013104133760	111	NOTARIO ESPADAS DAVID			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 05 00020184		CL ENCINAS 1	13002	CIUDAD REAL		13 01 303 07 006793842	13 01
1013104133760	111	NOTARIO ESPADAS DAVID			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 05 00020184		CL ENCINAS 1	13002	CIUDAD REAL		13 01 303 07 006793943	13 01
1013104802151	111	CASTELLANOS PRIETO MANUEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00143281		CL ALTAGRACIA 6 4º C	13003	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001266841	13 01
1013103029273	111	INSTAL-GAS CIUDAD REAL, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00193296		CL GREGORIO SANCHEZ PUERTA 1 2 IZD	13003	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001267144	13 01
1013103029273	111	INSTAL-GAS CIUDAD REAL, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00193296		CL GREGORIO SANCHEZ PUERTA 1 2 IZD	13003	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001267548	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001267649	13 01
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001267750	13 01
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001267851	13 01
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001267952	13 01
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001268053	13 01
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001268154	13 01
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001268255	13 01
10 13104376260	111	SANCHEZ NUÑEZ JOSE RAFAEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 06 00225329		CL LUIS RODRIGUEZ 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 303 08 001268356	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001270881	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001270982	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271083	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271184	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271285	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271386	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271487	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271588	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271689	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271790	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271891	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001271992	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001272194	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001272295	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001272396	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001272400	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001272501	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001273006	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001273107	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001273208	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001273410	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 303 08 001273511	13 01
10 13101290448	111	SANCHEZ AREMA QUITERIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 96 00043357		CL HIDALGOS 13 2 E	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001276339	13 01
10 13101290448	111	SANCHEZ AREMA QUITERIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 96 00043357		CL HIDALGOS 13 2 E	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001276440	13 01
10 13101290448	111	SANCHEZ AREMA QUITERIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
13 01 96 00043357		CL HIDALGOS 13 2 E	13004	CIUDAD REAL		13 01 303 08 001276541	13 01
07 131019444522	521	RUIZ DEL VALLE BARRAJON ANGELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00193933		RD SAN LAZARO 9	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 005373295	13 01
07 280447227483	521	FIGUERAS TRIGUERO LORENZO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00010383		CL PINTOR VELAZQUEZ 6	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 005991368	13 01
07 281093486188	521	LABRADOR SOSA MARIA ESTRELLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196707		CL PINTOR VELAZQUEZ 6	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 005992479	13 01
10 13104947954	111	NEUMATICOS DAIMIEL S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00077937		CL MANZANARES 131	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 005999351	13 01
07 451023573257	611	CAMUÑAS MOYA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00221417		CL CARMEN AMAYA 8	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006004203	13 01
07 131019090672	611	ABDELLAOUI — HAMID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00276381		CT VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 006009657	13 01
10 13104766280	613	SANCHEZ MOLINA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00276785		CT DE VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 006009859	13 01
07 130043018912	521	RODRIGUEZ APARICIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 92 00094472		CL UNIDAD 22	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006065332	13 01
07 130034430974	521	MENDOZA FIZ ROMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00104905		CL ALMENDROS 27	13120	PORZUNA		13 01 313 07 006067655	13 01
07 280346890380	521	AREVALO TABOADA LUCIA FRCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00125241		CL PERALVILLO, 8 BJ 3	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 07 006068665	13 01
10 13104297650	111	MARTIN ARANDA JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00002606		CL ALMAGRO 84	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006069069	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 130041131149	521	SANCHEZ RUIZ EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00024733		CL JUAN RAMON JIMENEZ 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006069473	13 01
07 130039748695	521	ORTEGA MOLINA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00381640		CASTILLEJOS 25	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006076143	13 01
07 131011194468	611	TAIPE — SANTOS ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00238995		CL SAGUNTO 39 1 2	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006088166	13 01
07 130027818608	521	RAMIREZ DE ARELLANO RAEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00223612		CL ESTACION 19 E BAJ	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006189210	13 01
07 130035356114	521	LOPEZ DE OROZCO ISAAC JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00312932		CL ARANDANOS (URB.LOS ROSALES) 11	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006189513	13 01
10 13105096686	111	MOYA MARTINEZ ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00425995		CL SEVERO OCHOA 1 8 3 D	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006189715	13 01
07 130035823229	521	REINA LOZANO JOSE TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00003872		CL ARANDAÑO 21	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006190220	13 01
07 131005380734	521	MUÑOZ CASTELLANOS EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037420		RD LA MATA 15 1 F	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006191331	13 01
07 080197911045	521	BLANCO CORDOBA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00074402		CL CALATRAVA 7 3 2	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006191836	13 01
07 131013959978	521	CASAS MAIZA AINARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00194943		CL ESTRELLA 1 02 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006193654	13 01
07 131007868883	521	TERRIZA SANCHEZ JOSE JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00238894		CL ZUACORTA 3 1 A	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006195472	13 01
07 131005233921	521	CARABALLO ALDARIA ANGELA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00257082		CL LOPE DE VEGA 5 BJ B	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006195977	13 01
07 130034698433	521	CALZADO SOBRINO VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00263954		CL S LOPEZ DEL PERAL 2 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006196785	13 01
07 130034698433	521	CALZADO SOBRINO VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00263954		CL S LOPEZ DEL PERAL 2 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006196886	13 01
07 130046342574	521	PELAEZ GRANADO JUAN ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 01 00121419		CL VIRGEN DE LAS CRUCES 6 3º A	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006257817	13 01
07 280274929013	521	MARTIN GALLEGO ELOY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00053445		CL GRANADA 69	13420	MALAGON		13 01 313 07 006257918	13 01
07 410051069906	521	EXPOSITO SERRANO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00126123		CL REMEDIOS 3 1 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006258120	13 01
07 130019405977	521	ALEGRE MORA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00145321		CL JULIO MELGAR 3 BL 1	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006258221	13 01
10 13102842246	111	OBRAS Y REFORMAS MOR GAR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00026019		CT DE URDA 39	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006258423	13 01
07 131007585462	521	FERNANDEZ MUÑOZ SATURNINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00021804		CL CARDENAL MONESCILLO 3 3 B	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006258625	13 01
07 081013565796	521	LOPEZ GARCIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00131736		CL GUADIANA 23	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006258827	13 01
07 410114320976	521	SUAREZ PRIETO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196808		CL SUECIA 8	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006259029	13 01
10 13104848227	111	INVITARIA SOLUCIONES GLOBALES, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00152981		CL CARLOS VAZQUEZ 5 5º B	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006259534	13 01
10 13104417585	111	CAÑIZARES CELESTINO FRANCISCO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00211686		CL ESTACION VIA CRUCIS 4 3 F	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006259635	13 01
07 080502650992	521	CANO PIZARRO MARIA ELVIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00213912		CL ARANDAÑO 58	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006259736	13 01
07 130038841545	521	LOZANO SANCHEZ VIZCAINO JUAN RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00361230		CL PRINCIPIOS DE ESPANA 34	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 07 006260342	13 01
07 081066608834	111	ARANDA CASASSAS JORDI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 90003374		C CARDENAL CISNEROS 70 1 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006260645	13 01
10 13105118413	111	GARCIA MORALES COS GAYON PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00014279		CL CIGÜELA 29 1 IZO	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006260847	13 01
07 131016606462	611	ICLOZAN — ANDREI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00058840		CL VIRGEN DEL MONTE 16 3º C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006261150	13 01
07 131016735895	611	LOZANO RODRIGUEZ JOSE GENTIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00161496		CL RONDA ERAS 36	13420	MALAGON		13 01 313 07 006261756	13 01
07 131016773584	611	CASTELLANOS BALUARTE ALEX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00203027		PP CARLOS ERAÑA 8 2 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006262362	13 01
10 13104885108	111	DROCERPLAZ, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00246978		AV REY SANTO 8 2º B	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006262867	13 01
10 13105520153	111	CORONA REAL MUSIC S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00247180		CL HIDALGOS 6	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006262968	13 01
10 13102036237	111	ADUANAS DEL CENTRO SERVICIOS LOGIST. ADUCEN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00254052		CL SOLANA 60	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006263069	13 01
07 130035845760	721	MUÑOZ SATURIO SACRAMENTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00276886		CL CLEMENCIO DONAIRE 17	13420	MALAGON		13 01 313 07 006264180	13 01
07 131015114985	611	BARKAM — LAMIRI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00277900		CL GENERAL AGUILERA 11	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 07 006264281	13 01
07 281121258096	521	MOLINA BARBA JOSE PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00287701		AV DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA 24 1 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006264483	13 01
10 13004540872	111	LORENZO MORINIGO ALADINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 88 00132756		CALVARIO, 3 C/V ASTURIAS, 2 0	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006857193	13 01
07 130035833131	521	CARNICER MATA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 90 00051372		CL ENEBRO 23	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 07 006857395	13 01
07 130037179815	521	RODRIGO CORRAL FAUSTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 94 00132926		VIRGEN 2	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 07 006857702	13 01
07 130041746188	721	MARTIN MARTINEZ SERVILIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 97 00099362		REAL 93 0	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006858308	13 01
07 060055887024	521	GALIANO MORENO VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 00 00019843		CL PLATA 2	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006858611	13 01
10 13003656051	111	SANCHEZ GARCIA FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00020608		CL CAPITAN CORTES, 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006858813	13 01
10 13103265915	111	GARCIA CARPINTERO RUIZ HERMOSA PABLO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00169138		CL PRIM 50	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006859116	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
10 13103733434	111	CONSTRUCCIONES VEGA DE DAIMIEL, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00141277		GR JUAN Y MANUEL CHACON, BLOQUE F 0 4° C	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006859217	1301
07 130019405977	521	ALEGRE MORA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00145321		CL JULIO MELGAR 3 BL 1	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006859318	1301
07 131012608749	521	LOPEZ MARTIN PORTUGUES ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00089168		CL GENERAL ESPARTERO 14	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006859823	1301
10 13103106166	111	PINEÑO QUESADA EVA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00112814		CL CAMINO DE CIUDAD REAL PARC. 136 0	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006859924	1301
10 13104297650	111	MARTIN ARANDA JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00002606		CL ALMAGRO 84	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006860227	1301
07 131007585462	521	FERNANDEZ MUÑOZ SATURNINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00021804		CL CARDENAL MONESCILLO 3 3 B	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006860429	1301
07 081013565796	521	LOPEZ GARCIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00131736		CL GUADIANA 23	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006860631	1301
07 081013565796	521	LOPEZ GARCIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00131736		CL GUADIANA 23	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006860732	1301
07 130034993877	521	FERNANDEZ CALZADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00142547		CL DIEGO DE ALMAGRO 39 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006860833	1301
07 410114320976	521	SUAREZ PRIETO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196808		CL SUECIA 8	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006861237	1301
07 410114320976	521	SUAREZ PRIETO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196808		CL SUECIA 8	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006861338	1301
07 131007333666	611	FARSI — MAAMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00001522		CL AMISTAD 5	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006861439	1301
07 230046171392	521	PADILLA BARRUZ EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00022235		CL FELIPE II 14 1º A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006861641	1301
07 131001928746	611	ESSAIDI — EL MILOUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00048103		CL LA SIERRA 19 1	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 07 006861742	1301
07 101007627041	611	HASSANI — NOUREDDINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00052143		CL CALLEJON DE LA CRUZ 3	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006862045	1301
10 13104417585	111	CAÑIZARES CELESTINO FRANCISCO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00211686		CL ESTACION VIA CRUCIS 4 3 F	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006862449	1301
07 131014523083	611	CALIN — CLAUDIU MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00244729		CL GENERALISIMO 4 2 C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006862752	1301
07 130038841545	521	LOZANO SANCHEZ VIZCAINO JUAN RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00361230		CL PRINCIPIES DE ESPANA 34	13170	MIGUEL TURRA		13 01 313 07 006863358	1301
07 130023196657	521	FERNANDEZ MARCOS VALLBONA MARIA CRUCES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00381842		RD ALARCOS 26 5 A	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006863560	1301
07 131013996960	611	ZLATEA — COSTANTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00406494		CL HERNANDO DIAZ 27 2º B	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006863863	1301
07 030097012562	521	GARCIA MORENA AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00447015		CL POSITO 3 0	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006864065	1301
07 130035823229	521	REINA LOZANO JOSE TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00003872		CL ARANDANO 21	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006864267	1301
07 131003474783	521	ALISES LEON MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00004377		CL TOLEDO 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006864368	1301
10 13105036971	111	GARRIDO RODRIGUEZ VERONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00007310		CL PEDRERA BAJA 55 4 F	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006864570	1301
07 131005380734	521	MUÑOZ CASTELLANOS EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037420		RD LA MATA 15 1 F	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006864671	1301
07 450035387847	521	SANCHEZ RUBIO CATALINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037824		CL RESIDENCIAL VERGEL 1 2 D	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006864772	1301
07 130046506262	611	LOPEZ ARANDA FRANCISCO AN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00070156		CL ALFEREZ PROVISIONAL 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006864974	1301
07 130030631810	521	ALVAREZ HERNANDEZ MARCELINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00070358		RD TOLEDO 23	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006865075	1301
07 131006029422	521	RABADAN GONZALEZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00165742		CL ITALIA 109	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006865681	1301
07 131012238230	611	VASQUEZ VARGAS JUAN ANSELMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00168873		CL CARDENAL CISNEROS 14	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006865782	1301
07 281094124974	521	JIMENEZ RODRIGUEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00194034		CL PILAR 15	13427	CORTIJOS (LOS)		13 01 313 07 006866085	1301
07 131014907952	611	CAMPOS RODRIGUEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00195953		CL EMPEDRADA 133 01 B	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006866287	1301
07 131018223635	611	LEMHAOUEL — YOUSSEF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00206360		CL GENERAL YAQUE 10	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 313 07 006866792	1301
07 131017828258	611	DOBROVAT — CRISTIAN CONSTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00206865		CL MENDEZ NUÑEZ 5 01 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006866893	1301
07 131016919387	611	MAN — VASILE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00215454		CM DEHESILLA 1	13432	BALLESTEROS DE CALAT		13 01 313 07 006867200	1301
07 450043728635	521	RODRIGUEZ MORANTE ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00242938		CL JACINTO 1 2º	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006868513	1301
07 130045886876	521	CAMACHO VILLALTA JESUS FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 93 00090257		CL SEVERO OCHOA, 1 2 B J A	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006917518	1301
07 130043519874	521	GARCIA GARCIA JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00175606		CL ALTAGRACIA 6 2º D	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006917821	1301
07 071024107692	611	AMADOR CONTRERAS AROA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00118225		CL PEDRERA BAJA 55 2 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006918023	1301
07 131015866434	611	ROCHDI — ABDELALI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00176728		CL PIO XII 7	13107	ALCOLEA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006918124	1301
07 461049490126	611	TRIBALDOS GARCIA VANESSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00089960		PJ SAN VICENTE FERRER, 1 5 B	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006918427	1301
07 131002894706	521	GARCIA ORTEGA SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00275068		CL RIGOBERTA MENCHU 24	13170	MIGUEL TURRA		13 01 313 07 006919033	1301
07 031049184583	521	MELENDEZ MARRERO SHEILA LIZETTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00291438		CL BARCELONA. PORTAL A2 4 1 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006919437	1301
07 131011023003	611	MOROCHO CUEVA JUAN HERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00313161		CL DOCTOR AYLLON 32 BJ	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006919538	1301

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 131008230312	521	NOTARIO ESPADAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00328420		CM VIEJO DE ALARCOS 12 1 IZO	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006919639	13 01
07 131016728181	611	PERALTA MALES JAIME GUSTAVO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00334278		CL GENERALISIMO 135 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006919740	13 01
10 13004540872	111	LORENZO MORIÑIGO ALADINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 88 00132756		CALVARIO, 3 C/V ASTURIAS, 2 0	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006941362	13 01
07 130041682130	611	BARROSO LOPEZ TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 91 00172348		LUIS TASSIER 16	13420	MALAGON		13 01 313 07 006942069	13 01
07 130041682130	611	BARROSO LOPEZ TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 91 00172348		LUIS TASSIER 16	13420	MALAGON		13 01 313 07 006942170	13 01
07 130043018912	521	DIAZ VIZCAINO LOPEZ TERCERO MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 92 00094472		CL BARRANCO SANTA MARIA 33	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006942372	13 01
10 13006712763	111	BERTHOLD VOSS VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 93 00011849		CL CAMINO SANCHO REY (KM 0,5) 30	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006942473	13 01
07 130042943433	521	CALLE REAL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 94 00109280		CL EMPEDRADA 17	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006942574	13 01
07 100026210592	111	RUIZ PANIAGUA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 00 90002501		TOLEDANA 4 0	13194	RETUERTA DE BULLAQUE		13 01 313 07 006943079	13 01
07 130026555584	111	CANO FERNANDEZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 00 90006844		AV LIRIO 0010 2A 0	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006943180	13 01
10 13100133219	111	BELDAD SERRANO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 01 00042304		CL ALCAZAR 9	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006943281	13 01
07 130038787890	521	PINENO FERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 01 00058569		CL GUADIANA 13	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006943382	13 01
10 13103498210	111	FERNANDEZ BRAVO GALIANA FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00082646		PZ REINA MARIA CRISTINA 4 1 G	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006943786	13 01
07 131005233416	521	SOBRINO NAVARRO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00092346		CL ALARCOS S/N 0	13195	POBLETE		13 01 313 07 006943887	13 01
07 130043519874	521	GARCIA GARCIA JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00175606		CL ALTAGRACIA 6 2º D	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006944190	13 01
07 131009798173	611	BERKAOUI—LAHCEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00066610		CL LENTEJUELA 4	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006944493	13 01
07 131000892361	521	GONZALEZ ADANEZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00018945		RD SANTA MARIA 4 ID 2º C	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006944800	13 01
07 131012794766	611	BARKAOUI—HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00070273		CL BORJAS 10 3 C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006945002	13 01
07 130041951811	521	MEDINA MAYA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00094222		CL MOLINO 9	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006945103	13 01
07 130025169902	521	RUIZ MORENO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00125544		CL SACRISTIA DE LA PAZ 2 2 D	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006945305	13 01
07 130035153323	611	TAPIADOR EXPOSITO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00201124		CL FUNDADORES COOPERATIVA 7 C 1 A	13420	MALAGON		13 01 313 07 006945911	13 01
10 13103631582	111	ZAMORA GALLARDO MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00223453		CL SATUNO 14	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006946113	13 01
07 261009176147	611	AMADOR TORRES GEMMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00227089		CM VIEJO DE ALARCOS 39 B DC	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006946214	13 01
10 13103093234	111	SEGUNDO BRAVO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00007353		CL TOLEDO 35 2º B	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006946315	13 01
07 131009347024	521	SANCHEZ REAL JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00043729		CL NUESTRA SRA DE LOS ANGELES 0	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006946618	13 01
10 13104042723	111	DIAZ DEL CAMPO MARTIN CONSUEGRA JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00093744		CL HINOJO 1	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006946820	13 01
07 130025618930	521	ESPINOSA MARTIN LUCIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00098390		CL ESTRELLA 33	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006946921	13 01
07 131005697703	521	CARCELES PARRAGA JUAN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00105767		CL DULCINEA 10	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006947022	13 01
07 131007727528	521	BUSTAMANTE FERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00105868		CL SALVADOR ALLENDE 31 BJ A	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006947123	13 01
07 130046602353	521	DIEZMA AZANA CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00116679		RD ALARCOS 42 4 1 L	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006947325	13 01
07 231003152293	521	MEDINA SANIGER JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00127894		CL BERNARDO MULLERAS 3 3 F	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006947426	13 01
07 081013565796	521	LOPEZ GARCIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00131736		CL GUADIANA 23	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006947527	13 01
07 130034993877	521	FERNANDEZ CALZADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00142547		CL DIEGO DE ALMAGRO 39 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006947628	13 01
07 290036308887	521	ORTIZ MONTAÑEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00157200		CL ADELFA 1	13197	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006947729	13 01
07 410114320976	521	SUAREZ PRIETO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196808		CL SUECIA 8	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006948335	13 01
07 131009463828	521	MORCILLO GARCIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00202464		RD CIRUELA 4 3º B	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006948436	13 01
07 281179175483	521	POLO SANCHEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00208629		CL LUZ 16 BJ 2	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006948537	13 01
07 131013151848	521	POBLETE GALLEGO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00244803		CL ALARCOS 28 1º C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006948739	13 01
07 130045517670	521	RUBIO PINENO JUAN ISMAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00248641		CL CAMPO DE CALATRAVA 18	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 07 006948840	13 01
07 130037757266	521	SANCHEZ H PENA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00018191		CL LOPE DE VEGA 18	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006949042	13 01
10 13103118593	111	HOTELERIA DE CIUDAD REAL, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00019003		CL ALTAGRACIA 52 1º D	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006949143	13 01
07 131014633019	611	GANDIA LOPEZ BUENO ANGELICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00027790		CL VIRGEN DE LA CARRASCA 24	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006949345	13 01
07 131012814267	611	AMADOR RODRIGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00038908		CL PEDRERA BAJA 55 2 E	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006949951	13 01
07 101007627041	611	HASSANI—NOUREDDINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00052143		CL CALLEJON DE LA CRUZ 3	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006950052	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 131011162035	611	MOROCHO ALVARADO MADALE BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00057500		CL CARLOS 122	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006950355	13 01
07 130046086132	611	ROMERO ALVARO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00089630		CL VIRGEN DE LA CARRASCA 21	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006950456	13 01
07 071024107692	611	AMADOR CONTRERAS AROA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00118225		CL PEDRERA BAJA 55 2 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006950860	13 01
10 13104785377	111	GRUPO WORLD OFFIS SY STEM, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00152880		CL MORERIA 9 5° C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006951062	13 01
07 131002480636	521	SANCHEZ CAMACHO LOPEZ RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00155813		CL MENDEZ NUÑEZ 5 1° G	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006951163	13 01
07 130034884955	611	ARANDA ARANDA FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00161469		CL LOPE DE VEGA 7	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006951264	13 01
10 13104139521	111	RINCON LOAIZA JAIRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00211585		CL DELICIAS, 4 1 A	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006951769	13 01
07 131008703689	611	CALLE — ESPERANZA MERCE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00240382		CL SANTISIMO 13	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006952173	13 01
07 281173437733	611	GUIA — IONUT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00245941		AV GENERALISIMO 6 2° A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006952274	13 01
07 131015741142	611	FOLTIC — CIPRIAN TEODOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00258570		CL GOYA 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006952476	13 01
07 131017244440	611	SEREDYNSKY — VOLODYMYR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00262513		CL EMPEDRADA 123	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006952577	13 01
07 131013714650	611	CHICAIZA SALAZAR WASHINGTON ALEX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00270694		AV GENERALISIMO 127	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006952678	13 01
07 191003490346	611	BRAVO GARCIA FATIMA ADELAIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00272213		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006952779	13 01
07 130042234929	611	ARANDA MARTIN MARIA FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00279788		CL LOPE DE VEGA 10	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006952880	13 01
07 131015916449	521	VELARDE MERCHAN LUCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00289084		CL PERU 2 004	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006953082	13 01
07 071033059681	611	GUILLEN LOZANO SEVERINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00293330		CL CALVO SOTELO 20	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006953183	13 01
07 131011890848	1221	SPRANCEANA — CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00293532		CL MARQUES DE SANTILLANA 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006953284	13 01
07 131011890848	1221	SPRANCEANA — CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00293532		CL MARQUES DE SANTILLANA 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006953385	13 01
07 130027719685	521	DONAIRE LOPEZ EUGENIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00300505		CL JOSE MARIA DE LA FUENTE, PORTAL 9 BJ	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006953688	13 01
07 131013937447	611	GUAMAN GUAYANZA PATRICIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00319602		CL COMENDADOR GIRON 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006954294	13 01
07 131012055243	611	GARSVA — IRMANTAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00334251		CL PRIMAVERA 32	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006954904	13 01
07 131012055243	611	GARSVA — IRMANTAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00334251		CL PRIMAVERA 32	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006955005	13 01
10 13105277350	111	ESCOBAR ARAQUE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00339911		CL FEDERICO RELIMPIO 2	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006955106	13 01
10 13104534389	111	LUFRAKIT, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00360826		CL RAMON Y CAJAL 2 2 A	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006955308	13 01
07 130046180203	521	ENGUIDANOS SOLIS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00361634		CL BARCELONA 4 BJC	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006955409	13 01
07 130035633976	521	LOPEZ RODRIGO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00372546		AV EUROPA 36	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 07 006955611	13 01
07 130027835378	521	VALENCIA VELASCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00385175		CL BARRANCO STA. MARIA 18 3 E	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006955813	13 01
07 131016011530	611	LAADEM — ABDERRAHMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00385276		CL CERVANTES 58	13160	TORRALBA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006955914	13 01
07 131009393302	521	VALENCIA MADRID SOFIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00385478		CL BARRANCO SANTA MARIA 18 3 E	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006956015	13 01
07 131003559522	521	ZARCERO CARRILLO ANA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00399626		CL PALOMA 1 5°	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006956419	13 01
07 131013996960	611	ZLATEA — COSTANTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00406494		CL HERNANDO DIAZ 27 2° B	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006956520	13 01
07 130028039684	521	MOLINA GARCIA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00412255		CL PRINCIPE JUAN CARLOS 6	13660	LABORES, LAS		13 01 313 07 006956621	13 01
07 280264267501	521	GINES SANTOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00428423		CL GRUPO SAN VICENTE DE PAUL, 2	13004	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006956823	13 01
07 131006058623	521	CONDES FELIPE ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00437012		CL URBANIZACION LOS GIRASOLES 12 01 F	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006957227	13 01
07 130035823229	521	REINA LOZANO JOSE TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00003872		CL ARANDANO 21	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006957732	13 01
10 13105305440	111	CHACON GONZALEZ MONSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037016		CL PALACIOS 95	13420	MALAGON		13 01 313 07 006958742	13 01
07 131005380734	521	MUÑOZ CASTELLANOS EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037420		RD LA MATA 15 1 F	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006958843	13 01
07 450035387847	521	SANCHEZ RUBIO CATALINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037824		CL RESIDENCIAL VERGEL 1 2 D	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006958944	13 01
07 051003210187	521	CARRANZA ISABEL LUIS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00041157		CM VIEJO DE ALARCOS 2 25 1 BJ A	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006959045	13 01
07 130043009717	521	FLORES SERRANO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00042066		CL HIDALGOS 7 1 1	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006959146	13 01
07 131005058614	521	CARRANZA ISABEL JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00042268		CM VIEJO DE ALARCOS 25 2 BJ A	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006959247	13 01
07 131016606462	611	ICLOZAN — ANDREI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00058840		CL VIRGEN DEL MONTE 16 3° C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006959954	13 01
07 131014791754	611	IRIMIA — OLIMPIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00061163		CL MÚSICO MANUEL ALMANSA 20 1 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006960055	13 01
07 131012329772	611	ESCOBAR GUILLÉN GABRIELA ALEXAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00061466		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006960156	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
07 131014039194	611	COX VERA MARIA GABRIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00068439		CL COMENDADOR GIRON 8 2	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006960257	13 01
07 131018223231	611	MAQBOL — AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00068742		CL REAL 4	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 07 006960358	13 01
07 131012637243	611	ORBAI — PETRU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00069045		CL CALLEJON DE SAN BLAS 7	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006960459	13 01
07 130030631810	521	ALVAREZ HERNANDEZ MARCELINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00070358		RD TOLEDO 23	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006960560	13 01
07 080197911045	521	BLANCO CORDOBA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00074402		CL CALATRAVA 7 3 2	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006960661	13 01
07 130046582650	521	RODRIGUEZ MADRIDE JOS MURCIA ISIDORO NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00080058		CL JESUS 9 02	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006961065	13 01
07 131014924726	611	MIHAILESCU — VIROEL GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00110471		CL REAL 75	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006961671	13 01
07 131012313002	611	BOZA MUÑOZ BETSY MILENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00123811		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006962984	13 01
07 131005926964	521	RUIZ TORIJA PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00130073		CL CERVANTES 33 1º C	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006963388	13 01
07 131015158031	611	DIEZ FERNANDEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00135026		CL DESTIERRO 1	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006963691	13 01
07 131015491568	1221	FELIZ FELIZ YOHANNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00144019		CL LANZA 5 4º C	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006964301	13 01
07 131016325768	611	VICENTE FLORES SEGUNDINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00145837		CL ISABEL LA CATOLICA 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006964402	13 01
07 131014763260	611	OLMOS VILLARROEL NELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00155335		CL GENERAL MOSCARDO 17	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006964604	13 01
07 131005160159	611	BEN YAICH — AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00160991		CL FINCA EL PESEBRILLO S/N 17 2 D	13420	MALAGON		13 01 313 07 006964806	13 01
07 131006029422	521	RABADAN GONZALEZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00165742		CL ITALIA 109	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006965008	13 01
10 13105302612	111	BAR RESTAURANTE CASA PABLITO, S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00187970		CL ENEBRO 5	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006966826	13 01
07 130037874575	521	CHACON PECO JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00191004		CL ISABEL CATOLICA 9	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006967028	13 01
07 131015146008	611	AIROAEI — IONEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00192519		CL ALDEA 37	13360	GRANATULA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006967331	13 01
07 281094124974	521	JIMENEZ RODRIGUEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00194034		CL PILAR 15	13427	CORTIJS (LOS)		13 01 313 07 006967533	13 01
07 131012797089	1221	HERRERA SANCHEZ GLORIA PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00201613		CL PAZ 4 3 G	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006968341	13 01
07 131012797089	1221	HERRERA SANCHEZ GLORIA PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00201613		CL PAZ 4 3 G	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006968442	13 01
07 281174680242	611	EL HABTE — DRISSIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00204037		AV PIO XII C/ SORAYA PORTAL 2 2 B	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006968543	13 01
07 131017828258	611	DOBOVAT — CRISTIAN CONSTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00206865		CL MENDEZ NUÑEZ 5 01 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006968846	13 01
07 131013760120	611	GALVEZ RUEDA JOSE OSWALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00211010		CL COMENDADOR GIRON 8 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006969250	13 01
07 131016919387	611	MAN — VASILE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00215454		CM DEHESILLA 1	13432	BALLESTEROS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006969654	13 01
07 130044076616	611	CORROTO NIETO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00217676		CL NTRA SRA DEL ROSARIO 29	13120	PORZUNA		13 01 313 07 006969755	13 01
07 131005447422	611	YAICH — MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00219700		CL PACIFICO 34	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 006970260	13 01
07 131013809731	611	GUAMAN MUYLEMA LUIS MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00220104		CL SANTSIMO 24 2	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006970462	13 01
07 131017580001	611	OUKHAY — JAMILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00233339		CT VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 006971977	13 01
10 13001228728	1211	VENTURA GARCIA EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00233440		CL CALATRAVA 28 4 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006972078	13 01
07 131011194468	611	TAIPE — SANTOS ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00238995		CL SAGUNTO 39 1 2	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006973492	13 01
07 131017003051	521	MURILLO VILLEGAS SOLEY ANDREA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00242635		AV DESCUBRIMIENTOS 9	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006973896	13 01
10 13104277341	111	MERCHAN Y AZPIRI, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00247483		CL ESPINO 13	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006974102	13 01
07 131015617567	611	Ghibu — OLIMPIA CORNELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00248493		CL ESTACION 30	13194	RETUERTA DE BULLAQUE		13 01 313 07 006974203	13 01
07 131017305872	611	ANDIA RUIZ DANRRIS WILMER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00248594		CL ORTIZ DE ZARATE 29	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006974304	13 01
07 131018344681	611	URSUT — DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00248796		CL CRUZ VERDE 21	13360	GRANATULA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006974405	13 01
07 140056586157	611	REDONDO FERNANDEZ JUAN FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00249002		CL OLIVO 6	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006974506	13 01
07 431016441163	611	BOUAICHA — MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00253345		AV JUAN CARLOS I 23 B	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 07 006974708	13 01
07 021013915706	611	MANTAILA — DOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00254759		CL NAVALPINO 12 A	13100	PIEDRABUENA		13 01 313 07 006974809	13 01
07 131007081264	521	CAMPO PEREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00257284		CL CERVANTES 71	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006975314	13 01
07 131007081264	521	CAMPO PEREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00257284		CL CERVANTES 71	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006975415	13 01
07 131003971911	721	SOBRINO LOPEZ JULIAN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00262035		CL POZO NIEVE 5	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006976122	13 01
07 130021763683	521	CANO FERNANDEZ JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00274260		CT CARRETERA ATALAYA 22	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006976728	13 01
07 130046084516	521	GARCIA GARCIA MARIANO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00274967		CL TOLEDO 34 2º C	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006977031	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 131019090672	611	ABDELLAOUI — HAMID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00276381		CT VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 006977334	13 01
10 13104766280	613	SANCHEZ MOLINA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00276785		CT DE VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 006977536	13 01
07 131015114985	611	BARKAM — LAMIRI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00277900		CL GENERAL AGUILERA 11	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 07 006978445	13 01
07 131015293730	611	VACA MADDE MIGUEL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278001		CL ORTIZ DE ZARATE 4	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006978546	13 01
07 130045510701	521	CANTERO MUÑOZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278708		CL HERNAN PEREZ DEL PULGAR 2	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006978950	13 01
07 130045510701	521	CANTERO MUÑOZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278708		CL HERNAN PEREZ DEL PULGAR 2	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006979051	13 01
07 130046603060	521	ALCAIDE SIMON JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278809		CL MIGUETURRA 7	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 07 006979152	13 01
07 130046603060	521	ALCAIDE SIMON JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278809		CL MIGUETURRA 7	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 07 006979253	13 01
07 130045158871	611	RUIZ NAVARRO CARMELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00281233		CL NUÑEZ DE BALBOA 12	13420	MALAGON		13 01 313 07 006980061	13 01
07 131016802381	611	COSTEA — IOAN ANTONIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00281334		AV GRAN VIA 2 2 A	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 07 006980162	13 01
07 131012113342	611	JIMENEZ ALVARRACIN MARIA ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00286182		CL CARDENAL CISNEROS 88	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006981273	13 01
07 131016727411	611	LAGRAGUI — MOURAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00286384		CL SAGUNTO 39	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006981677	13 01
07 031049184583	521	MELENDEZ MARRERO SHEILA LIZETTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00291438		CL BARCELONA. PORTAL A2 4 1 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006982485	13 01
07 130045587691	521	SANTIAGO ROMERO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00294165		CL EMILIO PIÑUELA 17	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006983192	13 01
07 301034491059	611	GALEANO CEPEDA PROSPERO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301138		CL ELISA CENDREROS 12 3º C	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006985216	13 01
07 131005227352	521	SANCHEZ HERRERA FERNANDEZ SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301239		CL RAFAEL DEL CASTILLO 11	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 313 07 006985317	13 01
07 131005227352	521	SANCHEZ HERRERA FERNANDEZ SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301239		CL RAFAEL DEL CASTILLO 11	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 313 07 006985418	13 01
07 131005233214	521	SANCHEZ HERRERA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301340		CL RAFAEL DEL CASTILLO 11	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 313 07 006985519	13 01
07 131005916355	521	CALZADO RUBIO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301542		CL CARDENAL CISNEROS 42	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006985620	13 01
07 280269376569	521	OROBIA PEREZ MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00304370		CL TOLEDO 55 5 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006986125	13 01
07 131013533178	611	BURNAR — ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00304774		AV GENERALISIMO 6 2 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 006986327	13 01
10 13105561175	111	ANA ROMERO, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00309323		CL RAMON Y CAJAL 5 4º C	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006987438	13 01
10 13105125281	1211	ALVARO SANTOS GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00312050		CL FRANCIA 32 01 E	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006988246	13 01
10 13105396376	1211	MARQUEZ FERNANDEZ PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00312151		CL CAMINO DE LA GUIJA 23 3º C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006988347	13 01
10 13105642819	1211	MARTI GUILLEN ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00312252		CL INFANTE DE LA CERDA 9 3 B	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006988448	13 01
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA. 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006988549	13 01
07 130033664977	521	SANCHEZ RODRIGUEZ BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00318417		RD SAN FRANCISCO 1	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006990468	13 01
07 131001773849	521	CALZADO VIDAL MARI NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00318922		RD SAN FRANCISCO 1	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006990872	13 01
07 171009882577	521	MOYA RUIZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00324881		CL PINTOR MURILLO 16	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 006993195	13 01
07 131018441176	611	PRICOP — VASILICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00327309		CL LAS ESCUELAS 17	13120	PORZUNA		13 01 313 07 006994108	13 01
07 130036654092	521	CASTILLO GONZALEZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00327612		RD CALATRAVA 32	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006994209	13 01
07 131008230312	521	NOTARIO ESPADAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00328420		CM VIEJO DE ALARCOS 12 1 IZQ	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006994310	13 01
07 131008230312	521	NOTARIO ESPADAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00328420		CM VIEJO DE ALARCOS 12 1 IZQ	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006994411	13 01
07 131016371541	611	HEREDEU — EUGENIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00334076		LG FINCA LOS DAVILES 0	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 006994613	13 01
07 501022346024	521	MURESAN — ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00339938		CL PROGRESO 2	13420	MALAGON		13 01 313 07 006995724	13 01
07 501022346024	521	MURESAN — ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00339938		CL PROGRESO 2	13420	MALAGON		13 01 313 07 006995825	13 01
10 13101514659	111	MOLERO LUCAS EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00340645		CL URBANO MORALES 67	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006996027	13 01
10 13101514659	111	MOLERO LUCAS EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00340645		CL URBANO MORALES 67	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006996128	13 01
10 13101514659	111	MOLERO LUCAS EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00340645		CL URBANO MORALES 67	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006996229	13 01
10 13101514659	111	MOLERO LUCAS EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00340645		CL URBANO MORALES 67	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 006996330	13 01
10 13105252795	1211	CHENG — XIAO JIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006996936	13 01
10 13105252795	1211	CHENG — XIAO JIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006997037	13 01
07 130046999245	111	PALOMARES HINZE DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 90002290		CL CANDELARIA - EL ROBLE 7 0	13114	ROBLEDO, EL		13 01 313 07 006999057	13 01
07 130034667616	521	CAMACHO ALCARAZO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 03 94 00002346		AV DEL FERROCARRIL 2 1º C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 006999360	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
07 130032094486	521	CAMACHO HERVAS FRANCISCO PLAZA DE ESPAÑA 3	13170	MIGUELTURRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007089387	1301
13 01 92 00076789							
07 130032094486	521	RODRIGO AREVALO GREGORIA PZ PLAZA ESPAÑA 3	13170	MIGUELTURRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007089488	1301
13 01 92 00076789							
10 13006712763	111	BERTHOLD VOSS VICTOR CL CAMINO SANCHO REY (KM 0,5) 30	13002	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007089589	1301
13 01 93 00011849							
10 13100295893	111	SERRANO TORREGROSA JOSE ANTONIO CL PEDRERA BAJA, 50 4 B	13002	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007089690	1301
13 01 93 00059541							
10 13100483429	111	AYLAGAS PABLO ENRIQUE CL LA PAZ 18 2 1 A	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007089993	1301
13 01 94 00158689							
10 13102313800	111	CANUTO GARCIA JUAN CARLOS SALVADOR ALLENDE 9 0	13270	ALMAGRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007090805	1301
13 01 02 90003666							
07 131004953025	2300	DIAZ NAVAS CARLOS CL MILFLORES, 2	13100	PIEDRABUENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007091007	1301
13 01 04 00029150							
07 130029937652	521	MOYAMOYA RAIMUNDO CL CEUTA 2	13004	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007091310	1301
13 01 04 00129281							
07 130037272771	521	FERNANDEZ PORRERO LUISA ANTONIA CL GOYA 7	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007091411	1301
13 01 04 00139385							
07 130036966819	521	DONOSO ALVARO FRANCISCO CL REAL 43 2 A	13002	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007091613	1301
13 01 04 00154947							
10 13103631582	111	ZAMORA GALLARDO MARIA PILAR CL SATUNO 14	13005	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007091714	1301
13 01 04 00223453							
07 130044206857	521	CABAÑAS FERNANDEZ PEDRO ANTONIO CL AMERICA 20	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007091815	1301
13 01 05 00013821							
07 131007585462	521	FERNANDEZ MUÑOZ SATURNINO CL CARDENAL MONESCILLO 3 3 B	13004	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007091916	1301
13 01 05 00021804							
07 130036963684	521	ARROYO AYLON JOSE ANTONIO CL SALVADOR ALLENDE 34-1-C	13270	ALMAGRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007092118	1301
13 01 05 00058075							
07 130029824282	521	CELESTINO REY ESPERANZA CL ESTACION VIA CRUCIS, 6	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007092219	1301
13 01 05 00064038							
07 130034826856	521	FERRER ALMOGUERA JULIAN AV DE ESPAÑA 68 2 2 B	13680	FUENTE EL FRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007092320	1301
13 01 05 00068078							
07 130041627768	521	FERNANDEZ EXPOSITO MARIA CARMEN CL DON PELAYO I, 81	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007092421	1301
13 01 05 00068280							
10 13104042723	111	DIAZ DEL CAMPO MARTIN CONSUEGRA JOAQUIN CL HINOJO 1	13250	DAIMIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007092522	1301
13 01 05 00093744							
07 081013565796	521	LOPEZ GARCIA ISABEL CL GUADIANA 23	13270	ALMAGRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007092724	1301
13 01 05 00131736							
07 131005977888	521	LORENZO CUEVAS JUAN MANUEL CL SEVERO OCHOA 41 BJ D	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007092825	1301
13 01 05 00133049							
07 281093486188	521	LABRADOR SOSA MARIA ESTRELLA CL PINTOR VELAZQUEZ 6	13679	ARENAS DE SAN JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007093027	1301
13 01 05 00196707							
07 131004853496	521	MARTIN CERROS JOSE LUIS CL PSO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 31 1 C	13170	MIGUELTURRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007093330	1301
13 01 05 00261674							
07 131006673965	521	MORAGA MINGALLON LORENZO CL CORANZAON DE MARIA 3 1 D	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007093734	1301
13 01 06 00083566							
07 130044875349	521	COTO FERNANDEZ JOSEFA CL ALTAGRACIA 32 3 D	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007094138	1301
13 01 06 00125396							
10 13104730716	111	PROMOTORA CONSTRUCTO RA AGRICON DE C.R., S.L. CL BACHILLER FERNAN GOMEZ 9	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007094340	1301
13 01 06 00153688							
07 130022306984	521	JUAREZ QUESADA RAFAEL CL ALTAGRACIA 30	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007094441	1301
13 01 06 00155106							
07 131012113746	611	BOUAICHA — AMEUR CL RICARDO NAVARRETE 8	13679	ARENAS DE SAN JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007094542	1301
13 01 06 00161873							
07 131017042962	611	OBADI — RABIA CL DON QUIJOTE 10 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007094643	1301
13 01 06 00174203							
07 130040577542	521	GONZALEZ RASERO JOSE CL DR AYLON 68	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007094744	1301
13 01 06 00174304							
07 131013714650	611	CHICAIZA SALAZAR WASHINGTON ALEX AV GENERALISIMO 127	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007095148	1301
13 01 06 00270694							
07 130027570448	521	DIAZ GALAN SACRAMENTO MARI CL CALATRAVA, 33	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007095855	1301
13 01 06 00323642							
07 130027570448	521	DIAZ GALAN SACRAMENTO MARI CL CALATRAVA, 33	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007095956	1301
13 01 06 00323642							
07 131007688223	521	CANTERO TERCERO FELIPE CL GALICIA 12	13004	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007096158	1301
13 01 06 00325359							
07 130038841545	521	LOZANO SANCHEZ VIZCAINO JUAN RAMON CL PRINCIPE DE ESPAÑA 34	13170	MIGUELTURRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007096360	1301
13 01 06 00361230							
07 131003555922	521	ZARCERO CARRILLO ANABELLEN CL PALOMA 1 5º	13001	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007096865	1301
13 01 06 00399626							
07 281071381104	521	SAN ANDRES ROSADO DIEGO CL CERVANTES 44	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007096966	1301
13 01 06 00411649							
07 281105634531	521	MORA RUIZ DE PASCUAL JESUS CL PADRE LOPEZ 5	13250	DAIMIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007097370	1301
13 01 06 00437315							
07 131003474783	521	ALISES LEON MANUELA CL TOLEDO 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007097572	1301
13 01 07 00004377							
07 131014764977	611	MORENO FERNANDEZ MARIA SOLEDAD CL CASORRO 55	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007097976	1301
13 01 07 00031558							
07 130031056990	521	PINENO CRESPO GREGORIO CL ALONSO QUIJANO 9	13150	CARRION DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007098178	1301
13 01 07 00079149							
07 131002733442	521	RODRIGUEZ BARBERO GARCIA PLIEGO REMIGIO CL JABONERIA 23	13250	DAIMIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007098380	1301
13 01 07 00103296							
07 131006029422	521	RABADAN GONZALEZ JUAN JOSE CL ITALIA 109	13005	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007098885	1301
13 01 07 00165742							
07 131014531470	521	SOLANA MARTINEZ MARIA PILAR CL ESPERANZA 2 3 B	13003	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007098986	1301
13 01 07 00170994							
07 030101184269	2300	JIMENEZ GABARRON AGU STIN CL MORERIA 6 04 D	13002	CIUDAD REAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	1301 313 07 007099794	1301
13 01 07 00201815							

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 281072931787	611	HERRERA GARCIA VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00214545		CL CASTILLA LA MANCHA 2 1º C	13270	ALMAGRO		13 01 313 07 007099996	13 01
10 13105169034	111	INGENIERIA Y DESARROLLO DE SEGURIDAD, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00233844		CL ESTACION 29 2 A	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 007100808	13 01
10 13104277341	111	MERCHAN Y AZPIRI, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00247483		CL ESPINO 13	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007101515	13 01
07 131007081264	521	CAMPO PEREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00257284		CL CERVANTES 71	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 07 007101919	13 01
10 13105555418	111	MOLINA FERNANDEZ ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00274058		CL CAÑAS 6 1 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007102525	13 01
07 131002894706	521	GARCIA ORTEGA SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00275068		CL RIGOBERTA MENCHU 24	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 07 007102727	13 01
07 131008447752	611	MORENO FERNANDEZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00275977		CL CASCORRO 55	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 007102828	13 01
10 13104766280	613	SANCHEZ MOLINA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00276785		CT DE VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 007103131	13 01
07 131014978781	611	DRAGHICI — LEONORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00277795		CL DUQUE DE MEDINACELI 47	13420	MALAGON		13 01 313 07 007103333	13 01
07 130045510701	521	CANTERO MUÑOZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278708		CL HERNANDEZ PEREZ DEL PULGAR 2	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007103434	13 01
07 130046603060	521	ALCAIDE SIMON JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278809		CL MIGUELTURRA 7	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 07 007103535	13 01
07 071002127088	521	ALVAREZ MUÑOZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00286889		PZ SAN FRANCISCO 2 2 B	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007104242	13 01
07 131005916355	521	CALZADO RUBIO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301542		CL CARDENAL CISNEROS 42	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 007105252	13 01
10 13104825995	111	GESTORA MANCHEGA DE FINCAS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00312757		CL CIRUELA 17	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007106565	13 01
07 131017052561	611	STOLERIU — CRISTIAN DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00313666		CL CRISTO 47 1º	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 007106666	13 01
07 130031021931	521	DIAZ GARCIA MIGUEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00318316		CL ANTONIO FERNANDEZ 3	13420	MALAGON		13 01 313 07 007107272	13 01
07 131010689462	611	GUILLEN ZUÑIGA WILLIAMS WILMER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00323770		CL ASTILLEJOS 39	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 07 007108787	13 01
07 171009882577	521	MOYA RUIZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00324881		CL PINTOR MURILLO 16	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 07 007108989	13 01
07 021008176134	521	KOLATOROVA — JANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00340746		CL MARTIRES 5 2 D	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 007110205	13 01
10 13105252795	1211	CHENG — XIAO JIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007110508	13 01
07 130044154519	521	COELLO OLIVER JULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00346103		CL LA CORUÑA 2 3 B	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007110609	13 01
07 410051069906	521	MARTIN CONSUEGRA RODRIGUEZ TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00126123		CL REMEDIOS 2 1 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007160725	13 01
07 410051069906	521	EXPOSITO SERRANO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00126123		CL REMEDIOS 3 1 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007160826	13 01
07 130019405977	521	ALEGRE MORA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00145321		CL JULIO MELGAR 3 BL 1	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007160927	13 01
07 451002730179	611	MARTIN GALLEGO ELOY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00052590		CL GRANADA 69	13420	MALAGON		13 01 313 07 007161028	13 01
07 410114320976	521	SUAREZ PRIETO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196808		CL SUECIA 8	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007161129	13 01
10 13104417585	111	CAÑIZARES CELESTINO FRANCISCO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00211686		CL ESTACION VIA CRUCIS 4 3 F	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007161432	13 01
07 130027982494	521	CANTERO LOPEZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00317780		CL OLIVO 2 4º C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007161735	13 01
07 131009393302	521	VALENCIA MADRID SOFIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00385478		CL BARRANCO SANTA MARIA 18 3 E	13250	DAIMIEL		13 01 313 07 007162139	13 01
10 13104987259	111	RHOSCALPA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00003064		CL PAZ 16	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007162240	13 01
10 13105118413	111	GARCIA MORALES COS GAYON PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00014279		CL CIGUELA 29 1 IZQ	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007162442	13 01
07 131016606462	611	ICLOZAN — ANDREI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00058840		CL VIRGEN DEL MONTE 16 3º C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 007162947	13 01
07 131017944052	611	ANTON — FLORIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00107441		CL PALACIOS 12	13420	MALAGON		13 01 313 07 007163149	13 01
07 131016079127	611	ROMANET — RODICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00129770		CL GRANADA 61	13420	MALAGON		13 01 313 07 007163250	13 01
07 131016735895	611	LOZANO RODRIGUEZ JOSE GENTIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00161496		CL RONDA ERAS 36	13420	MALAGON		13 01 313 07 007163351	13 01
10 13102036237	111	ADUANAS DEL CENTRO SERVICIOS LOGIST. ADUCEN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00254052		CL SOLANA 60	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007164058	13 01
07 130036596704	521	DIEZMA FUENTE VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00260116		CL LOS TOBAREJOS S/N 0	13114	ROBLEDO, EL		13 01 313 07 007164159	13 01
07 131005916355	521	CALZADO RUBIO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301542		CL CARDENAL CISNEROS 42	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 07 007165472	13 01
07 2811711140449	521	SPOTSWOOD CALATAYUD GEORGE ALVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00310030		CL SAN ANTON 15 1º A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 07 007165876	13 01
07 100026210592	111	RUIZ PANIAGUA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 00 90002501		TOLEDANA 4 0	13194	RETUERTA DE BULLAQUE		13 01 313 08 000509837	13 01
07 280249644951	121	RIVAS AYUSO JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00020013		UR LAS ORQUIDEAS 21	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000510039	13 01
07 080197911045	521	BLANCO CORDOBA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00074402		CL CALATRAVA 7 3 2	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000510241	13 01
07 130046996922	521	DIAZ MELERO MANUEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00244554		CL TOBOSO 9	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 313 08 000510342	13 01
07 131002894706	521	GARCIA ORTEGA SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00275068		CL RIGOBERTA MENCHU 24	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 08 000510443	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 430052064314	521	VILLA GASCON JOSUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00275573		CL LE PIELAGO 37	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000510544	13 01
07 131008230312	521	NOTARIO ESPADAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00328420		CM VIEJO DE ALARCOS 12 1 IZQ	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000510746	13 01
10 13004694860	111	RAMIREZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 90 00003579		CL CALATRAVA 23	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000540553	13 01
07 130030011616	521	SANCHEZ LOPEZ LERMA AURELIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 90 00178482		CL CARDENAL MONESCILLO 18 2 0	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000540654	13 01
07 131005233416	521	SOBRINO NAVARRO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00092346		CL ALARCOS S/N 0	13195	POBLETE		13 01 313 08 000541361	13 01
07 131009241536	521	LOPEZ REDONDO SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00154687		CL CIRUELA 25 3 D	13001	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000541462	13 01
07 130043519874	521	GARCIA GARCIA JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00175606		CL ALTAGRACIA 6 2º D	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000541563	13 01
07 130031868558	521	RUIZ RUIZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00235853		CL DOS DE MAYO, 10 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000541664	13 01
07 130038547717	521	MUÑOZ MORENO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00156058		CL CAPITAN CORTES 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000542169	13 01
10 13103093234	111	SEGUNDO BRAVO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00007353		CL TOLEDO 35 2º B	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000542371	13 01
07 231003152293	521	MEDINA SANIGER JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00127894		CL PEDRERA BAJA 46 3 C	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000542472	13 01
07 281179175483	521	POLO SANCHEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00208629		CL LUZ 16 BJ 2	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000542573	13 01
07 131013151848	521	POBLETE GALLEGO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00244803		RD ALARCOS 28 1 C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000542674	13 01
10 13102617934	111	FONTERIA LUMAN, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00006067		CL ALBUERA 7	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000542775	13 01
10 13102617934	111	FONTERIA LUMAN, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00006067		CL ALBUERA 7	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000542876	13 01
07 131003532074	611	EL KHAMLI — ABDELMAJID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00034763		CL MOLEMOCHO 40	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000543078	13 01
07 131012238129	611	BOAMBA — IOAN REMUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00045877		CL RAMON Y CAJAL 2 A 2 A	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 08 000543179	13 01
07 131002480636	521	SANCHEZ CAMACHO LOPEZ RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00155813		CL MENDEZ NUÑEZ 5 1º G	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000543583	13 01
10 13104915925	1211	BENITEZ MELO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00198552		CL CALATRAVA 19	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000543785	13 01
07 131002927846	2300	DIAZ NAVAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00198855		CL GENERAL REY, 14 2 I	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000543886	13 01
07 130031628886	521	LORO RODERO MARIA DOLORE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00221891		CL ARENAS 33	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000543987	13 01
07 130027570448	521	DIAZ GALAN SACRAMENTO MARI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00323642		CL CALATRAVA, 33	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000544492	13 01
07 131005081549	521	MORA MOLINA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00330514		CL HOSPITAL 5	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000544795	13 01
07 471010114776	521	VELASCO SERNA GLORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00373556		CL SANTA ISABEL 3	13420	MALAGON		13 01 313 08 000544900	13 01
07 130027835378	521	VALENCIA VELASCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00385175		CL BARRANCO STA. MARIA 18 3 E	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000545001	13 01
07 131009393302	521	VALENCIA MADRID SOFIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00385478		CL BARRANCO SANTA MARIA 18 3 E	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000545102	13 01
10 13102684521	111	MARTINEZ LILLO ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00425490		AV TORREON DEL ALCAZAR 7	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000545203	13 01
07 280279277037	521	CESPEDES GONZALEZ AZUCENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00047726		CL SIERRA MADRONA 23 BJ	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000545708	13 01
07 131006040132	1221	HUERTOS GARCIA ADORACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00082785		CL COMPAS DE STO DOMINGO 4 2 J	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000545809	13 01
07 131016273733	611	CHAVEZ VACA SANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00093600		RD SANTO DOMINGO 31 BJ	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000545910	13 01
07 130037778080	521	CAÑIZARES MUÑOZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00129568		CL ANTIGUA UNIVERSIDAD 9	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000546011	13 01
07 131012607537	611	MIRANDA SOSORANGA JORGE EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00134925		CL SAGUNTO 39 1 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000546213	13 01
07 131015491568	1221	FELIZ FELIZ YOHANNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00144019		CL SANCHO PANZA 6 3 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000546314	13 01
07 460184310108	521	CASTELLANOS CASTAÑEDA MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00170893		RD ALARCOS 26 5 D	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000546415	13 01
07 131007568082	611	JIMENEZ RIVERO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00195145		UR LA GRANJA 3	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000546617	13 01
07 131005447422	611	YAICH — MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00219700		CL PACIFICO 34	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000547021	13 01
07 131017003051	521	MURILLO VILLEGAS SOLEY ANDREA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00242635		AV DESCUBRIMIENTOS 9	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000547425	13 01
07 140056586157	611	REDONDO FERNANDEZ JUAN FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00249002		CL OLIVO 6	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000547526	13 01
07 431016441163	611	BOUAICHA — MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00253345		AV JUAN CARLOS I 23 B	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 08 000547627	13 01
07 131005084175	521	ALAMEDA MILLAN JOSE ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00256981		CL CONVENTO 81	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 08 000547930	13 01
07 131002894706	521	GARCIA ORTEGA SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00275068		CL RIGOBERTA MENCHU 24	13170	MIGUEL TURRA		13 01 313 08 000548233	13 01
07 041000803694	611	MISSAOUI — YAHYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00277492		CL COLEGIO 52 BJ	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000548435	13 01
07 131016727411	611	LAGRAGUI — MOURAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00286384		CL SAGUNTO 39	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000548637	13 01
07 131005916355	521	CALZADO RUBIO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301542		CL CARDENAL CISNEROS 42	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000549243	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
			<i>C. P. Localidad</i>		
07 131005916355	521	CALZADO RUBIO MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00301542		CL CARDENAL CISNEROS 42	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	13 01 313 08 000549344	13 01
10 13105642819	1211	MARTI GUILLEN ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00312252		CL INFANTE DE LA CERDA 9 3 B	13002 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000549647	13 01
07 131005826631	611	CHOUHAIDI — SALAH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00339736		CL RAMON Y CAJAL 71	13680 FUENTE EL FRESNO	13 01 313 08 000550253	13 01
10 13105185606	111	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOYPE, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00341150		AV CAZ 13	13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS	13 01 313 08 000550556	13 01
10 13105499844	111	RESTREPO CARDONA DARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00341251		CL CORAZON DE MARIA 8 BJ	13003 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000550657	13 01
10 13105252795	1211	CHENG — XIAO JIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000550859	13 01
10 13105252795	1211	CHENG — XIAO JIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000550960	13 01
07 131000557208	521	VIDAL LOPEZ PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00357924		PZ DE GERANDE 15	13270 ALMAGRO	13 01 313 08 000552172	13 01
07 131000557208	521	VIDAL LOPEZ PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00357924		PZ DE GERANDE 15	13270 ALMAGRO	13 01 313 08 000552273	13 01
10 13105718496	111	SERRANO CALSO NOELIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00364994		CL REAL 42	13428 BALLESTEROS	13 01 313 08 000553081	13 01
07 13101562217	611	CORDOVAN — ZULTAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 07 00365095		CL AGUSTINA DE ARAGON 2	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	13 01 313 08 000553182	13 01
07 280114650152	521	BARBA PRIETO VICTOR ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 08 00001172		CL PALOMA 14	13002 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000553485	13 01
07 130034667616	521	CAMACHO ALCARAZO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 03 94 00002346		AV DEL FERROCARRIL 2 1º C	13004 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000554802	13 01
10 13004114375	111	PECES CAZALLA FRANCISCO FERMI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 88 00020295		CL REAL 196	13370 CALZADA DE CALATRAVA	13 01 313 08 000605625	13 01
10 13004540872	111	LORENZO MORIÑO ALADINO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 88 00132756		CALVARIO, 3 CIV ASTURIAS, 2 0	13004 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000605827	13 01
07 130034820287	611	APARICIO FERNANDEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 89 00125915		CL CONVENTO 52	13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS	13 01 313 08 000605928	13 01
07 130041181568	521	LARA PEINADO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 90 00190610		CT CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS KM 11	13179 POZUELO DE CALATRAVA	13 01 313 08 000606029	13 01
07 130032792785	721	MARTIN MARTIN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 92 00283220		PRIMERO ABRIL 9	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	13 01 313 08 000606130	13 01
10 13006712763	111	BERTHOLD VOSS VICTOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 93 00011849		CL CAMINO SANCHO REY (KM 0,5) 30	13002 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000606231	13 01
07 130037179815	521	HERVAS MUÑOZ MISERICORDIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 94 00132926		CL VERAS 2	13170 MIGUELTURRA	13 01 313 08 000606433	13 01
10 13100483429	111	AYLAGAS PABLO ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 94 00158689		CL LA PAZ 18 2 1 A	13003 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000606534	13 01
07 130026555584	111	CANO FERNANDEZ ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 00 90006844		AV LIRIO 0010 2A 0	13004 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000606837	13 01
07 130038787890	521	PINEÑO FERNANDEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 01 00058569		CL GUADIANA 13	13270 ALMAGRO	13 01 313 08 000606938	13 01
10 13006594848	111	AGROVINICOLA DE CALA TRAVA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 02 00002117		CL NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION 12	13150 CARRION DE CALATRAVA	13 01 313 08 000607241	13 01
07 130038722519	521	DIAZ MARIN JUAN ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 02 00021618		CL ALVARO DE BOLAÑOS 2	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	13 01 313 08 000607443	13 01
07 131005831479	611	SANTIAGO ZAFRA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 02 00066478		PS LAVADERO 3 1º B	13250 DAIMIEL	13 01 313 08 000607645	13 01
10 13102240644	111	SEGURA ACEVEDO SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 02 00134984		CL FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ 5 2 C	13170 MIGUELTURRA	13 01 313 08 000607847	13 01
07 130043309508	521	LOPEZ LORENZO JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 02 00164791		CL FRESNO 13	13114 ROBLED0, EL	13 01 313 08 000607948	13 01
10 13103265915	111	GARCIA CARPINTERO RUIZ HERMOSA PABLO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 02 00169138		CL PRIM 50	13250 DAIMIEL	13 01 313 08 000608049	13 01
07 280351082400	521	REDONDO GUTIERREZ PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 03 00050341		CL PELAYO 21	13250 DAIMIEL	13 01 313 08 000608251	13 01
10 13103966537	111	FRANCO TAPIADOR MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 03 00190080		CL FRANCISCO PIZARRO, 1 1 A	13420 MALAGON	13 01 313 08 000608352	13 01
07 131004953025	2300	DIAZ NAVAS CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 04 00029150		CL MILFLORES, 2	13100 PIEDRABUENA	13 01 313 08 000608453	13 01
07 131003653326	521	TLMIDI — OUAF AE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 04 00067546		CL MIGUEL DELIBES 7 2º C	13005 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000608655	13 01
07 130037455960	521	SOMOZAS MOLINA GREGORIO BASILI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 04 00136456		CL XAUEN 17	13004 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000609261	13 01
07 131009375417	611	PORRERO SANCHEZ FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 04 00215874		CL DON QUIJOTE 14	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	13 01 313 08 000609665	13 01
07 261009176147	611	AMADOR TORRES GEMMA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 04 00227089		CM VIEJO DE ALARCOS 39 B DC	13005 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000609766	13 01
07 130036963684	521	ARROYO AYLLON JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00058075		CL SALVADOR ALLENDE 34-1-C	13270 ALMAGRO	13 01 313 08 000610170	13 01
07 130029824282	521	CELESTINO REY ESPERANZA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00064038		CL ESTACION VIA CRUCIS, 6	13003 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000610271	13 01
07 130034826856	521	FERRER ALMOGUERA JULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00068078		AV DE ESPAÑA 68 2 2 B	13680 FUENTE EL FRESNO	13 01 313 08 000610372	13 01
07 130025618930	521	ESPINOSA MARTIN LUCIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00098390		CL ESTRELLA 33	13003 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000610473	13 01
07 131005697703	521	CARCELES PARRAGA JUAN ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00105767		CL DULCINEA 10	13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS	13 01 313 08 000610574	13 01
07 081013565796	521	LOPEZ GARCIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00131736		CL GUADIANA 23	13270 ALMAGRO	13 01 313 08 000610675	13 01
07 131005977888	521	LORENZO CUEVAS JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00133049		CL SEVERO OCHOA 41 BJ D	13003 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000610776	13 01
07 131005977888	521	LORENZO CUEVAS JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 01 05 00133049		CL SEVERO OCHOA 41 BJ D	13003 CIUDAD REAL	13 01 313 08 000610877	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
07 130034993877	521	FERNANDEZ CALZADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00142547		CL DIEGO DE ALMAGRO 39 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000610978	13 01
10 13103701708	111	CONSTRUCCIONES PINEÑO O CARRION, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00195693		CL ALONSO QUIJANO 9	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 08 000611180	13 01
10 13103701708	111	CONSTRUCCIONES PINEÑO O CARRION, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00195693		CL ALONSO QUIJANO 9	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 08 000611281	13 01
07 410114320976	521	SUAREZ PRIETO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196808		CL SUECIA 8	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000611382	13 01
07 281179175483	521	POLO SANCHEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00208629		CL LUZ 16 BJ 2	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000611483	13 01
10 13102799406	111	SOC. COOP. DE TRABAJO SANCHO FERNANDEZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00243789		CL MARQUES DE SANTILLANA 42	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 08 000611685	13 01
07 130028165178	521	GARCIA CARPINTERO GARCIA MORENO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00011626		CL MOLINOS 26 BJ	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000611988	13 01
07 130042949089	521	GOMEZ ALMANSA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00020114		CL VILLANUEVA DE SAN CARLOS 34 1º 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000612089	13 01
07 131012814267	611	AMADOR RODRIGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00038908		CL PEDRERA BAJA 55 2 E	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000612392	13 01
07 131009929731	611	HERNANDEZ CADIZ ANIBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00045574		CL DESENGAÑO 59	13620	PEDRO MUÑOZ		13 01 313 08 000612493	13 01
07 130041711735	611	GIMENEZ GALANES ESPINOSA JUAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00050830		CL PELAYO 30	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000612695	13 01
07 101007627041	611	HASSANI — NOUREDDINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00052143		CL CALLEJON DE LA CRUZ 3	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000612796	13 01
07 131016212806	611	CODREA — DOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00052951		CL SANTO 4	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 08 000613002	13 01
07 131016212806	611	CODREA — DOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00052951		CL SANTO 4	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 08 000613103	13 01
07 131011875690	611	TINIZARAY — JOSE RAMIRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00056587		CL ALMENDRO 30	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000613204	13 01
10 13104868334	111	ORMENO MANCHADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00105087		CL PONTEVEDRA 2 BJ B	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000613810	13 01
07 071024107692	611	AMADOR CONTRERAS AROA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00118225		CL PEDRERA BAJA 55 2 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000614214	13 01
07 071024107692	611	AMADOR CONTRERAS AROA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00118225		CL PEDRERA BAJA 55 2 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000614315	13 01
07 130044875349	521	COTO FERNANDEZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00125396		CL ALTAGRACIA 32 3 D	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000614517	13 01
10 13104802151	111	CASTELLANOS PRIETO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00143281		CL ALTAGRACIA 6 4º C	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000614719	13 01
07 130030382842	611	SANTOS TORRES JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00154092		CL CRISTOBAL COLON 2 1 IZQ	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000614820	13 01
07 130022306984	521	JUAREZ QUESADA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00155106		CL ALTAGRACIA 30	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000614921	13 01
07 131012113746	611	BOUAICHA — AMEUR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00161873		CL RICARDO NAVARRETE 8	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 08 000615022	13 01
07 130040577542	521	GONZALEZ RASERO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00174304		CL DR AYLON 68	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000615123	13 01
07 080502650992	521	CANO PIZARRO MARIA ELVIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00213912		CL ARANDANO 58	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000615325	13 01
07 131008703689	611	CALLE — ESPERANZA MERCE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00240382		CL SANTISIMO 13	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000615729	13 01
07 131008069250	521	GALLEGO MOZOS CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00246648		CL FUENTE 16 3 A	13500	PUERTOLLANO		13 01 313 08 000615830	13 01
07 131017244440	611	SEREDYNSKY — VOLODYMYR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00262513		CL EMPEDRADA 123	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 08 000615931	13 01
07 131013714650	611	CHICAIZA SALAZAR WASHINGTON ALEX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00270694		AV GENERALISIMO 127	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000616133	13 01
07 191003490346	611	BRAVO GARCIA FATIMA ADELAIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00272213		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000616335	13 01
07 131007688223	521	CANTERO TERCERO FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00325359		CL GALICIA 12	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000617042	13 01
07 131003932808	521	BARBA GONZALEZ SANTIAGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00330413		RD ALARCOS 34 6 C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000617244	13 01
07 131012055243	611	GARSVA — IRMANTAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00334251		CL PRIMAVERA 32	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000617345	13 01
07 281101370975	521	MORAN RIVERO IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00338392		CT VALDEPEÑAS 30 2º D	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000617446	13 01
07 130023196657	521	FERNANDEZ MARCOS VALLBONA MARIA CRUCES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00381842		RD ALARCOS 26 5 A	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000617749	13 01
07 131016011530	611	LADEM — ABDERRAHMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00385276		CL CERVANTES 58	13160	TORRALBA DE CALATRAVA		13 01 313 08 000617850	13 01
07 131013996960	611	ZLATEA — COSTANTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00406494		CL HERNANDO DIAZ 27 2º B	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 08 000618254	13 01
07 281071381104	521	SAN ANDRES ROSADO DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00411649		CL CERVANTES 44	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000618456	13 01
07 130028039684	521	MOLINA GARCIA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00412255		CL PRINCIPE JUAN CARLOS 6	13660	LABORES, LAS		13 01 313 08 000618557	13 01
07 131000830626	2300	FERNANDEZ PAVON EMIL IA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00426504		CL CASTILLA LA MANCHA, 2 BLQ. 8 BJ 0	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000618658	13 01
07 130044102985	521	ROMERO HOMBREBUENO POZUELO ANA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00438022		CL AUSTRIA 18	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000619062	13 01
10 13105053644	111	MANCHA Y DISEÑO 2002, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00453075		CL RESIDENCIAL VERGEL 1	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000619264	13 01
07 131003474783	521	ALISES LEON MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00004377		CL TOLEDO 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 08 000619567	13 01
07 131002616941	521	MOZO CUADRADO REBECA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00018727		CL ZANCARA 25 BJ B	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000619870	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 131002616941	521	MOZO CUADRADO REBECA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00018727		CL ZANCARA 25 BJ B	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000619971	13 01
10 13105305440	111	CHACON GONZALEZ MONSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037016		CL PALACIOS 95	13420	MALAGON		13 01 313 08 000620577	13 01
07 131000917724	521	JIMENEZ ESPINOSA MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037117		CL ALTAGRACIA 40	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000620678	13 01
07 131005380734	521	MUÑOZ CASTELLANOS EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037420		RD LA MATA 15 1 F	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000620779	13 01
07 450035387847	521	SANCHEZ RUBIO CATALINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00037824		CL RESIDENCIAL VERGEL 1 2 D	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000620880	13 01
07 130043009717	521	FLORES SERRANO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00042066		CL HIDALGOS 7 1 1	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000621284	13 01
07 131012329772	611	ESCOBAR GUILLEN GABRIELA ALEXAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00061466		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000621688	13 01
07 131018223231	611	MAQBOUL — AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00068742		CL REAL 4	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 08 000621789	13 01
07 130030631810	521	ALVAREZ HERNANDEZ MARCELINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00070358		RD TOLEDO 23	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000621890	13 01
07 130031056990	521	PINENO CRESPO GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00079149		CL ALONSO QUIJANO 9	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 08 000622193	13 01
10 13104763048	111	RODRIGUEZ ESPINOSA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00081169		CL CALAVARIO 53	13160	TORRALBA DE CALATRAVA		13 01 313 08 000622294	13 01
07 191004161868	521	CANO GOMEZ JUAN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00106431		CT ATALAYA URBANIZACION ALHAMBRA 22	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000622601	13 01
10 13104241773	111	GIGANTE SANCHEZ B AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00114010		CL MAGDALENA 46	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000622904	13 01
07 131012313002	611	BOZA MUÑOZ BETSY MILENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00123811		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000623005	13 01
07 131014763260	611	OLMOS VILLARROEL NELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00155335		CL GENERAL MOSCARDO 17	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000623611	13 01
07 131014531470	521	SOLANA MARTINEZ MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00170994		CL ESPERANZA 2 3 B	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000624015	13 01
07 130039632804	521	CAMPOS NUÑEZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00180694		CL SIERRA 4	13120	PORZUNA		13 01 313 08 000624520	13 01
10 13105302612	111	BAR RESTAURANTE CASA PABLITO, S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00187970		CL ENEBRO 5	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000625429	13 01
07 131013952504	521	RODRIGUEZ GOMEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00193832		CL LUGO 26	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 08 000625631	13 01
07 281094124974	521	JIMENEZ RODRIGUEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00194034		CL PILAR 15	13427	CORTIJOS (LOS)		13 01 313 08 000625732	13 01
07 131012797089	1221	HERRERA SANCHEZ GLORIA PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00201613		CL PAZ 4 3 G	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000626035	13 01
07 030101184269	2300	JIMENEZ GABARRON AGU STIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00201815		CL MORERIA 6 04 D	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000626136	13 01
07 130037272468	611	RUIZ ESPINOSA FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00202320		CL SANTISIMO 35	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000626237	13 01
07 281174680242	611	EL HABTE — DRISSIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00204037		AV PIO XII C/ SORAYA PORTAL 2 2 B	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000626439	13 01
10 13105335045	111	NAVAS CAMPOS LEON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00209592		CL SOROLA 7 3J DCH	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000626641	13 01
07 131016181379	611	IVAN — RAMONA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00211111		CL VILLACRUCES 27 2 DCH	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000626843	13 01
10 13103362208	111	ALMACENES OCAÑA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00212626		CL ENCAJERAS 8	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000627045	13 01
10 13103362208	111	ALMACENES OCAÑA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00212626		CL ENCAJERAS 8	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000627146	13 01
07 131019217782	611	MARTIN CONSUEGRA SESMA MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00214141		CL PEÑONCILLO 11	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000627247	13 01
07 130044076616	611	CORROTO NIETO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00217676		CL NTRA SRA DEL ROSARIO 29	13120	PORZUNA		13 01 313 08 000627348	13 01
07 450045295385	521	ARREAZA ALMANSA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00225053		CL CASTILLA LA MANCHA 46	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000627954	13 01
10 13105287858	111	ROGEL ALFARO VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00226467		CL PINTOR LOPEZ TORRES 46	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000628055	13 01
07 450044994988	521	MURCIA DIAZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00231319		CL MORERIA 5	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000628560	13 01
07 131016718519	611	ARIAS TENORIO MYRIAN SENAIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00243746		CL CRISTOBAL COLON 18	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000629873	13 01
07 131016036182	611	MERINO HERRERA TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00253244		CL LIRIO 12	13100	PIEDRABUENA		13 01 313 08 000630075	13 01
07 131007081264	521	CAMPO PEREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00257284		CL CERVANTES 71	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 313 08 000630580	13 01
07 130021763683	521	CANO FERNANDEZ JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00274260		CT CARRETERA ATALAYA 22	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000631186	13 01
07 131002894706	521	GARCIA ORTEGA SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00275068		CL RIGOBERTA MENCHU 24	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 08 000631388	13 01
10 13104766280	613	SANCHEZ MOLINA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00276785		CT DE VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 08 000631590	13 01
07 131014978781	611	DRAGHICI — ELEONORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00277795		CL DUQUE DE MEDINACELI 47	13420	MALAGON		13 01 313 08 000631994	13 01
07 131015114985	611	BARKAM — LAMIRI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00277900		CL GENERAL AGUILERA 11	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 08 000632095	13 01
07 130046603060	521	ALCAIDE SIMON JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00278809		CL MIGUELTURRA 7	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 313 08 000632196	13 01
07 130039648059	611	SANCHEZ MARTIN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00285879		CL GARCIA MAROTO 10	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000632402	13 01
07 130045587691	521	SANTIAGO ROMERO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00294165		CL EMILIO PIÑUELA 17	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000632806	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
10 13004225220	111	VICENTE Y LOPEZ S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00312555		CL EXTREMADURA 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000756680	13 01
07 131016585143	611	CASTILLO QUEZADA ORLIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00321649		CL JUNQUILLOS 28	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000756781	13 01
10 13105638674	111	PROXAINOX S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00364893		CL MANZANARES 31	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000757993	13 01
10 13003656051	111	SANCHEZ GARCIA FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 02 00020608		CL CAPITAN CORTES, 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000834684	13 01
07 410051069906	521	EXPOSITO SERRANO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 03 00126123		CL REMEDIOS 3 1 A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000834886	13 01
10 13102842246	111	OBRAS Y REFORMAS MOR GAR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00026019		CT DE URDA 39	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 08 000835088	13 01
07 451002730179	611	MARTIN GALLEGO ELOY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00052590		CL GRANADA 69	13420	MALAGON		13 01 313 08 000835189	13 01
07 130027811635	521	GASCON CUADRA VALERIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 04 00122514		CL MAYOR CARNICERIAS 22	13270	ALMAGRO		13 01 313 08 000835290	13 01
07 130045243343	521	ZAMORA NAVARRO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00061311		CL ORENSE 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 313 08 000835593	13 01
07 410114320976	521	SUAREZ PRIETO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 05 00196808		CL SUECIA 8	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000835896	13 01
10 13104716366	111	SANCHEZ MEDINA ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00018696		RD DE LAS ERAS 86	13420	MALAGON		13 01 313 08 000835900	13 01
07 230046171392	521	PADILLA BARRUZ EUSEBIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00022235		CL FELIPE II 14 1º A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000836001	13 01
07 130027982494	521	CANTERO LOPEZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00317780		CL OLIVO 2 4º C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000836405	13 01
07 131012570151	611	PAZ CASTRO RONALD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00329605		CL JOSE ANTONIO 59	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000836607	13 01
10 13105118413	111	GARCIA MORALES COS GAYON PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00014279		CL CIGÜELA 29 1 IZQ	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000836809	13 01
07 131016735895	611	LOZANO RODRIGUEZ JOSE GENTIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00161496		CL RONDA ERAS 36	13420	MALAGON		13 01 313 08 000837314	13 01
07 131019085319	611	LAZA — IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00214040		AV ESPAÑA 46	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 313 08 000837617	13 01
10 13105520153	111	CORONA REAL MUSIC S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00247180		CL HIDALGOS 6	13004	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000837920	13 01
07 131005916355	521	CALZADO RUBIO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00301542		CL CARDENAL CISNEROS 42	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000838728	13 01
07 281171140449	521	SPOTSWOOD CALATAYUD GEORGE ALVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00310030		CL SAN ANTON 15 1º A	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000839031	13 01
10 13105396376	1211	MARQUEZ FERNANDEZ PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00312151		CL CAMINO DE LA GUIJA 23 3º C	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 000839132	13 01
07 131014833281	611	COZMARIU — VASILE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00326905		CL PEREZ GALDOS 13	13120	PORZUNA		13 01 313 08 000839637	13 01
10 13101652176	111	OBRAS Y REFORMAS SER PIEN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00361762		CL SACRISTIA DE LA PAZ (LOCAL, 2) 2	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000840445	13 01
10 13105718496	111	SERRANO CALSO NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00364994		CL REAL 42	13428	BALLESTROS		13 01 313 08 000840849	13 01
07 131003097291	111	SANCHEZ RINCON CARMEN PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 90004112		CL LA MATA, 8	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 08 000841152	13 01
10 13006164210	613	FERNANDEZ CALZADO JUSTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00350143		CL QUEVEDO 23	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 000886218	13 01
10 13101652176	111	OBRAS Y REFORMAS SER PIEN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00361762		CL SACRISTIA DE LA PAZ (LOCAL, 2) 2	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 000973922	13 01
07 130032094486	521	CAMACHO HERVAS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 92 00076789		PLAZA DE ESPAÑA 3	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 08 001538744	13 01
07 130032094486	521	RODRIGO AREVALO GREGORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 92 00076789		PZ PLAZA ESPAÑA 3	13170	MIGUELTURRA		13 01 313 08 001538845	13 01
10 13102987342	111	ARF SONDEOS Y OBRAS EL MONTE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 01 00073929		CT MORAL, S/N 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 001539653	13 01
07 450043559691	521	HERNANDEZ CARABALLO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00002532		CL TERCIA 77	13420	MALAGON		13 01 313 08 001542279	13 01
07 131009497877	611	CAMACHO SARANGO VILMA YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00056082		CL GENERAL MOSCARDO 17 1 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 001542481	13 01
10 13104730716	111	PROMOTORA CONSTRUCTO RA AGRICON DE C.R., S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00153688		CL BACHILLER FERNAN GOMEZ 9	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 001542885	13 01
10 13105185303	111	ARMADOS DEL HORMIGON EL BUQUE, S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00430140		CL PEZ, 34	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 001543996	13 01
10 13105244210	111	PROMOCIONES Y CONSTR UCC. REINA DEL PERCHEL, S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00014582		CL PEDRERA BAJA 5 3 C	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 001544404	13 01
07 131017052561	611	STOLERIU — CRISTIAN DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00313666		CL CRISTO 47 1º	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 001546222	13 01
10 13104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN , S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		13 01 313 08 001547232	13 01
07 331026284104	521	DIEGO MORALES DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 07 00365503		CL BACHILLER FERNAN GONZALEZ 3 BA	13003	CIUDAD REAL		13 01 313 08 001547434	13 01
07 131004174500	611	BOUAICHA — MBAREK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 08 00010266		CL MEDIODIA 2	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 313 08 001548545	13 01
07 130038550141	521	MUÑOZ GONZALEZ PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 08 00017643		RD DE ALARCOS 46	13002	CIUDAD REAL		13 01 313 08 001549050	13 01
10 13004917051	111	AGRARIA DE PORCINO V ACUNO, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 08 00041588		CT CTRA.NAC.420/430; KM.267;3 267	13250	DAIMIEL		13 01 313 08 001550666	13 01
07 130047003386	521	ARROYO MALAGULLA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 08 00059574		CL PELAYO 1 73	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 313 08 001551878	13 01
07 130041677985	611	PARRA SANCHEZ JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 08 00068769		CL ECHEGARAY 3	13005	CIUDAD REAL		13 01 313 08 001552484	13 01
07 181000777291	521	ALONSO MORALES JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 08 00070688		CL VID 3 2º B	13200	MANZANARES		13 01 313 08 001552686	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
1013103498210	111	FERNANDEZ BRAVO GALIANA FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010200082646		PZ REINA MARIA CRISTINA 4 1 G	13250	DAIMIEL		130131308001611795	1301
07410051069906	521	EXPOSITO SERRANO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010300126123		CL REMEDIOS 3 1 A	13003	CIUDAD REAL		130131308001612304	1301
07131008569105	521	ROMERO ZAFRA JUAN ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010400013386		CL JOSE LUIS DE ARRESE 44 BJ	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131308001612708	1301
07131012794766	611	BARKAOUI—HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010400070273		GR SAN VICENTE PAUL 4 3º B	13004	CIUDAD REAL		130131308001612910	1301
07130039736773	521	ARENAS CEPESDES ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010500008464		CL JARA 11	13170	MIGUELTURRA		130131308001613516	1301
07131009347024	521	SANCHEZ REAL JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010500043729		CL NUESTRA SRA DE LOS ANGELES 0	13004	CIUDAD REAL		130131308001613617	1301
07450043559691	521	HERNANDEZ CARABALLO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
1301060002532		CL TERCIA 77	13420	MALAGON		130131308001614425	1301
1013104684842	111	ENCOFRADOS Y SISTEMAS DEL HORMIGON, S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010600012131		CL PEZ, 34	13250	DAIMIEL		130131308001614526	1301
07130030382842	611	SANTOS TORRES JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010600154092		CL CRISTOBAL COLON 2 1 IZQ	13003	CIUDAD REAL		130131308001615435	1301
1013105185303	111	ARMADOS DEL HORMIGON EL BUQUE, S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010600430140		CL PEZ, 34	13250	DAIMIEL		130131308001616950	1301
07131011514972	611	ZHUNAU LA LITUMA EDDY EUCLANDER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700061365		CL MONJAS 2 3 B	13003	CIUDAD REAL		130131308001617253	1301
0713003778080	521	CAÑIZARES MUÑOZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700129568		CL ANTIGUA UNIVERSIDAD 9	13270	ALMAGRO		130131308001617859	1301
07060067025452	611	GOMEZ MARIN ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700133107		CL PEDRERA BAJA 44 B 1º A	13003	CIUDAD REAL		130131308001617960	1301
07430052064314	521	VILLA GASCON JOSUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700275573		CL ARGAR GOMEZ DE CIUDAD REAL 12 BJ C	13005	CIUDAD REAL		130131308001619879	1301
07131016727411	611	LAGRAGUI—MOURAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700286384		CL SAGUNTO 39	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131308001620283	1301
07130036654092	521	CASTILLO GONZALEZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700327612		RD CALATRAVA 32	13004	CIUDAD REAL		130131308001621091	1301
1013105499844	111	RESTREPO CARDONA DARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700341251		CL CORAZON DE MARIA 8 BJ	13003	CIUDAD REAL		130131308001621293	1301
07131005332840	2300	NIETO MUÑOZ DESAMPARADOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800038457		CL CASTILLA LA MANCHA 8	13270	ALMAGRO		130131308001625640	1301
07131007021751	2300	PRIETO SEVILLA FELIP A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800039063		CL CALVARIO 64	13200	MANZANARES		130131308001625741	1301
07131003674948	2300	OCAÑA MARTIN ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800039265		CL CARRETAS 51	13170	MIGUELTURRA		130131308001625842	1301
07131007104910	2300	RUIZ MUÑOZ JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800039467		AV PRIMERO DE JULIO 35 3 B	13300	VALDEPEÑAS		130131308001626044	1301
1013103379685	613	AGRUPACION EMPRESARIAL CB, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800039568		CL AZUCENA 21 EN H	13002	CIUDAD REAL		130131308001626145	1301
07130035460285	521	PALOMARES NIETO EVARISTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800040881		CL PEDRERA BAJA 17	13003	CIUDAD REAL		130131308001626246	1301
07281155572959	611	COLLAZOS RESTREPO WILLINTON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800040982		CL NIEVES 6 2 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131308001626347	1301
07131013071420	2300	RUIZ CERROS MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800050076		CL AMERICA 14	13500	PUERTOLLANO		130131308001627458	1301
07301028933262	611	CHAIBI—MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800062406		CL CNO POZO NUEVO 34	13680	FUENTE EL FRESNO		130131308001628670	1301
07131014081028	611	UNIP NANCHI FANNY ELIZABETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800069173		CL COMENDADOR GIRON 5	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131308001629377	1301
07230059914373	521	SALMERON CHACON MARIA DOLORE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800070789		CL HERNAN PEREZ DEL PULGAR 4 B	13001	CIUDAD REAL		130131308001629579	1301
07131014495906	611	LAPUSAN—SILVIU DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700110370		CL PRINCIPES DE ESPAÑA 2	13170	MIGUELTURRA		130131308001696772	1301
1013105125281	1211	ALVARO SANTOS GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700312050		CL FRANCIA 32 01 E	13005	CIUDAD REAL		130131308001697378	1301
07131014158123	611	VARGAS BAINA CESAR ARIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700340039		CL NIEVES 6 3º A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131308001697681	1301
1013105718496	111	SERRANO CALSO NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010700364994		CL REAL 42	13428	BALLESTEROS		130131308001698287	1301
07131014158022	611	MONTAÑO BERMUDEZ JACQUELINE SHIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800017340		CL NIEVES 6 3 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131308001699402	1301
07281155572959	611	COLLAZOS RESTREPO WILLINTON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800040982		CL NIEVES 6 2 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131308001699806	1301
07181000777291	521	ALONSO MORALES JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800070688		CL VID 3 2º B	13200	MANZANARES		130131308001701018	1301
1013104891572	111	HERNANDEZ BAPTISTA JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800074530		CL ALARCOS 3 2 A	13001	CIUDAD REAL		130131308001701220	1301
1013104891572	111	HERNANDEZ BAPTISTA JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13010800074530		CL ALARCOS 3 2 A	13001	CIUDAD REAL		130131308001701321	1301
1013101514659	111	MOLERO LUCAS EMILIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700340645		CL URBANOMORALES 67	13370	CALZADA DE CALATRAVA		130131508000043328	1301
1013101514659	111	MOLERO LUCAS EMILIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700340645		CL URBANOMORALES 67	13370	CALZADA DE CALATRAVA		130131508000043429	1301
07131007249093	521	SANCHEZ SOBRINO MIGUEL ANGEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700346507		CL DIECIOCHO DE JULIO 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131508000084047	1301
07131007249093	521	SANCHEZ SOBRINO MIGUEL ANGEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700346507		CL DIECIOCHO DE JULIO 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131508000084148	1301
1013105252795	1211	CHENG—XIAO JIE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004	CIUDAD REAL		130131508000831654	1301
1013103362208	111	ALMACENES OCAÑA, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700212626		CL ENCAJERAS 8	13270	ALMAGRO		130131508001092645	1301
1013103362208	111	ALMACENES OCAÑA, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700212626		CL ENCAJERAS 8	13270	ALMAGRO		130131508001092746	1301

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
1013102987342	111	ARF SONDEOS Y OBRAS EL MONTE, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010100073929		CT MORAL, S/N 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130131508001608361	1301
1013105185303	111	ARMADOS DEL HORMIGON EL BUQUE, S.L			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010600430140		CL PEZ, 34	13250	DAIMIEL		130131508001609472	1301
1013105244210	111	PROMOCIONES Y CONSTR.UCC. REINA DEL PERCHEL,S.L			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010700014582		CL PEDRERA BAJA 5 3 C	13003	CIUDAD REAL		130131508001609674	1301
1013104684842	111	ENCOFRADOS Y SISTEMA S DEL HORMIGON, S.L.U.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010600012131		CL PEZ, 34	13250	DAIMIEL		130131508001690914	1301
1013105185303	111	ARMADOS DEL HORMIGON EL BUQUE, S.L			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010600430140		CL PEZ, 34	13250	DAIMIEL		130131508001691318	1301
07130038550141	521	MUÑOZ GONZALEZ PABLO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
13010800017643		RD DE ALARCOS 46	13002	CIUDAD REAL		130131508001691520	1301
07131017830682	521	PRADO PRADO RICARDO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600441759		CL GOYA 31	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130133307000816117	1301
07280264267501	521	GINES SANTOS FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600428423		CL REFUGIO 24 A	13004	CIUDAD REAL		130133307001950714	1301
07280421320403	521	VILLANUEVA PARRAGA ANTONIA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600437820		CL GRANDE 39 2 C	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		130133307004905069	1301
07131019444522	521	RUIZ DEL VALLE BARRAJON ANGELA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700193933		RD SAN LAZARO 9	13270	ALMAGRO		130133307005352380	1301
07131001660277	521	MUÑOZ RAMIREZ JOAQUIN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700204340		CL MATA 3 5 A	13004	CIUDAD REAL		130133307005354505	1301
07130039748695	521	ORTEGA MOLINA MARIA PILAR			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600381640		CASTILLEJOS 25	13250	DAIMIEL		130133307005885779	1301
07131002480636	521	SANCHEZ CAMACHO LOPEZ RAUL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600155813		CL MENDEZ NUÑEZ 5 1º G	13250	DAIMIEL		130133307006229222	1301
07131012008561	611	SAIDI — MOUSTAPHA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600229369		CL SAGUNTO 8	13250	DAIMIEL		130133307006231949	1301
1013104042723	111	DIAZ DEL CAMPO MARTIN CONSUEGRA JOAQUIN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010500093744		CL HINOJO 1	13250	DAIMIEL		130133307006397859	1301
1013102799406	111	SOC. COOP. DE TRABAJO SANCHO FERNANDEZ			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010500243789		CL MARQUES DE SANTILLANA 42	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		130133307006572358	1301
07130027719685	521	DONAIRE LOPEZ EUGENIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600300505		CL JOSE MARIA DE LA FUENTE, PORTAL 9 BJ	13005	CIUDAD REAL		130133307006581351	1301
07131000762423	521	GIGANTE RODERO MANUEL JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13019900043644		CL JUAN Y MANUEL CHACON BL. 0 F 4 C	13250	DAIMIEL		130133307006602165	1301
1013105049402	111	INSTALACIONES CORTIP LACA S.L.U.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700105421		CL PILAR 15	13427	CORTIJOS (LOS)		130133307006608633	1301
1013105277350	111	ESCOBAR ARAQUE JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600339911		CL FEDERICO RELIMPIO 2	13270	ALMAGRO		130133307006611865	1301
07130021763683	521	CANO FERNANDEZ JOSE LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700274260		CT CARRETERA ATALAYA 22	13005	CIUDAD REAL		130133307006670772	1301
07171012162178	611	RUIZ ATERO RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700278506		CL GENERAL ESPARTERO 10	13250	DAIMIEL		130133307006672186	1301
1013104910265	111	QUINTANO GRUESO MARIA EUGENIA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600107414		CL FRANCISCO PIZARRO 1 1º A	13420	MALAGON		130133307006673200	1301
07130046582650	521	RODRIGUEZ MADRIDEJOS MURCIA ISIDORO NICOLAS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700080058		CL JESUS 9 02	13250	DAIMIEL		130133307006674412	1301
1013103112533	111	DISTRIBUCION HOSTELE RARABADAN, S.L.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700155941		CL SABINA 1	13170	MIGUEL TURRA		130133307006674816	1301
1013105442957	111	SEGURIDAD CIUDAD REAL S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700254557		CL JUAN II 11 A	13001	CIUDAD REAL		130133307006675624	1301
07471010114776	521	VELASCO SERNA GLORIA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600373556		CL SANTA ISABEL 3	13420	MALAGON		130133307006747160	1301
07131007364584	521	FERNANDEZ PORRERO LUISA ANTONIA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010500133150		CL GOYA 7	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130133307006758274	1301
07281063061534	521	FERREIRO FERNANDEZ BELINDA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010500031302		CL SAN BARTOLOME 17 1 A	13270	ALMAGRO		130133307006775856	1301
07130034826856	521	FERRER ALMOGUERA JULIAN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010500068078		AV DE ESPAÑA 68 2 2 B	13680	FUENTE EL FRESNO		130133307006777270	1301
1013100256992	111	CONSTRUCCIONES PEREZ Y VELAZQUEZ, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700347315		CL PACIFICO 5	13250	DAIMIEL		130133307006802027	1301
1013104983825	111	MACIAS CARBALLEDA MARI CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700345796		CL PRIM 15	13250	DAIMIEL		130133307006802229	1301
07130041951003	521	HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13019100020077		LUCHANA 7	13250	DAIMIEL		130133307006803138	1301
07131008069250	521	GALLEGO MOZOS CRISTINA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010600246648		CL FUENTE 16 3 A	13500	PUERTOLLANO		130133307006806976	1301
1013103265915	111	GARCIA CARPINTERO RUIZ HERMOSA PABLO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010200169138		CL PRIM 50	13250	DAIMIEL		130133307006809808	1301
07130025169902	521	RUIZ MORENO ENRIQUE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010400125544		CL SACRISTIA DE LA PAZ 2 2 D	13250	DAIMIEL		130133307006925804	1301
07130041951811	521	MEDINA MAYA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010400094222		CL MOLINO 9	13250	DAIMIEL		130133307006926309	1301
1013103480628	111	UNITED H.D., S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700273452		CL ARENAS 41	13250	DAIMIEL		130133308000199134	1301
07130038456474	521	CANO CASQUERO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700274563		CL ATALAYA NUM 16 0	13002	CIUDAD REAL		130133308000199538	1301
07331000929112	521	GONZALEZ RODRIGUEZ LILIAN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700275472		CL SEVERO OCHOA 9 2º 8	13005	CIUDAD REAL		130133308000199740	1301
1013103427377	1211	VILLASENOR RUIZ FERNANDO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700275674		CL REAL 74 2 A	13170	MIGUEL TURRA		130133308000200144	1301
07130037555384	521	GOMEZ MACIAS ALFONSO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700286990		PZ ESTRABURGO A-3 1	13004	CIUDAD REAL		130133308000200346	1301
1013104418902	111	PROYECTADOS AISLAMAN , S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700353173		CL SEVERO OCHOA 43	13240	SOLANA, LA		130133308000200750	1301
1013104403340	111	GARCIA JIMENEZ JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13010700316494		CL TOLEDO 31	13003	CIUDAD REAL		130133308000205093	1301

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 130035050663	521	LEDESMA MORALES JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 06 00293835		CL CAMARIN 4 2º A	13002	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001061525	13 01
07 130041670309	521	JIMENEZ CORDOBA RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 03 00079643		CL BEATO FERNANDO DE AYALA 7 BJ DR	13002	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001146296	13 01
10 13104297650	111	MARTIN ARANDA JAVIER			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 05 00002606		CL ALMAGRO 84	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 333 08 001159333	13 01
07 130046213646	521	COLLADO MARCHANTE MARIA CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00003495		RD ALARCOS 10	13002	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001243401	13 01
10 13104722430	111	PINEDA PINEDA MARLENE SOCORRO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00011175		CL LIBERTAD 12	13004	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001244310	13 01
07 251010572357	611	EL AZALI — RACHID			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 07 00276482		CL ANCHA 8	13270	ALMAGRO		13 01 333 08 001246532	13 01
10 13105448213	111	DIAZ FERNANDEZ JUAN CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00042295		CL CIUDAD REAL 94	13120	PORZUNA		13 01 333 08 001321203	13 01
07 130037954401	521	GARCIA MORENO GONZALEZ DEL CAMPO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00061800		CL GRIÑON 12	13250	DAIMIEL		13 01 333 08 001438007	13 01
10 13101874367	111	PRADO PRADO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00068466		CL NUMANCIA 11	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 333 08 001438714	13 01
07 230063747388	521	MERCHAN PEREZ PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00076449		CL ESPINO 13	13003	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001487517	13 01
10 13103133852	111	AUXITECNICA 2000, S. L.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 07 00247382		CT MANZANARES, KM. 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 333 08 001783567	13 01
10 13104736877	111	INSTALACIONES ALVISA, C.B.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00041891		CL CAMINO DE SANCHO REY 47 P2 1º D	13002	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001790944	13 01
07 130034667616	521	CAMACHO ALCARAZO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 03 94 00002346		AV DEL FERROCARRIL 2 1º C	13004	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001792257	13 01
07 331026284104	521	DIEGO MORALES DAVID			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 07 00365503		CL BACHILLER FERNAN GONZALEZ 3 BA	13003	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001794681	13 01
10 13104730716	111	PROMOTORA CONSTRUCTORA AGRICON DE C.R., S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 06 00153688		CL BACHILLER FERNAN GOMEZ 9	13003	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001800543	13 01
10 13102635516	111	VIAJES NUEVOS HORIZO NTES, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00074227		CL MONJAS 4	13003	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001801957	13 01
07 130041950191	521	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE JULIAN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
13 01 08 00079479		CL DIEGO DE ALMAGRO 10 3º A	13002	CIUDAD REAL		13 01 333 08 001803169	13 01
10 13104609969	111	CONSTRUCCIONES JOVIS A, COM.B.			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB		
13 01 06 00282216		CL PEDRERA BAJA 5 3 C	13003	CIUDAD REAL		13 01 344 08 000092737	13 01
10 13104609969	111	CONSTRUCCIONES JOVIS A, COM.B.			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB		
13 01 06 00282216		CL PEDRERA BAJA 5 3 C	13003	CIUDAD REAL		13 01 344 08 000122645	13 01
07 131013111836	521	CLEMENTE LOPEZ PILAR			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB		
13 01 06 00163994		CL CASCORRO 124	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 344 08 001126391	13 01
10 13104417585	111	CANIZARES CELESTINO FRANCISCO ANGEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
13 01 06 00211686		CL ESTACION VIA CRUCIS 4 3 F	13003	CIUDAD REAL		13 01 348 07 006617828	13 01
07 131015624742	611	JURJUT — GHEORGHE DANIEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
13 01 07 00102690		CL ANCHA 38	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 348 08 000247432	13 01
10 13101051180	111	PILA ESCUDERO JOSE ANTONIO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
13 03 96 00023420		REAL 28 - 1: - G 0	13001	CIUDAD REAL		13 01 348 08 000948054	13 01
10 13104766280	613	SANCHEZ MOLINA ANGEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00276785		CT DE VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 350 07 007154762	13 01
10 13101514659	111	MOLERO LUCAS EMILIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00340645		CL URBANO MORALES 67	13370	CALZADA DE CALATRAVA		13 01 350 08 000018672	13 01
10 13105252795	1211	CHENG — XIAO JIE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 350 08 000018874	13 01
07 131007249093	521	SANCHEZ SOBRINO MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00346507		CL DIECIOCHO DE JULIO 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 350 08 000082027	13 01
10 13105252795	1211	CHENG — XIAO JIE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00345089		CL TOLEDO 38 2 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 350 08 000823166	13 01
07 131005380734	521	MUÑOZ CASTELLANOS EUSEBIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00037420		RD LA MATA 15 1 F	13004	CIUDAD REAL		13 01 350 08 000873282	13 01
07 131005380734	521	MUÑOZ CASTELLANOS EUSEBIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00037420		RD LA MATA 15 1 F	13004	CIUDAD REAL		13 01 350 08 000908244	13 01
07 130044245354	521	CAMPOS GARCIA MATEO ANDRES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
13 01 07 00242332		RD DE GRANADA 7 1 A	13004	CIUDAD REAL		13 01 350 08 000908749	13 01
10 13105505706	111	PINILLA HEREDIA FRANCISCO MA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00237278		CL IGUALDAD 15	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 005759174	13 01
10 13101353193	111	POZUELO GONZALEZ MOHINO CARMEN PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 97 00095726		CL MOLINOS 9	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 005911849	13 01
07 130031628886	521	LORO RODERO MARIA DOLORE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00221891		CL ARENAS 33	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 006236700	13 01
07 131016212806	611	CODREA — DOREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00052951		CL SANTO 4	13150	CARRION DE CALATRAVA		13 01 351 07 006237407	13 01
07 130041951912	521	MEDINA MAYA MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00219090		CL ALARCON 49	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 006282166	13 01
07 081005759724	521	RAMOS DAVILA CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 94 00145656		CL TOLEDO 33 1º E	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 07 006288937	13 01
07 450035269528	611	IMEDIO UREÑA JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 94 00207189		MIGUEL DE CERVANTES, 39	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 351 07 006290149	13 01
07 130041735478	521	BORNEZ IMEDIO MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 99 00016362		CL RAMON Y CAJAL 73	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 351 07 006292674	13 01
07 131013165891	611	GONZAGA VALLADARES SIXTO KLEVER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00349914		CL ARZOBISPO CALZADO 30	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 07 006382604	13 01
07 131008422086	521	VELAZQUEZ SANCHEZ CAMBRONERO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00100872		TR DEL INDIANO 8	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 006382907	13 01
07 130046582650	521	RODRIGUEZ MADRIDE JOS MURCIA ISIDORO NICOLAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00080058		CL JESUS 9 02	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 006405236	13 01
07 301010619965	521	LOPEZ TERCERO LOPEZ PEDRO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 03 00134611		CL MOLINO POVEDA 1	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 006411704	13 01
07 280385207909	521	MANCEBO CANALES HORTENSIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 03 00173108		CL HOSPITAL 2	13250	DAIMIEL		13 01 351 07 006412007	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
1013105101437	111	MARTIN CONSUEGRA NUÑEZ ARENAS ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600139140		CL RAFAEL ALBERTI 1	13250	DAIMIEL		130135107006543258	1301
1013100115132	111	VILLAVEDE CHAVES VICENTE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010500056964		CL DOMINICAS 21	13270	ALMAGRO		130135107006576095	1301
07131012242977	521	MARTINEZ CRESPO ALICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010500222167		CL LA REVOLTOSA 31	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		130135107006576301	1301
07131015076690	611	LAMALLAM — MIMOUN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600115801		CL ARENAS 47	13250	DAIMIEL		130135107006583169	1301
07130045508576	611	RUIZ SANCHEZ JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600035773		CL CRISTO 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130135107006586001	1301
1013103498210	111	FERNANDEZ BRAVO GALIANA FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010200082646		CL JABONERIA, 2 1 D	13250	DAIMIEL		130135107006607421	1301
07131017124909	611	LUCIAN — GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700025191		CL GENERAL MOLA 27 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130135107006699973	1301
07300082052147	611	FARSI — EL HADJ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
130109700066525		CL PUERTO 10	13660	LABORES, LAS		130135107006700680	1301
07080386839864	521	ARRIAGA LEON VICTORIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
130108800396171		MONTESA 8	13001	CIUDAD REAL		130135107006705128	1301
07131001085452	611	MAAMRI — AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
130109600017388		TR DE CALATRAVA, 36	13680	FUENTE EL FRESNO		130135107006718565	1301
07130034491602	521	MERINOMERINO LUCIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
130109700069454		CL TOLEDO 71	13003	CIUDAD REAL		130135107006718868	1301
1013103236007	111	MALAGON REDONDO FRANCISCO JA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
130102001053273		CL LIRIO 8	13003	CIUDAD REAL		130135107006721090	1301
07130036966819	521	DONOSO ALVARO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010400154947		CL REAL 43 2 A	13002	CIUDAD REAL		130135107006722104	1301
07130045947100	521	CASTELLANOS BAENA JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010500198020		CL NTRA. SRA. DE LOS ANGELES, 6 1 C	13004	CIUDAD REAL		130135107006725538	1301
07131014590377	611	OQBANI — NASRALLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600036783		CL COLON 4	13680	FUENTE EL FRESNO		130135107006728770	1301
07131012238129	611	BOAMBA — IOAN REMUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600045877		CL RAMON Y CAJAL 2 A 2 A	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		130135107006729477	1301
07451010403687	611	TOLEDO OLIVARES LUCIA ALBERTINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600047695		CL FRANCIA 21	13250	DAIMIEL		130135107006729881	1301
07131012733233	611	ABOUFIRAS — ABDERRAZZAK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600087509		CL NUEVA 9	13250	DAIMIEL		130135107006732006	1301
07131017166941	611	ET TAMIMI — RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600378206		CL SAN ISIDRO 31	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130135107006748271	1301
1013104868334	111	ORMENO MANCHADO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600105087		CL PONTEVEDRA 2 BJ B	13003	CIUDAD REAL		130135107006752921	1301
07131015221988	611	SANCHEZ COCA GUALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600409023		CL SAGUNTO 26	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130135107007151429	1301
07131005379724	521	GARCIA SANCHEZ JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700014885		CL PROGRESO 2 BJ A	13003	CIUDAD REAL		130135108000014026	1301
07181047635062	611	GONZALEZ MIRANDA BLADIMIR GAMALI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700086223		CL CARRERO BLANCO 4	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130135108000014834	1301
07230066966273	611	HASSANI — ABDELKADER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600032036		CL CALLEJON DE LA CRUZ 3	13270	ALMAGRO		130135108000051816	1301
07130038817091	521	PEINADO DURAN ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010100057155		AV DEL PARQUE 10	13680	FUENTE EL FRESNO		130135108000054947	1301
07130030359705	521	CORDOBA ROMERO LAZARO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
130109600057101		CL G. JUAN MANUEL CH.E 1 A 0	13250	DAIMIEL		130135108000055553	1301
1013005485412	613	GOMEZ GOMEZ GERARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
130109100039477		ARENAS 1	13250	DAIMIEL		130135108000078892	1301
07131015624742	611	JURJUT — GHEORGHE DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700102690		CL ANCHA 38	13679	ARENAS DE SAN JUAN		130135108000247735	1301
07131016728118	611	PERALTA MALES JAIME GUSTAVO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700334278		CL GENERALISIMO 135 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130135108000254809	1301
07171009882577	521	MOYA RUIZ ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700324881		CL PINTOR MURILLO 16	13679	ARENAS DE SAN JUAN		130135108000259051	1301
07130046577091	521	URDARICO FRANCISCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700322154		CL SAN ISIDRO 9	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		130135108000259455	1301
07131015500864	611	VACA LEIGUE CESPEDES INGRID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700061567		CL CABALLEROS 17	13120	PORZUNA		130135108000260061	1301
07280257839431	521	RUIZ GARCIA ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010500059287		CT PORZUNA, 19	13196	CASAS, LAS		130135108000260364	1301
07130046603060	521	ALCAIDE SIMON JOSE CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700278809		CL MIGUEL TURRA 7	13150	CARRION DE CALATRAVA		130135108000275522	1301
1013100133219	111	BELDAD SERRANO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010100042304		CL ALCAZAR 9	13004	CIUDAD REAL		130135108000308258	1301
07070035463146	521	FERNANDEZ RUBIO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07029700063674		CL CIRUELA, 25 1 D	13001	CIUDAD REAL		130135108000319271	1301
07130019926444	521	CALVO GOMEZ JOSE VICENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010200127510		UR CASTILLA LA MANCHA 2 1 1 A	13270	ALMAGRO		130135108000319574	1301
07131010743319	521	MARTIN ARANDA CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700136036		CL ALMAGRO 84	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		130135108000320584	1301
1013103427377	1211	VILLASENOR RUIZ FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700275674		CL REAL 74 2 A	13170	MIGUEL TURRA		130135108000323315	1301
07131002894706	521	GARCIA ORTEGA SANTIAGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700275068		CL RIGOBERTA MENCHU 24	13170	MIGUEL TURRA		130135108000325133	1301
07230066966273	611	HASSANI — ABDELKADER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010600032036		CL CALLEJON DE LA CRUZ 3	13270	ALMAGRO		130135108000328264	1301
07131019090672	611	ABDELLAOUI — HAMID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700276381		CT VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN		130135108000346654	1301
07251010572357	611	EL AZALI — RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700276482		CL ANCHA 8	13270	ALMAGRO		130135108000347058	1301
07231003313658	611	PEREZ RAMIREZ JUANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13010700286687		CM VIEJO DE ALARCOS 27 3 A	13005	CIUDAD REAL		130135108000348270	1301

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 131016919084	611	HORVAT — LIVIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00313565		CM DE LA SIERRA 0	13170	MIGUELTURRA		13 01 351 08 000352213	13 01
07 131011514972	611	ZHUNLAULA LITUMA EDDY EUCLANDER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00061365		CL ALONSO CANO, 2 1 IZD	13002	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000372926	13 01
07 131018476845	611	BELAKOURA — KHALID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00068843		CL JERONIMO CEBALLOS 14	13270	ALMAGRO		13 01 351 08 000373330	13 01
07 131015146008	611	AIROAEI — IONEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00192519		CL ALDEA 37	13360	GRANATULA DE CALATRAVA		13 01 351 08 000379996	13 01
07 131019085319	611	LAZA — IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00214040		AV ESPAÑA 46	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 351 08 000382323	13 01
07 301052751210	611	BENCHRAKA — ABDESSALAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00222427		CL HERMANOS CABALLEROS 1	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000383535	13 01
07 301052751210	611	BENCHRAKA — ABDESSALAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00222427		CL HERMANOS CABALLEROS 1	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000383838	13 01
07 301052751210	611	BENCHRAKA — ABDESSALAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00222427		CL HERMANOS CABALLEROS 1	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000384141	13 01
07 301052751210	611	BENCHRAKA — ABDESSALAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00222427		CL HERMANOS CABALLEROS 1	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000384444	13 01
07 301052751210	611	BENCHRAKA — ABDESSALAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00222427		CL HERMANOS CABALLEROS 1	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000384747	13 01
07 301052751210	611	BENCHRAKA — ABDESSALAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00222427		CL HERMANOS CABALLEROS 1	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000385050	13 01
07 131018344681	611	URSUT — DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00248796		CL CRUZ VERDE 21	13360	GRANATULA DE CALATRAVA		13 01 351 08 000386161	13 01
07 131018344681	611	URSUT — DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00248796		CL CRUZ VERDE 21	13360	GRANATULA DE CALATRAVA		13 01 351 08 000386464	13 01
07 431016441163	611	BOUAICHA — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00253345		AV JUAN CARLOS I 23 B	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 351 08 000386767	13 01
07 140056586157	611	REDONDO FERNANDEZ JUAN FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00249002		CL OLIVO 6	13002	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000388484	13 01
07 131015114985	611	BARKAM — LAMIRI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00277900		CL GENERAL AGUILERA 11	13680	FUENTE EL FRESNO		13 01 351 08 000389696	13 01
07 131019762602	611	ECH CHABBAK — KABOUR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00292347		CL PLAZA DE FRANCO 2	13660	LABORES, LAS		13 01 351 08 000390508	13 01
07 131018246368	611	ABDERRAHIM — KRIT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00025292		CL LOPE DE VEGA 25	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000391114	13 01
07 131015389316	611	CECEA — ILIUTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00093596		CL MUSICO MANUEL ALMANSA 20	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000392326	13 01
07 131017944052	611	ANTON — FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00107441		CL PALACIOS 12	13420	MALAGON		13 01 351 08 000395962	13 01
07 130039191452	611	RODRIGUEZ PEREZ MARIA PRADO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00195044		CL BARRIADA LA GRANJA 1 2 2 A	13005	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000414958	13 01
07 460124643384	611	RUIZ PEREA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00204138		CL GENERAL TRAJANO 1	13100	PIEDRABUENA		13 01 351 08 000415261	13 01
07 131005447422	611	YAICH — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00219700		CL PACIFICO 34	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000416372	13 01
07 131016294850	611	ALCOLAO CALAÑAS BERNARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00365977		CL FRANCISCO PIZARRO 26	13420	MALAGON		13 01 351 08 000419002	13 01
07 131016073366	611	SELAVIRTEA — ROBERT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00010340		CL SABINA 1 1 C	13170	MIGUELTURRA		13 01 351 08 000419608	13 01
07 280399047179	611	ARMENTA RODRIGUEZ MARIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00308111		CL DIEGO DE ALMAGRO 41 0	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000419911	13 01
07 130026184964	611	JIMENEZ SANCHEZ ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 88 00166405		PEDRERA ALTA 45	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000424557	13 01
07 131011023003	611	MOROCHO CUEVA JUAN HERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00313161		CL DOCTOR AYLLON 32 BJ	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000424860	13 01
07 130034667616	521	CAMACHO ALCARAZO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 03 94 00002346		AV DEL FERROCARRIL 2 1º C	13004	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000425163	13 01
07 131014538948	611	MIHAI — NICOLAE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00207343		CL DIEGO DE ALMAGRO 32 X	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000425971	13 01
07 131014523083	611	CALIN — CLAUDIU MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00244729		CL GENERALISIMO 4 2 C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000428395	13 01
07 191003490346	611	BRAVO GARCIA FATIMA ADELAIDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00272213		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000428702	13 01
07 281203293525	611	CHARAF — ADIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00312730		CL DON QUIJOTE 10	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000430823	13 01
07 130040747290	611	MORENO PECO JOSE JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00334049		CL LA CORTE 56	13170	MIGUELTURRA		13 01 351 08 000431328	13 01
07 131016895846	611	AMMAR — AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00031356		CL GENERAL MOLA 62 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000436277	13 01
07 131017277782	611	COTUMBIANU — RAMONA IULIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00169378		CL MENDEZ NUÑEZ 5 C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000439412	13 01
07 240049571930	611	GARCIA FERNANDEZ RICARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00090640		LG FINCA LAS ROSAS 0	13116	ALCOBA		13 01 351 08 000491346	13 01
07 131013342919	611	MINTA TOAPANTA LIDA EUGENIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00241019		CL GENERALISIMO 127 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000505187	13 01
07 130039610471	521	CARREÑO BOLAÑOS MATIAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00242029		CL CAÑAS 2 1 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000505490	13 01
07 131018344681	611	URSUT — DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00248796		CL CRUZ VERDE 21	13360	GRANATULA DE CALATRAVA		13 01 351 08 000505793	13 01
07 131019339640	611	MARQUES DE CARVALHO MARCELO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00248800		CL ISLAS CANARIAS 6 02 B	13004	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000506100	13 01
07 131019339741	611	MOREIRA DE MORAIS PINTO MARCOS AURELIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00248901		CL ISLAS CANARIAS 6 2º B	13004	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000507009	13 01
07 430052064314	521	VILLA GASCON JOSUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00275573		CL LE PIELAGO 37	13002	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000515695	13 01
07 131012113342	611	JIMENEZ ALVARRACIN MARIA ESTHER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00286182		CL CARDENAL CISNEROS 88	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000516204	13 01

<i>Tipo/Identif. Expediente</i>	<i>Rég.</i>	<i>Nombre/Razón Social Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>U.R.E.</i>
07 131012113342	611	JIMENEZ ALVARRACIN MARIA ESTHER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00286182		CL CARDENAL CISNEROS 88	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000516507	13 01
07 131012113342	611	JIMENEZ ALVARRACIN MARIA ESTHER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00286182		CL CARDENAL CISNEROS 88	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000516810	13 01
07 431015934743	521	YALI — LIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00327915		CL CARDENAL MONESCILLO 5	13004	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000518628	13 01
10 13100558100	111	SUSMOZAS CORTES FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 94 00035421		SAN ANTONIO 5	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000521456	13 01
10 13102606517	111	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 01 00097672		CL PALMA 9	13001	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000526510	13 01
07 131015741142	611	FOLTIC — CIPRIAN TEODOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00258570		CL GOYA 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000533176	13 01
10 13103245808	111	TRANS QUIJOTE, COM.B.			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 01 00129402		CL CIRUELA 28	13001	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000533782	13 01
10 13103617943	111	DIAZ CAMPO HEREDIA JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 02 00163478		CL GENERAL ESPARTERO 5 3 A	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000534994	13 01
10 13103265915	111	GARCIA CARPINTERO RUIZ HERMOSA PABLO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 02 00169138		CL PRIM 50	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000535200	13 01
10 13103093234	111	SEGUNDO BRAVO ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 05 00007353		CL TOLEDO 35 2º B	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000583292	13 01
07 070045215686	611	ROIG MORA JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00035672		AV FUNDADORES COOPERATIVA 97	13420	MALAGON		13 01 351 08 000585417	13 01
07 131010099681	611	PALOMO CURICHO JUAN EDUARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00038605		CL CIPRES 12 1º E	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000585922	13 01
07 131012814267	611	AMADOR RODRIGUEZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00038908		CL PEDRERA BAJA 55 2 E	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000586225	13 01
07 131016131061	611	DUMUTA — GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00278203		CL ISABEL LA CATOLICA 29	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 351 08 000588952	13 01
07 131016727411	611	LAGRAGUI — MOURAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00286384		CL SAGUNTO 39	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000589558	13 01
07 131019802008	611	PETREA — IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00300229		CL REAL 42	13420	MALAGON		13 01 351 08 000590770	13 01
07 211032708532	611	JAGODZINSKA — KAMILA ANNA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00365301		CL ALMAGRO 57 1º B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000593703	13 01
07 131004174500	611	BOUAICHA — MBAREK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 08 00010266		CL MEDIODIA 2	13679	ARENAS DE SAN JUAN		13 01 351 08 000594006	13 01
07 230066966374	611	HASSANI — MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00040322		CL AGUSTIN MORETO 6 B	13270	ALMAGRO		13 01 351 08 000594713	13 01
07 130041711735	611	GIMENEZ GALANES ESPINOSA JUAN FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00050830		CL PELAYO 30	13250	DAIMIEL		13 01 351 08 000595218	13 01
07 131012238634	611	HAJLAOUI DAHBANI KAMAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00206535		CL GENERAL AGUILERA 11	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 351 08 000596632	13 01
07 131012238634	611	HAJLAOUI DAHBANI KAMAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00206535		CL GENERAL AGUILERA 11	13179	POZUELO DE CALATRAVA		13 01 351 08 000597036	13 01
07 131017124909	611	LUCIAN — GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00025191		CL GENERAL MOLA 27 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000597642	13 01
07 131017238174	611	CUCEAC — IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00049039		CL LOPE DE VEGA 25	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000598046	13 01
07 131001185179	521	GONZALEZ HERVAS GABRIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00217144		CL GUADALAJARA 3 3 B	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000599662	13 01
07 131013938457	611	FARINANGO PILATUÑA MARIA TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00294744		CL COMENDADOR GIRON 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000602490	13 01
07 280421320403	521	VILLANUEVA PARRAGA ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00437820		CL GRANDE 39 2 C	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS		13 01 351 08 000722025	13 01
07 131011652590	611	YAREMCHUK — ANDRIY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00405888		CL QUEIPO DE LLANO 24 2º	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000726368	13 01
07 131013660692	611	BRAVO RODRIGUEZ DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00206259		CM VIEJO DE ALARCOS 27	13005	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000729503	13 01
07 130022665985	521	RAMIREZ CIUDAD MARIA PRADO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 88 00215006		CL CALATRAVA, 31 4 D	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000734351	13 01
07 130040134170	521	MARTINEZ SANDOVAL JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 00 00086632		CL SAN ANTON 20 01	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000737583	13 01
07 131010474143	611	FERNANDEZ DE TORO JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 03 00101568		CL DIEGO DE ALMAGRO 39 1 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000738896	13 01
07 131012486992	611	ENUKIDZE — ZAUR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00051840		CL SANTISIMO 35	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000783255	13 01
07 131009497877	611	CAMACHO SARANGO VILMA YOLANDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00056082		CL GENERAL MOSCARDO 17 1 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000783558	13 01
07 131013999485	611	LEKBIR — HARKATI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00161166		CL CARDENAL CISNEROS 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000786790	13 01
10 13104915925	1211	BENITEZ MELO PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00198552		CL CALATRAVA 19	13003	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000787295	13 01
10 13104949570	111	MIGUEL COLLADO JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00216235		CL MIGUEL DELIBES 3 1 F	13005	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000788612	13 01
07 130027551553	611	ROJO RUIZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00229268		CL PRADO 8	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000802049	13 01
07 131012313002	611	BOZA MUÑOZ BETSY MILENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00123811		CL CRISTO 21	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA		13 01 351 08 000819429	13 01
07 131013511556	611	SARANGO POMA CARMEN ESPERANZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00142908		RD CIRUELA 22 4 C	13004	CIUDAD REAL		13 01 351 08 000819732	13 01
07 410108332036	611	JURADO LEON JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00363782		CL RONDA DE CABAÑEROS 1	13110	HORCAJO DE LOS MONTES		13 01 351 08 000857421	13 01
07 130038601873	521	RAMOS CORRAL LORENZO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 02 00025355		CL CALVARIO 8	13170	MIGUELTURRA		13 01 351 08 000867020	13 01
07 130043194219	521	CAMINERO FRANCO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 04 00128069		CL ROCINANTE 9 1 C	13170	MIGUELTURRA		13 01 351 08 000869343	13 01
07 131014762149	611	CASTEDO AÑEZ FELIX GERARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00271203		CL ISLAS 31	13114	ROBLEDO, EL		13 01 351 08 000887632	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 13100049494	521	BARRAJON COLADO FRANCISCO JOSE CL HINOJO 14	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000888238	13 01
13 01 05 00232675							
07 131007780169	521	MORENO ARANDA ANA BELEN AV GENERALISIMO 134	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 00089248	13 01
13 01 06 00181576							
07 131014523891	611	LAUDA — GUEORGUE CL JUAN DE AVILA 7	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000890056	13 01
13 01 06 00368708							
07 130027745452	521	LOPEZ SANCHEZ JULIAN CL DON QUIJOTE 2	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000890965	13 01
13 01 07 00012057							
07 131000010974	611	RUIZ LOPEZ JULIAN CL CRISTO 102	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000893288	13 01
13 01 07 00285980							
07 131005826631	611	CHOUHAIDI — SALAH CL RAMON Y CAJAL 71	13680	FUENTE EL FRESNO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000893995	13 01
13 01 07 00339736							
07 131013961493	611	COBOS — EVARISTO COLON AV GENERALISIMO 135	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000896928	13 01
13 01 07 00169176							
07 131013431027	521	TORIBIO SEGOVIA NATACHA CL RIO 23	13420	MALAGON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000899251	13 01
13 01 06 00109131							
07 131008075516	611	CHAIR — ABDELHAMID CL SAN MIGUEL 20	13300	VALDEPEÑAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000900059	13 01
13 01 06 00119740							
07 130027604400	611	RODERO VALVERDE MIGUEL CL GERONA, 6	13730	SANTA C	RUZ DE MUDELA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000942701	13 01
13 01 88 00168122							
07 131008703689	611	CALLE — ESPERANZA MERCE CL SANTISIMO 13	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000944115	13 01
13 01 06 00240382							
07 131014770031	611	BARAGOI — VASILICA CL CARDENAL CISNEROS 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000944519	13 01
13 01 06 00249173							
07 130042234929	611	ARANDA MARTIN MARIA FRANCISCA CL LOPE DE VEGA 10	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000947044	13 01
13 01 06 00279788							
07 131013937447	611	GUAMAN GUAYANZA PATRICIO CL COMENDADOR GIRON 3	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000947549	13 01
13 01 06 00319602							
07 130042943433	521	CALLE REAL LUIS CL EMPEDRADA 17	13370	CALZADA DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000948660	13 01
13 01 94 00109280							
07 131008569105	521	ROMERO ZAFRA JUAN ENRIQUE CL JOSE LUIS DE ARRESE 44 BJ	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000950882	13 01
13 01 04 00013386							
07 131002348775	521	RUIZ CLAVER JAVIER CL MATA 1 2 1º C	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000952300	13 01
13 01 02 00098006							
10 13102240644	111	SEGURA ACEVEDO SANTIAGO CL FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ 5 2 C	13170	MIGUELTURRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000952603	13 01
13 01 02 00134984							
10 13101051180	111	PILA ESCUDERO JOSE ANTONIO REAL 28 - 1: - G 0	13001	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000954017	13 01
13 03 96 00023420							
07 130027764044	521	ARANDA MARTIN CESAREO CL JOSE LUIS ARRESE 40 1 C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000972407	13 01
13 01 98 00093430							
07 131013846309	611	GUTIERREZ GUTIERREZ WILLIAN NEFTALI CL QUEIPO DE LLANO 33	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000972912	13 01
13 01 06 00162176							
07 130037455960	521	SOMOZAS MOLINA GREGORIO BASILI CL XAUEN 17	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000975538	13 01
13 01 04 00136456							
07 130035436441	611	NIETO GALAN JUAN MANUEL CL ROSA 28	13120	PORZUNA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000978265	13 01
13 01 96 00023250							
07 041016555181	611	BOUTRID — NABIL CL SANTO 18	13150	CARRION DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 000989884	13 01
13 01 06 00059015							
07 130026184964	611	JIMENEZ SANCHEZ ALFONSO PEDRERA ALTA 45	13003	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001009284	13 01
13 01 88 00166405							
07 131011579236	521	CORTES SANCHEZ MANUEL FRANCISC CL CALATRAVA 9 6	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001014035	13 01
13 01 06 00169856							
07 130041925741	521	RUIZ YEBENES PABLO MANUEL CL ENEBRO, 5	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001018277	13 01
13 01 94 00100186							
07 130039377267	521	BENITEZ OROVIO PEDRO CL PEDERERA BAJA 21 4 D	13003	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001021008	13 01
13 01 00 00032169							
07 130038722519	521	DIAZ MARIN JUAN ANGEL CL ALVARO DE BOLAÑOS 2	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001021715	13 01
13 01 02 00021618							
07 131002669178	521	MONTEALEGRE SESMA LORENZO CL SAN JOSE 45	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001024240	13 01
13 01 04 00018339							
07 131012794766	611	BARKAOUI — HASSAN CL BORJAS 10 3 C	13002	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001028886	13 01
13 01 04 00070273							
07 071020275485	611	ARANDA QUEVEDO JONATHAN CL ALBACETE 22	13500	PUERTOLLANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001029290	13 01
13 01 04 00078963							
07 131009375417	611	PORRERO SANCHEZ FRANCISCO JOSE CL DON QUIJOTE 14	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001029593	13 01
13 01 04 00215874							
10 13104716366	111	SANCHEZ MEDINA ALEJANDRO RD DE LAS ERAS 86	13420	MALAGON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001029896	13 01
13 01 06 00018696							
07 280249644951	121	RIVAS AYUSO JULIAN UR LAS ORQUIDEAS 21	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001052229	13 01
13 01 06 00020013							
07 130045082685	611	GOMEZ PARRA ANGEL CL PEDRERA BAJA 4 2 A	13003	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001054552	13 01
13 01 06 00050224							
07 130034957707	611	ROJAS RAMIREZ JOSE CL TOLEDILLO 6	13170	MIGUELTURRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001060010	13 01
13 01 06 00045069							
07 130024270327	611	GOMEZ CARABALLO GIMENEZ GALANES FRANCISCO CL ZUACORTA 6 1º B	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001061929	13 01
13 01 06 00129541							
07 131006044980	611	RUIZ MUÑOZ MARIA ROCIO CL ALMAGRO 41 02 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001064757	13 01
13 01 06 00129642							
10 13104802151	111	CASTELLANOS PRIETO MANUEL CL ALTAGRACIA 6 4º C	13003	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001065464	13 01
13 01 06 00143281							
07 131013714650	611	CHICAIZA SALAZAR WASHINGTON ALEX AV GENERALISIMO 127	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001067585	13 01
13 01 06 00270694							
07 281101370975	521	MORAN RIVERO IGNACIO CT VALDEPEÑAS 30 2º D	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001068700	13 01
13 01 06 00338392							
07 131014027878	611	MIRZA — MARINEL VIOREL CL NUEVA 90	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001070417	13 01
13 01 06 00379519							
07 131016891196	611	HRISTOVA — SLAVYANKA ATANA CL DEL RIO 102	13680	FUENTE EL FRESNO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001075164	13 01
13 01 06 00427615							

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 131018457849	611	PIRVAN — ADRIAN AV ESPAÑA 24	13680	FUENTE EL FRESNO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001076174	13 01
13 01 07 00006401							
07 131016606462	611	ICLOZAN — ANDREI CL VIRGEN DEL MONTE 16 3° C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001080218	13 01
13 01 07 00058840							
07 181047635062	611	GONZALEZ MIRANDA BLADIMIR GAMALI CL CARRERO BLANCO 4	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001087187	13 01
13 01 07 00086223							
07 131014415373	611	BUSTAMANTE — FRANCISCO CL SANTISIMO 13 1	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001087793	13 01
13 01 06 00290805							
07 131018677919	611	DAHABANI — ABDELOUAHED CL PALOMARES 3	13179	POZUELO DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001094766	13 01
13 01 07 00186556							
10 13105335045	111	NAVAS CAMPOS LEON CL SOROLLA 7 3J DCH	13002	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001095271	13 01
13 01 07 00209592							
07 151036829920	611	TOUFIKI — AZIZ CT VILLARTA 10	13679	ARENAS DE SAN JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001095574	13 01
13 01 07 00221013							
07 081021800995	521	MORENO COBO JOSE CT DE LAS ISLAS S/N 0	13114	ROBLEDO , EL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001097089	13 01
13 01 07 00259207							
07 131003971911	721	SOBRINO LOPEZ JULIAN ANGEL CL POZO NIEVE 5	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001098002	13 01
13 01 07 00262035							
07 130042369315	521	LEDESMA CAÑIZARES ALBERTO CL PRIMERO DE ABRIL 31	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001099315	13 01
13 01 07 00274765							
07 130046084516	521	GARCIA GARCIA MARIANO JOSE CL TOLEDO 34 2° C	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001100931	13 01
13 01 07 00274967							
07 131017445514	611	PALADE — CONSTANTIN CL MENDEZ NUÑEZ 5 1 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001115883	13 01
13 01 07 00147251							
07 131019085319	611	LAZA — IOAN AV ESPAÑA 46	13680	FUENTE EL FRESNO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001149431	13 01
13 01 07 00214040							
07 080386839864	521	ARRIAGA LEON VICTORIO CL JACINTO 1	13003	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001176107	13 01
13 01 88 00396171							
10 13005246649	111	CORDOBA RODRIGUEZ JOSE CL ALARCON 13 BJ D	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001195507	13 01
13 01 93 00042969							
07 130046947715	521	GUERRERO RUIZ FELIX CL SUBIDA AL CASTILLO 7 B 2 4	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001202173	13 01
13 01 99 00024850							
07 130044090962	521	HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON CL SUBIDA AL CASTILLO 7 A 01 G	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001206217	13 01
13 01 02 00017170							
10 13103617943	111	DIAZ CAMPO HEREDIA JESUS CL GENERAL ESPARTERO 5 3 A	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001217331	13 01
13 01 02 00163478							
07 041028788501	521	VIOLERO MARTIN ANGEL CL ESPERANZA 23	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001225415	13 01
13 01 04 00115945							
07 130036968839	521	GARCIA MENAZA JESUS MARIA CL RAMON Y CAJAL 6 2 B	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001226122	13 01
13 01 04 00188087							
07 130044176545	521	ZAMORA GALLARDO MARIA PILAR CL SATUNO 14	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001229758	13 01
13 01 05 00023723							
07 130045243343	521	ZAMORA NAVARRO JOSE LUIS CL ORENSE 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001230869	13 01
13 01 05 00061311							
07 131004853496	521	MARTIN CERROS JOSE LUIS CL PSO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 31 1 C	13170	MIGUELTURRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001232586	13 01
13 01 05 00261674							
07 131012238129	611	BOAMBA — IOAN REMUS CL RAMON Y CAJAL 2 A 2 A	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001240266	13 01
13 01 06 00045877							
07 131015573616	611	EL FAROUQY — EL HASSAN CL SAN ISIDRO S/N 0	13129	TRINCHETO (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001240872	13 01
13 01 06 00278071							
07 130037222554	611	SOBRINO DE LA COVA MIGUEL CL ANTIGUA UNIVERSIDAD 13	13270	ALMAGRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001242387	13 01
13 01 06 00324046							
07 281148273307	611	TENENPAGUAY GRANDA LUIS FERNANDO CL NIEVES 16 3 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001248350	13 01
13 01 07 00025393							
07 131016283837	1221	CRISTIAN — EMANUELA CL COMPAS DE STO DOMINGO 4 1 F	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001248754	13 01
13 01 07 00067732							
07 131016923027	611	COSTICA — TOPORAS AV GENERALISIMO 6 1 D	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001249764	13 01
13 01 07 00189788							
07 131009795951	521	AREVALO GONZALEZ MOHINO JAIME CL MARTE 21	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001251077	13 01
13 01 07 00221720							
07 131003971911	721	SOBRINO LOPEZ JULIAN ANGEL CL POZO NIEVE 5	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001257545	13 01
13 01 07 00262035							
07 131008447752	611	MORENO FERNANDEZ FERNANDO CL CASCORRO 55	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001261080	13 01
13 01 07 00275977							
07 131014978781	611	DRAGHICI — ELEONORA CL DUQUE DE MEDINACELI 47	13420	MALAGON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001267447	13 01
13 01 07 00277795							
07 130036595791	611	MARTIN ARANDA ANTONIO CL ALMENDROS 45	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001280985	13 01
13 01 07 00285677							
07 130039648059	611	SANCHEZ MARTIN ANTONIO CL GARCIA MAROTO 10	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001281288	13 01
13 01 07 00285879							
07 141043476355	611	KHOBBA — KHALID CL REYES CATOLICOS 28	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001281692	13 01
13 01 07 00286586							
07 031049184583	521	MELENDEZ MARRERO SHEILA LIZETTE CL BARCELONA. PORTAL A2 4 1 C	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001282201	13 01
13 01 07 00291438							
07 131016371541	611	HEREDEU — EUGENIA LG FINCA LOS DAVILES 0	13270	ALMAGRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001290685	13 01
13 01 07 00334076							
07 131019903553	611	DIRAI — AZIZ CL MADRE DE DIOS 15 B	13270	ALMAGRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001295739	13 01
13 01 07 00359439							
07 131004174500	611	BOUAICHA — MBAREK CL MEDIODIA 2	13679	ARENAS DE SAN JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001298163	13 01
13 01 08 00010266							
07 211033995602	611	CHOROSZEWICZ — MALGORZATA CL GENERALISIMO 22	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001316149	13 01
13 01 08 00016431							
07 211033996208	611	LACHOWICZ — ANNA CL GENERALISIMO 22	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001316553	13 01
13 01 08 00016532							
07 131014158022	611	MONTAÑO BERMUDEZ JACQUELINE SHIR CL NIEVES 6 3 A	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001316856	13 01
13 01 08 00017340							
07 131016340926	611	STAMATEANU — GHEORGHE CL NUEVA 68	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001318573	13 01
13 01 08 00059271							

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 301028933262	611	CHAIBI — MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 08 00062406		CL CNO POZO NUEVO 34	13680	FUENTE EL FRESNO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001319684	13 01
10 13105598864	111	PORTILLO BURGOS MOISES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00201209		PZ MANUEL DE OJOS 1	13179	POZUELO DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001418506	13 01
10 13102718166	111	CANTERO DIAZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 01 00053317		CL PILA 32	13360	GRANATULA DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001445784	13 01
07 130035442101	521	RUIZ RUIZ ADRIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 02 00087902		CL GRANADA 25	13420	MALAGON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001459528	13 01
07 130035442101	521	RUIZ RUIZ ADRIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 02 00087902		CL GRANADA 25	13420	MALAGON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001459831	13 01
07 131014764977	611	MORENO FERNANDEZ MARIA SOLEDAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00031558		CL CASCORRO 55	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001463366	13 01
07 130045196459	521	GONZALEZ MALDONADO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 03 00042156		CL ZANCARA 4	13270	ALMAGRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001463770	13 01
07 131010099681	611	PALOMO CURICHO JUAN EDUARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00038605		CL CIPRES 12 1º E	13003	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001488729	13 01
07 131009497877	611	CAMACHO SARANGO VILMA YOLANDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00056082		CL GENERAL MOSCARDO 17 1 B	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001490850	13 01
07 131016462376	611	DOS ANJOS DA SILVA MARCIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00161395		CL ISABEL LA CATOLICA 13 C	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001498833	13 01
07 131016735895	611	LOZANO RODRIGUEZ JOSE GENTIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00161496		CL RONDA ERAS 36	13420	MALAGON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001499136	13 01
07 080311307782	521	RUIZ ESPIGARES ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00232834		PZ CONSTITUCION 7 2º B	13150	CARRION DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001507018	13 01
07 041038636728	611	EL ZAHÍ — ACHRAF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00262439		CL DON MIGUEL ASTILLEROS 10 01 B	13170	MIGUEL TURRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001514290	13 01
10 13105125281	1211	ALVARO SANTOS GERARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 07 00312050		CL FRANCIA 32 01 E	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 351 08 001533690	13 01
07 130030352631	521	PECO MONTEAGUDO ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
13 01 06 00288377		CL CUBA 12-POL. LA GRANJA 0 BJ IZD	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	13 01 366 07 006801623	13 01
07 131005380734	521	MUÑOZ CASTELLANOS EUSEBIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
13 01 07 00037420		RD LA MATA 15 1 F	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	13 01 366 07 006896401	13 01
10 13105095878	111	ALFA CIUDAD REAL, S. L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
13 01 07 00195347		CL ANDALUCIA 6	13004	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	13 01 366 07 006896502	13 01
07 280229431767	521	PORRERO PORRERO DOLORES			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 96 00068114		CL JUNQUILLO, 33	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 07 006291361	13 01
07 131003257747	521	PINILLA RUIZ HERMOSA FRANCISCO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 97 00040455		CL JULIO MATA 12 2 B	13250	DAIMIEL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 07 006292068	13 01
07 060055887024	521	CUADRA ALVAREZ MARIA ANGELES			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 00 00019843		BOLAÑOS, 5 0	13270	ALMAGRO	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 07 006639450	13 01
07 130036966819	521	EXPOSITO MARTIN TRINIDAD			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 04 00154947		CL REAL, 43 2º A	13002	CIUDAD REAL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 07 006750800	13 01
07 281063061534	521	UBEDA HERRERA PEDRO EUGENIO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 05 00031302		CL SAN BARTOLOME 17 1 4	13270	ALMAGRO	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000318867	13 01
10 13006595050	111	TOBARUELA CANO CATALINA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 04 00024201		AV CAMILO JOSE CELA 2 6 2 A	13005	CIUDAD REAL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000342715	13 01
07 130027818608	521	GARCIA MUÑOZ DIAZ SALAZAR CONSUELO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 06 00223612		CL TRIUNFO 19	13250	DAIMIEL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000600369	13 01
07 131003474783	521	DIAZ CAMPO FERNANDEZ FELIX			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 07 00004377		CL TOLEDO 27	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000727277	13 01
07 130045867981	521	ARROYO ESCUDERO RAMON			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 93 00085409		CL MOLINOS 8	13250	DAIMIEL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000736270	13 01
07 131012853370	611	MARTINEZ CAMISON JUAN MARIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 06 00129137		CL VERDE (EL) 26	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000785578	13 01
10 13006595050	111	TOBARUELA CANO CATALINA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 04 00024201		AV CAMILO JOSE CELA 2 6 2 A	13005	CIUDAD REAL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000973417	13 01
07 131013208533	1221	SEGURA SALDAÑA JUAN MANUEL			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 06 00302222		AV LA MANCHA 5 7 C	13001	CIUDAD REAL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 000979679	13 01
07 130032601314	521	MOLINA NUÑEZ CARMEN			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 06 00256348		CL CRUZ 9	13150	CARRION DE CALATRAVA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 001066474	13 01
07 131001004014	521	PINILLO HERNANDEZ DIANA MARIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 06 00101552		RD DE LA ESTACION, 29	13170	MIGUEL TURRA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 001090928	13 01
07 130040147005	521	ANGUITA DE GREGORIO CARMEN			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 91 00248837		UR PARQUE SOL-VIÑAS 31	13170	MIGUEL TURRA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 001183076	13 01
07 131015916449	521	GALAN ACEÑA JOSE LUIS			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 06 00289084		BEATO FERNANDEZ DE AYALA, 3-3§ 0	13002	CIUDAD REAL	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 001332721	13 01
07 130044676602	521	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION		
13 01 00 00075316		CL CACHORRO 24	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION	13 01 380 08 001458215	13 01
07 130043309508	521	LOPEZ LORENZO JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 02 00164791		CL FRESNO 13	13114	ROBLEDOS, EL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 07 006238114	13 01
07 130045886876	521	CAMACHO VILLALTA JESUS FELIPE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 93 00090257		CL SEVERO OCHOA, 1 2 BJ A	13005	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 07 006287927	13 01
07 130033940823	521	MOLINA LOPEZ ROSARIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 94 00146060		CL PEDRERA ALTA 38	13003	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 07 006289745	13 01
07 280229431767	521	TORRES ALBA CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 96 00068114		CL JUNQUILLO, 33	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 07 006291462	13 01
07 131003257747	521	EXPOSITO VAZQUEZ MARIA PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 97 00040455		CL ARCIPRESTE JULIO MATA 12	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 07 006292169	13 01
10 13102240644	111	SEGURA ACEVEDO SANTIAGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 02 00134984		CL FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ 5 2 C	13170	MIGUEL TURRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 07 006400788	13 01
07 130036966819	521	DONOSO ALVARO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 04 00154947		CL REAL 43 2 A	13002	CIUDAD REAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 07 006750901	13 01
07 281063061534	521	FERREIRO FERNANDEZ BELINDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 05 00031302		CL SAN BARTOLOME 17 1 A	13270	ALMAGRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 000318968	13 01
07 130027818608	521	RAMIREZ DE ARELLANO RAEZ JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
13 01 06 00223612		CL ESTACION 19 E BAJ	13250	DAIMIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 000600470	13 01

Tipo/Identif. Expediente	Rég.	Nombre/Razón Social Domicilio	C. P.	Localidad	Procedimiento	Núm. documento	U.R.E.
07 131003474783	521	ALISES LEON MANUELA CL TOLEDO 33	13670	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 000727378	13 01
13 01 07 00004377							
07 131012853370	611	PARRA SANSEGUNDO EUGENIA CL NORTE 12 1 D	13003	CIUDAD REAL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 000785679	13 01
13 01 06 00129137							
07 130032601314	521	GARCIA RAYO MOYA ANGEL CL CRUZ 9	13150	CARRION DE CALATRAVA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 001066575	13 01
13 01 06 00256348							
07 131001004014	521	RONCERO ROMERO DIEGO RD DE LA ESTACION 29	13170	MIGUELTURRA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 001091029	13 01
13 01 06 00101552							
07 130040147005	521	TORRES MUÑOZ JUAN UR PARQUE SOL - CL. VIÑAS, 31	13170	MIGUELTURRA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 001183177	13 01
13 01 91 00248837							
07 131015916449	521	VELARDE MERCHAN LUCIA CL BEATO FERNANDO DE AYALA 3 3 IZO	13002	CIUDAD REAL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 001332822	13 01
13 01 06 00289084							
07 130039020084	521	SANCHEZ POBLETE JUAN FRANCIS RD DE SANTA MARIA, 4	13003	CIUDAD REAL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	13 01 381 08 001341209	13 01
13 01 04 00016319							
10 13105513079	111	OTAÑO CRUZ YAMILES CL LAS ERAS 33	13195	POBLETE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 07 006592768	13 01
62 13 07 00037394							
10 13101500616	111	BLANCO CORDOBA JOSE CL CALATRAVA 7 3 2	13003	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 07 006927824	13 01
62 13 07 00043155							
07 280444707002	521	COLMENAR TORIBIO MARIA ANGELES CL PROGRESO 28	13420	MALAGON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000141035	13 01
62 13 07 00001527							
10 13104218838	111	CARRETERO SIMON JUAN CARLOS CL DONANTES DE SANGRE 6	13100	PIEDRABUENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000141237	13 01
62 13 07 00002840							
10 13100460086	111	DIAZ GALLEGU JUAN CARLOS RD CIRUELA 5 5 4 A	13004	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000141338	13 01
62 13 07 00002941							
10 13104178220	111	BE KEPT AWAKE UP TO THE DAWN R17, S.L. CL TOMELLOSO - POLIGONO LARACHE 10	13005	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000143459	13 01
62 13 07 00007991							
10 13103743033	111	TIME OUT DEPORTE Y COMUNICACION, S.L.L. CL TOLEDO, 8	13001	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000146489	13 01
62 13 07 00015671							
10 13103983513	111	ALUMINIOS DE MIGUELTURRA, S.L. CL REAL 35	13170	MIGUELTURRA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000148816	13 01
62 13 07 00020927							
07 080516708114	521	PECO ARENAS JUAN CARLOS RONDA LAS CAÑADAS 13	13170	MIGUELTURRA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000153563	13 01
62 13 07 00028304							
07 041023119152	611	TARMACH—RACHID CL ESTACION 16	13250	DAMIEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000154371	13 01
62 13 07 00030021							
10 13105305945	111	GALAN CARRANZA MARIO CL URUGUAY 2 2 A	13005	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000154876	13 01
62 13 07 00030627							
10 13005984354	111	SANCHEZ RINCON GABRIELA CL MALPICA 14 Bº	13170	MIGUELTURRA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000156694	13 01
62 13 07 00032647							
10 13105276037	111	LOPEZ DONOSO JAVIER CL CASTROVIEJO 24	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000157001	13 01
62 13 07 00033253							
10 13103528421	111	ROMERO DIAZ JULIAN CL ORION 18	13005	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000159122	13 01
62 13 07 00036182							
07 451009432071	521	PEREZ CARRIL JORGE VALERIANO CL SAN VICENTE DE PAUL 2 2 A	13003	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000160435	13 01
62 13 07 00037600							
10 13104565412	111	MOMA, SDAD COOP CL ALAMILLO BAJO 6	13002	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000163061	13 01
62 13 07 00041034							
10 13101500616	111	BLANCO CORDOBA JOSE CL CALATRAVA 7 3 2	13003	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000165081	13 01
62 13 07 00043155							
10 13103743033	111	TIME OUT DEPORTE Y COMUNICACION, S.L.L. CL TOLEDO, 8	13001	CIUDAD REAL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	13 01 855 08 000268549	13 01
62 13 07 00015671							
10 13100460086	111	DIAZ GALLEGU JUAN CARLOS RD CIRUELA 5 5 4 A	13004	CIUDAD REAL	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	13 01 986 08 000862067	13 01
62 13 07 00002941							
07 080516708114	521	PECO ARENAS JUAN CARLOS RONDA LAS CAÑADAS 13	13170	MIGUELTURRA	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	13 01 986 08 000863582	13 01
62 13 07 00028304							
07 281096590794	521	CASTRO IGLESIAS DIEGO CL POZO DULCE 31 3º E	13150	CARRION DE CALATRAVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 03 313 07 048654926	13 01
28 03 03 00270132							

ANEXO I

Número de remesa: 13 01 1 08 000003.

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
13 01	RONDA DE ALARCOS, 36 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 215690	926 216417

Número 2.420

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13087 2 0200398/2008.

Juicio de faltas 83/2008.

EDICTO

Juicio de faltas 83/2008; notificación a Francois Chassagne.

Don Manuel López Jara, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Valdepeñas (Ciudad Real), por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de faltas número 83/08, sobre lesiones en accidente de tráfico, y en las que aparece como perjudicado Francois Chassagne,

extranjero, nacido el 28-3-1983, desconociendo más datos, habiéndose dictado auto en las mismas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.- Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.- Así lo acuerda, manda y firma don Manuel López Jara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas y su Partido.- Doy fe.- Firmas rubricadas ilegibles.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francois Chassagne, expido el presente en Valdepeñas, a 10 de abril de 2008.- El Secretario (ilegible).
Número 2.461

VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13087 2 0200399/2008.
Juicio de faltas 82/2008.

EDICTO

Juicio de faltas 82/2008; notificación a Xue Chenyi.

Don Manuel López Jara, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Valdepeñas (Ciudad Real), por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de faltas número 82/08, sobre lesiones en accidente de tráfico, y en las que aparece como perjudicado Cue Chenyi, nacido el 18-7-1983, extranjero, desconociendo más datos, habiéndose dictado auto en las mismas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.- Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.- Así lo acuerda, manda y firma don Manuel López Jara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas y su Partido.- Doy fe.- Firmas rubricadas ilegibles.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Xue Chenyi, expido el presente en Valdepeñas, a 10 de abril de 2008.- El Secretario (ilegible).

Número 2.462

VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS

Juicio de faltas 640/2007.

Número de identificación único: 13087 2 0201879/2007.
EDICTO

Juicio de faltas 640/2007; citación a Razuan Covasneanu y otros.

Don Manuel López Jara, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdepeñas.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 640/2007, seguido por una presunta falta de hurto ocurrido el día 19-7-2007 en el supermercado Sabeco de esta ciudad, se ha acordado citar a los siguientes denunciados: Razuan Covasneanu, nacido en Rumania el 18-4-1987, con pasaporte número A-3065042; Doru Ichim, nacido en Rumania el 19-6-1983; Mircea Ulad Amoraritei, nacido en Rumania el 8-5-1985, para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Paseo de la Estación, 11 de Valdepeñas, el día 15 de mayo de 2008 a las 12'05 horas de su mañana para la celebración del oportuno juicio oral, debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intenten valerse.

Se les hace saber que podrán ser asistidos de Letrado, si bien no es preceptiva su intervención en los juicios de faltas, así como de la asistencia de traductor de idioma que les será facilitado por este Juzgado en dicho acto.

Si residieran fuera de esta localidad, podrán efectuar alegaciones o defensa por escrito, o apoderar a persona que les represente en dicho acto.

Y para que conste y sirva de citación a Razuan Covasneanu, Doru Ichim y Mircea Ulad Amoraritei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Real, expido el presente en Valdepeñas, a 8 de abril de 2008.- El/la Secretario (ilegible).

Número 2.463

anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES

«LOS LLANOS»

LLANOS DEL CAUDILLO

ANUNCIO

Aprobación de los Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos».

En Junta General Extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2008, se acordó la segregación o separación de los regantes del Sector I, sito en Llanos del Caudillo, y del Sector 3, sito en Manzanares, de la Comunidad de Regantes del Acuífero 23 en el término municipal de Manzanares, así como también se ratificaron los acuerdos

de constitución y aprobación de los Estatutos y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes de «Los Llanos», adoptados, respectivamente, en las Juntas Generales celebradas en 29-04-2007 y 23-09-2007, en virtud de lo establecido en los artículos 201 y 202.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Llanos del Caudillo, a 27 de marzo de 2008.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Francisco Javier Navas Martín.

Número 2.464